DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 28 de Noviembre de 1956

TOMO 205	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 14977

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución. Se autoriza a la Oficina Nacional de Turismo a ampliar un rubro para atender gastos urgentes e improrrogables.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1.o de noviembre de 1956.

Vista la nota de la Comisión Nacional de Turismo número 901|956 de fecha 28 de junio de 1956, por la que solicita se autorice la ampliación a $ 20.000.00 del Fondo Permanente de $ 1.000 00 de que dispone la Oficina Nacional de Turismo: para atender gastos improrrogables y urgentes que no admiten demora en su pago;

Atento a que la Contaduría General de la Nación, en informe de fecha 29 de setiembre de 1956, compartido por el Ministerio de Hacienda, expresa que "no existe ningún inconveniente por parte de esta Contaduría General, en el bien entendido que debe observar todos los requisitos de liquidación de gastos y rendiciones de cuentas, a medida que vaya haciendo uso de dicho fondo, a fin de ir reintegrando el mismo los equivalentes correspodientes a los importes que utilice en los conceptos de urgencia que demandarían los respectivos servicios a su cargo",

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero: Autorízase a la Oficina Nacional de Turismo para ampliar en diez y nueve mil pesos ($ 19.000.00), que se tomarán del rubro 5.02, "De inmuebles" del Item 9.04, el Fondo Permanente de $ 1.000.00 que dispone dicha Oficina para atender gastos urgentes e improrrogables.

Segundo. La suma a que se refiere el apartado anterior será depositada en cuenta corriente del Banco de la República, debiendo ser firmados los cheques que se libren contra la misma, conjuntamente por el Presidente o Vicepresidente en ejercicio de la Comisión Nacional de Turismo, el Administrador General, el Contador y el Tesorero de la Oficina Nacional de Turismo.

Tercero: Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FRANCISCO GAMARRA. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Resolución. Se otorga pasaporte especial al Delegado del Concejo Departamental de Montevideo a la Primera Reunión Técnica Interamericana de Vivienda y Planeamiento, en Bogotá.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 20 de noviembre de 1956.

Visto que el Concejo Departamental de Montevideo designó, por resolución del 16 de noviembre corriente, al Arquitecto de la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, señor **Raúl Mateo y Fernández**, Delegado del Municipio a la Primera Reunión Técnica Interamericana en Vivienda y Planeamiento, a realizarse en Bogotá, Colombia, el próximo 26 de noviembre;

Atento a que se considera conveniente facilitar la misión del arquitecto Mateo y Fernández,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Otórguese pasaporte especial al arquitecto D. Raúl Mateo y Fernández. Delegado del Concejo Departamental de Montevideo a la Primera Reunión Técnica Interamericana en Vivienda y Planeamiento, a celebrarse en Bogotá, Colombia.
Segundo. Comuníquese etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FRANCISCO GAMARRA. — Justo José Orozco, Secretario.

3

Resolución. Se asigna a la Embajada en el Paraguay una suma para complementos de gastos.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 de noviembre de 1956.

Visto el telegrama B 17-60 de fecha 10 de noviembre en curso de la Embajada de la República en Paraguay, en la que plantea la necesidad de proceder al arrendamiento de un local y realizar otros gastos para el alojamiento de asilados;
Atento a lo previsto en el artículo 14, inciso B) de la ley N.o 12.079.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Asígnase a la Embajada de la República en Paraguay, por el mes de noviembre en curso, la cantidad de trescientos pesos ($ 300.00), en calidad de complemento de gastos. Dicha suma se imputará a los recursos previstos en el artículo 14 de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953; y se liquidará con la bonificación por coeficiente a que se refiere la ley N.o 10.520 de 23 de agosto de 1944.
Segundo. Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FRANCISCO GAMARRA. — Justo José Orozco, Secretario.

4

Resolución. Se autoriza entregar una contribución a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 13 de noviembre de 1956.

Visto la resolución por la cual se autorizó el pago de la suma de $ 33.817.50 a UNESCO, para atender la contribución del Uruguay por el año 1954 y complemento de 1955;
Considerando que UNESCO ha informado que sólo acepta el pago de esas cuotas en dólares o en moneda nacional al cambio libre del día;
Considerando que la suma depositada de $ 33.817.50, al cambio oficial comprador cubre el monto de dicha obligación,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a abonar la cantidad de U$S 22.263 al cambio oficial comprador de 1.519, que se destina para el pago de la cuota total por el año 1954 y un complemento por la cuenta del año 1955, como contribución a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
2.o) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FRANCISCO GAMARRA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo José Orozco, Secretario.

5

Resolución. Se dejan sin efectos dos nombramientos de Cónsul de Distrito de Segunda y Cuarta Clase

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 de noviembre de 1956.

Vista la sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de fecha 20 de agosto de 1956, dictada en autos: "Robella Oscar Pedro con Consejo Nacional de Gobierno. Acción de nulidad", por la que se decidió anular parcialmente la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de mayo de 1953, por la que se designaron diez Cónsules de Distrito, en cuanto sea necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley N.o 7.233 de 2 de junio de 1920;
Resultando: 1.o) Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de mayo de 1953, se efectuaron las siguientes designaciones: Doctor Baltasar Brum, para Cónsul de Distrito de 2.a Clase; señor Bautista Ochoteco, señor Enrique Cluzeau Mortet y señor Aníbal Alzaga, para Cónsules de Distrito de 3.a Clase y señores Federico Grunwaldt Ramasso, Saturno Irureta Goyena, Doctor Hugo Walter Reilly, Doctor Alberto D. Fajardo, señor Roberto Grimaldi y señorita Inés Quincoces, para Cónsules de Distrito de Cuarta Clase.
2.o) Que habiendo sido atacado el acto administrativo por el que se efectuaron estas designaciones, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo ha entendido que fueron arreglados a derecho los nombramientos de los señores Bautista Ochoteco y Aníbal Alzaga y de la señorita Inés Quincodes, que eran funcionarios administrativos, y del señor Roberto Grimaldi, que era Cónsul Honoario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 los seis cargos restantes proveerse de acuerdo con la norma establecida por el artículo 1.o de la ley N.o 7,233 de de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953, debiendo, 2 de julio de 1920.
Considerando: 1.o) En tales condiciones, el Poder Ejecutivo está en el caso de proceder a la anulación de dos de los seis nombramientos cuyos titulares no reúnen las condiciones requeridas por las leyes de 2 de julio de 1920 y 27 de marzo de 1953. Esa nulidad puede disponerla el Poder Ejecutivo, en cumplimiento de la sentencia, eligiendo discrecionalmente aquellos dos funcionarios que deban cesar; pues si tuvo la facultad de elegir a quienes designó, tiene ahora, como lógica consecuencia, la libertad de elección de las designaciones que debe anular, al encontrarse judicialmente obligado a ello.
No obstante esa discrecionalidad, el Poder Ejecutivo entiende que corresponde anular aquellas designaciones cuya revocación, es vista de la situación que, en la mayoría de los casos, se plantea con motivo de actos posteriores que se apoyan en aquellos que han sido indicados como susceptibles de anulación, consulte en mayor forma el interés del servicio, afecto al menor número posible de funcionarios y resulte más propicia a la solución de las situaciones de los funcionarios que deban cesar.
2.o) El Doctor Baltazar Brum permanece actualmente en el cargo para el que fuera designado por la resolución de 26 de mayo de 1953; por cuya razón la anulación de su designación afectaría solamente a dicho funcionario.
3.o) El señor Enrique Cluzeau Mortet, designado Cónsul de Distrito de Tercera Clase por resolución parcialmente anulada, falleció el 16 de setiembre de 1953; y para la vacante que causó su fallecimiento, fué designado, por ascenso el Doctor Hugo Walter Reilly, entonces Cónsul de Distrito de Cuarta Clase.
Para la vacante que dejó el Doctor Reilly al ascender, fué designado el señor Juan Mochó Amestoy, Cónsul de la República en Curityba, Brasil, que conserva actualmente dicho cargo.
De anularse el nombramiento del señor Cluzeau Mortet, serían también nulos los actos derivados de aquel nombramiento; es decir, el ascenso del señor Reilly al cargo que dejara vacante el señor Cluzeau al fallecer, y el nombramiento del señor Mochó Amestoy para el cargo que dejó vacante el señor Reilly al ascender. Es decir, que el señor Reilly debería volver a su cargo de Cónsul de Distrito de Cuarta Calse, actualmente ocupado por el señor Mochó, cuyo nombramiento debería ser anulado.
4.o) El señor Federico Grunwaldt Ramasso, designado Cónsul de Distrito de Cuarta Clase por la resolución de 26 de mayo de 1953, fué promovido a Cónsul de Distrito de Tercera Clase con fecha 22 de diciembre de 1953. Para la vacante que quedó por su ascenso, se designó, en la misma fecha, al señor José P. Bastarrica, que era Canciller; para el cargo de Canciller que dejó el señor Bastarrica, se

designó con igual fecha —por decreto separado— a la señorita María Luisa Dufort y Alvarez, que era Oficial 3.o de otro Item, 9.01; para este cargo, se designó a la señora Zulma C. de Mc Alister, que era Oficial 4.o, para este cargo, se designó al señor Elbio Bergara, que era Oficial 5.o y que posteriormente pasó a Canciller, Item 9.03, saliendo de la línea de designaciones derivadas del nombramiento del señor Grunwaldt; para el cargo de Oficial 5.o que quedó por ascenso del señor Bergara, se designó al señor Juan D. Podestá, entonces Auxiliar 1.o, y para este cargo, se designó a la señorita Norma Steffini, entonces Auxiliar 3.o. Este último cargo no fué provisto y debió suprimirse.

De anularse la designación del señor Grunwaldt para el cargo de Cónsul de Distrito de 4.a Clase, sería también nula su promoción a Cónsul de 3.a Clase, por apoyarse en un acto nulo, en una designación previa jurídicamente inexistente; pero también sería la designación del señor Bastarrica para el cargo que ocupaba el señor Grunwaldt, pues es éste el cargo que, dentro del grupo de designaciones atacadas, deberán adjudicarse a un Cónsul Universitario.

Además el señor Bastarrica debería regresar a su anterior cargo de Canciller y la cadena de ascenso sería anulada.

5.o) El señor Saturno Irureta Goyena fué designado Cónsul de Distrito de 4.a Clase, por la resolución de 26 de mayo de 1953. Permanece actualmente en dicho cargo, por lo cual la anulación de su designación afectaría solamente a dicho funcionario.

6.o) El Doctor Hugo Walter Reilly fué designado Cónsul de Distrito de Cuarta Clase, por la resolución parcialmente anulada. Con fecha 28 de noviembre de 1953, se le ascendió al cargo que dejara vacante el señor Cluzeau Mortet al fallecer, y, con la misma fecha, se designó al señor Juan Mochó Amestoy para el cargo de Cónsul de 4.a Calse, que ocupaba el señor Reilly.

De anularse la desginación del señor Reilly como Cónsul de 4.a también sería nulo su ascenso al cargo de Cónsu de 3.a vacante por muerte del señor Cluzeau Mortet, ya que el ascenso se apoyaría en un acto nulo; pero, a la vez, ello aparejaría también la nulidad del nombramiento del señor Mochó Amestoy para el cargo de Cónsul de 4.a, que hoy ocupa, por cuanto sería este el cargo para el que fué designado el señor Reilly el 26 de mayo de 1953, que debería ser desocupado para entregarlo a un Cónsul Universitario.

7.o) El doctor Alberto Fajardo, fué designado Cónsul de Distrito de 4.a Clase, por la resolución de 26 de mayo de 1953. Por resolución de 18 de febrero de 1955, se le promovió a Cónsul de Distrito de 3.a Clase. Para el cargo de Cónsul de 4.a que quedó vacante con su promoción, se designó al señor Ruben Chelle, que entonces era Canciller y pasó posteriormente al cargo de Secretario de Legación, Item 9.02. Para el cargo de Cónsul de 4.a que éste nombramiento dejó vacante, —cargo que corresponde al nombramiento del señor Fajardo de fecha 26 de mayo de 1953— se designó a la señorita Edith Nora Támmaro, que entonces era Canciller; y para este cargo, se nombró a la señorita Elisabeth Hochbaum, que lo desempeña actualmente.

La anulación del nombramiento de fecha 26 de mayo de 1953, a favor del doctor Fajardo, significaría la nulidad del ascenso a su cargo actual de Cónsul de Distrito de 3.a, pues el ascenso se apoyaría en un acto nulo; pero también aparejaría la nulidad de todas las designaciones que tuvieron su origen en este nombramiento, con excepción de la actual del señor Chelle, que salió de la línea de estas designaciones al pasar al Item 9.02 y, por lo tanto, el descenso de la señorita Támmaro a Canciller para dejar libre el cargo de Cónsul de 4.a que debería entregarse a un Cónsul Universitario, y el cese de la señora Elizabeth Hochbaum de Cura que ocupa actualmente el cargo al que debería regresar la señorita Támmaro.

8.o) Un somero análisis de las distintas situaciones, agregado al hecho de la inexistencia de normas positivas que provean estas situaciones e indiquen la norma a seguir, indica que la anulación debe hacerse efectiva en aquellos casos, en que se afecte la situación de un menor número de funcionarios, como lo son el del doctor Baltasar Brum y el del señor Saturno Irureta Goyena.

Por lo demás, debe señalarse que el doctor Brum se ha adelantado a presentar renuncia de su cargo para dar satisfacción al pronunciamiento de la sentencia.

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero: Dejar sin efecto el nombramiento del señor Saturno Irureta Goyena, para el cargo de Cónsul de Distrito de Cuarta Clase, Item 9.03, Categoría II, Grado 11, efectuado por Resolución de fecha 26 de mayo de 1953.

Segundo: Dejar sin efecto el nombramiento del doctor Baltasar Brum para el cargo de Cónsul de Distrito de Segunda Clase, Item 9.03, Categoría I, Grado 14, efectuado por Resolución de 26 de mayo de 1953.

Tercero: Comuníquese, tome nota la Sección Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FRANCISCO GAMARRA. —**Justo José Orozco**, Secretario.

6

Resolución. Se otorga una contribución para la misión encomendada en Brasil, al Subdirector del Museo Nacional de Bellas Artes.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 1.o de 1956.

Visto que el Poder Ejecutivo por resolución de fecha 7 de marzo de 1956, declaró de carácter oficial e interés nacional, la misión de estudios del Subdirector del Museo Nacional de Bellas Artes, don Leonardo Cantí Sienra, sobre "Museos y Colecciones de Arte del Brasil".

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero: Otórguese al Subdirector del Museo Nacional de Bellas Artes, señor Leonardo Cantú Sienra, la cantidad de setecientos cincuenta pesos ($ 750.00), con cargo a la cuenta "Patrimonio Intercambio Intelectual Uruguay-Brasil", como contribución a la misión que le fuera encomendada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de marzo de 1956.

Segundo: Líbrese la orden de pago correspondiente, comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FRANCISCO GAMARRA. — CLEMENTE RUGGIA. — **Justo José Orozo**, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Resolución. Se autoriza a construír un muelle flotante al Club Remeros Salto.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.o 18.559).

Montevideo, 22 de noviembre de 1956.

Vistos estos antecedentes, elevados por la Prefectura General Marítima, en los que el "Club Remeros Salto" solicita autorización para construír un muelle flotante, frente al predio de su propiedad en el Río Uruguay, para embarcaciones menores destinadas exclusivamente al deporte.

Atento: A los informes favorables producidos por la Prefectura General Marítima, Inspección General de Marina y Ministerio de Obras Públicas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar al "Club Remeros Salto" a construír el muelle flotante a que se ha hecho referencia.

2.o Que se comunique y devuelva a la Prefectura General Marítima la que previa reposición notificará al interesado.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — **FLORENTINO GUIMARAENS.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

8

Decreto. Se designa Presidente del Directorio del Frigorífico Nacional

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 20 de noviembre de 1956.

Vista la precedente nota de la Asociación Rural del Uruguay y de la Federación Rural, por la cual dichas Ins-

tituciones proponen la siguiente terna para la designación de Presidente del Directorio del Frigorífico Nacional: señor Joaquín Aparicio, doctor Alberto C. Gallinal Heber y señor Eduardo D. Mac Coll;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley N.o 9.737, de 17 de diciembre de 1937, y disposiciones concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase al señor Joaquín Aparicio, Presidente del Directorio del Frigorífico Nacional.

Art. 2.o Comuníquese publíquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

9

Decreto. Se autoriza y fija el tipo de cambio para importar determinada cantidad de papas para semillas destinada a la cosecha 1957, y se dan normas atinentes.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de noviembre de 1956.

Vista la gestión deducida por la Cámara Mercantil de Productos del País en el sentido de que se proceda a la apertura de una cuota de importación de papas para semilla procedentes del Hemisferio Norte;

Resultando I) Dicha entidad expresa que las papas para semillas cuya cuota de importación solicita, deben provenir de Canadá, Dinamarca, Estados Unidos o Alemania Occidental, de acuerdo con las cantidades que en materia de siembra tiene anualmente el país, manifiestando que a los fines de abaratamiento de los costos, reputa importante que paralelamente a la autorización de importación, se proceda a la derogación de los derechos adicionales aduaneros que se originan con la importación del tubérculo, como en años anteriores;

II) El Servicio Oficial de Distribución de Semillas estima en unas 300.000 bolsas, las necesidades del país en semillas de papas para la siembra de verano, las cuales se realizan con semillas del Hemisferio Norte y su cosecha, doblemente reproducida, se destina para la obtención de semilla para las siembras de primavera y para consumo. Entiende que de esa cantidad sería de interés que dos terceras partes aproximadamente sean importadas por el Estado, dejando el resto para el comercio de plaza y los plantadores directos. Pero teniendo en cuenta que como con motivo de las inspecciones de siembras realizadas con la finalidad de comprobar si la totalidad de la papa para semilla últimamente importada había sido destinada realmente para simiente se han comprobado numerosas infracciones, estima la Dirección de dicho Servicio que en caso de autorizarse una parte de la importación de papas para las próximas siembras a los comerciantes de plaza, ella debería limitarse a papas de tamaño pequeño, de 35 a 100 gramos por unidad, para evitar que las mismas sean destinadas al consumo,

Considerando la autorización a firmas particulares y plantadores directos, para importar una parte de las papas para semilla requeridas anualmente para las siembras de verano ha venido rigiendo desde hace varios años, sin que se registran inconvenientes y, por tanto, no existen razones para variar el sistema en oportunidad de las próximas importaciones destinadas al período de siembras que se aproxima;

En cuanto a la condición sugerida por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas en el sentido de que, para evitar que las papas para semilla, importadas por las firmas comerciales, sean desviadas hacia el consumo, alterándose el destino que se tuvo en vista al acordarse las licencias de importación, el Poder Ejecutivo considera que la misma es procedente, por cuanto los tubérculos de tamaño pequeño a que se aconseja limitar la autorización, no pueden tener otro destino que la reprodución, siendo pertinente destacar que esa solución cuenta con antecedentes como es el caso del decreto de 28 de setiembre de 1954.

Oído el Servicio Oficial de Distribución de Semillas y el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a las firmas comerciales del ramo a importar, hasta 5.000 (cinco mil) toneladas de papas para semilla, certificadas, de variedades aptas para el suelo y clima del país, provenientes del Hemisferio Norte, destinadas a las siembras de verano de 1957.

Art. 2.o Las papas para semilla que las firmas comerciales importen al amparo de la autorización establecida por el presente decreto, estarán exoneradas del pago de los derechos de aduana y adicionales, siempre que el peso unitario de los tubérculos no sea superior a 100 (cien) gramos, con una tolerancia de hasta el 5 o|o (cinco por ciento). Esa circunstancia deberá constar en el certificado oficial de sanidad y origen, expedido por las autoridades competentes y será corroborado por la Oficina competente del Ministerio de Ganadería y Agricultura, en el Puerto de Montevideo, dentro de las 24 horas, de iniciada la descarga.

Quedan en suspenso para las importaciones que se realicen de acuerdo a las conliciones precitadas, las normas contenidas en los artículos 2.o, 6.o, 9.o y 10.o del decreto de 13 de agosto de 1941, pero se deberá dar cumplimiento a los restantes requisitos de dicho decreto, así como a los establecidos por el de fecha 25 de enero de 1944.

Art. 3.o Para las importaciones a que se refiere el presente decreto, regirá el tipo de cambio de $ 2.10 por cada dólar o su equivalente en las demás monedas.

Art. 4.o Dentro de la cantidad que se autoriza importar por el artículo 1.o, podrán los productores importar directamente, papas para semillas, con destino exclusivo para su propias siembras. Estas importaciones no estarán sujetas a la limitación que establece por el artículo 2.o y regirán para las mismas, sin excepciones, las normas de los decretos de 13 de agosto de 1941 y 25 de enero de 1944.

Art. 5.o Fíjase la fecha de 25 de enero de 1957 como plazo máximo para la llegada a Montevideo de las papas para semilla que se importen de acuerdo con las disposiciones del presente decreto.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — LEDO ARROYO TORRES. — FERMIN SORHUETA. — **Justo J. Orozco**, Secretario.

10

Decreto. Se fija el saldo exportable de trigo para 1956, y **se autoriza al Banco República a negociar el excedente.**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de noviembre de 1956.

Vista la nota del Banco de la República, de fecha 23 de octubre del corriente año, relacionada con los excedentes de trigo;

Resultando que, por el artículo 5.o del decreto de 29 de noviembre de 1955, se fijó un primer cupo exportable de hasta 300.000 toneladas de trigo y|o su equivalente en harina;

Que, por el mismo decreto, se estableció en su artículo 8.o que el Banco de la República recibiría todo el trigo pendiente de colocación el 31 de octubre de 1956, disposición que llevó a dicho organismo a requerir una declaración jurada de todo poseedor de trigo en las condiciones establecidas, a los efectos de proceder a su adquisición;

Consierando que del análisis de las cifras declaradas ante el Banco de la República, según consta en la nota aludida, surge una existencia total de 310.340 toneladas, de las que deben deducirse volúmenes ya afectados por negocios u otros destinos;

Que —por consiguiente— debe procederse a la fijación del saldo exportable, a fin de dar al referido Banco una cifra concreta, que le permita efectuar nuevas exportacio-

nes, previa deducción de las cantidades ya afectadas como reserva, trituración y negocios efectuados;

Que es prudente determinar el saldo exportable sobre las cifras de las declaraciones presentadas al Banco de la República y sus existencias en lugar de hacerlo sobre el volumen de la cosecha, por comprender los primeros valores, las existencias totales sin discriminación de cosechas;

Oído el Banco de la República;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en 470.000 (cuatrocientas setenta mil) toneladas el saldo total exportable de trigo para el año 1956.

Art. 2.o Autorízase al Banco de la República —con su acuerdo— a negociar el excedente que, a la fecha del presente, arroje el saldo total, previa deducción de las cantidades ya afectadas por ventas al exterior, ya cumplidas, a cumplir, reservas en silos y cantidades destinadas a trituración.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — LEDO ARROYO TORRES. — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

11

Resolución. Se concede el registro de la marca denominativa y emblemática "Seaforth"

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 6 de noviembre de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Seaforth", Acta N.o 42.622, formulada por Alfred D. McKelvy Company de EE. UU. de América, para distinguir: loción para después de afeitarse, sahumador, desinfectante, desodorante, polvo de talco y agua de toilet de las clases 9 (droguería y productos químicos) y 10 (perfumería y tocador);

Resultando que a fs. 8 se opuso la firma Quintas y Cía., de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la de su propiedad "Hepafort Goyanes Couceiro", N.o 36.959 que distingue los artículos de la clase 9;

Considerando que no existe posibilidad de confusión entre las marcas "Seaforth" y "Hepafort Coyanes Couceiro", esta última se compone de tres palabras de las cuales solamente una tiene cierta semejanza en la terminación con la que se desea inscribir, pero no lo suficientemente pronunciada como para que dichos vocablos puedan confundirse;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del Ministerio de Salud Pública, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno (969|949),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa y emblemática "Seaforth", Acta N.o 42.622, formulada por Alfred D. McKelvy Company, de EE. UU. de América, para distinguir: loción para después de afeitarse, sahumador, desinfectante, desodorante, polvo de talco y agua de toilet de las clases 9 (droguería y productos químicos) y 10 (perfumería y tocador).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

12

Resolución. Se concede el registro de la marca denominativa "Isoadrenal"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de noviembre de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Isoadrenal", Acta N.o 54.656, formulada por Gerardo Ramó y Cía., S. R. L., de Montevideo para distinguir los artículos de la clase 9 (Droguería y productos químicos);

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Borges Bujalance y Cía. alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Adrehinal", de su propiedad que cubre los mismos artículos;

Considerando que entre las denominaciones "Isoadrenal" y "Adrehinal", existen características gráficas y fonéticas lo suficientemente distintas como para que puedan coexistir registradas sin peligro de confusión;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oído el Ministerio de Salud Pública;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Isoadrenal", Acta N.o 54.656, solicitado por Gerardo Ramón y Cía., S. R. L. de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9 (Droguería y productos químicos).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

13

Resolución. Se concede el registro de la marca denominativa "Mérito".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de noviembre de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Mérito", Acta N.o 55.849, formulada por el señor Juan Carlos Rinaldi, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 22 (Cigarrería);

Resultando que a la presente gestión se opuso la Compañía Industrial de Tabacos S. A. "alegando que la marca de que se trta es confundible con la marca "Cerrito", número 787, de su propiedad, que distingue los mismos artículos;

Considerando que entre las denominaciones "Mérito" y "Cerrito", existen características gráficas, fonéticas y de acepción muy diferentes de la marca en que se funda la oposición con lo cual no podrá ser confundida;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Mérito", Acta N.o 55.849, solicitado por el señor Juan Carlos Rinaldi, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 22 (Cigarrería).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco.** Secretario.

14

Resolución. Se concede el registro de la marca denominativa "Carbosoda".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de noviembre de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Carbosoda" Acta N.o 53.340 formulada por la razón social Rafael Cordano y Mario Olivo, de Montevideo, comerciando bajo la denominación de "Establecimientos Briquetas Olivo". para distinguir los artículos de la clase 9, destinados a la industria de la fundición de hierro y acero;

Resultando: a fs. 14 la firma Industrias Químicas Uruguayas "Duperial". de Montevideo, interpone oposición a esta gestión por considerar que la marca propuesta **está**

comprendida en las prohibiciones de los incisos 4.o, 5.o, 6.o y 12 de la ley N.o 9.956;

Considerando que la marca propuesta es una palabra de fantasía, sin acepción conocida en nuestro idioma, a la que no le alcanzan las prohibiciones establecidas en los incisos 4, 5 y 6 del artículo 2.o de la ley N.o 9.956;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9 956 de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Carbo-soda", Acta N.o 53.340, solicitadc por la razón social Rafael Cordano y Mario Olivo, de Montevideo, comerciando bajo la denominación de "Establecimientos Briquetas Olivo", para distinguir los artículos de la clase 9, destinados a la industria de la fundición de hierro y acero.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

15

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Fresh".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de noviembre de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca "Fresh", Acta N.o 48.646 formulada por The Pharma-Graft Corporation, de EE. UU. de América, para distinguir "desodorante y antisudorante" de la clase 9;

Resultando que a la presente gestión se opuso de oficio la Dirección de la Propiedad Industrial, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Freshx y Fresh" N.o 39.597 en trámite de renovación bajo Acta N.o 71.074 que protege los mismos artículos;

Considerando que la marca propuesta resulta confundible con la ya inscripta "Fresh y Fresh", desde que ésta es solamente una repetición del mismo vocablo que se desea inscribir "Fresh" unida por la partícula "xy" que no confiere al conjunto así formado características diferenciantes que permitan su coexistencia en el registro, por lo que corresponde hacer lugar a la oposición deducida, de acuerdo con lo que establecen los artículos 3, y 18 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Fresh" formulada bajo Acta N.o 48.646 por The Pharma-Graft Corporation, de EE. UU. de América.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

16

Resolución. Se desestima el registro de la marca denominativa "Krawl"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de noviembre de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Krawl", acta N.o 54.864 formulada por Gaviga Ltda. de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 11 (máquinas para la industria y la agricultura) y 24 (transportes en general).

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma **José María Machado,** de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la de su propiedad "Crawler", acta N.o 54.106;

Considerando que entre las marcas "Krawl" y "Crawler" existen semejanzas que pueden originar su confusión si coexistieran registradas; el sonido de la "K" es idéntico al de la "C" en el presente caso, por lo fonéticamente, el vocablo que constituye la marca que se desea inscribir es virtualmente un apócope de la opositora; considerando, además, que las palabras en cuestión no tienen significado conocido en nuestro idioma, resulta evidente que para el público consumidor, dichas expresiones sean confundibles;

Considerando que, en consecuencia, corresponde hacer lugar a la oposición deducida, de acuerdo con lo que establecen los artículos 10 y 18 de la ley N.o 9956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (59|950).

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Krawl", acta N.o 54.864, formulada por Gaviga Ltda. de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

17

Resolución. Se desestima el registro de la marca denominativa "Rolling"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de noviembre de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Rolling", acta N.o 54.277, formulada por E. Schnurmann, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 24 (transportes en general);

Resultando que a la presente gestión se opuso Joseph Muracciole y Freres, de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la de su propiedad "Rolls", N.o 44.913, que distingue los mismos artículos;

Considerando que entre las marcas "Rolls" y "Rolling" existen sensibles semejanzas, especialmente desde el punto de vista fonético que pueden originar confusión si coexistieran registradas, máxime teniendo en cuenta, que se trata de vocablos no pertenecientes a nuestro idioma, lo que impide a la mayoría del público consumidor conocer sus diferencias de significación;

Considerando que, en consecuencia, corresponde hacer lugar a la oposición deducida, de acuerdo con lo que establecen los artículos 10 y 18 de la ley N.o 9956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (24|950);

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Rolling", acta N.o 54.277, formulada por E. Schnurmann, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

18

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Ferro 66"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de noviembre de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Ferro 66", acta N.o 33.591, formulada por el señor José

C. Cadenazzi, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9 (Droguería y productos químicos);

Resultando que a la presente gestión se opusieron: a fs. 6 la firma Ferrum Industria Argentina de Metales S. A., alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Ferrum" N.o 20.835, para distinguir los mismos artículos y a fs. 11 Monticello Drug. Co., de Estados Unidos interpone también oposición a esta gestión aduciendo confundibilidad con su marca "666", N.o 28.339, que cubre los artículos de la clase 9;

Considerando que las marcas en pugna son evidentemente confundibles y que por lo tanto corresponde hacer lugar a la oposición deducida de acuerdo con lo que establecen los artículos 3 y 18 de la ley N.o 9956, de 4 de octubre de 1940;

Oído el Ministerio de Salud Pública;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen número 1044|949) y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Ferro 66", acta N.o 33.591, formulada por el señor José C. Cadenazzi, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Po el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 824. — En Montevideo, el día veintidós del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional, y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Retiros:

Soldado del Grupo de Artillería 2, Elio Mañán, $ 73.34; Cabo de 2.a Clase, del Servicio de R. y Mov. Naval, Efraín Flumencio San Martín Morales, $ 60.00.

Compensaciones especiales

Sargento 1.o (TEA) de la I.G.F.A Aurelio C. Angona, $ 32.00 a partir del 1.o|XI|956; Cabo del Regimiento Caballería 6, Eliazar López, $ 35.00 a partir del 1.o|XI|956; Cabo del Regimiento de Caballería 6, Hernán Lombardi Fagúndez, $ 7.00 a partir del 1.o|XI|956; Sargento 1.o (TEA) de la I.C.F.A., Rivera Morandi, $ 32.00 a partir del 29|X|956; Cabo (Herrador de 3.a Clase) del S.V.R., Enrique Alaniz, $ 5.00 a partir del 2|V|956.

Privilegios de paquete:

Se concede a los vapores cuyas Categorías, banderas y nombres se indica: Categoría "C", N.o 1, alemana "Burg Sparrenberg"; norteamericana "Del Alba"; japonesa "Nagasaki Marú"; finesa "Helios"; argentina "Marplatense"; noruega "Nopal Progress"; sueca "Sameland"; griega "Demosthenes"; costarricense "Venus II".

Varios:

Concédese a la pensionista militar señora Hilaria Romo y Razquín de Reguren, prórroga de licencia por el término de seis meses, a partir del 5|XI|956; establécese que la cédula policial correspondiente a la pensionista militar, doña Clara Siracusa de Gelmi, es N.o 707.562; autorízase al Ministerio de Defensa Nacional a adquirir a la firma Philips del Uruguay S. A., 20 lámparas en la suma total de $ 304.00; autorízase a la I.G.E., a liquidar la asignación de rancho en metálico al Soldado Ramón Barreto, a partir del 1.o|XI|956; autorízase a la Contaduría General de la Nación, a liquidar la suma de $ 36.67 a favor del Soldado retirado Ramón Aese Aguilera Villa; concédese al Cabo de 1.a Clase retirado Justo Ramón Segovia, licencia por el término de seis meses para embarcarse en el buque nacional "Ciudad de Salto".

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: J. FLORENTINO GUIMARAENS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Propiedad Industrial

Montevideo, 19 de noviembre de 1956.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta N.o 55.430 "C.V.A.", de Leopoldo S. Carnelli, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 55.584 "Trocadero", de Veiga y Cía., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 68.397 "Monodral", de Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo. — Acta N.o 53.329 "Rubitex", de Israel y Saúl Rubinstein, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 59.198 "Siemens", de Sociedad Comercial Imada, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 53.559 "Maravilla", de Humphreys Medicine Company Inc., de EE. UU. de América. — Acta N.o 46.971 "Sosegon", de Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo. — Acta número 45.212 "Levugal", de José Vallarino S. A., de Montevideo, Uruguay. — Número 45.280 "Detect" de Freccero y Cía., de Montevideo, Uruguay. — Número 4.229 "Nuevo sistema mecánico para la ejecución de bolsas de arpillera", de Alfredo Ruben Scarrone, de Montevideo, Uruguay.

—Pasa a la Facultad de Medicina el siguiente expediente: Acta N.o 11.254 "Mejoras en o relacionadas con adhesivos médicos y apósitos quirúrgicos", de T. J. Smith y Nephew Limited, de Inglaterra.

—Pasan al Fiscal de Gobierno de 1.er Turno los siguientes asunto: N.o 61.190 "Red-Ram", de Roux y Echavarren, de Montevideo, Uruguay. — N.o 55.710 "Football", de Alfredo Olaizola Aguerre, de Montevideo, Uruguay.

—Pasan a la Cámara de Industrias los siguientes asuntos: Acta N.o 10.979 "Mejoras en el montaje y fijación de barandas para mesas de billar", de Leonardo José A. Tucci, de Montevideo. — Acta N.o 10.978 "Un nuevo sistema para transformar una mesa-billar en una mesa común y viceversa", de la firma firma y lugar. — Acta N.o10.977 "Una cocina a gas de kerosene", de C.I.R. Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta N.o 11.181 "Mejoras en lavarropas", de Alfredo J. Muñoz, de Buenos Aires (República Argentina).

—Pasan a la Dirección de Industrias los siguientes expedientes: Acta número 74.807 "Envase" (embl.), de Societé Guerlain, de Francia. — Acta N.o 11.399 "Cinta extensible a eslabones", de Kollmar y Jourdan A. G., de Alemania. — Acta N.o 11.210 "Mejoras en humedecedores", de Hugo Laskarin, de Montevideo. — Acta N.o 11.388 "Mejoras en o relativas a unidades de vidrio doble de tensiones", de Pittsburgh Olate Glass Co., de EE. UU. de América. — Acta N.o 11.397 "Pista de obstáculos imprevistos para toda clase de vehículos", de Angel Cardelino, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 11.294 "Método de comprimir una unidad de vidrio laminado curvado", de Pittsburgh Plate Glass Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 6.426 "Mejoras en o relacionadas con sistemas de absorción de sonidos", de Vidriería Argentina S. A., de Buenos Aires (República Argentina). — Acta N.o 10.277 "Procedimiento para la obtención de un nuevo antibiótico", de Societé des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de Francia. — Acta N.o 1.003 "Fabricación de virutas y lanas de acero para diversos usos", de Eduardo Pache y Camilo Abel Magnoni, de Montevideo. — Acta N.o 10.435 "Producción antibiótica", de Bristol Laboratories Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 10.602 "Mechero auxiliar para mecheros-quemadores de combustible líquido pregasificado", de Santiago Banchero, de Uruguay. — Acta N.o 10.863 "Tapón hueco estampado en material plástico particularmente adaptado para botellas que contienen vinos, etc.", de Fratelli Gancia y Cía., Sta. per Azioni, de Italia. — Acta N.o 11.345 "Procedimiento para fabricar la punta de media para damas", de T.I.M.S.A. Tejidos y Medias S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta número 11.401 "Un equipo de solución parental y el método para utilizarlo", de Travenol Internacional Inc., de Panamá. — Acta N.o 11.310 "Nuevo tipo de máquina de afeitar", de Angel C. Plaghos, de Buenos Aires (República Argentina). — Acta N.o 9.869 "Nueva cortina de persiana de luz graduable", de Isola y Ar-

mas, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 9.799 "Un nuevo envase plástico", de Andre Dreyer y Maurice de Toledo, de Ginebra, Siuza. — Acta N.o 1.037 "Fabricación de acero Torstah!", de F.I.M.O.S.A. Financiadora Industrial de Materiales de Obra S. A., de Uruguay.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio los siguientes expedientes: Acta N.o 71.647 "El Hornero", de Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo. — Acta N.o 71.342 "Princess Pat", de Princess Pat Ltda., de EE. UU. de América. — Acta N.o 73.133 "María", de Estevez y Ferreira Hnos., de Salto (República Oriental del Uruguay). — Acta N.o 72.598 "R. Derby", de Brogioli y Acevedo, de Uruguay. — Acta número 73.650 "Look", de Cawles Magazines, Inc., de EE. UU. de América. — Acta N.o 73.237 "Sonia", de Estevez y Ferreira Hnos., de Salto (Uruguay). — Acta N.o 72.901 "Platinada", de Industria Lanera del Uruguay S. A., de Uruguay. — Acta N.o 73.233 "Biel", de Juan C. Rodríguez, de Uruguay. — Acta N.o 72.341 "Heinkel", de Salvador Livio, de Uruguay. — Acta N.o 72.843 "Electro Voice", de Roverto B. Keidanskis, de Uruguay. — Acta N.o 73.412 "Odalisca", de Jospe Luis Trias Beracteguy, de Uruguay. — Acta N.o 73.525 "Permaplit", de Sudamtex de Uruguay S. A., de Uruguay. — Acta N.o 73.231 "Baltini", de Juan C. Rodríguez, de Uruguay. — Acta N.o 72.684 "Trilon", de Walter Hugo, de Uruguay. — Acta número 70.913 "Hibitane", de Imperial Chemical (Oharmaceuticals) Ltda., de Inglaterra. — Acta N.o 72.826 "Sedal", de J. y E. Atkinson Ltda., S.A.U.I. y C., de Uruguay. — Acta N.o 71.695 "Glucolar", de Armour and Company, de EE. UU. de América. — Acta número 71.778 "Alecor", de Instituto Andrómaco S. A., de Montevideo. — Acta número 72.908 "Fortificado", de Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta N.o 72.915 "Hilo de Oro" (embl.), de R. Neffa Hnos., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 72.923 "Look", de Impagliazzo y Villar Ltda., de Uruguay.

— Acta N.o 72.948 "Cronoluz", de Cronoluz Ltda., de Uruguay. — Acta número 73.360 "Blue Pint", de Suap - Au Tools Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 73.112 "T. V. Landia", de Jorge W. Fanali, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 73.320 "T. V. Hall", de la misma firma y lugar. — Acta N.o 49.346 "Super Cola Festival", de Santiago E. Sanguinetti e Hijos, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 55.296 "Fruti - Cola", de Urreta S. A., de Salto (Uruguay). — Acta N.o 55.955 "Mama - Cola", de Nelson López Hubert, de Montevideo, Uruguay.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública los isguientes expedientes: Acta número 73.034 "Sedarauprin - Mannheim". — Acta N.o 74.417 "D.A.B.", de Laboratorios Dispert S. A., de Uruguay. — Acta N.o 73.342 "Dri - Mar" de Quimios S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 74.999 "Modern Blend", de Mayon S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 74.996 "Kaurit", de Badiche Anilin Soda - Fabrik A. G., de Alemania. — Acta N.o 74.961 "Bagoftalil", de Laboratorios Bagó S.R.L., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 74.944 "Avafortan Asta", de Co-Pi-Ba-Ltda., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 74.954 "Multi - Efa", de Aníbal Moll de Montevideo. — Acta N.o 72.762 "Lisagal", de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 73 336 guayas Duperial, de Montevideo. — Acta N.o 74.433 "Dispert", de Laboratorios N.o 73.287 "Temina", de José C. Cadenazzi S. A., de Uruguay. — Acta F. Errandonea y Cía. Ltda., de Uruguay. — Acta N.o 73.473 "Lactosan", de Andrés J. Lecomte Berot, de Uruguay. — Acta N.o 73.410 "Kelletox", de Walter Hugo, de Uruguay. — Acta N.o 73.135 "Penicilina R y L", de Laboratorios Dispert S. A., de Uruguay. — Acta número 73.478 "Tenserina", de Abbott Laboratories Uruguay S.R.L., de Uruguay. — Acta N.o 73.422 "Bicherosan", de Beisso y Cía., de Uruguay. — Acta número 73.496 "Sedotusil", de Gerardo Ramón y Cía., de Uruguay. — Acta número 73.175 "Meticorten", de José Luis Cuenca S. A., de Montevideo, Uruguay.

— Acta N.o 74.938 "Filtrosol Coro", de Raúl H. Larraburu, de Montevideo. — Acta N.o 74.934 "Fixaton", de Agfa Aktiengesellschaft Fuer Phorofabrikation, de Alemania. — Acta número 74.725 "Belu", de Juan A. Quevedo y Mariano A. Acosta Van Pract, de Buenos Aires (República Argentina. — Acta N.º 74.922 "Resistrat" de Resistrat Limitada, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.º 74.706 "Cyl-Re" de Souza, Seabra y Cía. Ltda., de Brasil. — Acta número 74.917 "Laind" de Gilardoni y Muñoz, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.º 74.827 "Amollan" de Badische Anilin y Soda Fabrik y Atiengesellschaft, de Alemania. — Acta 74.825 "Emulphor" de la misma firma y lugar — Acta N.º 74.824 "Basyntan" de la misma firma y lugar. — Acta N.º 74.558 "Avlofen" de Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Uruguay. — Acta número 74.539 "Bacter - Fung" de José M. Bouchacourt, Uruguay. — Acta número 74.886 "Redusterol" de Laboratorios Caillon y Hamonet Soc. Anon. Comercial, Industrial, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.º 74.882 "Imshi" de B. P. Trading Limited, de Inglaterra. — Acta número 74.511 "Nature's Remedy" "NR" de Lewis Howe Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.º 74.890 "Finsecto" de Provita S.A. Industrial y Comercial, de Bs. As., Argentina. — Acta N.º 74.892 "Refagan" de Farbenfabriken Bayer Aktiongesellschaft, de Alemania. — Acta N.º 74.916 "Neoperhepar" de Richter Gedeon Vegyészti Gyár R. R., de Hungría. — Acta N.º 74.915 "Fercupar" de la misma firma y lugar.

— Acta N.º 74.914 "Belloid" de la misma firma y lugar. — Acta N.º 74.908 "Nestlé" de Sté. des Produits Nestlé S. A., de Suiza. — Acta N.º 74.901 "Personal" de Fuph S. A., de Montevideo. — Acta N.º 74.857 "Cytagenin" de Emanuel Merck offene Handelsgesellschaft, de Alemania. — Acta N.º 74.829 "La efectiva" de José López, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.º 74.804 "Sucralina" de Bocage, Bujalance y Cía., de Uruguay.

— Acta N.º 74.794 "Sedlex" de Sté. Anony. Societé de Verreries Industrielle Reunies Du Loing (S.O.V.I.R.E.L.), de Francia. — Acta N.º 74.769 "Presto" de Sudamtex de Uruguay S. A., de Uruguay — Acta N.º 74.785 "Tabp 38" de Williams y Cía. Productos Químicos S. A., de Uruguay. — Acta N.º 74.768 "Crest" de The Procter y Gamble Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.º 74.749 "Stilomicina" de José Luis Cuenca S. A., de Uruguay. — Acta N.º 74.747 "Ecuanil" de Laboratorios Americanos S. A. de Uruguay. — Acta N.o 74.743 "Polyfax" de The Wellcome Foundation Ltd. de Inglaterra. — Acta N.o 74.738 "Anayodin" de Ames Company, Inc. de Estados Unidos de América. — Acta N.o 74.864 "Aspeyl" de Laboratorios Caillon y Hamonet S. A. Com. Ind. de Uruguay. — Acta número 75.030 "Polion" de Dr. Bernhard A. Makiola, de Liechtenstein. — Acta número 75.040 "Licosin" de Co-Pi-Ba Ltda. de Montevideo, Uruguay. — Acta número 75.016 "Ultracorten" de Ciba Sté. Anonyme, de Suiza. — Acta N.o 75 335 "Triolandren" de la misma firma y lugar. — Acta N.o 74.532 "Grecur" de Cía. Comercial Greco-Uruguaya, de Uruguay. — Acta N.o 74.571 "Femyl" de Cía. Industrial Farmacéutica Ltda. de Uruguay. — Acta N.o 74.688 "Mondical" de Olga F. Pique, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 74.723 "Calmazma" de Cía. Industrial Farmacéutica Ltda. de Uruguay. — Acta número 74.856 "Ilvin" de Emanuel Merck offene Handelsgesellschaft de Alemania. — Acta número 74.855 "Pectamed" de la misma firma y lugar. — Acta N.o 74.854 "Nonetan" de la misma firma y lugar. — Acta N.o 74.880 "Binchuca" de Lab. Camani S. A. de Sta. Lucía, Canelones (Rep. Urug.). — Acta N.o 74.680 "Phenaphen Robins" de Lab. Caillón y Hamonet S. A. Com., Industrial, de Montevideo. — Acta N.o 75.158 "Rongalit" de Badische Anilin y Soda Fabrik A. G. de Alemania. — Acta N.o 75.157 "Helizarin" de la misma firma y lugar. — Acta N.o 75.156 "Albigen" de la misma firma y lugar. — Acta N.o 75.125 "Solcorubin" de Solco Sté. de Laboratoires Chimiques S. A. de Suiza. — Acta número 75.027 "Williams" de Williams y Cía. Productos Químicos S. A. de Montevideo.

— Acta N.o 75.017 "Heather" (Brego) de Laboratorios Americanos S. A. de Montevideo. — Acta N.o 75.167 "Notaral" de American Home Products Corp. de Estados Unidos de América. — Acta N.o 75.164 "Manos" (Emb.) de Imperial Chemical Ind., S. A. de Inglaterra.

— Acta N.o 75.032 "Cremomycin" de Merck y Co. Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 75.108 "Albamyn" de Tue Upjohn Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 75.113 "Fibrinosol" de Abbott Laboratories Uruguay S.R.L. de Montevideo. — Acta número 75.050 "Nicotacid" de Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo. — Acta No 75.080 "Nitrobacter" de Lab. Dispert S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 75.084 "Metilsentina" de Veiga y Cía. de Montevideo. — Acta N.o 75.086 "Soligen" de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania. — Acta número 72.839 "Camelia" de Wereinigte Papierwerke Schickedanz y Co., de Alemania. — Acta N.o 72.931 "Marplan" de Sapac Corporation, de Uruguay. — Acta N.o 74.603 "Ictotest" de Ames Company Inc. de Estados Unidos de América. — Acta N.o 75.585 "Breacol" de Sydney Ross Uruguay Ltda., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 74.198 "Mustron" de Takeda Pharmaceutical Industries, Ltd., de Osada, Japón. — Acta N.o 75.087 "Kafantina F.I.S.C.H.E.R" de Cosme de los Santos, de Montevideo. — Acta número 75.095 "Sulfedexan" de Abbott Laboratories Uruguay S.R.L. de Montevideo. — Acta N.o 74.755 "Targot" de American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América. — Acta número 72.980 "Talion" de Renan Morrosi, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 73.575 "Butazona" de Veiga y Cía. de Uruguay. — Acta N.o 73.420 "Lavasol" de Compañía Bao, de Uruguay. —

Acta N.o 73.450 "Supertropina" Athena" de Laboratorio, "Athena" S. A. de Uruguay. — Acta N.o 73.004 "Rayopac" de Conti y Couceiro, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 75.045 "Tiamitab" de Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo. — Acta N.o 75.047 "Folitab" de la misma firma y lugar. — Acta núme-

ro 73.079 "Tugon" de Farbenfabriken Bayer A. G. de Alemania. — Acta número 74.651 "Frem" de J. y E. Akinson Ltda. S.A.U.I. y C. de Uruguay. — Acta N.o 74.332 "Mitin" de Armando Bachmann, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 74.337 "Wipp" de Henkel y Cíe. G.m.b.H. de Alemania. — Acta número 74.219 "Mitin" de Armando Bachmann, de Montevideo. — Acta número 74.323 "Pamoid" de Laboratorios Gautier J. Jiménez Calvera Ltda. de Uruguay. — Acta N.o 72.953 "Distribuidora Paysandú Litoral Sur" de Abreu y Torrini, de Uruguay. — Acta N.o 74.225 "Protecto" de Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 73.032 "Raupina-Mannheim" de Carlos Ferrés (Hijo) de Montevideo. — Acta N.o 74.158 "American Vegetable" de Héctor D'Errico y José Dible; de Uruguay. — Acta N.o 73.149 "Eta" de Wladimir Uvarow, de Atlántida, Canelones (Uruguay). — Acta N.o 74.550 "Ambenyl" de Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo. — Acta N.o 73.587 "Geritol" de Pharmaceuticals Inc. de Estados Unidos de América.

—Vistas concedidas por el término de 20 días: Acta N.o 74.565 "Plastillex" de Raúl J. Oldan, de Uruguay. — Acta N.o 74.541 "Carina" Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., de Uruguay. — Acta N.o 73.933 "Argofan" de Alfonso F. Dauría, de Uruguay. — Acta N.o 74.107 "Britannia" de José Cafini S. A. de Uruguay. — Acta N.o 74.288 "Solustrep" de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A. de Uruguay. — Acta N.o 74.485 "Histol" de Enrique Mario, Martha Clotilde, Blanca Noemí Laplacette y Artalaz y Blanca A. Artalaz de Laplacette, de Buenos Aires (República Argentina). — Acta N.o 74.487 "Histol" de la misma firma y lugar. — Acta N.o 74.486 "Histol" de la misma firma y lugar. — Acta N.o 74.489 "Histol" de la misma firma y lugar. — Acta N.o 74.488 "Histol" de la misma firma y lugar. — Acta número 74.490 "Histol" de la misma firma y lugar. — Acta N.o 74.459 "Fiamma" de Abraham Migdal, de Uruguay. — Acta N.o 74.463 "Invicto" de Luis A. y Hugo Seijas Batto, de Uruguay. — Acta número 72.516 "Flegmasil" de Laboratorio Atlántico S. A. de Montevideo. — Acta 74.456 "Nekamil" de Badische Anilin y Soda Fabirk A. G. de Alemania. — Acta N.o 74.431 "Purrete" de Arturo Olazarri, de Uruguay. — Acta número 74.374 "Metilbron" de Alfonso F. Dauría, de Uruguay. — Acta N.o 74.315 "Robin Hood" de Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo. — Acta N.o 74.314 "Surlan" de la misma firma y lugar. — Acta N.o 74.599 "Telfa" de The Kendall Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 74.444 "Toyota" de Berro y Cía. S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 74.308 "Pingo" de Medina Hnos., de Uruguay. — Acta N.o 74.307 "Bronco-Rect" de Szabó Hnos., Kesler y Batki, de Uruguay. — Acta N.o 74.569 "Femenyl" de Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., de Uruguay. — Acta número 74.560 "Columbia" de Mateo Liberman, de Uruguay. — Acta N.o 74.570 "Damyl" de Cía. Industrial Farmacéutica Ltda. de Uruguay. — Acta N.o 74.416 "Trineo" de Peniño y Corona, de Uruguay. — Acta número 74.515 "Glenvasol" de Vallejos Boidi S.R. Ltda. Cap. 1.000.000 Bunos Aires (Cap. Federal). — Acta N.° 74.522 "San Luis" de Santos Echeverry, de Canelones, Uruguay. — Acta N.° 74.523 "Diatussin" de Ames Company Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.° 74.525 "Combical" de Laboratorio Celsius Ltda., de Uruguay. — Acta N.° 74.573 "Flameglo" de Recagno Hno., de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.° 74.574 "Flameglo" de la misma firma y lugar. — Acta N.° 74.575 "Flameglo" de la misma firma y lugar. — Acta número 74.576 "Flameglo" de la misma firma y lugar. — Acta N.° 74.598 "Pathilon" de American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 74.522 "Toyota B Y" de Berro y Cía., S. A., de Uruguay. — Acta número 74.421 "Toyo Pet" de la misma firma y lugar. — Acta N.° "Flameglo" de Recagno Hnos., de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.° 74.542 "Taky" de Cía. Industrial Farmacéutica Lda., de Uruguay. — Acta N.° 74.4783 "Fieldmaster" de Williams y Cía.; Productos Químicos S. A., de Uruguay. — Acta número 74.452 "Protector 777" de Isaac Trapunsky, de Uruguay. — Acta número 74.509 "Rinomicine" Laboratorios Funk S. A., de España. — Acta número 11.316 "Procedimiento para fabricar composiciones farmacéuticas" fenotiazina" de Olin Mathieson Chemical Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 74.360 "Crintex" de Juan J. Lesplingart, de Uruguay. — Acta N.° 74.561 "Britannia" de Mateo Liberman, de Uruguany. — Acta N.° 74.445 "Micronizado" de Alberto Nieto Clavera y Cía. Lda., de Uruguay. — Acta N.° 74.477 "Nizin" de Laboratorios Magnus Ltda., de Uruguay. — Acta N.° 64.005 "Rhotex" a H. Blumenthal, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 74.347 "Angla y Círculo" (Embl.) a A. Barcia e Hijo, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 74.181 "Mashenka" (Envese) de Juan J. Olivera Pedemonte, de Uruguay. — Acta número 11.220 "Perfeccionamiento en o relativos a métodos para manufactura de productos farmacéuticos" de Sorelux S. A. y Oletta S. A., de Dercado, de Luxemburgo. — Acta N.° 74.609 "Smoking" de Miguel y Costas y Miguel S. A., de España. — Acta N.° 74.612 "365 Días del Año la Misma Calidad" de La Nueva Cerro S.A., de Uruguay. — Acta N.° 74.604 "Fifth Avenue" de Walter Hugo, de Uruguay. — Acta N.° 74.397 "Nitrodil" de Laboratorios Magnus Ltda., de Uruguay. — Acta N.° 72.283 "Juancito" a John Walker y Sons Ltd., de Inglaterra. — Acta N.° 74.606 "Alfazeta" de Alfazeta Soc. Argentina en Comandita por Acciones, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.° 74.678 "Drause" de Karl Kranse, de Alemania. — Acta número 74.656 "Emporio del Café" de José Daedenne Lernert, de Maldonado, República Oriental del Uruguay. — Acta N.° 74.636 "Estreptoftalil" de Laboratorios Caillon y Hamonet S. A. Comercial, Industrial, de Uruguay. — Acta número 74.618 "Evertone" de López y Cía., de Montevideo, Uruguay. — Acta número 74.359 "Brees" de Echarri S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 74.5686 "Revillon" a Roberto Slowak S. A., de Uruguay.

—Prórrogas concedidas por el término de 90 días: Acta N.° 71.560 "Fillery" de Silvano Meneghetti Fabris, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 11.245 "Artículos de vidrio revestidos" de Pittsburgh Plate Glass Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 73.036 "Velan" de Imperial Chemical Industries Ltd., de Londres, Inglaterra. — Acta N.° 10.729 "Un nuevo dispositivo para cocinas a presión a kerosene, gasoil, etc." de Francisco M. Rodríguez Serpa, de Uruguay. — Acta N.° 72.328 "Protemor" de Sapac Corporation, de Uruguay. — Acta N.° 11.288 "Procedimiento para la preparación de nuevas aminas" de Harry James Barker, Raymond Frederich Collins y Michael Davis, de Inglaterra. — Acta N.° 11.174 "Nuevas composiciones veterinarias" de Imperial Chemical Indústires Ltd., de Inglaterra. — Acta número 73.310 "Deutz" de Klockner-Humbolat - Deutz A. G., de Alemania.

—Se detiene el trámite de los siguientes expedientes: Acta N.° 74.138 "Combate Bond" de Wiggins Teape y Alex Pirie (Export) Ltda., de Inglaterra. — Acta N.° 10.603 "Mejoras en y relacionadas con mecheros auxiliares para mecheros' etc." de Santiago Banchero, de Uruguay. — Acta N.° 74.249 "Norgren" de C. A. Norgren Co., de Estados Unidos de América. — Acta N.° 74.949 "Arrow" de Cluett, Peabody y Co. Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.° 74.494 "Histolap" de Enrique M. Martha Clotilde, Blanca N. Laplacette y Artalaz y Blanca A. Artalaz de Laplacette, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 74.497 "Histolap" de la misma firma y lugar. — Acta N.° 74.496 "Hisotlap" de la misma firma y lugar. — Acta número 74.491 "Histoplap" de la misma firma y lugar. — Acta N.° 74.484 "Histol" de la misma firma y lugar. — Acta 74.492 "Histolap" de la misma firma y lugar. — Acta N.° 74.493 "Histolap" de la misma firma y lugar. — Acta número 71.809 "Cotranul" de Mathieson Chemical Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 72.250 "Steclin" de Olin Mathieson Chemical Corp., de Estados Unidos de América.

—Fíjase un plazo de 30 días para el pago de anualidad: Acta N.° 8.766 "Mejoras en o relacionadas a impartir duración a terminaciones al agua de tejidos" de Joseph Bancroft y Sons Co., de Estados Unidos de América.

—Pagos de primera anualidad: Acta N.° 9.555 "Unidad de andamiaje" de Acrow (Engineers) Limited, de Inglaterra. — Acta N.° 10.692 "Mejoras en mecheros" de Daniel R. Soriano Pérez, de Uruguay.

—Registros concedidos: Acta N.° 72.547 "Bao" a favor de Cía. Bao S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 55.865 "S G" de Santos Galante, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 55.864 "Jaguar" de la misma firma y lugar. — Acta número 51.379 "Casa Blanca" de Carlos Mezzerra y Cía., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 55.475 "Dínamo" de Szyfer Hnos., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 73.234 "Academia de Corte y confección Cecilia" de Cecilia Metkowski, de Montevideo. — Acta N.° 73.818 "Lectromelt" de Pittsburgh Lectromelt Furnace Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 73.963 "Chadolon" de Chadolon Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.° 74.022 "Pollo Dorado" de Primitivo Riesgo, de Montevideo. — Acta N.° 74.077 "Terlenka" de Algemeene Kunstzijde Unie N. V., de Holanda. — Acta N.° 74.420 "Esfinge" de Primera Hilandería Uruguaya de Algodon S. A. (Phuasa), de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 74.424 "Admiration" de Roberto Slowak S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 74.426 "El Hogar" de Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, Uruguay. — Acta número 74.432 "Terylene" de Imperial Chemical Industries Limited, de Londres, Inglaterra. — Acta N.° 74.440 "Air France" de Air France (S. A., de París, Francia. — Acta N.° 74.441 "Air France" de la misma firma y lugar. — Acta N.° 74.447 "Speidel" de Fritz Speidel, de Alemania. — Acta N.° 74.448 "Graco" de Roberto Slowak S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 74.449 "Continental" de la misma firma y lugar. — Acta N.° 74.451 "Comet" de Kulla y Cía., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 74.454 "Simplug" de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América. — Acta nú-

mero 74.562 "La Paloma" de Productiva S. Comercial e Industrial, de Montevideo. — Acta N.º 74.559 "Vistavisión" de Paramout Pictures Corp., de EE.UU. — Acta N.o 74.551 "Nikita" de Steffen Limitada, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 74.520 "Santarem" de Santos Etcheverry, de Las Piedras, Dpto. de Canelones (Uruguay). — Acta N.o 74.521 "Kenisberg" de la misma firma y lugar. — Acta N.o 74.521 "Buffs" de Clavier y Cía. S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 74.517 "Donna" de Abraham Migdal, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 74.514 "Emblemática" de José Faroppa S. C. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 74.506 "Chippewa" de Juan Abal, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 74.513 "Plana" de Tavaro S. A. de Ginebra, Suiza. — Acta N.o 74.501 "Roma de José Kimelman, de Uruguay. — Acta N.o 74.458 "77 F. Herder Abr. Sohn Solingen" de Frieder, Herder Abr. Sohn., de Solingen, Alemania. — Acta N.o 74.455 "A-Mp" a favor de Aircraft Marine Products Inc. de EE. UU. de América. — Acta N.o 74.567 "Koromo" de Berro y Cía. S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 74.578 "Cortebert" de Cortebert Watch Co. Juillard y Cíe. de Suiza. — Acta N.o 74.581 "La garantía" de Walter Irell, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 74.580 "Detroit" de Omar Cardozo, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 74.583 "Sharnay" de Roberto Slowak S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 74.584 "Valcourt" de la misma firma y lugar. — Acta número 74.585 "Caprice" de la misma firma y lugar. — Acta N.o 74.587 "Glory" de la misma firma y lugar. — Acta número 74.588 "Avenida" de la misma firma y lugar. — Acta N.o 74.590 "Townwear" de la misma firma y lugar. — Acta N.o 74.236 "Zamboni" de Carlos Zamboni, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 74.277 "Binks" de Binks Manufacturin Company, del Estado de Delaware, Chicago, Illinois, EE. UU. de América. — Acta N.o 74.306 "900" Stabilimento Pagani" de Stabilimento Fratelli Pagani, de Italia. — Acta N.o 74.303 "Samovar" de José Deli, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 74.350 "Norgren" de C. A. Norgren Co. de Colorado EE. UU. de América. — Acta N.o 74.318 "Vitos-France" de Marcel Reoseau, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 74.363 "Miss Clairol" de Clairol Incorporated de EE. UU. de América. — Acta N.o 74.505 "Scenioscope" de N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Holanda — Acta N.o 74.364 "Flooebest" de Emilio Fontana S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 74.398 "Proteoplás" de Benito Pinto Hazzan, de Montevideo, Uruguay.

— Acta N.o 74.611 "Vickers Viscount" de Carlos Rydstrom, de Montevideo. — Acta N.o 74.610 "Mercur" de Domingo Vacarezza, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 74.608 "Corresctor" de Droguería Surraco S. Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 74.594 "Suje-Tex" de Droguería Surraco S. Ltda. de Montevideo. — Acta N.o 74.402 "La Garibaldina" de Marcelo Tartaro, de Montevideo, Uruguay — Acta N.o 74.405 "Big-Ben" de Abal Hnos. S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 74.406 "Cebador" de Jorge A. Pérez Scapussio, de Montevideo. Uruguay — Acta N.o 74.413 "Morgade" de Antonio Morgade, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 74.460 "Pluma" de Virgilio D. Tochetto, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 74.461 "Fergas" de Echarri S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta número 74.465 "Autotren" de Cía. Bao, S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta número 74.471 "Convair" de General Dynamics Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 74.497 "San Marcos" de Jacobo Grienstein, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 74.500 "Estampados Palette" de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. — Acta N.o 74.668 "Social" de Laro S. C. de Montevideo, Uruguay. — Acta número 74.659 "Tres Dados" de González Danree, Hareau y Petrou, de Montevideo. — Acta N.o 74.666 "Microtul" de Walter Hugo, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 74.638 "Pat Reger" de Harry Selbiger, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 74.654 "Rambler" de Casa Cardelino Ltda., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 74.613 "Lady Northcool" de La Madrileña S. A. de Montevideo, Uruguay — Acta N.o 74.614 "Haymaker" de la misma firma y lugar. — Acta N.o 74.615 "Izod Of London" de la misma firma y lugar. — Acta N.o 74.632 "Bingo Bango" de Isaac Wegbrait, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 74.631 "El Internacional" de Braniff Airways S. A. de Montevideo. — Acta N.o 74.630 "El Conquistador" de la misma firma y lugar. — Acta N.o 74.332 "Pacífico" de Isaac Jafif Cotton, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 74.341 "O K" (Emblemática) de O. K. Ko-op-Rubner Weldinf System, de EE. UU. de América. — Acta N.o 74.319 "Hola-Hola" de Tuboplast del Uruguay Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 69.972 "Vulcán" de Godfredy L. Inc. de EE. UU. de América. — Acta N.o 74.214 "Estudiante" de El Trigal S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 74.215 "Canadiense" de la misma firma y lugar. — Acta N.o 74.215 "Escolar" de la misma firma y lugar. — Acta N.o 74.217 "La Carreta" de Saúl Hnos., de Uruguay. — Acta N.o 74.675 "Defiance" de León Gerviz, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 74.676 "Rodeo" de Fca. Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.) de Montevideo. — Acta N.o 74.679 "Sea Nymph" de Jordan Manufacturin Corp. de de EE. UU. de América. — Acta N.o 74.681 "Sirena" (Emblemática) de Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 74.691 "Rochette" de The Singer Manufacturing Company, de EE. UU. de América. — Acta NN.o 74.694 "Edet" de Lilla Edets Pappersbruks Aktiebolag, de Suecia. — Acta N.o 74.697 "Diat-Pils" de Fca. Nacionales de Cervezas S. A. de Uruguay. — Acta N.o 53.538 "Bull Dog" de Jambor Tool y Stamping Co. de EE. UU. de América. — Acta N.o 74.353 "2 Cabezas de Mujer" (Emblemática) de Sté. Mousavon-L'Oreal Soc. Anon. de Francia. —

Acta N.o 73.958 "Far West" de Julio Mailhos Soc. Colectiva de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 74.310 "Ib" de Prvni Brnenska Strojirna Zavody Klementa Gottwalda, Narodny Podnik Zavod Ol, de Checoslovaquia. — Acta número 74.305 "Manotest" de Testa Laboratorium, de Dinamarca. — Acta N.o 74.299 "Boulogne" de Cerámica La Paz Soc. Anon. de Uruguay. — Acta número 74.282 "Iracema" de Brasil Oiticica S. A. de Río de Janeiro, Brasil. — Acta número 74.361 "Ladybird" de Pasolds Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 74.356 "Fumouro" de Abal Hnos. Soc. An. de Uruguay. Acta N.o 74.354 "Monte Blanco" de Frigorífico Uruguayo S. A. de Montevideo. — Acta N.o 74.260 "Isorapid" de Agfa Aktiengesellschaft Fuer Photofabrikation, de Alemania. — Acta N.o 74.265 "Magirus" de Klockner-Humboldt-Deutz A. G. de Alemania. — Acta N.o 74.270 "Oklahoma" de Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 73.934 "Filtro-Solar" de Alfonso F. Dauria, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 74.200 "Plumita" de Virgilio D. Tochetto, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 74.201 "Blandengues" de Kemper Oruzansky Hnos. de Montevideo, Uruguay. — Acta número 74.215 "Army" de Carlos Demarco, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 74.211 "Cuprador" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 74.312 "Vent Axia" de Ven-Axia Limited, de Londres, Inglaterra. — Acta N.o 74.352 "Diehl" de Diehl Manufacturing Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 74.351 "Norgren" de C. A. Nogren Co. de EE. UU. de América. — Acta N.o 74.367 "Vibro" de Juan A. González Lomba, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 74.386 "Chatelet" de Vestir Bien S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 74.327 "Coral" de J. y E. Atkinson Ltda. Soc. Anon. Urug. Industrial y Comercial, de Montevideo. —

Acta No 74.338 "Dop" de Eugene Schueller, de París, Francia. — Acta N.o 74.259 "Centella" de Kaminitz y Sapiro Ltda. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 74.241 "Fuecan" de Antonio de la Fuente, de Montevideo. — Acta N.o 74.348 "Norgren" de C. Norgren Co. de EE. UU. de América. — Acta número 74.258 "Omo" de R. S. Hudson Limited, de Londres, Inglaterra. — Acta número 74.235 "Cachito" de Distribuidora Montevideo, Ltda. de Montevideo. — Acta N.o 74.234 "Abuelo Don Paco" de la misma firma y lugar. — Acta N.o 74.248 "Tic-Tac-To" de Tuboplast del Uruguay Ltda. de Montevideo, Uruguay.

—Se da por abandonada la siguiente patente: Acta N.o 8.845 "Procedimiento para fijar compuestos orgánicos acuosolubles sobre materias de toda clase" de Farbwerke Hoects vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el 20 de noviembre de 1956.

4741—Autorízase a la firma Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., para exportar hasta la cantdad de 10.000 docenas de pares de alpargatas y hasta la cantidad de 100.000 ms. de tejidos de algodón, rayón y|o algodón y rayón, todo, de fabricación nacional.

4742—Autorízase a la firma Guillermo Krieg, para reexportar con destino a Alemania, un molde automático para manteca, dos aparatos automáticos llenadores de quesos (uno de ellos desmontado) y repuestos y herramientas.

4743—Concédese a la firma Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., prórroga de plazo, para el cumplimiento total de la operación consistente en la reexportación de una partida de Compound (solución a base de caucho, amoníaco, agua y arcilla) para el cierre sanitario de envases metálicos.

4744—Concédese a la firma Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., prórroga de plazo, para el cumplimiento total de la operación consistente en la reexportación de una partida de Compound (solución a base de caucho, amoníaco, agua y arcilla) para el cierre sanitario de envases metálicos.

4745—Autorízase a la firma PAMER Papelera Mercedes S. A., para exportar con destino a países de Sud América, hasta la cantidad de cinco mil (5.000) toneladas de papel y cartulina de fabricación nacional.

4748—Autorízase al Departamento del Servicio del Empleo, para invertir hasta

la suma de $ 306.70, en la adquisición de diversos útiles, necesarios para el normal funcionamiento de la Oficina.

4749—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos, para crear una Agencia de Correos a comisión. en el barrio 19 de Abril, de esta capital. en la calle Adolfo Berro N.o 1213, y desígnase para regentearla: a la señorita Rosa De Vitta Romano.

4750—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1955, a elevarse al Poder Legislativo, la suma de $ 85.28, y una vez arbitrados los recursos correspondientes, practique una liquidación talonaria a favor de la Dirección General de Correos, para el pago que por esa suma le adeuda al señor Oscar Severio, por servicios prestados en la Sucursal de Correos de Conchillas (Departamento de Colonia), desde el 16 al 31 de diciembre de 1954.

4751—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para encomendar a la Imprenta Nacional la impresión de 300.000 cheques, serie "G" numerados correlativamente del 1 al 300.000 por la suma global de $ 8.872.

4752—Apruébase lo actuado por la Dirección General de Correos en lo relativo a la adquisición de 4 guiadores de contrapeso destinados al arreglo del montacarga en su edificio Central, por la suma de $ 110.00.

4753—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos. para fijar en la División Giros el siguiente horario de verano: para el personal, de lunes a viernes de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas, y para el público, de lunes a viernes de 7 y 30 a 11 horas, sábados de 8 a 11 horas.

4754—Declárase que la vigencia de la resolución de fecha 21 de junio de 1955, que autorizó a la Dirección General de Correos para liquidar al Auxiliar de la Sucursal de Correos del Aeropuerto Nacional de Carrasco, señor Cosme Damián Figueredo, una partida de $ 30.00 mensuales, por concepto de gastos de locomoción, es con retroactividad al 15 de setiembre de 1954, y autorízase, en consecuencia, a la Intervención del mencionado Organismo, para abonar a dicho señor los haberes que le adeudan por ese concepto y que alcanzan a la suma de pesos 255.00.

4755—Declárase que la línea que debe atender el señor Bernardo Oscar Britos, designado Correísta por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de agosto de 1956, es de Chamizo a Talita, y no de Chamizo a Tornero, como por error se estableció en la citada resolución.

4756—Acéptase la renuncia presentada por el señor Francisco Dicciani, del cargo de Estafetero de 1.a, de la Dirección General de Correos.

4757—Acéptase la renuncia presentada por el señor Alejandro Rovello, del cargo de Cartero de 1.a, de la Dirección General de Correos.

4758—Suspéndese con privación total de sueldo, desde la fecha de esta resolución, al Cartero de la Oficina Departamental de Correos, de Salto, señor José R. Toledo; y solicítese a la Cámara de Senadores, la venia correspondiente para destituir al mencionado funcionario por las causales de omisión grave y delito.

4759—Mensaje a la Cámara de Senadores solicitándole la venia correspondiente para destituir al funcionario de la Oficina Departamental de Correos de Salto, señor José R. Toledo.

4760—Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a modificar las dotaciones asignadas a sus rubros por decreto de fecha 15 de junio de 1954.

4761—Mensaje a la Asamblea General, dándole cuenta del decreto de fecha 15 de noviembre de 1956, por el que se autorizó al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para importar hasta 8.000 toneladas de papas para consumo con liberación de derechos y adicionales aduaneras.

4762—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos, para proceder a la venta del excedente de los 30.000 kgs. de papel en desuso, recientemente licitado, sobre la base del precio cotizado de $ 0.10 el kilo.

4763—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de créditos pendientes, a elevarse al Poder Legislativo, la suma de $ 69.29, y que una vez arbitrados los recursos practique una liquidación talonaria a favor de la Dirección General de Correos para el pago que por esa suma le adeuda al señor Eusebio Machado Goyenola, por concepto del reemplazo efectuado con motivo de licencia por enfermedad concedida al Correísta de la Jefatura Departamental de Correos de Treinta y Tres, señor Barceló, entre los días 7 al 20 de diciembre de 1954.

4764—Apruébase lo actuado por la Dirección General de Correos en lo relativo a designar como reemplazante del Valijero de la Administración Departamental de Correos de Soriano, al señor Amadeo Elbio Correa Pérez, en los períodos comprendidos entre el 13 de julio al 20 de agosto y el 26 de setiembre al 6 de octubre del año 1951, y autorízase a la Contaduría General de la Nación a practicar una liquidación talonaria a favor de la Dirección General de Correos por la suma de $ 303.33, para el pago que por esa suma le adeuda al referido señor por los servicios prestados.

4765—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 100.00 en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1955 a elevarse a consideración del Poder Legislativo, y una vez arbitrados los recursos, practique una liquidación talonaria a favor de la Dirección General de Correos para el pago que por esa suma le adeuda al señor Heraclio Yanandú Fernández en concepto de reintegro de gastos que le ocasionó la comisión cumplida por mandato de la Dirección General de reemplazar al Jefe de la Sucursal de Correos de Paso. Lapuente señor Hipólito Rodríguez, durante la licencia concedida al mismo del 1o al 30 de diciembre 1954.

4766—Dispónese que la Contaduría General de la Nación, incluya la suma de $ 153.60 en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1955 a elevarse al Poder Legislativo, y que una vez arbitrados los recursos practique una liquidación talonaria a favor de la Dirección General de Correos para el pago que por esa suma le adeuda el señor Enrique Alberto Camejo por servicios prestados en la Administración de Correos de Canelones, como reemplazante del Cartero S. A. Berruti, en el período comprendido entre el 4 al 31 de diciembre de 1954.

4767—Dispónese que la Contaduría General de la Nación, incluya en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1955, a elevarse al Poder Legislativo, la suma de $ 480.00 y una vez arbitrados los recursos correspondientes, practique una liquidación talonaria a favor de la Dirección General de Correos, para el pago que por esa suma le adeuda al señor Isidro Hernández, por servicios prestados como reemplazante del Correísta de Polanco del Yí, (Departamento de Florida), señor Alejandro Sosa, en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1954.

4768—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para invertir hasta la cantidad de $ 1.350.00 en la adquisición —en forma directa— de una máquina de sumar, marca "Kienzle" de accionamiento eléctrico, automático.

4771—Concédese el registro de la marca denominativa "Glacial", acta N.o 54.992, formulada por "Elaboradora Rioplatense del Caucho y Afines Limitada", de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.

4772—Concédese el registro de la marca denominativa "Anís Azul", acta N.o 54.048, solicitado por Francisco Montplet Prunes, de España.

4773—Concédese el registro de la marca denominativa "Hexapolvo", solicitado por "Pur Sang S. A.", de Montevideo, acta N.o 54.329.

4774—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Nikafedral", formulada bajo acta N.o 47.516, por "Gerardo Ramón y Cía., S. R. L.", de Montevideo.

4775—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Santaflora", formulada bajo acta N.o 42.352, por el señor doctor Pablo Leopold, de Montevideo.

4776—Desestímase la solicitud de registro de la marca "El Pilar" acta N.o 56.710, formulada por Ramón Diez, de Montevideo.

4777—Desestímase la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Panamericana". La Bebida de las Américas", formulada por Adolfo P. Casal, de Montevideo.

4778—Desestímase la solicitud de registro de la marca denominativa "Polyvit Szabo", acta N.o 47.030, formulada por Szabo Hermanos, Kessler y Cía.", de Montevideo.

4779—Reintégrase a su cargo de Encuadernador de 4.a categoría de la Imprenta Nacional, al señor Carlos Huelmo y dispónese que se devuelvan por donde correspondan, los sueldos retenidos.

4780—Déjase sin efecto la designación del señor Máximo Antonio Espino, para ocupar el cargo de Agente de Correos LL N.o 5 (Minas) en su lugar a la señora señora María Hilda González de Espino.

4781—Autorízase a la Dirección General de Correos, para pagar al Banco de Seguros del Estado, la suma de pesos 5.175.52 por concepto de pólizas de seguros sobre vehículos correspondientes al año 1956.

4782—Apruébanse las calificaciones efectuadas por la Comisión Calificadora de la Dirección General de Correos y efectúanse las promociones para la Capital conforme a dichas calificaciones.

4783—Apruébanse las calificaciones efectuadas por la Comisión Calificadora de la Dirección General de Correos y efectúanse las promociones para los Departamentos de Tacuarembó, Rocha, Soriano, San José y Paysandú, conforme a dichas calificaciones.

4784—Dispónese devolver al Tribunal de Cuentas de la República los antecedentes relativos al Presupuesto de PLUNA para 1956, a efectos de que tome cono-

cimiento de lo expresado por el Ente el 3 de noviembre de 1956 y se sirva determinar si el dictamen de fecha 10 de julio de 1956 importa observar el proyecto de Presupuesto de PLUNA.

1076—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole el sumario instruído al señor Julio A. Gallo en su carácter de Gerente de la Caja de Compensaciones de Asignaciones Familiares N.o 34 en virtud del recurso de apelación interpuesto por el mismo.

1077—Déjase sin efecto la multa impuesta a los Hermanos de la Sagrada Familia por la Dirección del Instituto Nacional del Trabajo, de $ 25.00, por infracción a la ley N.o 6.874; confírmanse las otras dos multas impuestas por infracciones a las leyes N.os 5.350 y 10.684, y apruébase, en todas sus partes el criterio del referido Instituto en lo referente a la obligación de fiscalizar el cumplimiento de las leyes laborales por parte de las Instituciones, religiosas o laicas, de Enseñanza Privada, tanto en lo concerniente al personal docente o administrativo contratado, como al personal de servicio.

1078—Institúyese un Consejo de Salarios para fijar retribuciones mínimas a los obreros comprendidos en el Grupo 1-B (Barracas, Depósitos y Consignación de lanas y cueros, y las tareas de semillado y limpieza de lanas que se realiza en las barracas). Dicho Consejo tiene la jurisdicción del Departamento de Montevideo.

1079—Institúyese un Consejo de Salarios para fijar retribuciones mínimas al personal que trabaja en los Lavaderos de Lanas instalados en el Departamento de Montevideo.

1080—Déjase sin efecto hasta nueva decisión del Poder Ejecutivo el apartado C) de las Disposiciones Generales del laudo de 27 de agosto de 1956, emitido por el Consejo de Salarios para la Industria de la Madera (Grupo XV-A).

1781—Decreto por el que se exime de la obligatoriedad del desempeño del cargo de miembro del Consejo de Salarios para la Industria del Dulce del Departamento de Montevideo (Grupo 9), al contador Juan Eduardo Azzini y nómbrase para subrogarlo al doctor Juan Andrés Salgado Gómez.

1782—Decreto por el que se nombran delegados patronales de oficio ante el Consejo de Salarios para el personal obrero de la Industria Frigorífica a los doctores Gervasio A. de Posadas Belgraño y Román M. Lezama Muñoz, como titulares; y doctor Fred Ham y señor Godofredo Wald como suplentes.

1783—Desígnase en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Item 5.8 para un cargo de Inspector de Trabajo de 3.a clase, al señor Horacio Mier Odizzio.

La Secretaría.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1945 - 1955

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955
Sucesiones y Testamentarías	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6 178	6.172	6 626
Ventas de Comercios	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1 801	1 662
Quiebras y Recursos	129	96	259	202	44	70	33	60	70	42	33
Privilegios y Marcas	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2 169	2 011	2.146
Estatutos	192	255	296	269	399	368	398	379	314	269	367
Convocatorias Comerciales	1.158	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2 386	2 052
Edictos Matrimoniales	11.834	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16 610	16 430
Rectificación de Partidas	731	814	794	849	947	879	952	951	839	927	858
Licitaciones Públicas	2.765	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3 077	2 831	3.225	2 999
Balances Particulares	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088
Balances Reparticiones del Estado	90	49	41	39	68	71	45	34	65	44	55
Juicios Ejecutivos	949	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	14	8	9	2	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	63	118	172	110	108	132	218	190	144	161	123
Edificación y Deslinde	42	16	140	88	5	61	48	11	9	64	46
Oficina Jurídica Municipal	151	227	191	219	76	171	60	43	48	46	17
Infracciones Aduaneras	—	—	30	—	—	14	13	2	—	—	—
Divorcios	71	92	123	129	155	263	191	103	88	37	40
Propiedad Literaria	216	233	374	687	147	113	106	140	161	143	186
Gratis y Anulados	16	—	37	5	14	2	13	7	1	18	1
Varios Particulares	358	297	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620	1 318
Varias Reparticiones del Estado .	136	274	317	980	146	134	207	124	159	342	381
	28.677	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39 645

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12 080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

58ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Octubre 25 de 1956

PRESIDEN: EL ARQUITECTO ARMANDO I. BARBIERI

(PRESIDENTE EN EJERCICIO)

Y EL DOCTOR EFRAIN GONZALEZ CONZI

(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aplaza la provisión de cargos vacantes en el Presupuesto General, hasta pasados noventa días de su promulgación. — Carpeta 1058. — Repartido 179.

1

A la hora 17 y 44 minutos entran a la Sala de Sesiones los siguientes señores senadores: **Bagattini, Barrios Amorín, Batlle Berres, Bayley, Bove Arteaga, Brause, Cardoso, Collazo, Cordones Alcoba, Cutinella, Chiarino, Echegoyen, Fabini, Fernández, Ferrer Serra, Fusco, González Conzi, Goyen, Haedo, López Gutiérrez, López Toledo, Mattos, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Tróccoli y Vignale.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: **Cusano y Silva.**

Con aviso el señor senador: **González.**

Sin aviso, los señores senadores: **Blanco Acevedo y Urioste.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

No hay asunto entrados de que dar cuenta, y tampoco existe hora previa.

Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

Continúa la primera discusión general del proyecto de ley por el que se aplaza la provisión de cargos vacantes en el Presupuesto General de Gastos.

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Señor Presidente: el Ministro de Hacienda se ha enterado del debate realizado ayer en la Cámara de Senadores, con respecto a la preocupación del Cuerpo en el problema planteado respecto a la provisión de vacantes, en momentos en que se está estudiando el Presupuesto General de Gastos.

(Ocupa la Presidencia el señor senador González Conzi).

Hay preocupación en la Comisión de Presupuesto, donde están representados todos los sectores, de reducir el número de funcionarios a los absolutamente indispensables, especialmente para poder ahorrar las vacantes que no se consideran de absoluta necesidad.

El problema, en realidad, estriba en que existiendo actualmente entre los organismos que dependen del Poder Ejecutivo, un número de 2.200 vacantes, mientras se estudia el Presupuesto, el Poder Ejecutivo está en condiciones legales de llenar gran número de ellas, no todas, porque alguna están con plazos vencidos, pero aún descar-

tando las que están con plazos legales vencidos, el número es realmente considerable.

Yo tengo la obligación de expresar en el Senado, trayendo la palabra del Poder Ejecutivo, como Ministro de Hacienda, que, en realidad, el Poder Ejecutivo se propone mantener en esta materia la misma política cuidadosa que ha mantenido hasta ahora.

El Poder Ejecutivo, incluyendo los organismos descentralizados, Corte Electoral, Oficina Electoral, Junta Electoral Servicios diversos, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Procurador en lo Administrativo y Tribunal de Cuentas, según balance que me entregó la Contaduría General de la Nación, ha realizado un promedio de 60 nombramientos mensuales.

Quiere decir, señor Presidente, que en realidad, dado el número de oficinas, la forma en que se ha procedido alcanza —dado el número de oficinas, repito— a un quinto de empleados por mes, en lo que va del ejercicio de este Gobierno.

Quiero declarar, y comprometerme en ese sentido, que el Poder Ejecutivo no piensa cambiar la política administrativa, y que cualquiera sea el destino o solución que se de al proyecto de ley, tenga este o no tenga andamiento, el Poder Ejecutivo sólo llenará en lo que va desde ahora hasta la sanción del nuevo Presupuesto, las vacantes absolutamente indispensables, que sean requeridas por las necesidades impostergables del servicio.

No hay propósito, y en ese sentido comprometo la opinión del Poder Ejecutivo, de llenar o utilizar, el número cuantioso de vacantes existentes, para volcar sobre el Presupuesto una serie de nombramientos, por rachas.

La posición del Poder Ejecutivo, y en eso comprometo fundamentalmente la posición de la mayoría del Consejo Nacional de Gobierno —creo que la acompañará la minoría, pero puedo hablar en nombre de la mayoría que tiene la decisión del Cuerpo— es la de proveer solamente las vacantes que sean absolutamente indispensables, con toda mesura, con todo el cuidado que requieren las necesidades de los servicios.

No se trata aquí de impedir la sanción del proyecto o detener la sanción del mismo, porque eso es función del Cuerpo; pero me he sentido en el deber moral de traer al Senado cual es el pensamiento y la conducta que va a seguir el Poder Ejecutivo: la de llenar únicamente las vacantes absolutamente indispensables, para que un servico no se detenga.

Esa ha sido su política, y no piensa variar.

Nada más.

SEÑOR BAYLEY. — Muy bien.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa el debate.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente?

Si no hacen uso de la palabra los representantes de los sectores que propugnan la sanción del proyecto en debate, yo solicitaría, entonces, un cuarto intermedio de 15 minutos, a fin de que puedan conversar los integrantes de los distintos sectores que propician el proyecto, para ver si las manifestaciones que acaba de hacer el señor Ministro de Hacienda en nombre del Poder Ejecutivo, pueden determinar una decisión que permita terminar rápidamente la sesión de hoy.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Bayley para que se realice un cuarto intermedio por 15 minutos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 25 en 25. — Unanimidad**).

3

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace).

4

(Vueltos a Sala:)

(Ocupa la Presidencia el señor senador Barbieri).

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

Señor Presidente: un núcleo de senadores que estábamos dispuestos a dar nuestro voto al proyecto que está en discusión, frente a las manifestaciones del señor Ministro de Hacienda, en nombre del Poder Ejecutivo, que son las mismas manifestaciones que varios senadores solicitáramos reiteradamente en la Comisión de Presupuesto y que al no ser formuladas, motivaron el proyecto que motiva esta sesión. El Sr. Ministro ha dicho en síntesis que sólo se harán las designaciones absolutamente indispensables para no paralizar los servicios. Frente a las mismas no tenemos inconveniente en suspender la consideración de este proyecto de ley; pero para ello, debemos expresar que en nuestro concepto esto significa que el ritmo de nombramientos, a que ha hecho referencia el señor Ministro de Hacienda, tendrá que ser reducido y que no habrá ninguna clase de nombramientos administrativos...

SEÑOR CARDOSO. — Apoyado.

SEÑOR FERRER SERRA. — ...y que sólo se podrán hacer nombramientos tales como los de la Policía Ejecutiva y los directamente destinados a la asistencia de los enfermos.

Con estas manifestaciones y puntualizaciones, tomamos la palabra del señor Ministro de Hacienda, dichas, repito, en nombre de la mayoría de los integrantes del Consejo Nacional de Gobierno y, por ello, no tenemos inconveniente en suspender la consideración de este proyecto de ley.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Muy bien.

SEÑOR VIGNALE. — Pido la palabra.

Señor Presidente: si los compañeros, los distinguidos colegas que han firmado el proyecto que está a consideración del Senado, asumen la actitud que ha anunciado el señor senador Ferrer Serra, debo manifestar que yo, como uno de los co firmantes de la iniciativa, la mantengo en todos sus planos.

SEÑOR HAEDO. — Apoyado.

SEÑOR VIGNALE. — No escapa a mi sentido de responsabilidad el contenido de la exposición o de la declaración del señor Ministro de Hacienda en nombre del Poder Ejecutivo, pero a poco que entremos a considerar esa misma declaración, nos encontramos frente a una situación indefinible.

En primer término, el señor Ministro ha defendido la conducta del Gobierno en materia de nombramientos. Nosotros dejamos señaladas nuestras discrepancias aquí, en Sala, porque una sola exposición, una simple declaración del señor Ministro de Hacienda, no puede borrar lo que hemos dicho en el seno de la Comisión de Presupuesto y aquí mismo en el Senado.

Es decir que la conducta de la mayoría del Gobierno en materia de nombramientos, no nos merece entera confianza, de acuerdo a los antecedentes que hay al respecto Si se violaron las leyes antes —no entro a discriminar qué sector de la mayoría violó la ley, no entro a lo pequeño de la política ni a la política menuda, no hago inculpaciones a tal o cual sector, sino que me refiero al partido del Gobierno— si no nos merecerían garantías antes, y, por ello, hemos venido con este proyecto de ley, mantenemos intacta nuestra desconfianza en la posible actitud del Gobierno frente a los nombramientos.

Además, el señor Ministro de Hacienda ha manifestado que la mayoría del Poder Ejecutivo efectuaría exclusivamente los nombramientos considerados indispensables. ¿Quién califica la indispensabilidad de los cargos? ¿Qué contralor podemos ejercer nosotros desde el Parlamento, si, —como ha ocurrido tantas veces,— bajo la capa de lo indispensable, viene añadida otra cosa que subvierte el término? ¿Quién califica ese contenido de indispensable en tal o cual nombramiento?

Estimo que no han sido totalmente aclaratorias las palabras del señor Ministro de Hacienda, —y aun cuando siento un gran respeto a él,— no puedo menos que admitir que no es el único jerarca que hay en el Poder Ejecutivo.

Por estas consideraciones, señor Presidente, reitero la desconfianza que me llevó a firmar esta iniciativa, y, como co-autor, la mantengo y pido que se vote.

Era lo que tenía que decir.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra para hacer una breve aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — Como el señor senador ha hablado de la palabra del señor Ministro de Hacienda, quiero declarar que, en lo que me es personal, acompaño la posición expuesta por el señor senador Ferrer Serra, que ha tomado la contestación del señor Ministro como manifestaciones del Poder Ejecutivo, hechas en nombre de la mayoría del gobierno, ante la Cámara de Senadores. Es un compromiso del Poder Ejecutivo y en este sentido las tomo.

SEÑOR BAYLEY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — Señor Presidente: las palabras finales del señor senador Ferrer Serra, referentes, concretamente, a la intención personal y de un núcleo de legisladores autores del proyecto en debate, tienden a pedir la suspensión de la consideración del mismo.

Como no dió forma expresa de moción a ese pensamiento, yo formulo la moción en ese sentido y pido que se vote: que se suspenda la consideración del proyecto a examen del Senado, y que se levante la sesión, si fuera afirmativa la votación.

(Apoyados).

SEÑOR HAEDO. — Es previa la votación del proyecto; que voten por la negativa los que quieran.

SEÑOR BAYLEY. — Hay un pedido de suspensión; nada más previo que esto, pues es una verdadera moción de orden.

SEÑOR HAEDO. — Hay una moción para que se vote el proyecto.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Y hay una moción de que se suspenda.

SEÑOR HAEDO. — Es lógico que se vote el proyecto, porque para eso estuvimos considerándolo hasta la una de la mañana.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Apoyado.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que todo pedido de suspensión tiene prioridad, por cuanto si se vota, queda sin efecto la consideración del proyecto; en cambio, de la otra manera, no.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente, para decir dos palabras.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Yo siempre tuve dudas respecto de la constitucionalidad del proyecto que se está considerando, y, ante las dudas, en virtud de que este proyecto no tiene informe de la Comisión correspondiente, iba a votar en contra.

Si esa era mi posición, frente, ahora, a las declaraciones del señor Ministro de Hacienda, no tengo ninguna duda, en cuanto a adherir a la moción del señor senador Bayley.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: como probablemente se levante la sesión —veo que hay, por lo menos, una proposición en ese sentido— no quiero dejar pasar la oportunidad sin decir dos palabras sobre este problema.

Yo, que he permanecido en silencio a través de toda la discusión del proyecto, deseo dejar puntualizado lo siguiente. Desde el principio, en el seno de la Comisión de Presupuesto, fuí uno de los senadores que realizó esfuerzos sinceros en el sentido de obtener una solución por la vía del entendimiento. Esos esfuerzos, por un momento, tuve la impresión de que fracasarían, pero después, ante la promesa del señor Ministro de Hacienda de llevar el pensamiento de la Comisión al seno del Consejo Nacional de Gobierno, nació en mí la esperanza de que pudiéramos realizar obra efectiva en materia de entendimiento.

Yo soy, como todos los señores senadores, respetuoso de los fueros de cada uno de los Cuerpos, y ante el dilema de no poder hacer las economías que deseamos hacer o de crear una situación en la cual pudiera crearse la duda en cuanto a su procedencia, prefiero cargarle toda la responsabilidad que tenga que cargarle, al Poder Ejecutivo, y mantenerme dentro de la tesitura que me corresponde como legislador.

Anoche, si hubiera hablado, hubiera empezado por reclamar la palabra del Poder Ejecutivo. No concebía que el Poder Ejecutivo no se hiciera presente en la sesión de anoche; tampoco podía concebir que los señores senadores que integran su mismo sector político, dentro de mi Partido, antes de plantear un debate con tendencia al examen de lo que podría ser una situación si no de conflicto, por lo menos, incómoda, no podía concebir, repito, como los señores senadores de ese sector no se hubieran adelantado a facilitar las soluciones al Cuerpo.

Hoy concurrí con el propósito de hacer el análisis, análisis más extenso que este que estoy haciendo, de sus consecuencias políticas y de sus consecuencias en el orden de la estructuración del presupuesto.

Debo confesar que he visto con verdadera satisfacción la actitud del Poder Ejecutivo expresada a través del señor Ministro de Hacienda.

No tengo ninguna duda, a esta altura de los acontecimientos, acerca de cuál es el camino que se debe seguir. Si realizamos todos los esfuerzos que pudimos para que aparecieran los dos Poderes del Estado mancomunados en el propósito de realizar las máximas economías en el rubro de la supresión de vacantes, hoy el Poder Ejecutivo expresa su propósito, y lo expresa en forma clara y terminante en una sesión de Senado de realizar esas economías, yo, complacido, le tomo esa palabra, la hago presente desde esta tribuna de la Cámara de Senadores a la consideración pública, y me atengo a los hechos que serán los que determinarán la trascendencia y la eficacia de esta declaración y de esta actitud del Poder Ejecutivo.

El país necesita —y los necesita de verdad— actos de parte de sus gobernantes, de todos los hombres que de alguna manera influyen en el destino de la dirección del Estado, actos que vuelvan la fe y la esperanza en el manejo de la cosa pública y el propósito de ordenar una administración que, mirémosla con el espíritu que la miremos, tiene serias deficiencias y está imprimiendo la desazón, la desconfianza y sembrando el descrédito en el seno de la masa popular.

Creo que éste no es un asunto para magnificarlo demasiado. No vamos a salvar el Presupuesto con el problema de las vacantes y me pareció que lo magnificábamos demasiado también. Pero es evidente que es un asunto que sirve para dar la tónica, en la expresión de los propósitos, tanto del Poder Ejecutivo como de los representantes de los sectores políticos, que aquí se sientan.

Por estas razones, señor Presidente, considero que este asunto está terminado, y que podremos seguir trabajando en la Comisión de Presupuesto, para ver si en el plazo de que disponemos podemos dar cumplimiento a la obligación más ineludible que tenemos en el momento presente, que no es otra que dar al país un Presupuesto.

Es lo que quería manifestar.

5

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente?

Antes de que se proceda a la votación de este asunto —si es que no hay otros señores senadores que deseen intervenir en el mismo— deseo plantear una mínima cuestión de orden interno.

En el día de ayer, el señor senador Echegoyen solicitó que, dada la extensión que había cobrado la sesión, no se aplicara o se supiera el ritmo habitual para la edición de la Publicación Informativa, esto es, que se esperara 24 horas más.

Como en esa oportunidad no hubo número para votarlo, hago mía esa moción, en el sentido de que se suspenda hasta mañana a las 18 horas, el término del plazo para la entrega de los originales corregidos por quienes intervinieron en la sesión de ayer.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Bayley.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 24 en 25**).

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Deseo dejar constancia de que he votado negativamente, y en su oportunidad formularé una exposición al respecto, cosa que no hago ahora porque el Senado está falto de tiempo.

6

SEÑOR FERNANDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERNANDEZ. — Considero que las palabras pronunciadas recientemente por el señor Ministro de Hacienda, formulando una precisa declaración en nombre del Poder Ejecutivo, hacen innecesario el proyecto que estábamos considerando, al que yo estaba dispuesto a darle mi voto de todas maneras, de no haber mediado esta declaración que ha hecho recientemente, en Sala, el señor Arroyo Torres.

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — Declaro que yo iba a votar el proyecto de ley que comenzamos a discutir anoche, y declaro, además, que en mi concepto el panorama se ha esclarecido a raíz de las manifestaciones del Ministro de Hacienda.

Recuerdo que anoche, por diversos señores senadores, se rememoraba que en el seno de la Comisión de Presupuesto no pudo obtener un compromisos del Poder Ejecutivo, en materia de vacantes.

Recuerdo que se leyeron expresiones textuales, según las cuales el Poder Ejecutivo manifestaba que no podía comprometeres en la forma que lo exigían algunos de los senadores que integran la Comisión.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — ¿Me permite una interrupción?

Eso fué antes de conocer el proyecto que había formulado la Comisión con respecto a las vacantes.

SEÑOR CHIARINO. — Recuerdo, además, que cuando se particularizó respecto a la actitud de algunos Secretarios de Estado, se hizo mención a que sólo dos de los Ministros habían hecho manifestaciones categóricas, en el sentido que deseaba la Comisión, el de Hacienda y el de Interior, si no estoy equivocado.

He estado muy atento a las expresiones del señor Ministro de Hacienda esta tarde. No me parece que quepa la menor duda de que el compromiso es del Poder Ejecutivo, hecho por el señor Ministro de Hacienda y luego, es

natural, de recabada la indispensable opinión de los jerarcas.

Estimo pues, que frente a ese compromiso del Poder Ejecutivo, manifestado en el seno de este Cuerpo por medio del señor Ministro de Hacienda, las circunstancias han variado, y considero razonable la moción de aplazamiento.

Debo decir, además, señor Presidente, que no soy de los que quitan trascendencia al problema de las vacantes, como tampoco al problema del abuso de la locomoción oficial. Estoy un poco cansado de oir que todas esas, son economías de cabo de vela, que representa muy poca cosa en el monto extraordinariamente cuantioso de nuestro Presupuesto Nacional. Creo que se ve mal el problema, que no se percibe la trascendencia que estos aspectos tienen, y, sobre todo, que no se atiende al enorme efecto psicológico que ambos extremos tienen en su repercusión en el ambiente nacional.

Considero que la locomoción oficial, usada abusivamente, significa importante cantidad de dinero para el Estado, y que la no provisión de vacantes puede significar una auténtica economía. Pero, además, estimo que ambas cosas son de un efecto psicológico de singular trascendencia en la conciencia pública, y aunque como economías resultaran realmente menguadas, frente a la trascendencia de las cifras presupuestales, de todos modos sería de extraordinaria importancia que el Poder Ejecutivo se compenetrara de la influencia psicológica de esos dos factores, para que, sobre ellos, tomara medidas de carácter definitivo, y no transitorio, porque, efectivamente, la repercusión popular de cada uno de estos dos casos es, a mi juicio, de singular trascendencia.

No obstante, en mérito a las manifestaciones del señor Ministro de Hacienda, voy a votar la moción de aplazamiento, porque, repito, considero que las circunstancias han cambiado.

El señor Ministro de Hacienda es, lo sabemos todos los senadores, un hombre de seria responsabilidad, que ha dado ya muestras antes de esta ocasión, de que sabe tomar actitudes definitivas, cuando no condicen actitudes gubernamentales o posiciones del Parlamento, con sus convicciones personales.

No tengo pues la menor duda de que el Ministro de Hacienda va a ser un celoso testigo y un celoso participante de las resoluciones que esta tarde nos trasmitió en nombre de la mayoría del Poder Ejecutivo. Si a eso se agrega que entiendo que el Senado, desde hoy, debe quedar en una especie de estado de alerta para cuidar el estricto cumplimiento de las promesas ofrecidas, me parece que ambos extremos son suficientes como para que el Senado no continúe, en el momento, la discusión del proyecto de ley, y pueda votar con la tranquilidad que las circunstancias imponen, la moción de aplazamiento.

Es por estas consideraciones, señor Presidente, que desde ya adelanto mi voto afirmativo al aplazamiento del estudio del proyecto.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MATTOS. — Muy pocas palabra, para expresar, primero, que iba a votar el proyecto de ley motivo de la sesión de ayer y motivo, también, de la de hoy.

No soy de los firmantes del mismo, pero le iba a dar mi voto sin ninguna clase de reservas. Segundo, para decir que todo este episodio, al que le asigno trascendencia, se hubiera evitado si el señor Ministro de Hacienda hubiera obtenido, de los integrantes del Consejo Nacional de Gobierno, el asentimiento que le pedía la Comisión de Presupuesto para hacer la declaración que acaba de formular en Sala.

Creo que podemos confiar en el Poder Ejecutivo y en su Ministro de Hacienda, en el sentido de que cumplirá estrictamente los términos del compromiso contraído ante el Senado por parte de ese Cuerpo de Gobierno, esto es, que se llenarán las vacantes con la parsimonia con que se ha ido haciendo hasta ahora —me place reconocerlo— que con estrictez se aplicará el concepto de que serán solamente aquellas vacantes que se consideran absolutamente indispensables, porque sería cosa muy triste que el Parlamento o una rama del Parlamento, hubiera perdido la confianza en los integrantes del Consejo de Gobierno. Eso traería una crisis política y moral de repercusiones muy graves para la República y para su porvenir.

Voy a votar, señor Presidente, por consecuencia, después de las declaraciones del señor Ministro, la moción anunciada o propiciada por el señor senador Ferrer Serra, y hecha suya por el señor senador Bayley, en el sentido de suspender la consideración del proyecto en cuestión, esto es la moción de aplazamiento propugnada.

SEÑOR CUTINELLA — Apoyado.

(Apoyados).

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Deseaba agregar algunas breves consideraciones a lo expuesto por el señor senador Vignale, respecto de la propuesta de aplazamiento.

No hay coincidencia entre lo que el señor Ministro ha declarado y el contenido del proyecto. Son dos textos diferentes. Si el señor Ministro hubiera dicho, como declaración o compromiso, lo que el proyecto contiene, podría entenderse, por parte de aquellos que no tienen otros motivos de orden político, que esa coincidencia relevaba al Senado del deber de considerar el proyecto.

Pero los textos son diferentes, repito. En el artículo 1.o del proyecto en examen, se establece, sin ninguna reserva, que no se podrán efectuar nombramientos de funcionarios para llenar cargos establecidos en el Presupuesto, etc., y el señor Ministro ha dicho otra cosa. Ha dicho que la mayoría del Consejo Nacional de Gobierno se compromete a no efectuar nombramientos sino adecuadamente al criterio con que los ha venido haciendo en los últimos tiempos, y que sólo llenará aquellos cargos que correspondan a una necesidad del servicio —creo que dijo,— que eviten que el servicio se interrumpa. Palabra más, palabra menos, el concepto es ese, o sea, que queda librada a la discrecionalidad del Poder Ejecutivo, la apreciación de la necesidad.

El proyecto, en cambio, de un modo tajante, establecía una regla ineludible que prohibía las designaciones.

Siendo así, señor Presidente, no se puede decir que las declaraciones del Poder Ejecutivo hagan inútil el texto aconsejado por los firmantes. O el proyecto decía de más, lo que no ha afirmado en esta Sala, ninguno de los patrocinantes de su texto, o bien la declaración dice de menos; y si dice de menos, tiene razón de ser que prosigámos la discusión y votemos el proyecto.

En ese sentido, la declaración del señor Ministro no satisfaría ni el espíritu ni la letra del texto aconsejado.

Esto en cuanto al fondo del asunto.

En lo que se refiere a la forma, esto es a la moción propuesta de aplazamiento, considero que no es pertinente, porque aquí, lo que se propone, no es un aplazamiento propiamente dicho, o una suspensión del debate, sino la desestimación del debate, el rechazo del proyecto.

SEÑOR VIGNALE. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Se confía en la palabra del Poder Ejecutivo; se considera a los fines que el proyecto perseguía, y, en consecuencia, pierde sentido, para quienes se proponen votar el aplazamiento, la consideración del proyecto. Luego, no es una suspensión, no es un aplazamiento, sino que, bajo la denominación de tal suspensión o aplazamiento, se dispone la supresión de la consideración del proyecto o su desestimación.

SEÑOR HAEDO. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — En una palabra, se haría servir el instituto reglamentario, llamémosle así, de la suspensión o del aplazamiento, que está entre los motivos de las mociones de orden, para un fin equivalente al rechazo del proyecto, pero evitando la desestimación formal del mismo, es decir, que se hace servir una regla para su función ajena a aquélla para la cual fué instituída, o sea, en sustancia, una desviación de la finalidad de la norma o una aplicación indebida de la misma.

Creo que lo único que reglamentariamente procede, es que continúe la discusión del asunto y que se vote el proyecto.

SEÑOR HAEDO. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Para que tuviera justificación el aplazamiento, si no hubiera los motivos sustanciales que he invocado, parecería razonable que quienes lo solicitan, dijeran para cuándo se proponen proseguir la discusión de este asunto, porque carecería de sentido, que, en asunto que se está considerando bajo la divisa de urgencia o apremio con que ha sido presentado al Senado, se estableciera esa indefinición de término acerca de cuándo se ha de volver a tratar.

Por otra parte, los conceptos expresados en Sala por quienes entienden que no debe continuarse esta discusión, son desestimativos de la prosecución de este debate e importan de un modo claro y definido que no se ha de volver a tratar este asunto, salvo alguna reserva del señor senador Chiarino, que considero incompatible con las propias afirmaciones de quienes confían en el Poder Ejecutivo, —pues importaría un acto de desconfianza política que no vendría bien con el voto que se le otorga al propio Ejecutivo— que, por una parte, se procediera en tal forma de concordancia con ese propósito, y, por otra, se dejaran emplazadas las baterías de este proyecto a la espera de la conducta o inconducta del Poder Ejecutivo para reabrir o no el debate. No creo que éste sea el estado de espíritu, por lo menos del sector que corresponde a la mayoría del Consejo Nacional de Gobierno.

En consecuencia, entiendo que debe proseguir el debate. No votaré la moción de aplazamiento por considerarla totalmente antirreglamentaria en virtud de los fundamentos expuestos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE: — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar...

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — Las manifestaciones que acabamos de oir al señor senador Echegoyen, me obligan a hacer algunas puntualizaciones.

El comenzó por señalar la diferencia existente, en su criterio —y, evidentemente, en la forma hay tal diferencia,— entre el proyecto a consideración del Senado y el compromiso formulado por el señor Ministro de Hacienda. A este respecto, yo declaro que el proyecto estaba en discusión general y ya se había anunciado que en la discusión particular algunos senadores íbamos a proponer que se establecieran alguna excepciones.

Yo había comunicado a varios colegas mi propósito de proyectar que se agregase al texto sometido a consideración del Senado, la exclusión de aquellos funcionarios de Salud Pública afectados directamente al cuidado de los enfermos.

De tal manera, pues, no hay contradicción en haber estado dispuesto a votar el proyecto en general y el aceptar este compromiso del Poder Ejecutivo que, en lo fundamental, satisface el propósito que nos guiaba al defender este proyecto de ley.

SEÑOR MATTOS. — Apoyado.

SEÑOR CARDOSO. — Pero ya que se da tanta importancia, —justamente se le dá— a esta cuestión de la no provisión de vacantes, de la no designación de nuevos funcionarios y ya que lo que queda en pié es el compromiso de los jerarcas del Poder Ejecutivo para no hacer sino las designaciones estrictamente indispensables, tales como —recurro a las palabras del doctor Ferrer Serra— la policía ejecutiva, los funcionarios afectados al cuidado de los enfermos, etc., sería útil que desde el sector que integra el señor senador Echegoyen surgiera la excitación para que un compromiso similar se contrajese por los directores de los entes autónomos; que, por ejemplo, los miembros herreristas de los directorios de los entes autónomos, planteasen, en sus respectivos organismos, la adopción de medidas similares...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Todos los miembros herreristas han venido a pedir aumento de los presupuestos de los organismos que dirigen.

SEÑOR CARDOSO. — ...para que no se repitiesen episodios como el denunciado hace pocos días aquí por el señor senador Cutinella, ocurrido en la Caja Civil, donde se habían hecho designaciones de acuerdo con un equitativo reparto de cargos entre la mayoría y la minoría.

Esto, señor Presidente, en cuanto al fondo del asunto.

Ahora, en cuanto a la forma, no me parece que tenga mayor trascendencia la discrepancia de si corresponde votar el aplazamiento o votar el proyecto.

Si el criterio sostenido por el señor senador Echegoyen prosperase, yo no tendría inconveniente ahora, consecuente con la actitud que he asumido, en votar en contra del proyecto en esta oportunidad, porque no acostumbro eludir rsponsabilidades; y si entiendo que el proyecto, en estos momentos, no debe votarse, me interesa poco, me interesa muy poco, no me interesa nada, traducir mi opinión bajo la forma de una mocinó de aplazamiento, o bajo la forma del voto en contra del proyecto.

Era lo que quería decir.

(Muy bien. — Apoyados).

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El señor senador Cardoso ha hecho referencia a los entes autónomos y servicios descentralizados.

Yo no había querido tocar el tema para no complicar demasiado este asunto, porque la verdad es que bien pude haber dicho que el Poder Ejecutivo no está autorizado para contraer compromisos en nombre de los entes autónomos, a los cuales se refería esté proyecto. No sé si por inadvertencia o por otro motivo, no se ha subrayado este aspecto del asunto.

El señor Ministro de Hacienda puede obligarse por el Consejo Nacional de Gobierno, en lo que se refiere a la provisión de cargos de los cuadros administrativos que dependen del Poder Ejecutivo; pero como este proyecto se refiere también a entes autónomos, no veo como puede hacerlo, y cmo puede satisfacer al Senado tal compromiso, —considerándolo equivalente, en sustancia, a lo que este proyecto dice—, siendo así que no tiene competencia para contraerlo en lo que se refiere a esos servicios autónomos. Podría ser así respecto de los servicios descentralizados, para cuyas designaciones se requiere el asentimiento expreso del Poder Ejecutivo: pero no para los entes autónomos.

En consecuencia, señor Presidente, se agrega una observación que no había expresado por razones de brevedad.

En lo que se refiere a la excitación para que en los entes autónomos se adopte una conducta de extrema severidad, en cuanto a la provisión de cargos; el tiro debe ser dirigido, no únicamente a los herreristas, sino, y en primer término, a la mayoría.

SEÑOR CARDOSO. — Lo dirigí a los dos.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Voy a decir mi pensamiento completo.

En primer término, y en orden de importancia, a la mayoría, porque, por definición, las mayorías son las que deciden la conducta de los cuerpos a los cuales se refieren. Democrática e institucionalmente, la responsabilidad de la conducta de los cuerpos incumbe esencialmente a sus mayorías, aunque las minorías no están excluídas de esa responsabilidad. Pero como el señor senador se ha particularizado con el herrerismo, parecería querer extraer de nuestra conducta política alguna consecuencia que hiciera razonable una indicación exclusiva para la minoría, dejando libre de deberes a la mayoría.

SEÑOR CARDOSO. — Le podría explicar, si el señor senador me lo permite.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Lo descuento.

No me opongo, naturalmente, pero quiero decir que lo presumo.

Estoy hablando desde el punto de vista lógico, y lo que dicho hasta ahora parece bastante racional. La excitación debe dirigirse a los entes autónomos, y, si hubiera alguna hendidura por la cual se infiltrara el pensamiento político, en la observación del señor senador Cardoso, yo le diría que, representando a mi partido en el Consejo Nacional de Gobierno, he asumido una actitud coincidente con esa política de moderación, respecto de los servicios descentralizados, cuyas propuestas de nombramientos desembocaban, por razones legales, en ese Consejo.

No improviso conducta a este respecto. Así, por ejemplo, para poner una nota viva que acredite documentalmente lo que vengo diciendo, debo manifestar que me opuse terminantemente a que la Administración Nacional de Puertos, en el mandato anterior, proveyera sus vacantes, con prescindencia del beneficio qu epudiera extraerse, desde el punto de vista político, respecto de posibilidades de que correligionarios mios pudieran ubicarse en esas vacantes.

SEÑOR VIGNALE. — Muy bien.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Cuando el Directorio de la Administración Nacional de Puertos propuso al Consejo, durante mi gestión, que se proveyeran las vacantes, hice las consideraciones que correspondían, que están estampadas en actas, donde establecí que no procedía. Señalé concretamente las razones por las cuales consideraba equivocada esa conducta.

En otras oportunidades, discrepando con la conducta de entes autónomos, hice observaciones, también, respecto de gestiones que importaban gastos que yo consideraba inadecuados; y cuando alguna vez se dijo que contaban con el asentimiento de correligionarios míos, representantes de mi partido en esos Directorios, manifesté que yo estaba allí no para homologar la conducta de mis correligionarios en virtud de una solidaridad política llevada a términos excesivos, cuando pudiera haber algún margen observable en esa conducta, sino para cumplir con mi deber, y mi deber era observarla, aún cuando en ella estuviera comprometido el voto de mis correligionarios. Eso he hecho en el Consejo.

Formulo estas manifestaciones por si se pensara que existe, en nuestro Partido, una solidaridad tan absoluta que signifique cohonestar conductas en cualquier desvío, error o arbitrariedad que puedan cometer correligionarios nuestros en servicios en los que existe representación del Partido Nacional.

Consecuente con aquella política, yo acompañaré la censura de cualquier irregularidad, en el orden moral o legal, aunque proceda de correligionarios muy estimados.

SEÑOR VIGNALE. — Apoyado. — Muy bien.

SEÑOR ECHEGOYEN: — Si alguna moraleja puede haber en las observaciones del señor Cardoso, que se complete con la que resulta de mis palabras.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Bayley para que se suspenda o aplace la consideración del proyecto.

SEÑOR VIGNALE. — ¿Htsta cuando se aplaza?

SEÑOR PRESIDENTE. — La suspensión es ilimitada: hasta tanto alguien la reactualice.

SEÑOR VIGNALE. — Eso no es regular.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es una explicación benévola del señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no hace más que traducir el pensamiento del señor senador mocionante.

SEÑOR TROCCOLI. — Si el señor senador inventó una teoría para la Constitución, bien se le puede tolerar al señor Presidente que invente una para el reglamento.

SEÑOR VIGNALE. — No es una invención, es una realidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senado senador Bayley en los términos presentados por el autor.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa 21 en 26).

SEÑOR VIGNALE — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIGNALE. — Deseo que quede expresa constancia de que el sector del Partido Nacional ha votado negativamente esta moción, porque la declaración del señor Ministro de Hacienda en nombre del Poder Ejecutivo, no elimina el sentido de la desconfianza en la conducta del Poder Ejecutivo en materia de nombramientos, que había quedado estereotipada en el texto del proyecto de ley que ha sido desplazado de la orden del día.

Nada más.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 18 y 54 minutos).

ARQUITECTO ARMANDO I. BARBIERI
Presidente en ejercicio

José Pastor Salvañach — Carlos María Fenadés
Secretarios

Celestino M. Rubio,
Director del Cuerpo de Taquígrafos

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Guía de leyes

Para facilitar la búsqueda en los tomos (*)

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845

Año 1919
Del número 6.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los Decretos-Leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los Decretos-Leyes)

Año 1943
Del número 10.306 al 10.468

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
(Incluidos los Decretos-Leyes)

Año 1945
Del número 10.601 al 10.694

Año 1946
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947
Del número 10.883 al 11.013

Año 1948
Del número 11.014 al 11.212

Año 1949
Del número 11.213 al 11.406

Año 1950
Del número 11.407 al 11.628

Año 1951
Del número 11.629 al 11.788

Año 1952
Del número 11.789 al 11.912

Año 1953
Del número 11.913 al 12.088

Año 1954
Del número 12.089 al 12.174

Año 1955
Del número 12.175 al 12.262

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

"DIARIO OFICIAL"



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
Por año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
Por año	"	36.00

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos: 8 33 71 y 9 59 25

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 205 — Montevideo, Miércoles 28 de Noviembre de 1956 — Núm. 14977

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00 el tomo
1933 (reeditado)	" 60.00 " "
1935 y 1936	" 8.00 " "
1938 (reeditado)	" 60.00 " "
1939 y 1940	" 8.00 " "
1942 (reeditado)	" 60.00 " "
1943 "	" 20.00 " "
1944 "	" 50.00 " "
1945	" 8.00 " "
1946 (reeditado)	" 60.00 " "
1947	" 6.00 " "
1951	" 10.00 " "
1952	" 10.00 " "
1953	" 16.00 " "
1954	" 10.00 " "
1955	" 14.00 " "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta		
		$ 20 000 00	$ 50.00	la página
De $	20 001 00	" " 50 000 00	" 70.00	" "
" "	50 001 00	" " 100 000 00	" 90.00	" "
" "	100 001 00	" " 200 000 00	" 120.00	" "
" "	200 001 00	" " 300 000 00	" 150 00	" "
" "	300 001 00	" " 400 000 00	" 180 00	" "
" "	400 001 00	" " 500 000 00	" 220 00	" "
" "	500 001 00	" " 1:000 000 00	" 280.00	" "
" "	1:000 001 00	" " 2:000 000 00	" 340.00	" "
" "	2:000 001 00	" " 3 000 000 00	" 400 00	" "
" "	3.000 001 00	" " 4:000 000 00	" 500.00	" "
" "	4:000 001 00	" " 5:000 000 00	" 600 00	" "
" "	5:000 001 00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 33 71 y 9 59 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GAMBARO DIGHIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17926 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION o SEGUNDA ENCARNACION MARTINEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17925 Nov.27-v.dic.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA IBARRA IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Esc Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17924 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA FERRARI SCARANI DE VOLPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17948 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALLY ARONSOHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17929 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR NICASIO LARRAURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 17843 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GAETANO DE MATTEO DELPRE o CAETANO DI MATTEO DELPREDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pcb. 17656 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA SALDIAS o AMANDA SALDIAS CARDOZO DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 17580 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GIOVANNI BATTISTA STEFANO BARANI MOZZINO o JUAN BAUTISTA ESTEBAN BARANI MAZZINO o JUAN BARRANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17272 Nov 22-v dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CELESTINO ESCRIU CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17443 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ARCELINDA PAMPILLON DE COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17410 Nov.10-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CATALINO ALVEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17271 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BASCUAS LOUZAN DE GARCIA y de JOSEFA GARCIA DE BASCUAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 16148 Oct.30-v dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR MIRANDA MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 23 de 1956 — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16073 Oct 29-v dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUELINA VIRGILIO FERRETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de P. Civil. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 17844 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO EIRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17755 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA BLASCO DE MACIAS o MASIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1956. — Juanángel L Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17756 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber a apertura de la sucesión de RAIMUNDO - RAIMUNDO RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17757 Nov.24-v dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE PASCASIO PITTAMIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17758 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o BENITA ELENA BAQUERO DE ESPINOSA o ELENA o BENITA ELENA o GREGORIA ELENA DE LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 17561 Nov.22-v.dic 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BUENAVENTURA GARIBOTTO o GARIBOT PEREZ, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17581 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARLOS CHIAPELLA o CHIAPELLA GRISETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Juanángel L Gianola, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 17442 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS NAUDZIUNAS GRARIYOLIEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17123 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL C. PACE o ISMAEL CALIXTO o CALISTO PACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30.pub. 16886 Nov.12-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTHUR NUNES GARCIA o GARCIA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 16316 Nov.3-v dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BRUNO MONTEGHIRFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17947 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO EUGENIO BESIO o CONRADO E. BESIO o CONRADO BESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 17959 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELDA HAYDEE TARDAGUILA DE LARRIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17872 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA INGOLD DE TARDAGUILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17873 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO RATKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (Dec. 21-7-31) 20|pub. 33299 Oct.26-v.nov.7. Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ALBERTIZ o ALBERTI DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17742 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA PADRON AVERO DE SEGURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17743 Nov.24-v dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIDAD TOLEDO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Montevideo Octubre 25 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17728 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILISA VIEIRA DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17598 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATHOS ESCOTO MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17460 Nov.21-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGES JEAN HIPPOLYTE ARNOUX GAIDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1º de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17470 Nov 21-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VARELA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17471 Nov.21-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GABINO HERNANDEZ SACIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 17472 Nov.21-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SINFOROSO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17518 Nov.21-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA POSTILLONE o POSTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17409 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIO GONZALEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17336 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GAUDIELLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17337 Nov.19-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TOMAS VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16970 Nov.13-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO JUAN HARDMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36 00 30|pub. 16172 Nov.3-v.dic.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO o SECONDO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 20|pub. 16385 Nov.5-v.dic 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN B. o JUAN BAUTISTA GARICOITS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17949 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA MARTINO DE ZOPPOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17950 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO SILVA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17951 Nov.7-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO IBARRA o FELIPE DOMINGO IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17952 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GIANNI DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17751 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO BERG y EMILIA WEST DE BERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17752 Nov.24-v dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL LUIS GOYOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17753 Nov.24-v.dic 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER CHERES DE ENRIQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17754 Nov.24-v dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN REINO o REYNO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17451 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17338 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CAPDEVILLE DE LLOVET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17339 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN NICOMEDES VERA DE CUDURELLI y NEMECIO CUDURELLI o NEMESIO CEFERINO o NEMESIO SEVERINO CUDURELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17186 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORIVAL CORREA MORAES o DE MORAES o DE MORAIS o DORIVAL CORREA MORAES o DE MORAES o DE MORAIS PIRIZ o PIRIS o PIRES o PIREZ o DORIVAL MORAES o DE MORAES o DE MORAIS PIRIZ o PIRIS o PIRES o PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 16055 Oct.29-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA CERIANI DE RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956 — José Curl Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17744 Nov.24-v dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BASSO DE CIOCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curl Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17745 Nov 24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la aper-

tura de la sucesión de CARLOS OMAR ARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17746 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SATURNINO o SATURNINO JACINTO FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17747 Nov.24-v dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA FERNANDEZ o FERNANDEZ BALADAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17748 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA BARBERIS DE BARBOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12 00 10|pub 17749 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17750 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HARRY ERNESTO o HARRY ERNEST EHLERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17657 Nov 23-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA REPETTO DE MAGGIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 17569 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS RIOS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12 00 10|pub 17458 Nov.21-v dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL PELUCCIO o PELUCCIO GREPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17459 Nov.21-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ISA o ISSA ELIAS SALTA o ISAAR SALTA y HAPSI o HABSE DAVID o MARIA YARUA o MARIA YARUA de SALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17333 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO SAMPEDRO o SANPEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17332 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCO DI SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 15826 Oct.25-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON o SIMEON COMAS o COMAS TESIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 17961 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RUSSI y la de MARIA VALENTINA SILVA DE RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17739 Nov.27-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILIBERTO AULISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17840 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FLEITAS o FLEITAS PONCE o PONSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Julio E Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17841 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BEDA o BEDA LEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17842 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TOMAS VITUREIRA o VICTUREIRA o VICTUREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17902 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO BLANCO CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17737 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SALVADOR o VICENTE S. UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17738 Nov 24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ENRIQUE BENENATI DAVIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub 17740 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDO o REINHOLD WARTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17741 Nov 24-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANCHEZ o SANCHEZ ROSENDE o ROSENDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17789 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DELGADO o DELGADO CUEZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 17790 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA SIERRA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17655 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA CORE DE PINOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17819 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17820 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PASTORINO o PASTORINO ASCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17717 Nov.13-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO VISCONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17654 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION OTERO DE BAROZZI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.0 10|pub. 17716 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o MARIA ADELA o ADELA MARIA CAVAJANI DE MOLFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17818 Nov.24-v dic.5.

EDICTO. - Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA o GUMERSINA NOTTE de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17517 Nov.23-v dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RIAL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17558 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA PELÓN o BELÓN o BELLÓN DE KUHLSEN o CULZEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17559 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA o BATTISTA DRESTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 17505 Nov.21-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ALANIZ o ALANIS ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17516 Nov.21-v dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMAN LESLIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17512 Nov.21-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CONTRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17513 Nov.21-v.dic 1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REY o REY PALLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 17439 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VIOLANTE o VIOLANTE DE ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1956. — Julio E Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17440 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO IZQUIERDO CARBONERO o CABORNERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17269 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESPOSITO o ESPOSITO VITETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17267 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NELIDA MENESES HORNE DE RONDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17268 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULETTE FRANÇOISE DONATI DE ALBERZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 17270 Nov.17-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA o MARIA ESTHER ESTEVEZ DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo ,523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15728 Oct.24-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA JUANA o JUANA ARTIGALA FARNÉS o FARNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17736 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FELIX BADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17560 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION PUENTE DE REY o ENCARNACION PUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1956.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17557 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AURISSI o BLANCA PORTO o PORTO RAMOS DE IGUINI o IGNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17571 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17468 Nov.21-v.dic 1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TERRAGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17441 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO CLETO FRESIA EGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17438 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SADURSKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17335 Nov.19-v.nov 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LUIS o LUIS MATTIAUDA POGGIO o LUIS MATTIAUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub 17469 Nov.21-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA o MARIA ANTONIA ENCARNACION HAUSCARRIAGA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1956. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 30|pub. 16510 Nov.7-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Júez de Paz de la 10ª Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS VALENTIN VENTURA SCOLA o ESCOLA o LUIS VALENTIN VENTURA y VALENTINA BENITA MARIA VENTURA SCOLA o ESCOLA ó VALENTINA VENTURA DE LOPEZ o VALENTINA VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera Nº 3667, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de Octubre de 1956. — María Nieves Martínez, Escribana Actuaria.
1) $16.00 10|pub. 17794 Nov.24-v.dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAURILIA F. FERRAO DE JUBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de Noviembre de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17572 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARINDA FERREIRA BICA DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 2 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 24.00 30|pub. 17053 Nov.24-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RODRIGUEZ ETCHEGOYEN DE RAMOS o DOLORES ETCHEGOYEN DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12 00 10|pub. 17829 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO MARTIN TOMASSO o DOMINGO ANTONIO TOMASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17828 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA MURIALDO DE BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17826 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17827 Nov.26-v.dic.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA EUGENIA o EUGENIA MOLINA PRANDO, WALTER ROSENDO MOLINA PRANDO y MARGARITA o MARGARITA CATALINA PRANDO DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 19 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17845 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MOLLO TRABAGLIA, MARIA CARIGNANO DE MOLLO, ANTONIO JULIO MOLLO CARIGNANO y JUAN ANTONIO MOLLO CARIGNANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 20 de 1956 — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 17825 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ GENTA de MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 17 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17791 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GONZALEZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 17 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17792 Nov 24-v.dic 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA AGUILAR DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 9 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17595 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL RUDECINDO o RUDECINDO ANGEL MORRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 10 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17462 Nov 21-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA GONZALEZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Noviembre 10 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17463 Nov 21-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANSELMO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 10 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17464 Nov.21-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN CEFERINO HERNANDEZ o JULIAN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 9 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17465 Nov.21-v.dic.1º.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO TORINO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 14 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17466 Nov.21-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CERIANI o SERIANI de PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 17467 Nov.21-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO ALVARO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 10 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17432 Nov.20-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA BERTONE DE BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Noviembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17824 Nov.26-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ETELVINA TECHERA DE GULARTE y VENTURA GULARTE o VENTURA GIL GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 16 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17601 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado. — Melo, Noviembre 7 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17447 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERNANDEZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 12 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17351 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesiones de MARCOS SALOME GONZALEZ, ULDA GONZALEZ y LEOPOLDINA LUCAS DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Noviembre 5 de 1956 — Jaime Roca Estes, Actuario.
1) $ 12,00 10|pub. 17264 Nov.17-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUGO PEDRAGOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 19 de 1956. — Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 17377 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de las sucesiones de DAVID ROMEO y DELIA ABELLA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 19 de 1956. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub 17600 Nov.22-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HORTENSIA CARDENAS DE WALLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 5 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) 12.00 10 pub. 17348 Nov.19-v.nov 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS EULOGIO BOGLIOLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 5 de 1956 — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) 12.00 10|pub. 17352 Nov.19-v.nov 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 9 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) 12.00 10|pub. 17353 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARIA RABER BERGER DE HUNKELER y la de RODOLFO EMILIO RABER KELER y de los SCHNYDER o SCHNEIDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 5 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) 12.00 10|pub. 17412 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA SITYES DE FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 5 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17387 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FELIX CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 12 de 1956. — Eulogio Gadea Diago Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17386 Nov.19v.nov 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA MARGARITA o MARGARITA GOMEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, setiembre 26 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $ 12 00 10|pub. 17288 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MARCELINA GIUSIANO DE PITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Octubre 9 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12,00 10|pub. 17289 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CHA CERRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 5 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

1) $ 12.00 10|pub 17302 Nov.17-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CATALINA MIGNONE o MIGNONI o MIÑONE, citándose a los herederos para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, Octubre 2 de 1956. — Raul Oliveri, Juez de Paz.

1) $ 12.00 10|pub. 15547 ov.19-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8ª Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME TROYA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 5 de Diciembre de 1955. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

1) $ 12.00 10|pub. 17652 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SIMON FIERRO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Octubre 18|956. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.

1) $ 12.00 10|pub. 17893 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OCASIO CARLOS DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Octubre 18|956. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.

1) $ 12.00 10|pub. 17892 Nov.26-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir es forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Noviembre 9 de 1956. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.

1) $ 12.00 10|pub. 17713 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORINA u HONORINA SIMONA o SIMONA DELEITE o DE LEITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 9 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17411 Nov.19-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ERASMO BENTANCOR o BETANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 17887 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o LEONCIA ISABEL GUTIERREZ DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 6 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 17888 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 10 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 17702 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO MARTINEZ o MARCELINO MARTINEZ BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 9 de 1956. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 17696 Nov.23-v.dic 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VIDAL DE GONZALEZ o GONZALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 1.o de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 17697 Nov 23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IRINEO o JUAN IRENEO PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 10 de 1956. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.

1) $ 12 00 10|pub. 17698 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ISABEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DE PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 6 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 17699 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA MASULO o MASULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 6 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 17700 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIO ALBANO CERUZZI o ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 13 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 17704 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIA GIMENEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 9 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 17706 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA TELMA o TELMA ELVIRA DE LOS REYES DE ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 17708 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA IBARBURU DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 20 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 17709 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PIÑEIRO o PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 20 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 17710 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA o CELESTINA GUILLERMA QUINTEROS DE GIANNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 17 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 17711 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FUSTER IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 13 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 17712 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRILO POLICARPO BRIGNONE o BRIGNONI y MARIA DOLORES MARTINA o DOLORES o DOLORES MARTHA DAMIAN DE BRIGNONI o BRIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17705 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA GRECCO o GRECO DE ANASTASIA y JUAN FRANCISCO ANASTASIA GRECCO o GRECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 17 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 17707 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA POLLIZO DE TRIMANI y SILVERIO EMILIO TRIMANI o TRIMANI POLLIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 24 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 14612 Nov.22-v dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN GUERRA o VALENTIN ANTONIO GUERRA, MARIA VENTURA o JUANA MARIA VENTURA BERTA DE GUERRA, PAULA GUERRA DE TEJERA, LEOPOLDINA GUERRA DE ROCHA, ANSELMA GUERRA DE AIZPURU y MANUEL S. o MANUEL SANTANA AIZPURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Noviembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $16.00 10|pub. 17767 Nov.24-v dic.5

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA QUINTINA CLAVIJO DE GIMENEZ o JIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Noviembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.

1) 12.00 10|pub. 17768 Nov 24-v.dic.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO CORBO o JUAN GUALBERTO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Noviembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17769 Nov.24-v.dic.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO o ATANACIO CALIXTO

TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Noviembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17770 Nov.24-v.dic.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA CLAVIJO DE CLAVIJO o PETRONA CAJIGA GUTIERREZ DE CLAVIJO y SERAFIN CLAVIJO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Noviembre de 1956 — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17771 Nov.24-v.dic.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO CUADRADO o SABINO CUADRADO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Noviembre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17772 Nov.24-v.dic.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS SADER SAD o ELIAS KURI SADER SAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Noviembre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17773 Nov.24-v.dic.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO PLADA OLIVERA o PRIMITIVO PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Noviembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17774 Nov.24-v.dic.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA MONTOSSI DE GIABARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Noviembre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 17775 Nov.24-v.dic.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Noviembre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17246 Nov.17-v.nov.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA GALEANO o GALIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Noviembre 7 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17247 Nov.17-v.nov.28

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 7 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10,pub. 17248 Nov.17-v.nov.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDOLFO o LINDOLFO JOSE CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 3 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17250 Nov.17-v.nov.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 17251 Nov.17-v.nov.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDELA CANOBRA DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 9 de Noviembre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17252 Nov.17-v.nov.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMO HILARIO PIRIZ, MARIA FERREIRA DE PIRIZ y BASILIO FELIX o FELIX PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 7 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17253 Nov.17-v.nov.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTIN GASTELÚ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1 $12.00 10|pub. 17249 Nov.22-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN IBAÑEZ o JUAN IBAÑEZ MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Noviembre de 1956. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17882 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA ORDIOZOLA DE PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Noviembre de 1956. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17878 Nov.26-v.dic.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIANA MALDONADO DE BOERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Noviembre 5 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17606 Nov.22-v.dic 3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO GIMENEZ LAS HERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Noviembre 13 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17607 Nov.22-v.dic 3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dóctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORIANA OLIVEIRA THEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 30 de Octubre de 1956 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17354 Nov.19-v.nov 29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ANDRES ASCHIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 30 de Octubre de 1956 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17105 Nov.17-v.nov.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIONISIA OVIEDO de PESOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 30 de Octubre de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17104 Nov.17-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN SILVA GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 31 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17830 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ERASMO o MANUEL ERASMO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 5 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17831 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO RAMOS o RAMOS MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 9 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17832 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CESARIA o CESAREA ALTEZ ARAUJO DE BENENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 12 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17834 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la Testamentaría de PEDRO ANTONIO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 8 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17835 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA CARDOSO DE MORENO y JUAN BAUTISTA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 25 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17833 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de NEBBIA LUCIA DE LIZARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 17 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17554 Nov.22-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SORIA DE CATTANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Octubre de 1956. — Nelly Darralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17493 Nov.21-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Octubre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17923 Nov.27-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno.

se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO da SILVA o Da SILVA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 17 de 1956. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17811 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SEMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial al heredero Aurelio Semino, al que se emplaza, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Noviembre 12 de 1956. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 48.00 30|pub. 17343 Nov.19-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA GARCIA DE MAZZONE o JOSEFINA o MARIANA JOSEFINA o JOSEFINA MARIANA GARCIA DE MAZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 21 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17905 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARCELO SCAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 21 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17904 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de fecha 31 de Octubre de 1956, se declaró en estado de incapacidad de ASUNCION NUÑEZ MENDARO, designándose curador dativo de la misma a don Secundino Baudilio Núñez Mendaro. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — San José, Noviembre 21 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
10) $ 12.00 10|pub. 17906 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA CONCEPCION TAMBORINI o MAXIMA ENCARNACION TAMBORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 14 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17799 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO ZAPATELLA DI PAULA o DE PAULA o DI PAOLA o ROSARIO ZAPATELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 24 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1 $12.00 10|pub. 17759 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ZANONI SALINI o ERNESTO ZANONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 14 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17760 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAMILO MARTINEZ o ENRIQUE CAMILO MARTINEZ BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 9 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1 $12.00 10|pub. 17761 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA GANDINI DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 14 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17762 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO ROCCO LABURETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a Domingo Rocco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. — San José, Octubre 19 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1 $36.00 30|pub. 17763 Nov.24-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA AVERO MARTINEZ DE BRITOS o BASILIA AVERO DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 9 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17583 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO SERRES CADEILLON o BERNARDO SERRES CADAILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 17 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17509 Nov.21-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO VIÑOLI o VIÑOLY BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 14 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17496 Nov.21-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JACINTA MACHIN MARICHAL DE ALVAREZ o MARIA JACINTA MACHIN DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17322 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MALDONADO DURAN DE DURAN o LAURA MALDONADO DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 31 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17294 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS LUCIANO CHACON MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 1.o de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17295 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BENITA ESTEVEZ CALLERO o CARMEN BENITA ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Noviembre 1.o de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17296 Nov.17-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TUYA IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 1.o de 1956. — María A Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub 17297 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ELIDA o ELIDA LUISA BORDAD DE PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 9 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17298 Nov.17-v.nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN AMADOR o AMADOR ADELIO MENDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17299 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA GIMENEZ DIAZ DE CASTRO o AMALIA GIMENEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 9 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 17300 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO ROJAS BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 1.o de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17301 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIA PEREZ DE BARBOZA, CLETO MARCELINO BARBOZA, CLARA LEONIDAS BARBOZA PEREZ DE CARTAYA y PEDRO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 15 de 1956. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17292 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO MAURI o PEDRO FRANCISCO MAURI, CATALINA MAURI DE GÜENAGA y MARIANA RAMOS DE MAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17293 Nov.17-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA GARDIOL DE GAUTHIER, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 14 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10.pub. 17648 Nov.23-v dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA J. MARRERO DE ALE o LORENZA JUSTINIANA MARRERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 15 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.00 10|pub. 17649 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LOPEZ DE MORA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 13 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $ 8.00 10|pub. 17650 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ALEJO o ALEJO GUIGOU, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 14 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.00 10|pub. 17651 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA SUNHARY HAEDO DE BATTRO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 10 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) 8.00 10|pub. 17347 Nov.19-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA YERPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Noviembre 15 de 1956. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17510 Nov.21-v dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN CIPRIANO OCAMPO y de MARIA LUISA FUENTES DE OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Noviembre 15 de 1956. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17511 Nov.21-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATHILDE AMARAL o DO AMARAL o DE AMARAL de BORDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 16 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario
1) $36.00 30|pub. 17783 Nov.24-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JOSE CLARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 29 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 17384 Nov.19-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA LUISA CARABALLO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 6 de 1956. — René Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17735 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. Noviembre 20 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17784 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Noviembre 1.o de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 17329 Nov.17-v.nov.28

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

BALNEARIO "SAN LUIS"

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10, de la ley N.o 9 099 del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis:

Solar 12, manzana 15, comprador: Vicente Golfo; solar 14, manzana 119, comprador: Athos Horne Paseyro; Solar 2, manzana 210, comprador: Juan Américo Valdez; solar 8, manzana 213, comprador: Mario Luis Fugassa; solar 1, manzana 217, comprador: Vicente Pardo Ríos; solar 2, manzana 304, compradores: Orosmán Lopardo y Miguel Achembrek; solar 4, manzana 306, comprador: Froilán Pereira; solar 6, manzana 316, comprador: Enrique Berard; solar 20, manzana 316, comprador: Juan Angel Riverón Segovia; solar 5, manzana 317, compradores: Norma Caggiani y Armando Ruffo (Promesa inscripta N.o 1537 F.o 401v. L.o 37); solar 17, manzana 318, comprador: Vicente Roba; solar 2, manzana 334, comprador: Osvaldo Rodríguez; solar 4, manzana 334, compradores: Ana María e Iris González Alvez; solar 9, manzana 334, comprador: Nelson Cattáneo; solar 1, manzana 338, comprador: Washington Alem; solar 47, manzana 341, comprador: Bruna Viñas de Storace; solar 6, manzana 343, comprador: John D. Laat; solar 18, manzana 344, comprador: Estanislao Przewerda; solar 2, manzana 387, comprador: Alberto Artola; solar 1, manzana 413-A, comprador: Evaristo H. Cappi; solar 3, manzana 413-A, comprador: Oscar Tomás Michetti.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Balneario San Luis (Rincón 569, escritorio 1).
2) $72.00 15|pub. 16949 Nov.14-v.nov.30.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares ubicados en la 16.a sección judicial del Departamento de Montevideo, según plano del agrimensor Félix Lógaldo de Diciembre de 1933, inscripto en la Dirección de Catastro el 14 de Setiembre de 1933 con el N.o 13.099 y empadronados con el N.o 43.544 mlá (hoy N.os 184.643 y 184.465 respectivamente), se hace saber a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares que se detallan, la caducidad de las mismas.

Solar N.o 277 de 1.481 mts. 80: Máximo Alvarez Telera; Solar N.o 343 de 3.093 mts.: Gualberto La Cruz Rubino. — José Luis Poggi, Gerente General.
2) $ 42.00 15|pub. 16889 Nov.12-v.nov.28.

BALNEARIO SAN LUIS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis:

Solar 14, manzana 117, compradores: Salvador Fernández y Carlos Vizcaya; solar 15, manzana 117, compradores: Salvador Fernández y Carlos Vizcaya; solar 9, manzana 209, comprador: Herman Kirschner; solar 10, manzana 209, comprador: Herman Kirschner; solar 26, manzana 248, comprador: Raúl Casas; solar 18, manzana 284, comprador: Angel A. Esteban Palma; solar 6, manzana 308, comprador: Hugo Bellomo; solar 24, manzana 308, comprador: Dominga Dacila Martínez; solar 14, manzana 312, comprador: Gualberto H. Giordano; solar 30, manzana 318, comprador: Feliciano Méndez; solar 8, manzana 319, comprador: Milton Leonel Luzardo; solar 17, manzana 329, comprador Francisco Arismendi; solar 19, manzana 329, comprador: Juan Carlos Borges; solar 13, manzana 331, comprador: Matilde Daleiro (Promesa inscripta Nº 496, F.o 138 L.o 38), solar 14, manzana 331, comprador: María Hortensia Daleiro de Carlsson (Promesa inscripta N.o 497, F.o 139, L.o 38); solar 17, manzana 331, comprador: Teodoro Rivero; solar 31, manzana 331, comprador: Alfredo Campaña; solar 7, manzana 334, comprador: Felipe Pizzurno; solar 8, manzana 334, comprador: Miguel Pizzurno; solar 26, manzana 334, comprador: Alfredo Campaña; solar 10, manzana 364, comprador: Florencio Bentancour; solar 1, manzana 369, comprador: María Blanca Ferrere de Davies; solar 7, manzana 371, comprador: Omar H. Pesquera; solar 7, manzana 392, comprador: Obdilio Fernández; solar 6, manzana 396, comprador: Manuel Magan; solar 10, manzana 399, comprador: Armando Ruffo; solar 31; manzana 402, comprador: Domingo Felicce; solar 14, manzana 406, comprador: Gilberto Ferreira; solar 20, manzana 412, comprador: Dolores Campos; solar 22, manzana 412, comprador: Alberto Campos; solar 17, manzana 413, compradores: Fernando y Marta Mediña; solar 2, manzana 415, comprador: José A. Paolino; solar 13, manzana 416, comprador: Delvira Antúnez Maciel de Lucas.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que, transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos — Balneario San Luis (Rincón 569, escritorio 1).
2) $102.00 15|pub. 16948 Nov.13-v.nov.29.

3—Convocatorias Comerciales

ESTANCIAS JULIO MAILHOS SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea general extraordinaria

De acuerdo al artículo 40 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día miércoles 5 de Diciembre de 1956, a las 10 horas, en la Sede Social Avenida General Rondeau N.o 1715, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Autorización al Directorio para adjudicar bienes sociales contra entrega simultánea de acciones de la Sociedad; 2.o Autorización al Directorio para llenar las formalidades necesarias para llevar a efecto lo relacionado con el precedente numeral; 3.o Consideración de las renuncias de los actuales Directores y suplientes y nombramiento de los accionistas que les sustituirán. 4.o Designación de dos accionistas presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sede Social, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — Por resolución del Directorio. — Ulises R. Ferriolo Secretario.
3) $ 36.00 15|pub. 17350 Nov.19-v.dic.5.

LA RESERVA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Diciembre de 1956, a las 18 y 15 horas, en el local social del Palacio Salvo, piso 10, escritorio 10, para tratar el siguiente orden del día.

1º) Designación de Presidente para esta asamblea (artículo 20 de los estatutos); 2º) Autorización al Directorio para venta o permuta de bienes inmuebles; 3º Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la sede social hasta la víspera del día en que la misma deba realizarse. Igual formalidad será requerida respecto a las cartas-poderes de representación. — El Directorio.
3) $20.00 10|pub. 17435 Nov.20-v.nov.30

ANGEL FREIRE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos el Directorio de Angel Freire S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1956, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Gral. Rondeau Nº 2002, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1956; 2º) Designación del Síndico y un suplente; 3º) Dar cuenta de la reforma de los estatutos sociales en su artículo 10 que se refiere a la actual integración del Directorio por tres miembros y sus suplentes; 4º) Elección del nuevo Directorio de acuerdo con la reforma estatal efectuada; 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 19 de los estatutos). — El Secretario.
3) $25.60 8 pub. 17450 Nov.20-v.nov.28.

LA BUENA TIERRA S. A.

Se convoca a los accionistas de La Buena Tierra S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Maggiolo 468 primer piso, el día 30 de Noviembre de 1956 a las 18.30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria y balance anual; Elecciones de Directorio; Designación de accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones hasta el 29 de Noviembre a las 19 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre, de 1956. — A. PODESTA.
3) $8.40 7|pub. 17495 Nov.21-v.nov.28.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día viernes 7 de Diciembre de 1956 a las 10 horas, en la sede social, Avda. Gral. Rondeau Nº 1715, para considerar el siguiente orden del día:

1º Autorización al Directorio para venta o permuta de bienes inmuebles; 2º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea.— Por resolución del Directorio: Ulises R. Ferriolo, Secretario.
3) $24.00 15|pub. 17504 Nov.21-v.dic.7.

JOSE LUIS CUENCA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de Diciembre de 1956, a la hora 16, en la sede social, calle Monte Caseros Nº 3260, para considerar la siguiente orden del día:

1º Memoria, balance general, balance de ganancias y pérdidas y propuesta de distribución de utilidades; 2º Elección de autoridades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede social por lo menos con tres días de anticipación a la asamblea para tener derecho a intervenir en ella.
3) $11.00 7|pub. 17477 Nov.21-v.nov.28.

"CENTRAL METALURGICA S. A."

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Diciembre de 1956 a las 9 y 30 horas en el local de la Compañía, calle Indus-

tria. 2747, para tratar la siguiente orden del día:

A) Aprobación del acta de la asamblea anterior; B) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Octubre de 1956; C) Distribución de utilidades; D) Remuneración a los señores Directores (artículos 19 y 23 de los estatutos); E) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, deberán depositar en las Oficinas de la Compañía con cinco días de anticipación sus acciones o certificados de depósito de las mismas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Augusto F. Ferrari, Secretario del Directorio.

3) $19 20 8 pub. 17485 Nov.21-v.nov 29.

COLOMBINO HNOS. S. A.

De acuerdo con el artículo 23 del estatuto social, y por resolución del Directorio se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, calle Piedras 477, 4º piso, Montevideo, el día 12 de Diciembre de 1956, a las 18 horas, para tratar los asuntos siguientes:

Orden del día:

1) Designación de dos accionistas para integrar la Comisión de Quórum y Escrutinio, y para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario (artículo 26); 2) Consideración de la memoria, balance anual e informe del señor Síndico (artículo 23); 3) Distribución de utilidades y forma de pago (artículo 23); 4) Designación de Síndico titular y su suplente.

Artículo 28 Para asistir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social o presentar certificado de alguna institución bancaria o de otra empresa o entidad que acepte el Directorio.

La Secretaría los proveerá de una autorización de asistencia a la asamblea haciendo constar los votos que le corresponden.

El registro se cerrará el día 7 de Diciembre de 1956 a las 18 horas.

3) $21.00 5|pub. 17658 Nov.23-v.nov.28.

FUENTES Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 4 de Diciembre de 1956, a las 11 horas en la Sede de la calle Mercedes 1039, en la que, previo control de inscripciones presentes y votos se considerará la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2) Elección de tres titulares y suplentes para el Directorio en el ejercicio 1956 a 1959; 3) Designar dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se hace constar que en caso de no estar representado en la fecha y hora expresada el 50 o|o del capital integrado (artículo 36), la asamblea se realizará 48 horas después con los accionistas que concurran (artículo 34).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 36), deberán depositar sus acciones o boleta de depósito bancario de la Contaduría, calle Mercedes 1039, antes de las 11 horas del día 1.o de Diciembre de 1956. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — El Directorio.

3) $ 21.00 5|pub. 17731 Nov.24-v.nov.29.

COMPAÑIA FINANCIERA DE OBRAS S. A. "COMFINO"

Convócase a los señores accionistas a la décimo cuarta asamblea general ordinaria a realizarse el día 12 de Diciembre de 1956 a las 10.30 horas en el local social de la calle Rincón Nº 432, escritorio Nº 24, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al décimo cuarto ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1956; 2º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Cinco días antes de la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 20 de los estatutos.— Montevideo, Noviembre de 1956. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 17856 Nov.26-v.nov.28.

CEIBO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 6 de Diciembre de 1956, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Rincón N.o 512, cuarto piso, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas"; 2.o) Remuneración al Directorio; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Ratificación de la convocatoria fuera del plazo estatutario; 5.o) Elección de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la asamblea, deberán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, depositar en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado que acredite que se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 17854 Nov.26-v.nov 30.

CAJA POPULAR "LA INMOBILIARIA SANDUCERA S. A."

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Diciembre de 1956, a las 19 horas, en nuestro local social sito en la calle 18 de Julio N.o 951, a fin de tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la iniciativa del Directorio transformando en Banco a nuestra Institución, como también estudio del proyecto de nuevos estatutos y aumento del capital social.

Se previene que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos sociales, que dentro de los dos días anticipados a la asamblea, el accionista deberá presentar sus acciones a la Gerencia a fin de obtener el boleto para su entrada a la reunión, que será personal e intransferible. — El Directorio.

3) $9.60 3|pub. 17955 Nov.27-v.nov.29.

INDUSTRIAL PELETERA URUGUAYA S. A.
(En liquidación)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 6 de Diciembre de 1956, en la calle Treinta y Tres 1512, escritorio 8, a las 10 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum; 2.o Designación de un Presidente ad-hoc; 3.o Designación de nuevo Liquidador o Liquidadores; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta con el Liquidador o los Liquidadores nombrados.

Se previene a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, que deberán depositar sus acciones o los recibos bancarios de custodia, en el local de la asamblea con tres días de anticipación al de ésta.

3) $9.00 3|pub. 17946 Nov.27-v.nov.29.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA OFELIA NAVEIRA GARCIA solicitando se expida título duplicado del sepulcro Nº 116 del segundo cuerpo del Cementerio Central por extravío del primitivo que fué extendido a nombre de María Ofelia Naveira de Del Cioppo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer recursos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 11152 Ag.13-v.nov 28.

Se ha presentado el señor Carlos Pérez Montero, solicitando se expida a nombre de SEBASTINANA S. DE VILAZA, títulos duplicados de los nichos números 1.084, 1.088 y 1.089 del primer cuerpo del cementerio Central, por haberse extraviado los primitivos; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados locales, que tienen noventa (90) días para interponer reparos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 13826 Set.21-v en.9.

Se ha presentado doña Anunziata Liberatore de Vilaza solicitando se expida a nombre de Sebastiana S. de Vilaza título duplicado del nicho 1.090 del primer cuerpo del cementerio Central, por haberse extraviado el primitivo; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reparos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 13827 Set.21-v.en.9.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Carmelo Barreto contra MARIA MORENO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". Lº 51, Fº 611, se hace saber que por resolución de fecha 16 de Octubre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Carmelo Barreto y María Moreno, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 17900 Nov.26-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ARIEL ARTURO GALUP DE LOS SANTOS y SUSANA CAMPELO DE GALUP. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 51, F.o 622", se hace saber que por resolución número 13.557 de fecha octubre 18 de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Ariel Arturo Galup de los Santos y Susana Campelo de Galup, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $ 48.00 20|pub. 17143 Nov.15-v.dic.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "SILVA, ONESIMA y CHIRAZZI, ALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". L.o 54 F.o 406, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes de los cónyuges Onésima Silva y Alberto Chirazzi Cojaba, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley N 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 8 de Noviembre de 1956. — Amílcar Mántaras Actuario.

5) $40.00 20|pub. 17427 Nov.20-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "TURCIO BONIFACIO, RAFAEL y AMEGLIO BERRIOL, AMELIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 54, F.o 443", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Rafael Turcio Bonifacio y Amelia Ameglio Berriol y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la Ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 8 de Noviembre de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $ 48.00 20|pub. 17389 Nov.19-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Carassus, José Francisco c|AROTXARENA, NAHIR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Libro 53 Folio 69, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Francisco Carassus Chiarello y Nahir Esmeralda Arotxarena Bianchi y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 16986 Nov.14-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "CASTELLS CARAFI, ADOLFO y MENDIVIL NETTO, MARIA ELENA CELIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". L.o 54 F.o 449, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Adolfo Gastón Castells Carafí y María Elena Celia Mendivil Netto y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 592|943, de Setiembre 16 de 1946). — Montevideo, Noviembre 1º de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $ 40.00 20|pub. 16992 Nov.14-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Hansen de Basso Albira Esther con CARLOS BASSO STAJANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Setiembre del año próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación d la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Basso Stajano y Albira Esther Hansen. En consecuencia se convoca

a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 1.o de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17161 Nov.16-dic.10.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Rodríguez de Cordani Haydée con FERNANDO ALFREDO CORDANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 18 de abril próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Fernando Alfredo Cordani y de Haydée Rodríguez. En consecuencia s convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17175 Nov.16-v.dic.10.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Keuylian de Izmirlian Azadouhi con VARTAN IZMIRLIAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 10 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Vartan Izmirlian y Azadouhi Keuylian. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 16943 Nov.12-v.dic.4.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "GARCIA DE SANGUINETTI MARIA R. y FRANCISCO SANGUINETTI PIZZORNO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 1.o de Noviembre de 1953, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Francisco Sanguinetti y María Romilda García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 16926 Nov.12-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por resolución de fecha 14 de Setiembre de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de THEODOR ZULKOWITZ y ROSA KOGAN, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7º de la ley Nº 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario
5) $32.00 20|pub. 17457 Nov.21-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 21 de Abril ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS EDUARDO CORBO y ORILDA OJEDA MENDEZ; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 17094 Nov.15-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "PEGUEROLES, ERNANI y CAMACHO DE PEGUEROLES, CARMEN RAQUEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ernani Pegueroles y Carmen Raquel Camacho de Pegueroles, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 32.00 20pub. 17562 Nov.22-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JESUS MARQUEZ y GREGORIA BAEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 42, Folio 148", se hace saber que con fecha 29 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Jesús Márquez y Gregoria Báez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 17777 Nov.24-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Dollar, Juan contra DA SILVA, ANATINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 10, Fo. 156)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Juan Dollar y Alatina o Anatina o Aratina da Silva, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Octubre 31 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 16737 Nov.10-v.dic.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Audiffred, Héctor contra PEREZ, ELOISA LEONTINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 10, Fo. 152)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Héctor Audiffred y Eloísa Leontina Pérez, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento que de no hacerlo sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente comunicación. — Maldonado, 30 de octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 16738 Nov.9-v.dic.1.o

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Delgado de Batista, Feliciana contra BATISTA, FERNANDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 10, Fo. 153)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Feliciana Delgado y Fernando Batista, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 29 de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 16739 Nov.9-v.dic.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, dictada en autos: "MANUEL JOSE MACHADO y BLANCA DELA FERREYRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 40, F.o 288), se hace saber que con fecha 27 de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel José Machado y Blanca Dela Ferreyro y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 13 de 1946). — Rivera, Octubre 29 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16534 Nov.7-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: "RAUL SUSENA y ELSA LOPEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 14, F.o 269", se hace saber que por resolución de fecha 7 de Setiembre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Raúl Susena Martínez y Elsa López Cardozo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 1.o de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 17349 Nov 19-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por auto de fecha 12 de Noviembre de 1956, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don GUMERSINDO OLIVERA y doña SUSANA DIAZ, citándose a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7, Ley Setiembre 18|946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 16 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 17782 Nov.24-v.dic.18.

6—Disoluciones de Sociedades

FARMACIA "TROUVILLE"

Se comunica que se ha resuelto disolver la sociedad en comandita constituída por la farmacéutica Ema Rodríguez Cardama y el señor Carlos Pedro Trivelli y que gira en esta plaza bajo la razón social Rodríguez Cardama y Compañía, constituída para la explotación de la farmacia denominada "Trouville", así como que la mencionada farmacéutica vende la parte que le corresponde en la mencionada Farmacia a la farmacéutica Selva Teresa Muniz Leal. Presentar sus créditos en el estudio de la escribana A. Ofelia Gonella Oledon. San Salvador 1742. — EMA RODRIGUEZ CARDAMA y CIA.
6) $32.00 20|pub. 16501 Nov.6-v.nov.28.

INDART Y VIDAL

Según lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la firma Indart y Vidal con domicilio en la calle Paraguay No 1712, han resuelto disolver la sociedad adquiriendo el socio Octavio Vidal la totalidad del negocio. Interesados presentarse en el Estudio del escribano Castro, 18 de Julio 1082, 2.o piso, escritorio 204. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956.
6) $24.00 20|pub. 16731 Nov.9-v.dic. 1.o

Cedí al señor Alvaro Tiscornia parte en la compra del comercio sito en Balneario Atlántida ramo de Bar y Café calle Nº 1 disolviendo sociedad de hecho. Acreedores presentarse en Zorrilla de San Martín Nº 1002. — Pando. — ONIX ALSESTER SANCHEZ.
6) $16.00 20|pub. 16507 Nov.6-v.nov.28.

DEVOTO HNOS. Y CIA.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Devoto Hnos. y Cía., establecida con Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Bar en Almería 4601, desligándose de la misma Luis Alberto Devoto y Ramón Montano Sabella. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — WALTER DEVOTO GORLA. — LUIS ALBERTO DEVOTO GORLA. — DORA ALBERTINA ALMEIDA DE DEVOTO. — RAMON MONTANO SABELLA MILARDI. — MARTHA MARIA BARREIRO DE SABELLA.
6) $32.00 20|pub. 16775 Nov.9-v.dic. 1.o

"BENTANCUR Y CARBAJAL"

Hacemos saber que la Sociedad Colectiva que giraba en esta plaza bajo la Razón Social "Bentancur y Carbajal", ha quedado disuelta, continuando el giro de dicho comercio a nombre exclusivo de Alfredo Modesto Bentancur, por haberle comprado la parte de interes en tal sociedad al señor Carbajal, habiendo quedado este, totalmente desvinculado, desde el 22 de Octubre de 1955. Acreedores en la misma casa, calle Artigas s|n. — Cardona, Octubre 26 de 1956. — Alfredo M. Bentancour. — OSCAR CARBAJAL.
6) $ 24.00 20|pub. 16923 Nov.12-v.dic.4.

"CRUZ Y DELGADO"

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "Cruz y Delgado", que gira en esta plaza, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Juan María Delgado. Acreedores en el domicilio social, Colorado 1829. — NELSON E. CRUZ. — Juan Mª Delgado.
6) $16 00 20|pub. 16900 Nov.12-v.dic.4.

MACHADO HNAS. y CIA.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos la disolución total de la sociedad que bajo la razón social de "Machado Hnas. y Cía." gira en esta ciudad en el ramo de Casa de Modas, debiendo presentar los acreedores los justificativos de sus créditos en el domicilio particular de los mismos, calle Veracierto Nº 1789. — MANUEL MACHADO (hijo). — ISABEL MACHADO CORREA. — ORFILIA MACHADO CORREA. — SARA MACHADO CORREA.
6) $24.00 20|pub. 17486 Nov.21-v.dic.14.

"SOCIEDAD URUGUAYA DE REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES S.U.R.I."

Por escritura de 5 del corriente ante Felipe A. Casao, quedó disuelta la sociedad denominada: "Sociedad Uruguaya de Representaciones e Importaciones, S.U.R.I." de está plaza inte-

grada por los socios Ricardo A. y Enrique Peluffo y el señor Ignacio Clemente Rosso, se desvincularon de la misma los hermanos Peluffo, queda como único propietario del mencionado comercio, con todos sus derechos y obligaciones, desde el 30 de Junio de 1952, el señor Rosso, domiciliado en Avenida General Rivera 3021. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — R. A. Peluffo. — E Peluffo. — Ignacio C. Rosso.
6) $ 16 00 10|pub. 17556 Nov.22-v.dic.3.

"ALBERTI - PERA"

Habiendo resuelto disolver la Sociedad que, bajo la razón social "Alberti - Pera" venía actuando en plaza, en el ramo de carpintería; en la calle Agaces 3783, enajenando el socio José Pera su parte proindivisa al socio José Alberti, quien toma a su cargo el activo y el pasivo de la industria. Acreedores presentarse en el mismo. (Plazo ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Noviembre de 1956. — JOSE ALBERTI. — JOSE PERA.
6) $24.00 20|pub. 17287 Nov.17-v.dic.11.

Con intervención del Banco La Caja Obrera, se ha proyectado la disolución de la sociedad integrada por Eugenio José Ribas, Joaquín Tito Ferreira y Asunción Yolanda Cruz de Ferreira para la explotación de Almacén, provisión, bar y restaurante que gira en República 1660 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo total el señor Eugenio José Rivas quien compra la parte de los demás. Acreedores en República 1660. Disposiciones aplicables: ley 26 de Setiembre de 1904, y artículo 492 del Código de Comercio. — Eugenio José Rivas. — ASUNCION YOLANDA CRUZ DE FERREIRA. — JOAQUIN TITO FERREIRA.
6) $ 32.00 20|pub. 16904 Nov.12-v.dic.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, comunicamos la disolución de sociedad que giraba en esta plaza calle Orestes Araújo 2071, en el ramo de Pensión Familiar, haciéndose cargo del activo el socio Antonio Rodríguez Núñez con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1956. —ALIPIO GONZALEZ POZO. — MARIA DEL CARMEN MARTINEZ DE GONZALEZ. — Antonio Rodríguez Núñez.
6) $ 24.00 20|pub. 17808 Nov.24-v.dic.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se ha disuelto la Sociedad que explotaba el negocio de venta de cereales ubicado en la calle Bella Vista 1881-87, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Levón Krikorian al 1.o Noviembre de 1956 — Acreedores comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 22 de Noviembre 1956. — DAVID GOMBERG. — Levón Krikorian.
6) 24.00 20|pub. 17795 Nov.24-v.dic.18.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "José Guerreiro c|. ENCARNACION BERMUDEZ. Divorcio por causal" (L.o 52 F.o 286) se cita, llama y emplaza a doña Encarnación Bermúdez, para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, así como llenar el requisito constitucional de la conciliación, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 33522 Nov.19-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Quintas Víctor contra IRMA GONZALEZ. Divorcio por causal" (L° 52. F° 577), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y por el término de noventa días, a doña Irma González por sí o con apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hacen estas publicaciones haciéndose constar que el actor se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33310 Oct.29-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados "Luis E. Azzarini contra AURORA CARDENAS PIÑANES. Divorcio. L.o 50, F.o 144" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, habilitándose a esos efectos la próxima feria, a doña Aurora Cárdenas Piñanes, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $ 48 00 30|pub. 16429 Nov.5-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "Ramírez Blanca Inés contra SEQUEIRA JACK. Divorcio por sola voluntad", L° 53, F° 453, se cita, llama y emplaza a Jack Sequeira a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 16 de Marzo de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48 00 30|pub. 17836 Nov.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "García (Cándido) c| DIBLE (MARIA EMILIA). Divorcio por causal, L.o 54, Folio 247", se cita, llama y emplaza a María Emilia Dible a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación — Montevideo, 28 de Setiembre de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $ 51.20 30|pub. 15656 Oct.24-v.nov 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a RICHARD DE CASTRO, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523. 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Elisabeth Luc, Balcazar Morrison, (L.o 48, F.o 583). — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $ 36.00 30|pub. 17413 Nov.19-v.dic.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a RAMON BARRIOS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4° piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Irma Larrosa (L.o 48 F.o 28). — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33494 Nov.14-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "María Amelia Cardozo contra WALTER CARLOS CORREA. Divorcio sola voluntad" L.o 51 F.o 526, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Walter Carlos Correa, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que la compareciente tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956 — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 30-4-55) 30|pub. 33682 Nov.27-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "María Martina Bautte contra RAMON ESTECCHE. Divorcio sola voluntad. Libro 51. Folio 131", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ramón Estecche para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 16585 Nov.7-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Cirila, Margarita contra OLIVEIRA SANTOS, ELPIDIO. Divorcio" (48|207), se cita y emplaza por el término de noventa días, a Elpidio Oliveira Santos para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (48|225) que simultáneamente le inicia su esposa, así como para la conciliación previa al juicio, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el término citado, se le designará Defensor de Oficio, con quien se seguirán los juicios expresados — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R 20 4 55) 30|pub 33421 Nov.7-v.dic.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "Dardel, Bernardo Gustavo Emilio con COCAGNE, GENOVEVA JUANA ISABEL. Divorcio" (48|84), se cita y emplaza a doña Genoveva Juana Isabel Cocagne para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Julio E. Real Actuario.
7) $36 00 30|pub. 16240 Oct.31-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a don FERNANDO DOMINGO RAVASIO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por la sola voluntad (L.o 42 F.o 159), le ha iniciado doña María Manuela Viana, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 16971 Nov.13-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Cheffle Germán contra CARLOTA CHEFFLE DE CHEFFLE. Divorcio. Art. 187, inc. 1° y art. 148 inc 1° y 3° y 8.o C. C. (L° 19, N° 384, F° 307), se cita, llama y emplaza a doña Carlota Cheffle de Cheffle, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación — Fray Bentos, Julio 26 de 1956 — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto
7) $60.0 030|pub. 16200 Oct.31-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Ramona Jacinta Bentos c|. NELSON AGUSTIN CORIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Nelson Agustín Coria, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quienes se seguirá la causa y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Tacuarembó, Octubre 30 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
7) $ 36.00 30|pub. 17385 Nov.19-v.dic.24.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 304, año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a OSVALDO PEDRO DOS SANTOS, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 3 de Octubre de 1956. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) $36.00 30|pub. 16975 Nov.13-v.dic.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

AVISO

El Concejo Departamental de Artigas, cita a don LEOCADIO DE LA ROSA o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días ante las Oficinas del Concejo Local de Bella Unión a estar a derecho, respecto a la chacra N.o 293 de este Departamento, bajo apercibimiento en caso omiso, de declarar rescindida la primitiva la manzana N.o 46 de la 7.a sección judicial concesión sin indemnización de ninguna especie. — Artigas, Marzo 14 de 1956. — Amado Ipar, Presidente. Ad-Hoc. — Erotides R. Sant'Anna, Secretario.
8) $ 48.00 30|pub. 16928 Nov.12-v.dic.17.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO

TERCERA ETAPA

Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Vidal entre Misiones y Roosevelt; Artigas entre Ansina y Viera y Benavides, para que dentro del término de (30) treinta días a contar de la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad, se establecerá en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 1.o de Noviembre de 1956.
8) $60.00 30|pub. 16597 Nov.7-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA CLEMENTINA MONTEVERDE. Emplazamiento". (Lo. 49 Fo 82) se cita, llama y emplaza a don Germán Lacalle para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

8) (R. 20|4|55) 30|pub. 33420 Nov.7-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: Sucesión FRANCISCO FERNANDEZ LOPEZ, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los padres del causante, llamados Manuel Fernández y Antonia López, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

8) $ 36.00 30|pub. 17096 Nov.15-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Elbia García contra SUCESION RICARDO POSE o POSE OURENS. Cobro de pesos" (48 52), se cita y emplaza a don Plácido Pose, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

8) $36.00 30|pub. 16241 Oct.31-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Bavosi Sociedad Anónima contra JUAN y EMILIO BAVOSI y otros. Oblación y consignación. Lo. 42. Fo. 249", se cita y emplaza a Rosa Bavosi de Morlan, Constancia Bavosi de Lena, Yolanda Bavosi de Soler, María Isabel Bavosi de Chabay y a los respectivos cónyuges de estas últimas, Carlos Morlan, Elías Lena, Ruben Walter Soler y Ricardo Chabay, y a Juan Antonio Bavosi y Enrique Rogelio Bavosi y|o a sus sucesores a título universal o singular a fin de que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

8) $ 20.00 10|pub. 17555 Nov.22-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "De Stéfani Carlos contra herederos de CARLOS JANUSH. Ejecución de hipoteca" (Lº 41, Fº 458, Nº 957), se emplaza, por el término de noventa días, a los herederos a cualquier título de don Carlos Janush, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombre defensor de oficio. — Canelones, 25 de Octubre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

8) $36.00 30|pub. 17907 Nov.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "LECAROZ JOSE MARTIN. ELISBURO LECAROZ AGUSTIN. ELISBURU AGUSTIN. LECAROZ DE ELISBURU ANTONIA. ELISBURU JOSE. LECAROZ JOSE. GOROSTERRAZU DE LECAROZ JOSEFA. Sucesiones. Lº 29, Fº 115, Nº 157", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al coheredero ausente RAMON LECAROZ, o a su estirpe, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de bienes. — Florida, Noviembre 10 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

8) $36.00 30|pub. 17886 Nov.26-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Humberto Marichal, en autos: "ORTIZ, ROMUALDA. Posesión notoria de hija natural de Justo Ortiz. Lº 30, Fº 502", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se sustanciará, hasta su terminación, el juicio. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se concedió el beneficio de pobreza, en la forma y a los efectos previstos en el decreto del 20 de Abril de 1955. — Florida, noviembre doce de mil novecientos cincuenta y seis. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.

8) (R. 20-4-55) 30|pub. 33628 Nov.23-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Teodoro O. González contra MANUEL RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos. L 14, Fº 106", se emplaza a Teodoro Orestes, María Inocencia, Luisa Francisca, Rodrigo F., José María B., Federico y Arutor González Quevedo; Miguel, María Celia, Francisco, Rodrigo Cándido, Israel Arturo, José María y Miguel Angel Carbajal; María Alonso de González, Elida María González de Moreira y Máximo González Quevedo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad de San José, en las calles Olimar y Río Negro, empadronada con el Nº 253, sobre la cual se ha trabado embargo en autos por cobro de costas, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 26 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33365 Oct.31-v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a la sucesión de JUAN BRUNO, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el Nº 3081 (antes 549) que linda: Norte, 39 ms. 75 con Juana Pedrini de Roca; Sur, 39 ms. 50 con calle Serafín Rivas Rodríguez; Este, 45 ms 45 con Gerónimo Bruni y al Oeste, 44 ms. 30 con calle Gomensoro, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 23 de 1956. — Mario Echenique, Juez.

8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33588 Nov.21-v.dic.27.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a la sucesión de BARTOLOME VESPA, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el Nº 3854 (antes 1831) que linda: al Norte, 35 ms. 80 con calle Blanes Viale; Este, 51 ms. 20 con calle Zapicán; al Sur, con Tiburcio Alejandro Duarte y al Oeste, 26 ms. 60 con Mario Alcides y Maximiliano Arballo y 24 ms. 50 con Manuel I. Buroni, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 23 de 1956. — Mario Echenique, Juez.

8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33589 Nov.21-v.dic.27.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a don SIXTO LUIS ZANATTA, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el Nº 1499, que linda: Norte, 27 ms. 65 con calle Florida; Sur, 27 ms. 15 con Lasarte y Cía.; Este 36 ms. 15 con Sixto Luis Zanatta; y Oeste, 36 ms. 40 con calle Buenos Aires, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 23 de 1956. — Mario Echenique, Juez.

8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33590 Nov.21-v.dic.27.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a don PEDRO RIVA, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el Nº 3351 (antes 1641) que linda: al Norte, 43 ms. 08 con Francisco Cóppola; al Este, 21 ms. 10 con calle José Pedro Varela; al Sur, 42 ms. 85 con calle Manuel Antonio Ledesma, y al Oeste, 21 ms. 25 con Jorge W. Barbitta, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 23 de 1956. — Mario Echenique, Juez.

8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33591 Nov.21-v.dic.27.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a don SIXTO LUIS ZANATTA, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el Nº 1500 que linda: al Norte, 15 ms. 25 con calle Florida; al Este, 33 ms. con Teresa L. Vilazeca de Menéndez y 3 ms. con Ramón T. Fernández; al Sur, 15 ms. 10 con Lazarte y Cía., y al Oeste, 36 ms. 15 con Sixto Luis Zanatta, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 23 de 1956. — Mario Echenique, Juez.

8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33592 Nov.21-v.dic.27.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a don MAXIMO TOSCANI, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el Nº 544 (antes 364) que linda: al Norte, 21 ms. 36 con José Varela; al Sur, dos líneas, una de 6 ms. 10 con Américo Balarini y otra de 15 metros 25 con Elvira Balarini de Méndez, cortadas perpendicularmente con una de 10 ms. 30 de Norte a Sur, formando martillo; al Este, dos líneas una de 11 ms. 80 con Neffer Aurora Lupouy y la ya mencionada de 10 ms. 30 con Elvira Balarini de Méndez, cortadas horizontalmente por la mencionada de 15 ms. 25 que va de Este a Oeste formando martillo; y al Oeste, 21 ms. 98 con calle Oribe, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.—Mercedes, Octubre 23 de 1956. — Mario Echenique, Juez.

8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33593 Nov.21-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "CONDE SABINO FELIPE. Sucesión" (Lº 22, Nº 914, Fº 152), se cita, llama y emplaza a José Artigas Conde Moreira para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes que lo represente en el juicio y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Treinta y Tres, Octubre 9 de 1956. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

8) $48.00 30|pub. 15997 Oct.27-v.dic.19

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 10.227 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el trazado de la Rambla Costanera del Arroyo Miguelete, el inmueble siguiente:

Padrón: 57.207. — Propietario: Antonio S. Antelo. — Sup. aprox.: 276 M.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 8 de 1956.

9) (C.C.) 8|pub. 33625 Nov.23-v.dic.1º

EDICTO. — Por Decreto Nº 10.223 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a por las obras de saneamiento de la Cuenca del Arroyo Malvín, Curso Inferior, los inmuebles siguientes:

Padrón: 60.934. — Propietario: Roberto Aguirre. — Sup. aprox.: Ms.2. 875.

Padrón: 60.935. — Propietario: Martiniano Rosas. — Sup. aprox.: Ms.2. 1.080.

Padrón: 96 649. — Propietario: Sebastián Colom. — Sup. aprox. Ms.2. 80.

Padrón: 158 239. — Propietario: Atilio Oleggini. — Sup. aprox.: Ms.2. 730.

Padrón: 147.105. — Propietario: Alejandrina Rosas. — Sup. aprox.: Ms.2. 975.

Padrón: 147.106. — Propietario: Banco de Crédito. — Sup. aprox.: Ms.2. 400.

Padrón: 147.110. — Propietario: Gregorio Rosas. — Sup. aprox.: Ms.2. 70.

Padrón: 147.111. — Propietario: Saturnino Rosas. — Sup. aprox.: Ms.2. 760.

Padrón: 147.112. — Propietario: Banco de Crédito. — Sup. aprox.: Ms.2. 765.

Padrón: 147.113. — Propietario: José Rosas.— Sup. aprox : Ms.2. 770.

Padrón: 147.114. — Propietario: Martiniano Rosas. — Sup. aprox.: Ms.2. 650.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3 958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Muni-

cipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 9 de 1956.
9) (C.C.) 8|pub. 33624 Nov.23-v.dic.1º

EDICTO. — Por Decreto Nº 10.225 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche a 20 metros del Camino Propios, el inmueble siguiente:

Padrón: 115.758. — Propietario: Pippo E. Barbano. — Sup. aprox.: 58.20 Ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 17 de 1956.
9) (C.C.) 8|pub. 33623 Nov.23-v.dic 1º

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.224 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las alineaciones de la Rambla Costanera del Arroyo Miguelete los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 41.319. — Propietario: Cavour Felitti. — Superficie aproximada: 829 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 8 de 1956.
9) (C.C.) 8|pub. 33608 Nov.22-v.nov.30.

EDICTO. — Por decreto Nº 10.221 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino al saneamiento de la 11ª Sección de la Cuenca del Arroyo Miguelete, Zona del Arroyo del Cerrito, los inmuebles siguientes:

Padrón Nº 12.190; Propietario: Ferrocarril del Uruguay; Superficie aproximada: 285 metros cuadrados.

Padrón Nº 74.865: Propietario: Manuel Catrufo; Superficie aproximada: 417 metros cuadrados.

Padrón Nº 106.813; Propietario: Manuel Alonso; Superficie aproximada: 795 metros cuadrados.

Padrón Nº 143.578; Propietario: José Ruzo: Superficie aproximada: 334 metros cuadrados.

Padrón Nº 143.579; Propietario: Manuel Catrufo; Superficie aproximada: 468 metros cuadrados.

Padrón Nº 69.572; Propietario: Banco Popular del Uruguay; Superficie aproximada: 591 metros cuadrados.

Padrón Nº 69.524; Propietario: Dámaso A. Crosa; Superficie aproximada: 502 metros cuadrados.

Padrón Nº 69.525; Propietario: Dámaso A. Crosa; Superficie aproximada: 502 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva — Montevideo, Octubre 20 de 1956.
9) (C.C.) 8|pub. 33569 Nov.22-v.dic.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
EXPROPIACION

EDICTO. — Por Decreto N.o 4487 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, el siguiente inmueble: Propietario: Armando Masseilot; Manzana: 193; Padrón: 1303; Superficie: 1067 ms2. 6727 cm2. Con arreglo a lo dispuesto por el artículo número 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del Decreto-ley N.o 10.247 se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección de Urbanismo del Concejo Departamental, donde por el término de ocho (8) días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Paysandú, Noviembre 17 de 1956 — Jorge A. Castiglioni. Presidente. — Jorge E. Laborde, Secretario General.
9) (C.C.) 8|pub. 33583 Nov.21-v.nov.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación para emplazamiento de viviendas económicas en la ciudad de Durazno

EDICTO. — De acuerdo con la Ley N.o 3958 de 28 de Marzo de 1912; el artículo 7.o de la Ley N.o 9723, de Noviembre 19 de 1937, y resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 7 de Diciembre de 1955, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas unas fracciones de terreno ubicadas en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, delineadas en los planos del agrimensor Herbert Oddone, de Mayo de 1956 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 2. — Propietarios: Jack Pinto y Wáshington Ramos Maffia. — Padrón 4285 m|a Manzana 369 Superficie: 396 ms 2 27 dms.2

Expropiación N.o 3. — Propietarios: Id. Id. Padrón 4285 m|a. Manzana 369. Superficie: 511ms.2. 20 dms.2

Expropiación N.o 4. — Propietarios: Id. Id. Padrón 4285 m|a. Manzana 369. Superficie. 511 ms.2. 20 dms.2.

Expropiación N.o 5. — Propietarios: Id. Id. Padrón 4857. Manzana N.o 369. Superficie 396 ms.2., 27 dms.2

Expropiación N.o 6. — Propietarios: Id. Id. Padrón 4858. Manzana 369. Superficie 377 ms.2., 40 dms.2.

Expropiación N.o 7 — Propietarios: Id. Id. Padrón 4285 m|a. Manzana 369. Superficie 377, ms.2, 40 dms.2.

Expropiación N.o 8. — Propietarios: Id. Id. Padrón 4285 m|a. Manzana 369. Superficie 377 ms.2, 40 dms.2.

Expropiación N.o 9. — Propietarios: Id. Id. Padrón 4285 m|a.. Manzana 369. Superficie: 377 ms.2, 40 dms.2.

Expropiación N.o 10. — Propietarios: Id. Id. Padrón 4859. Manzana N.o 369. Superficie 377 ms.2, 40 dms. 2.

Expropiación N.o 11. — Propietarios: Id. Id. Padrón 4860. Manzana 369. Superficie 396 ms.2, 27 dms.2.

Expropiación N.o 12. — Propietarios: Id. Id. Padrón 4285 m|a. Manzana 369. Superficie 511 ms.2, 20 dms.2.

Expropiación N.o 13. — Propietarios: Id. Id Padrón 4285 m|a. Manzana 369. Superficie 511 ms.2, 20 dms.2.

Expropiación N.o 14. — Propietarios: Id. Id. Padrón 4285 m|a. Manzana 369. Superficie 396 ms.2, 27 dms.2.

Expropiación N.o 15. — Propietarios: Id. Id. Padrón 4285 m|a. Manzana 369. Superficie 377 ms.2. 40 dms.2.

Expropiación N.o 16. — Propietarios: Id. Id. Padrón 4285 m|a. Manzana 369. Superficie 377 ms.2. 40 dms.2.

Expropiación N.o 17. — Propietarios: Id. Id. Padrón 4285 m|a. Manzana 369. Superficie 377 ms.2. 40 dms.2.

Expropiación N.o 18. — Propietarios: Id. Id. Padrón 4285 m|a.Manzana 369. Superficie 377 ms.2. 40 dms.2.

Expropiación N.o 19. — Propietarios: Id. Id. Padrón 4285 m|a. Manzana 369. Superficie 377 ms.2, 40 dms.2.

Expropiación N.o 20. — Propietarios: Id. Id. Padrón 4287 m|a. Manzana 370. Superficie 358 ms.2, 07 dms.2.

Expropiación N.o 21. — Propietarios: Id Id. Padrón 4861, Manzana 370. Superficie 366 ms2, 8750 cms 2.

Expropiación N.o 22. — Propietarios: Id. Id. Padrón 4862. Manzana 370. Superficie 366 ms.2, 8750 cms.2.

Expropiación N.o 23. — Propietarios: Id. Id. Padrón 4996. Manzana 370. Superficie 366 ms.2, 8750 cms.2.

Expropiación N.o 24. — Propietarios: Id. Id. Padrón 4287 m|a. Manzana 370. Superficie 366 ms.2, 8750 cms.2.

Expropiación N.o 25. — Propietarios: Id. Id. Padrón 4287 m|a. Manzana 370. Superficie 366 ms.2, 8750 cms.2.

Expropiación N.o 26. — Propietarios: Id. Id. Padrón 4863. Manzana 370. Superficie 358 ms.2, 07 dms.2

Expropiación N.o 27. — Propietarios: Id Id. Padrón 4287 m|a. Manzana 370. Superficie 534 ms.2. 4350 cms.2.

Expropiación N.o 28. — Propietarios: Id. Id. Padrón 4287 m|a. Manzana 370. Superficie 358 ms.2, 07 dms.2.

Expropiación N.o 29. — Propietarios: Id Id. Padrón 4864. Manzana 370. Superficie 366 ms.2. 8750 cms.2.

Expropiación N.o 30. — Propietarios: Id. Id. Padrón 4287 m|a. Manzana 370. Superficie 358 ms.2, 07 dms.2.

Expropiación N.o 31. — Propietarios: Id. Id. Padrón 4287 m|a. Manzana 370. Superficie 3053 ms.2, 4250 cms.2.

Los que se consideren con derecho al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, piso 3.o) y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1956. — Alberto Galletti, Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 33612 Nov.24-v.dic.3

U.T.E
Expropiación de un terreno para la construcción de una Sub-estación de transformación en la zona de Monés Roses y Cooper

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, propiedad de Josephine Mc Intyre de Shorter padrón N.o 63.636 (en mayor área) cuyo deslinde es el que se expresa: 6 ms. de frente al Sureste a la calle Monés Roses distando su punto más cercano 20 ms. de la calle Cooper; 17 ms. al Suroeste con padrón 153.319; 6 ms al Noroeste y 17 metros al Noreste, lindando por estos dos últimos vientos con más terreno del padrón N.o 63.636 de que procede. La superficie del terreno es de 102 ms 2. Los que se consideren con derecho al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la "UTE", calle Paraguay número 2131, 8.o piso, (Montevideo) en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones. — Montevideo, 26 de Octubre de 1956. — Sección Jurídica de "UTE".
9) $22.40 8 pub. 17499 Nov.21-v.nov.29

Expropiación de un terreno para asiento de la Sub-estación de transformación N.o 33 de Canelones

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 1.a Sección Judicial de Canelones, propiedad de Alberto L. Freyre, padrón N.o 1528 (en mayor área). Area 128 ms2. 24 dm.2 que se deslinda así: 5 ms. de frente al Sur a la calle Francisco Acuña de Figueroa, distando su punto más cercano 29 ms. 60 al Oeste con padrón 2662; 5 ms. al Norte con padrón 1527; y 25 ms. 70 al Este con más terreno del padrón 1528 de que procede. Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la "UTE", calle Paraguay N.o 2431 piso 8.o, (Montevideo) en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones. — Montevideo, 26 de Octubre de 1956. — Sección Jurídica de la "UTE".
9) $ 22.40 8|pub. 17500 Nov.21-v.nov.29.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 7 de Setiembre ppdo., que se nombró curador interino de la presunta incapaz ATHALIA o MARIA ATHALIA ANIDO MURIAS al doctor Enrique Aramburu, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 17936 Nov.27-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, de fecha 20 de junio de 1955, dictada en los autos Caratulados: "ALCIDES ARIDES MENDEZ Incapacidad, Lo. 26 Fo. 657", se declaró en estado de incapacidad a Alcides Arides Méndez, designándose curador del mismo al señor Nicanor Esperanza Méndez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Noviembre 17 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 17599 Nov.22-v dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que por resolución de fecha 4 de Mayo del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a JOSE ALBERTO UBICI CARVALHO, designándose curador legítimo del mismo a su padre don José Antonio Ubici, cargo aceptado por éste y el que le fué discernido. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Mayo 16 de 1956. — Delmar González Brum. Actuario Adjunto.
10) 16.00 10|pub. 17340 Nov.19-v.nov.29.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Le-

trado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. DANIEL ARTECONA, constituyendo domicilio en Reconquista 280 ap. 9, al señor Juez digo: Que deseando obtener el título de Procurador, ofrezco el testimonio de los señores Osvaldo Sánchez Márquez y Fernando López, domiciliados ambos en Convención 1470, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Solicito, que aprobada la información ofrecida, se me expida el respectivo testimonio. — Daniel Artecona". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Alfredo L. Lugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 17927 Nov 27-v.dic.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado. — HECTOR RAUL VERNENGO, domiciliado en Cerrito 512, digo: Que optando a la profesión de Escribano ofrezco la deposición de Faustino Laguarda y Roberto Callender, quienes serán interrogados por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. H. Vernengo". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $ 16.00 10|pub. 17420 Nov.20-v.nov.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Montevideo, 31 de Octubre de 1956. PILAR NELLY PEREZ GOLPE, domiciliada en Tacuarembó 1290, apartamento 11, piso 2, ofrece para optar al título de Procurador, la información de las señoritas Mary Barsumian e Ilda Panzera Lorenzo, quienes serán preguntadas por mi honradez y costumbres morales. Aprobada sírvase mandar expedir testimonio. — Pilar Nelly Pérez Golpe". — Montevideo Noviembre 14 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 17456 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TECHERA, FEDERICO M. Información de vida y costumbres" (Lº 47, Fº 43), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Cambay Nº 2547 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Raúl Giacosa y José Albistur, domiciliados en la calle Cambay Nos. 2543 y 2524 respectivamente, de esta ciudad, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 17899 Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos: "VARELA LEMA, VICTOR. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Víctor Varela Lema, domiciliado en Uruguay N.o 803, digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración al señor Adolfo Pancirer y al señor Salo Drecher sobre mi honradez y buenas costumbres morales. Sírvase proveer de conformidad. Víctor Varela Lema". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) 20.00 10|pub. 17317 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don MIGUEL ANGEL PALLANZA, a efectos de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador y solicitó que, previa publicación de edictos, se apruebe dicha información y se le expida testimonio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $12.00 10|pub 17334 Nov.21-v.dic.1.o.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.111. — Segundo llamado. — Comestibles. — Apertura: 10 de Diciembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.120 — Segundo llamado. — Dos locales destinados a experimentación de añejamiento — Apertura: 13 de Diciembre de 1956, a las 16 horas.

Nº 3.139. — Segundo llamado. — Serpentinas de cobre. — Apertura: 6 de Diciembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.141. — Segundo llamado. — Pinceles y brochas. — Apertura: 7 de Diciembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.155. — Lacre en panes. — Apertura: 11 de Diciembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada.
12) (C.C.) 8|pub. 33677 Nov.27-v.dic.5.

LICITACION PUBLICA Nº 3.154

Se llama a licitación pública para la compra de carbón mineral.

La apertura de las ofertas se realizará en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada), el día 14 de Diciembre de 1956 a las 16 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.
12) (C.C.) 8|pub. 33599 Nov.22-v.nov.30

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C.M. 263|56. — Segundo llamado. — Suministro de ropa para agua. — Apertura: Diciembre 3, hora 10. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C.M. 267 56. — Segundo llamado. — Metal desplegado. — Apertura: Diciembre 4, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 33616 Nov.22-v nov.30.

El aumento de las tarifas básicas vigentes al 30 de Setiembre de 1956, para los rubros Cargas, Anamiles, Equipajes, Encomiendas y Leche y Crema, aprobado por Decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 25 de Octubre de 1956, entrará en vigencia el día 1º de Diciembre próximo

Por más detalles recurrir a la División Comercial (Teléf.. 9-27-43) y a los señores Jefes de Estación. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1956. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 33575 Nov.20-v.nov.28.

Nº 276 57. — Suministro de papeles fototécnicos, sistema reflexión (por contacto). — Apertura: Enero 15 de 1957, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

Nº 277|57. — Suministro de lanilla para banderas. — Apertura: Enero 8 de 1957, hora 9 — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 33633 Nov.23-v.dic.11.

C.M. 268|56. — Segundo llamado. — Suministro de clavos de alambre, etc. — Apertura: Diciembre 10, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C.M 278|56. — Suministro de loneta de algodón. — Apertura: Diciembre 13, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C.M.. 279|56. — Suministro de lámparas eléctricas incandescentes y tubos fluorescentes (de plaza). — Apertura: Diciembre 7, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos)

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 33632 Nov.23-v dic.1º.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1.099
Segundo llamado

Adquisición de 1.500 metros lineales de tirantes de Pino Spruce de diversas medidas. — Fecha de apertura: 17 de Diciembre de 1956, a la hora 10. — Dirección: Rambla D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1956. — El Director de Administración.
12 (C.C.) 3|pub. 33670 Nov 26-v.nov.28.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
Gerencia de Montevideo

Nº 11. — Segundo llamado. — Adquisición de tubos de material plástico y accesorios. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 14 de Diciembre de 1956, hora 10 — Valor de los pliegos de condiciones y plano: $ 2.00.

Nº 115. — Segundo llamado. — Adquisición de 2 camiones usados. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 10 de Diciembre de 1956, hora 9. — Valor de los pliegos de condiciones: $ 2.25.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia.

Los actos de recepción y apertura de propuestas se realizarán en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 33667 Nov.26-v dic.10.

Primer llamado a licitación pública Nº 158

Suministro de bombas centrífugas de pozo profundo, cabezales de engranaje y motores eléctricos de eje vertical, de acuerdo a los pliegos de condiciones que al precio de $ 3.75 podrán adquirirse en la Escribanía de la Gerencia del Interior, calle Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, y obtener información, de lunes a viernes en horario de oficina; y sábados de 8 a 12 horas. La licitación se abrirá el 21 de Febrero de 1957 a las 10 y 30 horas en la citada Oficina. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 33661 Nov.24-v.dic.1º

Gerencia de Montevideo
LICITACION Nº 114
Segundo llamado
Adquisición de 2 válvulas de flote de 250 mms. de diámetro

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de 2 válvulas de flote de 250 mms. de diámetro, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 1.50 el ejemplar

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 3 de Diciembre de 1956, a las 10 horas, en la Gerencia calle Zabala Nº 1395 — Montevideo, 22 de Noviembre de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 33627 Nov.23-v.nov.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ADQUISICION MAQUINAS DE ESCRIBIR, SUMAR Y CALCULAR

Llámase a licitación para la adquisición de 23 máquinas de escribir, 3 de calcular, eléctricas y una de sumar, eléctrica.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes, en la Sección Proveeduría, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: martes 4 de Diciembre de 1956, a la hora 16 y 30, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Noviembre de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub 33662 Nov.24-v.dic.1º

INSTALACION CALEFACCION CASAS-HABITACION "SUCURSAL SAN JOSE"

Llámase a licitación para la instalación de calefacción central en dos casas habitación de la Sucursal San José del Instituto.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos e informes, en la Sección "Construcciones y Reparaciones", de la Gerencia Técnica. (Precio del ejemplar: $ 10.00).

Apertura de propuestas: jueves 20 de Diciembre de 1956 a la hora 16, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Noviembre de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub 33663 Nov.24-v.dic.1º

IMPRESION DEL BOLETIN OFICIAL

Llámase a licitación para la impresión de doce números del Boletín Oficial del Instituto, cuyo tiraje mínimo será de 7.000 ejemplares.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes en el Departamento de "Propaganda y Publicidad", Sarandí 570, tercer piso, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: lunes 3 de Diciembre de 1956, a las 15 y 30 horas, en la Sala de Actos, tercer piso. — Montevideo, Noviembre de 1956 — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 33636 Nov.23-v.nov.30.

IMPRESION DE CARATULAS PARA EL BOLETIN OFICIAL

Llámase a licitación para la confección de cubiertas e impresión en las mismas, de la carátula permanente para el Boletín Oficial del Instituto, por un tiraje de 84.000 unidades

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes en el Departamento de Propaganda y Publicidad, Sarandí 570, tercer piso, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: lunes 3 de Diciembre de 1956, a las 16 y 30 horas, en la Sala de Actos, tercer piso — Montevideo, Noviembre de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 33637 Nov 23-v.nov.30.

TRABAJOS REFORMA LOCAL INSPECTORES "SUCURSAL MERCEDES"
Segundo llamado

Llámase a licitación, por segunda vez, para los trabajos de reformas para el local de Inspectores del edificio de la Sucursal Mercedes

Pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos e informes en la sección Construcciones y Reparaciones de la Gerencia Técnica (precio del ejemplar: $ 5.00).

Apertura de propuestas: miércoles 19 de Diciembre de 1956, a la hora 16, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Noviembre de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7.pub. 33638 Nov.23-v.nov.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitacion pública Nº 661
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la adquisición de artículos navales, ferretería, y menaje destinados a las embarcaciones de esta Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de oficina. — Apertura de propuestas: día 4 de Diciembre de 1956 a las 10 horas. (Sala de Licitaciones, calle Ciudadela 1414 2º piso). — Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7 pub 33671 Nov.26-v.dic.3

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
Proveeduría
LICITACION PUBLICA Nº 3615
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de nueve ficheros rotativos metálicos desplazables de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671.

Las propuestas deberán presentarse el día martes 4 de Diciembre de 1956 a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1956.
12) (C.C.) 8|pub. 33656 Nov.24-v.dic.3.

PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública Nº 18 453
Primer llamado

5 (cinco) máquinas de sumar accionadas a mano. — Fecha de apertura: Viernes 7 de Diciembre, hora 10 (diez).

Esta licitación se efectuará de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33615 Nov.22-v.dic.3.

CONSEJO DEL NIÑO
Primer llamado

Nº 48|56. — Por la adquisición de artículos de bazar y menaje. — Apertura: lunes 3 de Diciembre de 1956, a las 9 horas.

Nº 49|56. — Por la adquisición de cubiertos. — CIF y|o Plaza — Apertura: martes 4 de Diciembre de 1956, a las 9 horas.

Pliegos gratis: Piedras 482, primer piso.
12) (C.C.) 10|pub. 33546 Nov.19-v.nov.29.

DIVISION ADMINISTRATIVA
Licitación pública Nº 50|56
Primer llamado

Llámase a licitación pública por la reparación en el enchapado y pintura del coche 2 820. — Apertura: 5 de Diciembre de 1956, a las 9 horas. — Pliegos gratis, Piedras 482.
12) (C.C.) 10|pub. 33607 Nov.22-v.dic.3.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 134

Se llama a licitación pública para el suministro de 52.500 kilos de papel medio hilo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (1er. piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Diciembre de 1956 a las 9 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1956. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 33657 Nov.24-v.dic.3.

LICITACION PUBLICA Nº 135

Se llama a licitación pública para el suministro de 61.500 kilos de papel obra 1ra. de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (1er. piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 19 de Diciembre de 1956 a las 9 horas y 45 minutos en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1956. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C C.) 8|pub. 33658 Nov.24-v.dic.3.

LICITACION PUBLICA Nº 136

Se llama a licitación pública para el suministro de 15.000 kilos papel obra 2da. 0.69 x 1 00 en resmas de 25 ks. de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (1er. piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 19 de Diciembre de 1956 a las 10 horas y 30 minutos en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1956. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 33659 Nov.24-v.dic.3.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Llámase a licitación pública para la construcción de un Pabellón de Baños y Vestuarios en la Plaza de Deportes de Lascano, Departamento de Rocha, según pliego de condiciones y memoria descriptiva que están a disposición de los interesados al precio de $ 10.00 en la Sección Adquisiciones de la Oficina Central, sita en Soriano 882, Montevideo.

Rigen en el llamado las disposiciones generales a que deben ceñirse las licitaciones públicas establecidas en los Decretos de 6 de Febrero de 1911 y 15 de Julio de 1936, disposiciones complementarias y concordantes.

Fíjase el día 10 de Diciembre de 1956 a la hora 10 para la apertura de propuestas en presencia de los interesados que concurran y en la Oficina Central, Soriano 882, Montevideo. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1956. — La Administración General.
12) (C C.) 5|pub. 33639 Nov.24-v.nov.29.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA Nº 20|1956
Segundo y último llamado
Envases de vidrio

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la provisión de envases de vidrio, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia Nº 3797, en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día viernes 7 de Diciembre de 1956, a las 9 (nueve) horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados, cualquiera sea el número que concurra al acto. — Montevideo, 6 de Octubre de 1956. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 3|pub. 33673 Nov.26-v.nov 28.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de 500 correajes para Infantería de Marina y 500 pares de polainas para Infantería de Marina; las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento, el día 29 de Noviembre de 1956 a las 15 horas, en presencia de los interesados. Los pliegos de condiciones de la presente licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 33643 Nov.24-v.nov.29.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 25|956
Segundo llamado

Llámase a licitación pública Nº 25|956, por adquisición de 10.000 kilogramos de aceite comestible — Apertura: día 5 de Diciembre a las 16 horas — Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones: Sección Adquisiciones, calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Sección Adquisiciones.
12 (C.C.) 10|pub. 33635 Nov.23-v.dic.4.

LICITACION PUBLICA Nº 4|957
Segundo llamado

Llámase a licitación pública Nº 4|957, por adquisición de leche (Montevideo). — Lugar de apertura y retiro de pliego de condiciones: Sección Adquisiciones, calle Bartolomé Mitre 1314. — Apertura de la licitación: mes de Diciembre, día 5, hora 15.
12) (C.C.) 10|pub. 33618 Nov.23-v.dic.4.

LICITACION PUBLICA EJERCICIO 1957
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 3|957, por adquisición de Pan Blanco, fijándose para la apertura de las propuestas el día 3 de Diciembre a las 16 horas, en la Sección Adquisiciones de esta Institución, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones, calle Bartolomé Mitre N.o 1314. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33596 Nov.21-v.dic.1.o

LICITACIONES PUBLICAS AÑO 1956
Primeros llamados

Nº 26. — Una cortadora de tallarines, con recolector automático de 600 mm. de ancho aproximadamente — Apertura: Día 29 de Noviembre, hora 15.

Nº 27. — Pan dulce. — Apertura: Día 28 de Noviembre, hora 16.

Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos: Sección Adquisiciones, calle Bartolomé Mitre Nº 1314. — Montevideo, Noviembre 15 de Noviembre de 1956. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33537 Nov 17-v nov 28.

Segundo llamado

N.o 24, 25.000 kilogramos de Sal Gruesa, apertura día 4 de Diciembre a las 15 horas.

N.o 23, 10 000 kilogramos de Harina de Trigo, apertura día 4 de Diciembre a las 16 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956
12) (C.C.) 10|pub. 33595 Nov.21-v.dic.1.o.

LICITACION PUBLICA Nº 2|957
Segundo llamado

Llámase a licitación pública Nº 2|957, por la venta de sobrantes de comidas, residuos y artículos comestibles fuera de uso, fijándose para la apertura de las propuestas el día 1º de Diciembre a las 10 horas. Retiro de pliegos de condiciones (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre 1314 — Montevideo, 17 de Noviembre de 1956. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 33573 Nov.20-v.nov.30.

LICITACION PUBLICA Nº 1|957
Segundo llamado

Llámase a licitación pública pública Nº 1|957 por adquisición de verdura en general. — Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones: Sección Adquisiciones, calle Bartolomé Mitre Nº 1314. — Fecha de apertura: 30 de Noviembre a las 16 horas. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1956. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33561 Nov.19-v.nov.29.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 52

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un núcleo integrado por 34 viviendas y dos salones para negocio a levantarse en la ciudad de Canelones.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 8 de Enero de 1957, a las 10 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, y en el Concejo Departamental de Canelones, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los certificados de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y certificado de pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía, por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, o en el citado Concejo Departamental, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 33630 Nov.23-v.dic.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 2
Segundo llamado

Artículos: Fiambres surtidos, Frutas de estación, Limones, Gallinas, Huevos, Manteca, Boniatos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 29 de Noviembre de 1956, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 33620 Nov.23-v.nov.28.

Licitación pública Nº 1
Segundo llamado

Artículos: Aceite puro de girasol, Arroz común, Arvejas, Avena laminada, Azúcar, Café, Cebada glaseada, Canela, Dulce de membrillo, Duraznos en almíbar, Fariña, Fideos comunes, Macarrones, Mostacholes, Tallarines, Garbanzos, Grasas comestibles, Maíz pisado, Harina de maíz, Lentejas, Mondadientes, Orejones, Duraznos, Papas, Pasas de uva, Pasta o extracto de tomates, Porotos comunes, carioca o similares, Queso duro y fresco, Sal fina y gruesa, Sémola, Té, Tocino o panceta cepillada, Vinagre o similar y Yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. A partir del 1º de Diciembre de 8 a 12 horas.

Apertura: Noviembre 29 de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub 33619 Nov.23-v.nov.28.

Licitación pública Nº 5
Primer llamado

Artículos: Alpargatas yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Noviembre 30 de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1956
12) (C.C.) 10|pub. 33545 Nov.19-v.nov 29.

Licitación pública Nº 86
Primer llamado

Artículos: Buzos blancos, Alpargatas, Frazadas para tropa, Brin azul, Brin blanco, Brin azul grisáceo, Paño chaquetón azul, Tartán, Satinet rayado, Percalina, Popelina negra, Loneta blanca N.os 8 y 12, Sarga azul, Forro negro, Cretona, Madrás, Tela para camisas, Gabardina beige, Botones camisas, Entretelas, Crin, Acolchado, Trencilla blanca, Cinta lana negra e hilera, Trencilla, Botones negros, Botones "Ancla" dorados, Argollitas para botones, Botones blancos, Hebillas broches para pantalón y cuello, Vaqueta Vichy negra, Suela, Badanas crejno, Cordones negros y Lienzo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. A partir del 1.o de Diciembre de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 4 de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Noviemre 20 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 33600 Nov 22-v.dic.3.

U. T. E.

LICITACION Nº 4.462|57

Conductor para intemperie

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 27 de Febrero de 1957, a las 10 horas, para proveerse de 830.000 ms. de conductor de cobre o copperweld, con cubierta protectora para intemperie, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11 30 horas. Precio del ejemplar: $ 3.00 m n. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956 — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C C.) 10 pub. 33679 Nov.27-v.dic 7.

LICITACION Nº 4.463|57

Soportes o pernos de hierro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 28 de Febrero de 1957, a las 10 horas, para proveerse de 55.000 soportes o pernos de hierro metalizados con zinc, para ser usados en crucetas y postes de madera, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33680 Nov.27-v.dic.7.

LICITACION Nº 4 464|57

Un transformador de alta potencia

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 1º de Marzo de 1957, a las 10 horas, para proveerse de un transformador de alta potencia, trifásico, para corriente alterna de 50 c|s., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 5.00 m|n. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales

12) (C.C.) 10|pub. 33681 Nov.27-v.dic.7

LICITACION Nº 4.461|57

Crucetas de madera

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 26 de Febrero de 1957, a las 10 horas, para proveerse de 18.300 crucetas de madera para uso telefónico, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30. Precio del ejemplar: $ 3.00 m.n. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956 — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C C.) 10|pub. 33678 Nov 27-v.dic.7.

LICITACION Nº 4.260|57

(Transferencia de fecha)

Línea aérea del sistema colector de 150 k.v. de Montevideo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 15 de Enero de 1957, a las 9 horas, la fecha de apertura de propuestas de la licitación por la construcción y montaje de la línea aérea del sistema colector de 150 k.v. de Montevideo y que se ha cursado la circular número 13, que se encuentra a disposición de los interesados en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33664 Nov.26-v dic.6.

LICITACION Nº 4.450|56

(Transferencia de fecha)

Material telefónico

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 21 de Diciembre de 1956, a las 10 horas, la fecha de apertura de las propuestas que se presente a la licitación por material telefónico y que ha cursado la circular número 1, la que se encuentra a disposición de los interesados en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso — Montevideo, 21 de Noviembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10pub 33604 Nov 22-v.dic.3.

Segundo llamado

Construcción de un edificio en Vichadero (Dpto. de Rivera)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública hasta el día 20 de Diciembre de 1956, a las 10 horas, para contratar la construcción de un edificio para la Usina de Vichadero, comprendiendo: sala de máquinas, oficinas, depósitos, pileta de trasiego y casa de encargado, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, Montevideo, los días hábiles de 13 30 a 18.30; sábados de 7 30 a 11 30 horas, previo pago de $ 5.00 m.n.

Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dichas licitaciones, previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la U.T.E. hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10 pub. 33572 Nov.20-v.nov.30.

Ampliación Centrales Telefónicas de Montevideo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica que ha cursado la circular núm. 1, que modifica el artículo 9 y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33570 Nov.20-v.nov.30.

LICITACION Nº 4422|57

(Transferencia de fecha)

Ampliaciones Centrales Telefónicas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 11 de Enero de 1957, a las 9 horas, la fecha de apertura de las propuestas que se presenten a la licitación por las ampliaciones de las Centrales Telefónicas de Montevideo. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1956. — La Gerencia de Serv. Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33571 Nov.20-v.nov.30.

13-Llamados a Acreedores

CLUB ATLETICO TUYUTI

Los acreedores con facturas a cobrar del señor Manuel Pérez Puga correspondiente a la cantina del Club Atlético Tuyutí, establecida en Ibirapitá 2769|71, deberán presentar sus créditos dentro del plazo de treinta días en la mencionada cantina o en las Oficinas "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1956.

13) $24.00 20|pub. 17945 Nov.27-v.dic 20.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 27 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9 906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

LUIS ALBERTO MEDINA, 21 años, soltero, tapicero, uruguayo, domiciliado Convención 1412 y MARIA MERCEDES DIAZ, soltera, empleada, uruguaya, domiciliada Andes 1479.

4.a Sección

LUIS LANDER, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Andes 1260 y NOEMI RAQUEL TENZER, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1260.

VICENTE ORESTES FOCACCIA, 26 años, divorciado, publicista, argentino, domiciliado Soriano 918 y RAQUEL ALIDA DENEGRI, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 918.

JUAN ANTONIO POUSO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1071 y JEANNETTE ELIANA LASSERRE, 25 años, soltera, chilena, domiciliada Julio H. y Obes 1071.

10.a Sección

JUAN RAMON BICCA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rousseau 3934 y MARIA GLADYS PINTOS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rousseau 3932.

11.a Sección

ADEMAR GUILLERMO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pintado 5690 y MARIA IRIS GARCIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Pintado 5190.

JOAQUIN MARIA VLAEMINCK, 30 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3335 y MARIA ADRIANA FERNANDEZ, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Rubén Darío 3137.

JUAN ALBERTO ETCHECHOURY, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Smidel 3085 y GLADYS NERY RODRIGUEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2517.

RAFAEL MARRONE, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Smidel 3069 y MABEL AMELIA GRELA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Smidel 3069.

JESUS BONIFACIO MARQUEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4527 bis y NELSA SOSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4527 bis

13.a Sección

BASILIO XENIDIS, 53 años, soltero, empleado, griego, domiciliado Grecia 3386, ap. 2 y JOSEFA LOPEZ, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Grecia 3386, ap. 2.

15.a Sección

DANTE MARIO FORLANI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1819 y MARIA SUSANA GARATE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1819.

JOSE SAAVEDRA, 27 años, soltero, herrero, español, domiciliado Martín C. Martínez 1727 y OBDULIA VILAR, 24 años, soltera, española, domiciliada Martín C. Martínez 1727.

JOSE PEDRO CARABALLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1120 y ADELA ANA ROVIRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1120.

JOSE MANUEL RODRIGO, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado T. Narvaja 1368 y OLGA RENEE DALECIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1368.

JOSE MISSENA, 25 años, soltero, contador, paraguayo, domiciliado Dante 1987 y BETTY DEL CASTILLO, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Dante 1985.

16.a Sección

EDUARDO HERIBERTO HERRERA, 29 años, soltero, mecánico dentista, oriental, domiciliado Camino Cibils 6711 y MARIA ELENA GANCIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Cibils 6711.

20.a Sección

HECTOR RUBEN GOMEZ, 32 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Emancipación 4042 y NATIVIDAD REY, 33 años, soltera, oriental, domiciliada José Freire 147.

MIGUEL FELISBERTO RECALDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 4171 y MARIA LORENZA ANDRADE 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ipiranga 4235.

24.a Sección

ENRIQUE SEBASTIAN RAGGIO, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1481 y ROSA PACIELLO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lepanto 1476.

MIGUEL ANGEL GRANJER, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 1562 y ZULMA INOCENCIA BRITO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1331.

ENRIQUE SEGOVIA OPAZO, 26 años, soltero, estudiante, chileno, domiciliado Espartero 1539 y MARTINA ELIDA RIVERO PARDO, 26 años, soltera, prof. de corte, oriental, domiciliada Espartero 1535.

14) $2.00 3|pub. v.nov.29.

Montevideo, Noviembre 26 de 1956

6.a Sección

RUBEN JOSE RAMA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1679 y ANA MARIA RUMBO, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Yaguarón 1679.

HECTOR LOMBIDE ACHINELLI, 33 años, divorciado, dibujante, oriental, domiciliado Paysandú 1289 y ALICIA VARINI BOTTE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1289.

7.a Sección

CASTRO SEVERINO VAQUERO, 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Vázquez 1075 y FERMINA SANTIAGO, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1075.

JUAN ALFEDO MONETTI, 26 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado San Sal-

vador 1719 y AUREA ESTELA ACEREDO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1719
ROGELIO AMBROSIO CASANOVA, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tacuarembó 1734 y NERY ALICIA TRIAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1734.
RAUL MORLINO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mercedes 1613 y MARIA DEL CARMEN CURBELO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1613.
PABLO JUAN RONAY, 32 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado 18 de Julio 1489 e INES MELBA SARACHO, 26 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 1489.
JOSE MIGUEL TUNEU, 25 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado 18 de Julio 1614 y GRACIOSA ESMERALDA ARGUINARENA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1614, 4.o piso.
LUIS ALBERTO FUGASOT, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1547 y GLADYS ZULEMA VERA, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 18 de Julio 1457.
LUIS ALBERTO AZAMBUYA, 22 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Maldonado 1506 y MARY ELISA VALVERDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1506.

9.a Sección

WASHINGTON HERRERA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Galileo 1787 y ULBIA CELINA PEÑA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Galileo 1787.
HUGO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Durán 5483 y TERESA RAQUEL LLADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sambucetti 1831.

10.a Sección

PEDRO WALTER NUÑEZ, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado T. Aparicio 4035 y MARGARITA GLADYS MONTAÑO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Aparicio 4035.
LUIS ALBERTO REGALADO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 3629 y MARIA ESTHER TECHERA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 3629.

13.a Sección

WILTON ALFREDO RIJO, 22 años, soltero, empleado municipal, oriental, domiciliado Camino Sanfuentes 2600 y MARIA DELIA MARQUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Sanfuentes 2700.

16.a Sección

ADAN ARABEL MARQUEZ, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado José Llupes 5891 e ISABEL CURTO SANTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 5891.

17.a Sección

ANDRES ANSELMO MARTINEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Emilio Zola 5061 y ANA ESTHER DIAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4524.
JUAN CARLOS CRESPO, 25 años, soltero, ayudante ingeniero, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3959 y BLANCA ELIA GIANNINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3959.
NELSON JONATAN ARISPE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cairo 3359 y LIDIA MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cairo 3359.
ARAMIS RAMON FIGUEREDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Welligton 4832 y GLADYS OBDULIA ESCOBAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Posolo 4224.
DOUGLAS SILVIO SALLE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabari 4258 y BLANCA REINA GOMEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cabari 4258.
ANIBAL FELIPE SALABERRY, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Petesburgo 4343 y GLADYS MARTA PERALTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4469.
ANTONIO LORENZO QUINTEROS, 20 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Emilio Zola 4877 ap. 5 y NORMA ESMERALDA VIZCONDE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro 3909.
MAXIMINO LARROSA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2885 y EULALIA SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2885.
PEDRO ERNESTO BERIZONZI, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Tupambaé 4943 y NELLY MARIA SORIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 3872.

18.a Sección

MANUEL ROMERO RUIZ, 44 años, soltero, viajante, español, domiciliado C. de B. Blanca 2475 y DORA PODESTA, 39 años, divorciada, argentina, domiciliada Canelones 2564.
HECTOR BRUNO TEDESCHI, 40 años, soltero, artista, argentino, domiciliado Br. Artigas 607 y ZENAIDA DIAFANA CAMPOS, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Br. Artigas 607.
DARIO VICTORIANO SPADA, 31 años, soltero, empresario, italiano, domiciliado R. Masini 3148 y NORA CANCELA RISSO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Masini 3260.
ALBERTO JUAN JACK ESPINOLA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 929 y TERESITA ANGELICA SECCO DE APARICIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2835.
JUAN RAMON CASTRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2710 y ZULMIRA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2710.
TOMAS ALBERTO EASTMAN SOSA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Vázquez 1123 e ILEANA VILMA DE LOS CAMPOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Scoseria 2818.
CARLOS JULIAN PONGIBOVE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Cortinas 2521 y FERMINA OLIVERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 2402.
HOSIRIS BERNARDINO ROMERO, 32 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 1134 y ANTONIA NIEVES QUEIROLO, 36 años, viuda, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 1134
EDUARDO MEJIA URREA, 24 años, soltero, médico, colombiano, domiciliado Luis B. Cavia 2889 y BLANCA FLOREZ ARZAYUS, 22 años, soltera, colombiana, domiciliada Luis B. Cavia 2889.
ALCIDES ADEMAR LALLANES, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Masini 3309 y LIDYA MASNER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada R. Masini 3309.
CARLOS AMERICO GUIDOBONO REY, 25 años, soltero, estudiante, domiciliado José B. Lamas 2727 ap. 7 y MARTHA RAQUEL DE STEFANI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Lamas 2727.
BRUNO EDISON FERNANDEZ, 24 años, soltero, hacendado, oriental domiciliado Canelones 2398 y RAQUEL TERESITA TORRES NEGREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1294.
LEONEL EDGARD HOMERO POLONI, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Carapé 2281 y MARIA CONSUELO BARZELLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas N.o 1414.
ROBERTO WASHINGTON PARERES CANTO, 23 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Juan M. Pérez 2722 y SOFIA ROSA CASADA RIBAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2595.
NOLLY NOBLE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 2965 y HORTENSIA BLANCA FERNANDEZ OLIVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 2965.
LUIS ANTONIO MARTINEZ, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Bolívar 1335 y MARIA ITALIA TARULLO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada S. Bolívar 1335 ap. 5.
AUGUSTO CORBELLINI, 25 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Santiago Vázquez 1122 y MARIA LUISA BARGIGIA, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Sgo. Vázquez 1122.

19.a Sección

JUAN BOYADJI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani 3911 y ANGELA KAKLUK, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hócquart 1859.
ARIEL MORANDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bonaparte 324 y BERTA ANDREA RIFAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 1870.
ADOLFO JOSE ALONSO, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Inca 2293 y MARIA LUISA PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2293.
HUMBERTO LIMBER PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2911 y CARMEN LUISA SUAREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2080.

21.a Sección

RAFAEL GARCIA SILVA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juramento 1270 y AURORA AYALA SOTELO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Marín 5153.
MIGUEL ANGEL ALVEZ, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Palomeque 535 y EMA HERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Palomeque 535
NICOLAS CESAR CARDOZO, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Fulton 1471 y LIDIA RENEE MERCADAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fulton 1471.
JUAN CARLOS ORQUIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1267 y ZULMA NORMA CABRERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1267.
MIGUEL ANGEL MESSANO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José María Silva 4241 y ELSA GLORILEY LATORRE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva 4241.
WASFI TARRAB, 52 años, divorciado, comercio, sirio, domiciliado José María Silva 4199 e IRMA LONG, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada José María Silva 4199.

22.a Sección

SANTIAGO LUIS MARIA PARODI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coruña 2765 y GLADYS BERTA PRENDES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2787.
RUBEN DARIO VILLAR, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Juan Acosta 3995 y MODESTA REINA NUÑEZ, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Juan Acosta 3995.
JACINTO DE LA CUERDA, 30 años, soltero, carpintero, español, domiciliado M. Arrotea 3309 y LIBERTAD AURORA BADELL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada E. Vega 3570.
INOLENO ALFONSO, 27 años, soltero, quintero, oriental, domiciliado San Martín 3529 y NAIR FERREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3529.

24.a Sección

ROBERTO MORTIMER RAMA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Llambí 1459 y GLADYS MARGARITA POZZOLO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 1815.
ANTONIO BONFIGLIO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo J. Pérez 3123, ap 1 y EVA AGAPITA AMARAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lamas 3187, ap. 1.
14) $2.00 3|pub. v.nov.28.

15-Pago de Dividendos

ANDRES DEUS S. A.
FABRICA DE LADRILLOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 22 del corriente pueden hacer efectivo el cobro de los dividendos correspondientes al 17 ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1956, en nuestras Oficinas, Camino Carrasco 5053, de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1956. — El Directorio.
15) $8.00 10|pub. 17579 Nov.22-v.dic.3.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "BAUDILIO BELO CHIARLA. Prescripción" (Lo. 52 Fo. 639) se hace saber al público que ante éste Juzgado ha comparecido don Baudilio Belo Criarla, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre bien: Un inmueble ubicado en la 20 a Sección Judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 80.232, compuesto de una extensión de novecientos noventa metros cuadrados que se deslindan así: veinte metros de frente al Sudeste sobre la calle Atahona donde la puerta está señalada con el N.o 3683 y otra con el N.o 3687, por cuarenta y nueve ms. 50 cms. al Sudoeste lindando con el padrón N.o 134.337; veinte ms. de fondo al Noreste lindando con los padrones Nos. 80246 y 80247, y cuarenta y nueve ms. al Noroeste lindando con el padrón N.o 80.233. Toda estas medidas han sido establecidas en el plano levantado en el mes de Setiembre del corriente año por el agrimensor Roque Alta Laguardia, que se inscribió en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales el día 25 de Setiembre del corriente año con el N.o 32.884. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Félix Rodríguez, a doña Ramona Iriondo, a sus sucesores a cualquier título, a don Félix Rodríguez Iriondo y a todos los que se consideren con algun derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en éstos autos y ante éste Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $163 00 30|pub., 17066 Nov.15-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante éste Juzgado y caratulados: "HECTOR OTTADO. Prescripción" (L.o 52 Fo. 606) se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha presentado don Héctor Ottado iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien. Una fracción de terreno y sus mejoras, libre de gravámenes y obligaciones, empadronada con el N.o 108.318 sita en la 10.a Sección Judicial de éste Departamento, compuesta de 109 ms. 50 dms. cuadrados, con 10 ms 55 dms. de frente al Sud a la calle Acosta y Lara N.o 2416, antes llamada José Giro, a 32 ms. 23 cms. de la esquina

formada por dicha calle y la calle Mateo Vidal, sita hacia el Este; 10 ms. 55 cms. en la línea del fondo al Norte, lindando con N. Copetti; 10 ms. 40 cms. al Este, lindando con Claudio Landera y 10 ms. 35 cms. al Oeste, confinando con R. Pérez, lo que según plano del agrimensor Andrés J. Rius de Marzo de 1924 se señala con el Nº 1. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eugenio Díaz, sus herederos o causahabientes; a los linderos R. Pérez, N. Copetti y J. Varela, hoy Juan B. Ferro, Conferencia de Adventistas y Claudio Landera —propietarios de los inmuebles empadronados con los Nos. 26 155, 26.158 y 26.156—, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a esos efectos, a estar a derechos en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $168.00 30|pub. 17064 Nov.15-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "SACCONE, HIPOLITO CACIANO. Prescripción". L.o 54 F.o 106, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del inmueble que se detalla a continuación: Un solar de terreno ubicado en el Cerrito de la Victoria, con frente a la calle Tomás García de Zúñiga, según plano del ingeniero V. Ponce de León (hijo), señalado con el Nº 16 y compuesto de una superficie de 197 metros 1.405 decímetros, que se deslindan así: 8 ms. 59 cms. de frente al N.E. a la calle Tomás García de Zúñiga; 22 ms. 95 cms. al S.E., limítrofe con el solar padrón Nº 98 164; 8 ms. 59 cms. al S.O. en la línea del fondo, lindando con parte del solar padrón Nº 93.161; y 22 ms. 95 cms. al N.O., limítrofe con el padrón N.o 93.166, encontrándose empadronado con el Nº 98.165. Puerta de calle N.o 3.467. A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 17908 Nov.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "COSENTINO FERRARA, FRANCISCO JULIO. Prescripción". (L.o 49, F.o 11), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José Mallarino propietario lindero, a sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: una fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicada en la 27.a Sección Judicial de Montevideo; empadronado con el N.o 78.404 y que según plano suscripto por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Agosto de 1894, se compone de una superficie de 13.677 metros, deslindados así: 68 metros 3 centímetros, de frente al Oeste a la calle Burgues; 65 metros 60 centímetros al Este, frente al Camino continuación del de Reducto hoy avenida Gral. San Martín; 201 metros 10 centímetros al Norte lindando con José Mallarino, hoy padrón 78.405; 218 metros al Sur lindando con terrenos del Banco Hipotecario del Uruguay, hoy padrones números 78.326 y 78.350, la terminación de la calle Lancaster, padrones números 78.351 y 78.378, la finalización de la calle Santiago Figueredo y padrones números 78.403 y 78.379. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $ 108.00 30|pub. 17190 Nov.19-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "FRANCISCO GONZALEZ. Prescripción", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco González iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: un solar ubicado en la undécima sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 62.066, con una superficie de 922 ms. 14 y se deslinda así: al Norte ms. 21.47 sobre la calle Dr. Capdehourat; al Este, ms. 42.95 sobre la calle Chayos; al Sur, ms. 21 47 que lindan: ms. 15.83 con Walter L. Nossutti, padrón Nº 175.558, y metros 5.64 con Juan A. Cornello, padrón 175.556, y por el Oeste, ms. 42 95 con Luis E. Chittara, padrón 62.065. El plano fué trazado por el agrimensor Francisco L. De Bellis e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 32 335 el 12 de Junio de 1956. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble; para que concurran a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no compareciesen. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 17941 Nov.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BENITEZ DE MUNIZ, CLOTILDE. Prescripción treintenaria" (L.º 48, Fº 29), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado actualmente con el número 637, señalado con el número ocho en el plano del agrimensor don Salvador Mascheroni, de Diciembre de 1922, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de San José el 27 de Diciembre de 1922, según el cual tiene una superficie de mil ochocientos veinte metros sesenta y siete decímetros cuadrados, que se deslindan así: dieciséis metros cincuenta centímetros de frente al Sud-Oeste a calle pública; setenta y un metros ochenta y cinco centímetros al Sud-Este lindando con el solar número 7 de Casilda T. de Baraciarte o Beraciarte; veinticinco metros al Sur con Ramón Sanabria, hoy Aníbal Acosta; treinta y cuatro metros diez centímetros al Este con Federico Noccenberger, hoy Eugenio Alvarez, y al Nord-Oeste con la Vía del F. Carril. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente al anterior dueño: Ciriaco o Carlos C. Laitano, así como a los propietarios linderos: doña Casilda T. de Baraciarte o Beraciarte, Ramón Sanabria, Aníbal Acosta, Federico Noccenberger, Eugenio Alvarez y Empresa del F. Carril, o sus sucesores y demás personas que a cualquier título se consideren dueños del inmueble relacionado o con cualquier otro derecho, para que dentro del término expresado comparezcan ante dicho Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la litis, en todos sus grados, instancias e incidencias y con quien se llenará, además, el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 1º de 1956 — Julio E. Real, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 15867 Oct.25-v.nov 29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10ª Sección de la Capital, doctor don Luis Gravina Ortiz, dictada en el expediente caratulado: "ALFREDO ALMEIDA y DANTE RASENTE. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas y a todos los que se consideren con derecho a un terreno sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número seis mil seiscientos ochenta y siete, de la manzana "C" de la tercera sección del Barrio Garibaldi, con una superficie de doscientos sesenta y cinco metros, sesenta y tres decímetros, setenta y un centímetros, lindando: al Sur a la calle Magenta entre Niza y Comercio, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente; igual extensión al Norte con el solar 3; y treinta metros novecientos veinticuatro milímetros por los lados Este y Oeste, con los solares 24 y 22 respectivamente.

Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1946. — Alberto Brugnoni, Escribano.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintiséis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis

16) $108.00 30|pub. 17701 Nov 23-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones; dictada en los autos: "HIRIGOYEN BERNARDO y otros Sucesiones" (Lº 31, Fº 360, Nº 723), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Brunereau Des Houillères, como apoderado de los sucesores de los causantes de autos, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre dos solares de terreno comprendidos dentro del padrón Nº 140 de la manzana 25-S del Pueblo de San Jacinto, 14.a sección de Canelones, que contienen globalmente 1844 ms 70 dms cuadrados que lindan: al Norte, en 85 ms. 90 cms. con terreno de la sucesión vendedora; al Sur, en 42 metros 95 cms. con el padrón 139 y en otros 42 ms. 95 cms también con la sucesión; al Este, en 21 ms 475 mms con la Carretera Nacional Montevideo-Tala y al Oeste con igual extensión con la Plaza Pública, calle Pando por medio. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de referencia y en especial a los sucesores de don Bernabé Valdez, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones 3 de Octubre de 1956 — Guillermo A. Ramos, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 16497 Nov 6-v dic 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "ALBERTO MONTI Prescripción treintenaria". L.o 3º Folio 290, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Monti, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien inmueble: Fracción Nº 2 del plano del agrimensor Amando Vezzoso, de Agosto de 1954, ubicados en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con mayor área con el Nº 169, manzana número 31, con una superficie de 1.658 ms. 94 dms., lindando: al Norte, recta de 38 ms. 58 cms. con la fracción Nº 1 del referido plano; al Este, recta de 43 ms. con la calle Valparaíso; al Sur, recta de 38 ms. 58 cms. de frente a la calle Ituzaingó; y al Oeste, recta de 43 ms. con la fracción Nº 1 del mismo plano. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Perdomo y don Juan Monti, así como también a sus sucesores a título particular y universal y todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio principal y el de auxiliatoria de pobreza que se iniciará en este Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Setiembre 28 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

16) (R 20-4-55) 30|pub. 33587 Nov.21-v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, dictada en autos: "NICOLAS REMERSARO. Prescripción adquisitiva" L.o 25 F.o 70, se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés y especialmente a los propietarios de los padrones números 40, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 291, 39 y 53, en la fracción de terreno situada en la 16ª Sección de Canelones, "Pueblo Toledo", padrón N.o 52, manzana N.o 2, según plano del agrimensor Eduardo Larrieux de Julio de 1954, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 642 el 6 de Octubre de 1955 y de una superficie de novecientos sesenta metros con veintinueve centímetros (960.20 ms.), lindando al Noroeste en 21 ms. 41 cms. con padrones 291 y 45 al 51; al Sureste en 91 ms. 75 cms, con el padrón N.o 53; al Oeste en 10 ms. 8 cms. con la calle Sauce; al Este en 10 ms. 8 cms. y al Noreste en 2 ms. 37 cms. con el solar padrón 39, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, Julio 31 de 1956. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

16) $ 108.00 30|pub. 16859 Nov.10-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "VIQUE DE RODRIGUEZ, BENITA ELOISA; VIQUE VICTORIO B.; CALIXTO F.; GREGORIO A.; JOSE y ASUNCION; CACERES TOMASA, OSBALDO, EVARISTO, JULIAN, FRANCISCO y PRIMITIVO. Prescripción treintenaria Lº 30, Fº 456, Nº 675", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se expresará, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que los represente en dichos autos: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la décima tercera sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 2681, compuesta según su empadronamiento de una superficie de 105 hectáreas 9515 metros y según plano del agrimensor Pablo T. de Souza, de Noviembre de 1955 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1466, el 26 del mismo mes, de una superficie útil de 97 hectáreas 7724 metros, que se deslinda así: Al Este, arroyo Merejildo; al Norte, padrones Nos. 2685 y 5491; al Oeste, padrón número 7882 de Américo Laín; padrón 2682 de Norberta Borges; padrón 7658, de Américo Laín; padrón 4992, de Pilar Iturria; padrón 3466 de Florentino González y padrón 3667, de Orestes Buchell; y al Sur, padrón 5632 de Ramón Iturria y padrón 2436 de Pilar Iturria. — Florida, Setiembre 27 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 16110 Oct. 29-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Brena Avelino C. y otros contra GUTIERREZ, DOMINGO y otra. Prescripción treintañal. (Lº 10, Fº 124)", se cita, llama y

emplaza especialmente a Domingo Gutiérrez y Candelaria Santos o a todos sus sucesores o causahabientes y, en general, a todos los que por cualquier título, se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en los ejidos de esta ciudad de Maldonado, actualmente empadronada con los números 54, 362, 363, 365 y 366, compuesta de una superficie total de 50 hectáreas 8426 metros 70 decímetros y linda: al Norte, con Armando Pérez Luaces, Pedro Zitta y Warner Moesle; al Sur, con "La Chacra" Sociedad Anónima; al Sureste, con el Arroyo de la Cantera, por medio con Sofía Alegre y Cal Zanoni; y al Oeste, Camino Vecinal por medio con Egardo Gutiérrez, Sebondiu de Bonilla y Juana G. de de León; lindando también al Norte, con el lote E de Gregorio Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Octubre 15 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
16) $108.00 30|pub. 15822 Oct.25-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial de Paysandú, dictada en autos: "CARLOS GALAN. Prescripción adquisitiva treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Adolfo Elman o Helman o a sus sucesores, a cualquier título, ya sea particular o universal y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 252, situado en esta ciudad comprendiendo una superficie de 200 metros que se limita así: Oeste, 8 metros de frente sobre calle "Juncal" entre Florida y Uruguay; Este, igual medida con el padrón Nº 242; Norte 25 metros con este mismo padrón; Sur, esta misma extensión con el padrón Nº 251, a fin de que comparezcan ante este Juzgado (calle Montecaseros Nº 1028) a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Asimismo se les cita al previo juicio conciliatorio — Paysandú, Octubre 16 de 1956. — Y para la debida constancia siento el presente que firmo en la ciudad de Paysandú, a los dieciséis días de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Dr. Jorge Pessano, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 15784 Oct.24-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en los autos: "ANGELA PEREZ DE SALDAIN. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Teresa Guarino de Agresta, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos, sobre la fracción de terreno solar con sus construcciones y demás mejoras en ella edificadas e incluso las sobras en la misma existentes, ubicada en la ciudad de Rocha, Manzana N.o 42 que se identifica hoy con el Padrón N.o 529, compuesta de una superficie, según plano de los agrimensores Mario Bordabehere y Osvaldo Olivera de abril de 1932, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el N.o 22, de cuatrocientos dos metros veintisiete decímetros, lindando: al N., en una extensión de 2 m. 23 cms., con cruce de las calles Francisco de los Santos y Rincón; al N.E. en 13 ms. 40 cms., con la calle Francisco de los Santos; al S.E., en 27 ms. 35 cms con predio que figura ser de Melchora Decuadra; al N.O., 25 ms. 65 cms. que es frente a la calle Rincón y al S.O., 14 ms. 65 cms. con propiedad que figura a nombre de Eduardo Barrios, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Octubre 26 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $ 132.00 30|pub. 16524 Nov.7-v dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Eduardo A. Broggi Martegani y otros c|ANA MANEIRO y OTROS. Prescripción treintenaria" L.o 30 F.o 527, se cita, llama y emplaza para que dentro del termino de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Amelia Ayastuy de Masares y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho de dominio a cualquier título, sobre el sobrante de superficie del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana N.o 102 de esta ciudad padrón actual N.o 1.192 (anterior número 736), que según títulos consta de 10 ms. 737 mms. de frente al Oeste, sobre calle Gral. Manuel Oribe (antes Dolores), por 42 ms. 95 cms. lindando al Norte con Ana Maneiro (padrón número 1.193) y Doroteo Maneiro (padrón número 1.183), anteriormente el lindero era don Ramón Crespo; al Sur, con Martín Dudov Alvarez (padrón N.o 1.191), anteriormente era el lindero Domingo Nicora; y al Este, con José N. González Mattos (padrón N.o 1.184), anteriormente era el lindero Lucio Rey. — Mercedes, Octubre 4 de 1956. — Horacio A. Cazaláis Actuario.
16) $ 108.00 30|pub. 14924 Nov.19.-v.dic.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Simón Eduardo Ramos contra ANGEL VIOTTI y otros. Prescripción treintenaria. L.º 30, F.º 531", se cita, llama y emplaza por noventa días a don Leopoldo Gregorio Lución y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho de dominio a cualquier título, sobre el sobrante del bien que más adelante se describirá, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 114 de esta ciudad, empadronada actualmente con el Nº 1364 (anteriormente Nº 799), que según títulos tiene una superficie de 1844 metros 70 decímetros cuadrados y según diligencia de mensura practicada por el agrimensor Mario Eduardo Bellini, con fecha 15 de Enero de 1956, tiene una superficie de 2789 ms. 14 dms. cuadrados que se deslindan así: 51 ms 82 cms. al Sur a calle Roosevelt; 52 ms. 72 cms. al Este que por ser esquina son también de frente a la calle Pedro A. González, formando ochava de 2 ms. 87 cms.; 51 ms. 38 cms. al Norte, con Angel Viotti (antes Martina Cabral); y 54 ms. 10 cms. al Oeste con Luis Matías Soumastre (antes Felipe Pereira). La fracción de terreno descripta está señalada con la letra (B) en el plano del agrimensor Mario Eduardo Bellini de Setiembre de 1956, inscripto el 26 de Setiembre de 1956, con el Nº 935 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano. — Mercedes, Octubre 23 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
16) $132.00 30|pub. 16289 Nov.19-v.dic.6.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

MAURICIO BABENCO, argentino, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Método simplificado de Administración Contable", editada en Buenos Aires, 1952, y que consta de tres volúmenes, de la que se declara autor. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 4.00 10|pub. 17321 Nov.17-v.nov.28.

"GREGORIO RODRIGUEZ, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Suite Campera" con letra de Serafín J. García y "3 Miniaturas fáciles para guitarra" de las que se declara autor de las músicas". — Montevideo, 20 de Noviembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17788 Nov.24-v.dic.5.

"DARDO SALGUERO DELA HANTY y EDUARDO IBARRA, orientales, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción del libreto cinematográfico técnico titulado "Martín, el matrero", del que se declaran autores". — Montevideo, 23 de Noviembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17931 Nov.27-v.dic.7.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ERNESTO BERRO. Quiebra, calificación", (L.o 52, F.o 137), se cita, llama y emplaza a don Ernesto Berro para que comparezca ante este Juzgado y en los referidos autos a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
18) $ 48.00 30|pub. 16067 Oct.29-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "NAHOUM HERMANOS. Quiebra" L.o 54 F.o 400, se hace saber que han sido declarados en estado de quiebra la Sociedad "Nahoum Hermanos" y los socios integrantes de la misma León Nahoum e Isaac Nahoum y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1.664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Antonio Jourdán, domiciliado en la calle Buenos Aires Nº 538, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 33542 Nov.19-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.583 del Código de Comercio, se hace saber que con fecha 21 de Diciembre de 1954, se declaró en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don CLEBER ARAUJO, a cuyo fin se previene: 1º) Que se prohibe hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar dispensados quienes así lo hicieran de las obligaciones pendientes; 2º) Que los que tengan bienes en su poder o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de incurrir en la responsabilidad respectiva; 3º) Que se fija el término de sesenta días dentro del cual los acreedores, a excepción de los prendarios e hipotecarios, deberán presentar al señor Síndico los justificativos de sus créditos; y 4º) Que se nombró Síndico de la quiebra a don Luis Cazeres. — Rivera, Octubre 23 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 33668 Nov.26-v dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor don Salvador Chiara, se hace saber que por resolución de fecha 1º de Octubre actual, dictada en autos: "GARCIA DE SGORLO, MARIA ESTHER. Quiebra", L.o 19 F.o 133, ha sido declarada en quiebra la comerciante de esta plaza doña María Esther García de Sgorlo, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la fallida so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la fallida deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico de la quiebra don Enzo Mario Supparo; y 4.o) Que se ha fijado un plazo de sesenta días dentro del cual, deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos se hace esta publicación. — Salto, 8 de Octubre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
18) (G. J.) 15|pub. 33582 Nov 21v.dic.7.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de defunción de ARNALDO GHIRINGHELLI, pues donde dice "Armando Gheringhelli" debe decir "Arnaldo Ghiringhelli"; B) La de nacimiento de VICTOR GHIRINGHELLI, pues donde el menor aparece como nacido el "20 de Agosto de 1941" debe decir "13 de Julio de 1935"; y C) La de nacimiento de ELBA GHIRINGHELLI, pues donde la misma aparece como nacida el día "21 de Agosto de 1941" debe decir "16 de Junio de 1936". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33675 Nov.27-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó ROBUSTIANA SALABERRI DE ALONSO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don VALERIO ALONSO y la de defunción de éste, pues en las mismas se ha padecido el siguiente error: donde dice "Luisa Salaberri" debe decir "Robustiana Salaberri". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Noviembre 17 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15.pub. 33617 Nov.23-v dic 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don GUILLEN GONZALO CARRO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Laura Marina Fonseca,

pues en donde dice "Guillermo" debe decir "Guillen Gonzalo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 17431 Nov.20-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado JOSE BERMANAS y ROBERTO BERMANAS, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de José Bermanas, pues donde dice "José Berman" debe decir "José Bermanas"; donde dice "hijo legítimo de Gregorio Berman y de Taine Sobonjak" debe decir "hijo legítimo de Gregorio Bermanas y de Feige Solomjakaite"; y B) La de nacimiento de Roberto Bermanas, pues donde dice "Roberto Berman" debe decir "Roberto Bermanas; donde dice "hijo legítimo de Gregorio Berman y de Fanny Solomiaka" debe decir "hijo legítimo de Gregorio Bermanas y de Feige Solomjakaite". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1956. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 16704 Nov.12-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA CELIA GARCIA PEREZ, en el sentido de que donde el nombre de la inscripta aparece como "María Dolores" debe decir "María Celia" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17715 Nov.23-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de LYDIA SZODO en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Szodos debe decir Szodo, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15 pub. 17419 Nov.20-v.dic 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de GLORIA RAMONA CRESPO BAEZ, en el sentido de que donde el nombre de la madre de la inscripta aparece como Nelsa, debe decir Enelsa, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33564 Nov.20-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de FRANCISCO CROSA, en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Cruz, debe decir Crosa, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33562 Nov.20-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de defunción de CARLOS MARIA TISCORNIA en el sentido de que donde se le menciona como Carlos Gregorio Tiscornia y de estado divorciado diga Carlos María Tiscornia y de estado casado; y de nacimiento de Carlos María Tiscornia en el sentido de que donde se menciona al inscripto como Carlos Gregorio Tiscornia debe decir Carlos María Tiscornia, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. —Juanángel L. Gianola. Actuario.
19) $ 30.00 15|pub. 17082 Nov.15-v.dic.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JOSE ANTONIELLO CETTA, en el sentido de que donde el inscripto aparece con el nombre de "Carmelo Antonio" debe decir "José". y donde sus apellidos paterno y materno aparecen como "Antonillo y Chette" debe decir "Antoniello y Cetta" respectivamente por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 16981 Nov.13-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR ALCIDES RODRIGUEZ, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Oscar Rodríguez y María Blanca Vargas", debe decir: "Oscar Buenaventura Rodríguez y María Blanca Bargas". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33611 Nov.22-v.dic.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas. A) En la de nacimiento de NICOLAS SIMON HUMBERTO NICOTERA, estableciéndose que donde los padres del inscripto aparecen como: Simón Nicotera y Teresa Scalessa, debe decir: Sigismundo Nicotera y María Teresa Scalise; B) En la de nacimiento de ROSA SABINA NICOTERA, estableciéndose que donde los padres de la inscripta aparecen como: Segismundo Nicotera y Teresa Scalizze, debe decir: Sigismundo Nicotera y María Teresa Scalise: C) En la de nacimiento de JUANA GUILLERMINA NICOTERA, estableciéndose que donde los padres de la inscripta aparecen como: Simón Nicotera y Teresa Scalisse, debe decir: Sigismundo Nicotera y María Teresa Scalise; D) En la de nacimiento de PEDRO NICOTERA, estableciéndose que donde los padres del inscripto aparecen como: Simón Nicotera y Teresa Scalizca, debe decir: Sigismundo Nicotera y María Teresa Scalise; y E) En la de defunción de MARIA TERESA SCALISE DE NICOTERA, estableciéndose que donde la extinta aparece como: María Teresa Scalizzi de Nicotera, debe decir: María Teresa Scalise de Nicotera. — Montevideo, Octubre 16 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 17189 Nov.19-v dic.5.

Por disposición del señor Jues Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LUIS ALBERTO SALDIAS y de MARIA ELISA SIMONENA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "María Elisa Corbo", debe decir: María Elisa Simonena; y B) En la de nacimiento de Osvaldo Ismael Saldías, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como. "María Elisa Corbo", debe decir: "María Elisa Simonena". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956 — Raúl Calcagno, Act.
19) (R.20|4|55) 33523 15|pub. Nov.16-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de SANTIAGO FELIX MANGINO y de RAMONA GONZALEZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: Santiago Félix Mancini, debe decir: Santiago Félix Mangino y B) En la de nacimiento de Josefa Teresa Mangino, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como Santiago Félix Mancini, debe decir Santiago Félix Mangino. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $ 24.00 15pub. 17095 Nov.15-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NICASIA MANUELA VELAZCO, estableciéndose que donde dice "Nicasio" debe decir "Nicasia Manuela"; donde el apellido paterno aparece como "Velázquez" debe decir "Velazco" y que donde dice: "Nació un niño que es hijo legítimo", debe decir: "Nació una niña que es hija legítima". Se hace constar que se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 17 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33631 Nov.23-v dic 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "CELY ANGEL DA TRINDADE. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento estableciéndose que donde el apellido del inscripto dice "Trinidade" debe decir: da Trindade. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956 — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33603 Nov.22-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "JULIO CESAR GARETTO TOBLER. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, estableciéndose que donde el apellido de la madre y de su abuelo materno dice "Tobber" debe decir "Tobler". — Montevideo, Setiembre 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18 00 15|pub. 16876 Nov.12-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BANCHERO, CARLOS ANTONIO. Rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Carlos, pues donde cada vez que en ellas aparece el apellido "Banquiero", debe decir: Banchero. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17937 Nov.27-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "ARLEGUI, MARIANO CANDIDO y GOMEZ DE ARLEGUI, RAQUEL. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y refiriéndose al contrayente dice "Mario Arlegui", debe decir "Mariano Cándido Arlegui". — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17837 Nov.26-v.dic.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ARONOVICH, SAJER y SABINA CAMIANSKY. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) En la de su matrimonio, donde dice: "Safer Aronovich", debe decir: Sajer Aronovich y donde dice: "Olga Urvetz", debe decir: Olga Urwetz; B) En la de nacimiento de la nombrada Sabina Camiansky donde dice: "Olga Gurvez", debe decir: Olga Urwetz, donde dice: "Jacobo Namiaski", debe decir: Jacobo Camiansky, y donde dice: "Samuel Gurvez", debe decir: Samuel Urwetz, y C) La de nacimiento de su hija Anita, donde dice: "Olga Urbez", debe decir: Olga Urwetz. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 17779 Nov.24-v.dic.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RISOTO, CARMEN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que refiere al nombre y apellido del padre que figuran como "Juan Rissoto", en vez de: Luis Risoto. — Montevideo Noviembre 19 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33598 Nov.22-v.dic.10.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TEXEIRA LIMA, RAMON ALEJO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues donde en la misma y refiriéndose al padre del inscripto, dice: "Belmiro Texeira" debe decir: Belmirio Texeira. — Montevideo, Noviembre 12 de 1956 — Julio E. Real Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33527 Nov.16-v.dic.3.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEREIRA, JESUS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella aparece su apellido paterno como "Pereyra" y el materno como "Ferreyra", debe decir: Pereira y Ferreira, respectivamente. — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33521 Nov.16-v.dic.3

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "SCHAFFNER, ELENA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Schaffner" en lugar de Schaffner — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 16991 Nov.14-v.nov.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEREYRA, SEBASTIAN HORACIO y CONCEPCION MANUELA PEREZ DE PEREYRA. Rectificación de partida" se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, en cuanto al nombre de la contrayente; por aparecer en ella como "Amada" en vez de: "Concepción Manuela". — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Julio E. Reta, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 16963 Nov.13-v.nov 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN FERNANDO PALADINO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido "Palladino" en lugar de "Paladino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33621 Nov.23-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EUGENIO MUSSETTI, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: A) En la de su nacimiento, donde el apellido del padre y abuelo paterno del inscripto, figura como "Mussetti", debe decir: "Mussetti"; y donde el apellido de la abuela paterna, figura como "Fegaroli", debe decir: Figaroli; B) En la de su matrimonio con doña Olga Renée Bollini, donde el contrayente y el padre de éste figuran con el apellido "Musetti", debe decir: "Mussetti"; y donde la madre del compareciente aparece con el apellido "Faggiardi", debe decir: "Fallani"; y C) En la de matrimonio de los padres del solicitante, Eugenio Mussetti y Luisa Fallani, donde el contrayente figura con el apellido "Muceti", debe decir: "Mussetti"; y donde éste figura como hijo de Domingo Mucetti y Rosa Fegarole, debe decir: Domingo Mussetti y Rosa Figaroli, respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33597 Nov.21-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA GROISMAN DE ALONSO y don DOMINGO OSCAR ALONSO, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio, y de nacimiento de sus hijos Oscar Mario y Julia María Alonso Groisman, en la forma siguiente: En la de matrimonio, donde la contrayente figura con el apellido "Gus" debe decir: "Groisman"; y donde la misma figura como hija de Carlos Gus y de Zulema Groisman, debe decir únicamente, hija de Zulema Groisman. En las de nacimiento, donde la madre de los inscriptos figura con el apellido "Gus", debe decir: "Groisman"; y donde los mismos, figuran como nietos por línea materna de Carlos Gus y de Zulema Groisman, debe decir únicamente, de Zulema Groisman. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $36.00 15|pub. 17265 Nov.17-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FRANCISCA PULLEIRO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Nicolás Dionisio Muniz, por figurar en ella con los nombres de "María Haydée", en lugar de "Francisca", y como nacida el 4 de Julio de 1904 en lugar del 4 de Octubre de 1900. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 19|pub. 33503 Nov.15-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GARCIA MONTEJO ALADINO. Rectificación de partida Libro 42. Folio 8" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Aladino García Montejo, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como hijo de Venancio G. Montejo, en lugar de hijo de Venancio García Montejo; y como nieto por línea paterna de Lucio Montejo, en lugar de nieto de Lucio García Montejo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 16964 Nov.13-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FELIPE TEJERA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Rosa Ramona Limongi, y de nacimiento de sus hijos Domingo Ricardo, Luis Alberto, María Isabel, María Elena, Rosa, Elsa Teresita, Juan Felipe y Nilda, en la forma siguiente: Donde en todas ellas el compareciente aparece con el nombre de Tomás debe decir Felipe. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 16877 Nov 12-v nov 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro B. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE DE CUNTO, solicitando la rectificación del acta de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece el apellido paterno "Dicunto", debe decir "De Cunto" y donde aparece la madre del inscripto como "Angela Provenzal" debe decir "Angela María Provenzano". — Canelones, 13 de Noviembre de 1956. — M. Guillermo A. Ramos, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 17254 Nov.17-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "FERNANDO BURGOS y MAURA DALILA LUCAS. Rectificación de partida" L.o 27 F.o 298, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Fernando Burgos y Maura Dalila Lucas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Martha Nilma, en la siguiente forma: donde dice "María Dalila Lucas de Burgos", debe decir "Maura Dalila Lucas de Burgos" y agregar el nombre del padre de la menor que es Fernando Burgos. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Noviembre 12 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 17876 Nov.26-v dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "OROSCO, ADMUNDO BONIFACIO. Rectificación de partida" (L.º 35, F.º 67), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Admundo Bonifacio Orosco iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio con Elida Marta Contrera, a fin de que donde actualmente expresa: "Ademundo", "Jaime", "nacido el día 16 de Noviembre de 1915 en la 1.a Sección de Colonia", "hijo de Juan Jaime", diga: Admundo, Orosco, nacido el 10 de Agosto de 1918 en la 12.a Sección de Colonia, hijo de Juan Orosco, respectivamente. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria Nº 11.034 de fecha 23 de Octubre del año en curso — Colonia, 13 de Noviembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33674 Nov.27-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELENA ZIVODER COPES, pues el nombre de su madre fué erróneamente inscripto como "Juana Eugenia López", en lugar de "Juana Eufemia Copes", que es el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que en la gestión de referencia se concedió auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 10.863 de fecha 19 de Octubre del año en curso — Colonia, Noviembre 6 de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 33524 Nov.16-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "CECILIA LOPEZ, LORENZO Y OTROS. Rectificación de partidas" (L.o 35, F.o 131), se hace saber que ante este Juzgado, se han iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil, en la forma que a continuación se consigna: A) En la de matrimonio de Dionisio Cecilia con Margarita López donde el apellido del contrayente aparece como Sesilia debe decir Cecilia; B) En la de nacimiento de Rosario Cecilia López, donde el nombre del padre figura como Dionicio debe decir Dionisio; C) En la de nacimiento de Florencia Cecilia López, donde el apellido del padre aparece como Sesilia, así como el del abuelo, debe decir en ambos lados Cecilia; D) En la de nacimiento de Lorenzo Cecilia López, donde el nombre y apellido del padre, aparecen como Dionicio Cesilia y el apellido del abuelo paterno como Cesilia, debe decir Dionisio Cecilia y Cecilia, respectivamente; E) En la de nacimiento de Juan José Cecilia López, donde el apellido de éste aparece como Cesilia y el nombre y apellido del padre figuran como Dionicio Cesilla, debe decir Cecilia y Dionisio Cecilia respectivamente; F) En las de nacimiento de Natalia, Cayetano, Pedro y Atanasia Cecilia López, donde los apellidos de éstos, al igual que el apellido de su padre y abuelo, aparecen como Cesilia, debe decir en todos lados Cecilia; G) En las de nacimiento de Florentino, Francisco y Eduviges Margarita Cecilia López, donde el apellido de éstos aparece como Cesilia, al igual que el apellido del padre y abuelo y el nombre del padre como Dionicio, debe decir Cecilia y Dionisio, respectivamente. — Colonia, 29 de Octubre de 1956. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

19) $ 78.00 15|pub. 17061 Nov.15-v.dic 1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "VELAZQUEZ, AMARANTA EUFROSINA. Rectificación de partida. (L.º 10 Folio 136)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado la señora Amaranta Eufrosina Velázquez de Bologna solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de "Eufrosina" en lugar de "Amaranta Eufrosina" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Octubre 23 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 17766 Nov.24-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SANTOS RAUL MATEAUDA, pues donde figura el apellido paterno como "Matiauda" debe decir "Mateauda", que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Florida, Octubre 27 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33672 Nov.26-v.dic 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancai de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARY HAYDEE SZULC. Rectificación de Partida" (Lo. 21 Fo 532 Nº 648), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Julio M. Szulc y doña Tauba Frydman, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija "Mary Haydee Szulc", por contener los siguientes errores: donde el apellido del padre y del abuelo paterno aparece como "Schultz" debe decir "Szulc" por ser lo verdadero. — Paysandú, Noviembre 1.o de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 16944 Nov.13-v.nov29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "MATILDE RODRIGUEZ. Rectificación de partida" (L.o 11 F.o 89 N.o 196), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, de la siguiente manera: A) Donde dice "sexo masculino" debe decir "femenino"; y B) Donde dice "hijo natural" debe decir "hija natural", por ser lo correcto. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Mayo 30 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 17324 Nov.26-v dic.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "ANTONIO LAVIANO y OTROS". Rectificación de partidas, (L.o 11, F.o 199, N.o 595), se hace saber que se han presentado Antonio Laviano y Rosa Notaro de Francesco Roque Félix, Carmelo Antonio, Angela, Domingo, María Donata, Juan Carlos, María Carmen, Eduardo Miguel, Ricardo Alberto y Rosa Esther Laviano Notaro Francesco, solicitando los dos primeros la rectificación de su partida de matrimonio por figurar el apellido del esposo como "Laviane" en lugar de "Laviano" que es el verdadero y el de la esposa como "Notafrancesco" en lugar de "Notaro Francesco" que es el verdadero y los demás sus partidas de nacimiento pues el apellido paterno figura "Laviane" en lugar de "Laviano" que es el verdadero y el apellido materno figura como "Notafrancesco o Francescho en lugar de "Notaro Francesco", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Paysandú, Octubre 31 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

19) $ 42.00 15|pub. 17098 Nov 15-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de legitimación de JUVENAL PUÑALES CARRERO, en el sentido de establecer que don-

de el mismo figura como del "sexto femenino" debe decir del "sexto masculino" por ser lo que corresponde. — Rocha, Octubre 23 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $ 18.00 15 pub. 17134 Nov.15 v dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARLOS PINATO y MARIA DELIA DALTO DE PINATO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Willy Wabel Pinato, en el sentido de que donde en la misma dice "femenino" debe decir "masculino". Se hace constar que el presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, Octubre 27 de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33655 Nov.24-v.dic 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "RAMON TRINDADE. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Ramón Trindades, en la que donde dice Ramona, debe decir Ramón y donde dice sexo femenino, debe ser sexo masculino, en cuyos sentidos debe ser rectificada. Se hace constar que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Noviembre 15 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33654 Nov.24-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "AGUSTIN LUIS PIÑEIRO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Agustín Luis Piñeiro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que éste figura erróneamente con el apellido "Piñera", en vez de "Piñeiro", que es el verdadero y en cuyo sentido debe ser rectificada. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Setiembre 24 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $ 24.00 15|pub. 17051 Nov.14-v.nov 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "MARIA VIOLETA INOCENCIA ESPINO DE CHOCA. Rectificación de partida. L.º 14, F.º 280", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que en todas partes donde refiriéndose al padre de la inscripta dice: "Lucio Espinosa", debe decir: "Lucio Eustrasio Espino"; y en todas las partes en que refiriéndose a la madre de la inscripta dice: "Máxima Barboza", debe de decir: "Josefina Guerra". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 19 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) $30.00 15|pub. 17497 Nov.21-v.dic 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos "HUMBERTO PEDRO FRANCO. Rectificación de partida, L.o 14, F.o 293", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que en todas las partes, en que refiriéndose al nombre del inscripto dice "Lumberto Pedro", debe de decir "Humberto Pedro". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 31 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) $ 24.00 15|pub. 17045 Nov.14-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "VICENTE RACIOPPI. Rectificación de partidas" L.o 22 F.o 285, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Racioppi, solicitando rectificación del acta de su matrimonio con doña Mercedes Smaldone, pues en ella el apellido paterno del contrayente aparece como Rechoppoll en lugar de Racioppi, que es lo que corresponde. — Mercedes, Noviembre 3 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 17346 Nov.19-v.dic.5.

20-Remates

RODOLFO BIA SPINELLI
Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|. NATALIO AGUSTIN PEDOCHI. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 16, F.o 291), se hace saber al público que el día 30 de Noviembre del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Rodolfo Bia Spinelli asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 333 34 o sea las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Un solar situado en la manzana ciento sesenta y cinco del pueblo Victoria en este Departamento, designado con el número dieciocho en el plano levantado en Setiembre de mil novecientos uno por el agrimensor Alfredo Lerena, y compuesta por una superficie de doscientos veintiún metros y treinta decímetros; midiendo ocho metros, cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudeste a la calle "Benito Riquet"; por veinticinco metros, setenta y siete centímetros de fondo que por formar esquina son también de frente al Noreste a la calle "Concordia", lindando por el Sudoeste con el solar diecisiete y por el Noroeste con el diecinueve.

Se previene: 1.o el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del C. P. C.; 2.o serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si las hubiere y el de la Contribución Inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, gastos de remate y comisión del martillero; impuestos nacionales y municipales, certificados etc. 4.o los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956. — Roberto M. Olivare.
20) $ 66 00 15|pub. 16995 Nov.14-v.nov 30.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Eduardo Francis contra JOSE DANIEL PASCUAL. Cobro de pesos". (L.º 52, F.º 352)", se hace saber que el día 19 de Diciembre de 1956 en el lugar de su ubicación y a las 10 horas, se procederá por el martillero señor Damián Melgarejo a la venta en remate público y al mejor postor, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, del siguiente bien: Un solar ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón 111.207 que mide metros cuadrados 682.42.50, teniendo metros 15.05 al Nor-Este de frente a la calle Córcega; ms. 15.28 al Sur-Oeste lindando con el solar 11; ms. 45 al Nor-Oeste con Mendizábal; y ms. 45 al Sur-Este, con el solar 15, según plano levantado por el agrimensor Lisandro C. Freire el día 9 de Febrero de 1924.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2º Que los títulos del inmueble de referencia se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 1º. Las deudas de pavimento y saneamiento son de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $60.00 15|pub. 17732 Nov.24-v.dic.12.

TEODORO A. ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Sudmar S. A." contra M. GEIRINGER HABER y CIA. Ejec. de hipoteca" (L.º 46, F.º 36), se hace saber al público que el día 28 de Diciembre de 1956 a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado (25 de Mayo 523) se procederá a la venta en remate público por el martillero Teodoro A. Acosta, asistido del Alguacil y del Actuario, y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicada en la Villa de San Ramón, undécima sección judicial del Departamento de Canelones, manzana Nº 100 de la planta urbana, empadronada con el Nº 909, compuesta de una superficie de 1 505 metros 90 decímetros que se deslindan así: 30 metros de frente al Sur a la calle Carmen, 50 metros al Oeste, que por ser esquina son también de frente a la calle José Pedro Varela, 30 metros al Norte, lindando con la sucesión Juan Vázquez y con Eugenio Mendieta, y 50 metros al Este, divisoria con la sucesión Carlos Stratta, Doroteo Barreto y Claro Burgues.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Los títulos del inmueble a rematarse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 1510 Serie 30) y los antecedentes en la Actuaría, 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $120.00 30 pub. 17566 Nov.22-v.dic.28.

TEODORO A. ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Sara Silva Viera contra ROBERTO D. DEBER CARDOZO y otra. Ejecución de hipoteca" (L.º 52, F.º 351), se hace saber al público que el día 12 de Diciembre de 1956 a las 11 horas se procederá por el martillero Teodoro A. Acosta, asistido del Alguacil y del Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: el terreno, los edificios en él construídos y demás mejoras, situado en la 22.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 110.508, señalado con el Nº 23 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Octubre de 1923, compuesto de una superficie de 292 metros con 10 decímetros, que se deslindan así: 8.05 metros de frente a la calle Nilo, por el Este línea curva de 20 41 metros dando frente a la conjunción de la calle Nilo con la de León Pérez; 25.35 metros al Noroeste lindando con parte de terrenos que fueron de propiedad de la sucesión Agustín Pollero y 17.46 metros al Suroeste lindando con el solar Nº 22 hoy padrón 110.507.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 2719 C|50). — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $60.00 15|pub. 17568 Nov.22-v.dic.10.

JOSE A. BALLESTEROS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en los autos que Adelaida Arias de Besio sigue con JULIO O. ITALIANO y OTRA (L.o 52 F.o 605, se hace saber que el día 21 de Diciembre de 1956, a las 11 horas y en su ubicación, se procederá por el martillero señor José A. Ballesteros, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público, y al mejor postor del siguiente bien: Solar, edificios y construcciones, en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 110.456, señalado con el Nº 31, en el plano de Manuel Avilés de Octubre de 1923, con una superficie de 439 ms. 80 dms., con 12 ms., de frente al Norte a la calle León Pérez, entre Nilo y Ortiz de Zárate, 40 ms. 10 cms. al Este, 13 ms. 45 cms. al Suroeste; y 33 ms. 20 cms. al Oeste.

Se previene: 1º) El mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2º) Serán de cargo del comprador, los gastos, honorarios y certificados que demande la escrituración, impuesto universitario y la comisión del rematador; 3º Serán de cargo del comprador, lo que se adeude por pavimento, colector y por saca de planos de la edificación. Los títulos se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso.
20) $54.00 15|pub. 17964 Nov.27-v dic.14.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ferrosmalt S. A. contra MANUEL DIAZ. Ejecución de prenda" (L.º 50, F.º 237), se hace saber que el día martes 11 de Diciembre de 1956, a las diez y treinta horas, en el local de la calle Río Branco Nº 1575, se procederá por el martillero señor Rafael S. Docampo, con asistencia de los señores Actuario Adjunto y Alguacil, al remate al mejor postor del siguiente bien: Una cámara "Ferrosmalt" BE 500|6, Nº 043, con enfriamiento de agua interno y su correspondiente equipo, comp. 1T4E7|168. Motor "Ferrosmalt" 3|4 HP.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10 pub. 17965 Nov.27-v.dic.7.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 23 de Julio de 1955, dictada en autos caratulados: "LUIS FRANCISCO GARCIA DIAZ. Sucesión. L.º 48, F.º 517", se hace saber que el día 13 de Diciembre a las 17 horas en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 18.000.00, se procederá por el martillero Gomensoro y Castells con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial de los siguientes bienes tres solares de terreno con todas las mejoras que contienen ubicados en el Barrio Plácido Ellauri; zona urbana de la 17.a sección judicial de este Departamento, empadronados con los números 90.035, 90.036 y 90 037, compuestos de una superficie total de 6.061 metros 2 decímetros y que tiene 61 ms. 53 al Noreste de frente al Cno. Mendoza.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) La sucesión se hace cargo de la deuda que existe por pavimento y no existe cuenta por vedera ni colector; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, segundo piso; IV) Que los honorarios legales del rematador, el impuesto municipal de 1|4 o|o así co-

mo los gastos que devengaren de la escrituración e impuestos que le correspondan son por cuenta del comprador. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $54.00 15|pub. 17565 Nov.22-v.dic..0.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 20 de Febrero último, dictada en los autos caratulados: "Moisés Krawczyk Tchoshov contra SAMUEL LUIS SCHWARTZBERG ROTMAN y OTRA - Ejecución de hipoteca" L.o 51 F.o 288 se hace saber que el día 30 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, y al mejor postor, se procederá por el martillero Carlos De Anda, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito, al remate judicial del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras que le acceden, situado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 11.115, que tiene una superficie de 205 ms. 70 dms., con 8 ms. 58 cms. de frente al Este, sobre Avenida General San Martín, puerta número 2407, entre las calles Domingo Aramburú y Blandengues.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Informes: Teléfono 94100

20) $60 00 15|pub. 16878 Nov.12-v nov.28.

ALBERTO PEREYRA

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 30 de Julio último, dictada en los autos caratulados: "HERMINIO OTTOGALLI TONELLO. Sucesión. Lo. 48, Fo 279", se hace saber que el día 4 de diciembre próximo, a las 11 horas, en el Hall del edificio que ocupa este Juzgado 25 de Mayo 523, y sobre la base de $ 4 856 00, se procederá por el martillero Alberto Pereyra Varela, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial del siguiente bien: Una fracción de campo, con las mejoras que contiene, sita en la 12ª sección judicial de Canelones (Paraje San Bautista), empadronado con el N.o 10 636, la que se compone de una superficie de 12 hectáreas 1.559 ms 0.083 cms.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Los gastos y honorarios de la escrituración serán de cargo del mejor postor; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $57 60 18|pub. 16741 Nov.9-v.nov.29.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "Simonelli Pedro contra KALAMAN KALMAN. Medidas preparatorias, hoy, Juicio ejecutivo". (Lº 46, Folio 369), se hace público que el día dieciocho de Diciembre entrante, a las diez horas, y en el lugar de su ubicación (Avda. Peñarol 4406), se procederá por el martillero señor Juan Márquez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sean $ 7.500.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con los edificios, incluso pavimento de hormigón por su frente y demás mejoras que contiene, todo pagado, sito en la vigésimo primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 138.066 y señalado con el Nº 55 en el plano del agrimensor Alvaro R. Carlevaro de 6 de Junio de 1930, compuesto de una superficie de 625 metros, así deslindados: 10 ms. de frente al Sud-Oeste a la Avenida Peñarol, por donde la puerta del edificio se designa con el Nº 4406; 62 ms. 50 cms. al Sud-Este, lindando con Francisca Trigo de Mosquera: 10 ms al Nord-Este, lindando con el solar 60; y 62 ms 50 cms. al Nord-Oeste, con el solar 56.

Se previene: 1º Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en efectivo, el diez por ciento de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negara a hacer la consignación correspondiente; 2º Que será de cargo del comprador el pago de los gastos de escritura, certificados e impuestos; 3º Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 17963 Nov.27-v.dic.14.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "Lartigue Julio César contra MAGNINI OSCAR y otra. Ejecución de hipoteca. Lº 53, Fº 633", se hace saber al público que el día doce de Diciembre próximo, a las once horas y en el lugar de ubicación se procederá por el martillero Horacio Castells con la asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público y sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar con las construcciones en él existentes y demás accesorios dominiales situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 131.706, señalado con el Nº 16 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Febrero de 1928, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 9 de Marzo siguiente por resolución recaída en el expediente Nº 30.017 e inscripto el 10 de Marzo de ese año en la Dirección de Topografía y según el cual consta de una superficie de 300 metros que se deslindan: 12 ms. de frente al Sur, a la calle Isidoro Larraya, puerta Nº 4391 entre las calles Gurméndez y Castriz; 12 ms. de fondo al Norte, lindando con parte del solar 14; 25 ms. por cada uno de sus costados al Este y al Oeste confinando respectivamente con los solares 15 y 17.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el diez por ciento en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador los gastos honorarios de la escritura, impuesto municipal, comisión del rematador y lo que pudiera adeudarse por pavimento, saneamiento y cordón, arrimos y otras mejoras; III) Que las ventas se efectúan en el estado actual de conservación en que se encuentra el bien; IV) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 24 de 1956.— Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — Comisión 2 o|o. — Impuesto Municipal 1|4 o|o. — Más informes: Piedras 318.

20) $78.00 15|pub. 17564 Nov.22-v.dic 10.

RODOLFO SMERALDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en los autos caratulados: "Barrere y Cía. c| AMARO DE MOURA", ejecución de prenda, L.o 52, F.o 355 se hace saber al público que el día martes 4 de Diciembre a las 17 horas, en el local sito en la calle Paysandú 1521, por intermedio del martillero don Rodolfo Smeraldi se procederá a la venta en remate público sin base al mejor postor del camión marca "Nash" con intermedia, empadronado con el N.o 6842, matrícula N o F-369 con motor N.o T.E 4365 en el estado en que se encuentra. Seña 20 o|o y comisión 6 o|o en el acto. Entrega al día siguiente. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1956.

20) $ 24.00 10|pub. 17383 Nov.19-v.nov.29.

ALBERTO J. BÖCKING

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "FONTANA REY, SANTIAGO JOSE EDUARDO y otra. Venta de inmueble. Lo. 54, Fo. 166", se hace saber al público que el día once de Diciembre próximo, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado se procederá por el martillero señor Alberto J. Böcking, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor; con la base de $ 180.00 (ciento ochenta pesos m|n) la hectárea, los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo sita en la 4.a sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el N.o 1.034 y compuesta de una superficie de 181 hás. 2445 ms. según plano del agrimensor Floro G de Souza, de Julio de 1905, actualizado por el agrimensor Carlos R Senaldi en Octubre de este año, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1.540, el 5 de Octubre próximo pasado y que linda 633 ms 50 al Noroeste, con el padrón 1 085; 2.414 ms. al Noreste, con los padrones 1.085 y 1 086; al Sureste el Río Yí y al Suroeste 3.249 ms. con los padrones 1.019. 3 251 y 1 082 B) Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la 4ª sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de una superficie de 331 hás. 891 ms., según plano del agrimensor Angel F de Souza, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Diciembre de 1922 y que linda 2.243 ms al Norte a Camino Vecinal; 2 285 ms. 50 al Este con campos de Mario C. Fontana; al Sur con el Río Yí; al Oeste 1.896 ms con campos de Eugenia Goyeneche de Amiassorho y de José Amiassorho; al Sur 772 ms. 40 con campo de José Amiassorho y al Oeste 770 ms. 80, también lindando con campos de José Amiassorho.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar, en efectivo, el diez por ciento de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 11 de 1956 — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.

Informes: Constituyente N.o 1450.

20) $165.60 23|pub. 16683 Nov.8-v.dic.4.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación las mercaderías embargadas en autos: "Jaime Lew contra JULIO C. OTERMIN. Juicio ejecutivo" (Lº 49, Fº 104) en el local de la calle Rondeau 1888 el 7 de Diciembre a las 15 horas. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1956. — Más informes: Tel. 94-100.

20) $16.00 10 pub. 17646 Nov.23-v.dic.4.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se rematará en autos caratulados: "Alejandro Gelenczer contra MERCEDES PEREZ PEREZ. Ejecución de prenda" (Lº 52, Fº 124) sin base alguna los bienes embargados en estos autos en Arenal Grande 1694 el 5 de Diciembre a las 15 horas Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Más informes: Tel. 94-100.

20) $16.00 10|pub. 17638 Nov.23-v.dic.4.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "TESTAMENTARIA BERISCH ROSENBAUM. Lº 49, Fº 570", se hace saber al público que el día 20 de Diciembre próximo a las diez horas en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, y con las bases que se indicarán, se procederá por el martillero Luis A. Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: Primero: Con la base de treinta mil pesos ($ 30.000.00) un solar de terreno con sus edificios, construcciones, mejoras y demás anexos que contiene, empadronado con el Nº 16.382, sito en la 15.a sección judicial de Montevideo, compuesto, según títulos de una superficie de 225 ms. 98 dms. cuadrados, y según plano trazado por el agrimensor Alberto Juan Raffo el 10 de Julio de 1945, inscripto en la Dirección de Catastro el 13 del mismo mes, con el Nº 12.603, de una superficie de 226 ms. 450 cms. cuadrados, deslindados así: 10 ms. 55 cms. de frente al Este, a la calle Yaro Nº 975, entre Gonzalo Ramírez, ex-Estanzuela, y San Salvador, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, 35 metros 555 mms. de la esquina formada por las dos primeras calles; por 21 ms. 50 cms. al Norte, lindando con Manuel Alvarez Márquez, padrón 16.381; 10 ms. 50 cms. al Oeste, confinando con los sucesores de Francisco Stábile, padrón Nº 16.377 y 21 ms. 47 cms. al Sur, en dos rectas que corren de Oeste a Este, la primera mide 16 ms. 12 cms. a partir del fondo hasta una saliente de 5 cms. y la segunda 5 ms. 35 cms. a partir de este punto hasta su conjunción con la calle "Yaro", limitando con Blanca R. de Ansoategui y otros, padrón Nº 16.383. — Segundo: Con la base de veinticinco mil trescientos treinta y dos pesos ($ 25.332.00), un solar de terreno con sus edificios, construcciones y mejoras que contenga, empadronados con el Nº 23.309, sito en la 18 a sección judicial de Montevideo compuesto ese solar según títulos y plano trazado por el ingeniero Eduardo A. Alvarez el 12 de Noviembre de 1935, inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 894, de una superficie de 313 ms 50 dms. cuadrados, deslindados así: 9 ms. 74 cms. al Este, frente a la calle Dr. Duvimioso Terra, ex-Victoria, Nº 1021, entre el Bulevar España y calle Durazno, distando el punto medio de su frente 67 ms. 17 cms de esta última; 9 ms. 78 cms, al Oeste, lindando con Carmelo Scarpa y Pedro R. Pagani; 32 ms 16 cms. al Norte, por

donde confina con Catalina R. de Sánchez, y 32 ms. 16 cms. al Sur, continando con Angel Castagna. — Tercero: Con la base de treinta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos ($ 38.666.00), un solar de terreno, con sus edificios, construcciones y mejoras, empadronado con el número 26.754, sito en la 24.a ex-18.a sección judicial de Montevideo, señalado con el Nº 24 de la manzana o fracción letra B, en el plano trazado en Setiembre de 1912, por el agrimensor Amaro H. Cabrera, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 del mismo mes y abarca ese solar 242 ms. 40 dms. cuadrados, deslindados: 10 ms. 08 cms. al Sureste, frente a la calle Segunda Diez y Ocho de Julio; 27 ms. al Noreste, por ser esquina, son también de frente a la calle Estivao Nos. 2055 al 2071, inclusives; 8 ms. 13 cms. al Noroeste, lindando con el solar Nº 25; y 26 ms. 32 cms. al Suroeste, por donde confina con el solar Nº 23.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2º Son de cargo del comprador, la comisión del rematador, el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente y el impuesto municipal del 1|4 o|o (cuarto por ciento); 3º Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipotecas Urbanas Nos. 856, serie "B"|45, 1233 serie "B"|938 y 2101 serie "A"|44, respectivamente. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $138.00 15|pub. 17611 Nov.22-v.dic.10.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se rematará en autos caratulados: "Compañía Recons contra FELIX TEODULOZ. Ejec. de prenda" (Lº 49, Fº 225) sin base alguna, los bienes embargados en estos autos, en Rondeau 1888 el 7 de Diciembre a las 15 horas. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Más informes: Tel. 94-100.

20) $16.00 10|pub. 17644 Nov.23-v.dic.4.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Juan José Pérez Piñeyro y otra c JULIO CORREALE y otra Ejecución de hipoteca. L.o 52 F.o 141", se hace saber al público que el día 6 de Diciembre del corriente año, a las 10 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en ramate público, sin base, al mejor postor, por intermedio del martillero don Alberto Doldán Amarelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, situada en la 7.a sec. judicial del Dpto. de Canelones, empadronada con el número 568, antes, en mayor área, con el N.o 378, ubicada en el balneario Atlántida, señalada con la letra B de la manzana N.o 52, en el plano levantado por el agrimensor Héctor Carlomagno el 25 de Julio de 1942, registrado con el N.o 1551 en la Dirección Gral. de Avalúos, el 2 de Setiembre del mismo año. Superficie: 525 ms., 4325 cms., cuadrados, que se deslindan: 13 ms., 11 cms. de frente al S. O. a la calle N.o 3; 19 ms., 16 cms., de frente por ser esquina, el N. O. a la calle N.o 26 ambas líneas están empalmadas por una ochava recta de 3 ms., que mira al O.; 15 ms., al N. E., lindando con parte del solar "A" y 22 ms., 967 mls. al S. E., limítrofes con el solar "C".

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos, honorarios y certificados de la escritura a otorgarse, con excepción de los impuestos que legalmente le corresponden abonar al vendedor; 3.o) La comisión del rematador el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o.o por el excedente, serán de cargo del comprador; 4.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 5.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $115.20 18|pub. 16644 Nov.8-v.nov.28.

RAFAEL DOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Horjales, Ricardo contra HERMINIO FERNANDEZ y ANTONIO CÓPPOLA. Cobro ejecutivo de arrendamientos". (Lº 46, Fº 72), se hace público que el día 5 del próximo mes de Diciembre, a la hora 10, y en el local donde actualmente se encuentra, calle Río Branco Nº 1575, de esta ciudad, el martillero don Rafael Docampo procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna y dinero de contado, de los derechos a la Patente de Bebidas Alcohólicas empadronada en Montevideo con el Nº 29.656. El comprador deberá consignar como seña el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y el precio total de su compra en el acto de la entrega. Que la deuda íntegra que existe referente a dicha patente con la Dirección General de Impuestos Directos, la tomará a su cargo el ofertante y que dicha Dirección tranferirá judicialmente dicho bien una vez paga esa cantidad, siendo de cargo del postor también el impuesto que grava las transferencias de estas patentes. — Montevideo, 2 de Mayo de 1956.

20) $36.00 10|pub 17780 Nov 24-v.dic.5.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se rematará en autos caratulados: "Frank Surgey contra PAULO SANTUCCI. Ejecución de prenda industrial" (Lº 47, Fº 138), sin base alguna, el camión Chevrolet modelo 1947, embargado en estos autos en Paysandú 1942 el 10 de Diciembre a las 15 horas. Seña 20 o|o. Comisión 6 o o. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Más informes: Tel 94-100.

20) $16.00 10|pub. 17641 Nov.26-v.dic.6.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra JUAN ANTONIO ARQUATI MORS. Ejecución de prenda" (Lº 46, Fº 165), se hace saber al público que el día jueves 6 de Diciembre de 1956, a las 16 horas y en el local de la calle Colombia Nº 1335 se procederá por el martillero Luis Alberto Gazzano al remate público y al mejor postor de todos los bienes inventariados en autos consistentes en prensa para fabricación de baldosas, moldes, pulidora, etc. Exposición 3 días antes del remate de 8 a 11 y 14 a 18 horas. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Colombia 1335. — Tel.: 2-42-56.

20) $20.00 10|pub. 17578 Nov.22-v.dic.3.

JUAN ANTONIO BRAGLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Un valioso lote en la Diagonal Agraciada

La venta se realizará de acuerdo con el siguiente

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Rottersmann de Nichtauser Schonberg o Schomberg, Ida o Yetta y otros con Pubarán S. A. Ejecución de hipoteca". (Lo. 47. Fo. 521) se hace saber que el día 29 del corriente mes de Noviembre, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Juan Antonio Braglia, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del inmueble que seguidamente se identifica: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que le comprendan, situado en la Aguada, octava sección judicial de Montevideo, empadronada con el número trece mil ciento noventa y uno, la que según título se compone de una superficie de novecientos treinta y cinco metros veintisiete decímetros y según plano trazado por el agrimensor Orosmán Acosta Viera el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, inscripto en la Dirección de Topografía el nueve de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, se compone de una superficie de novecientos treinta y cinco metros ochenta y un decímetros deslindados así: veintiún metros setenta centímetros al Oeste con frente a la Avenida Agraciada, entre las calles Pozos del Rey y Valparaíso, distando su punto medio treinta y cinco metros sesenta y cinco centímetros de la esquina a esta última; cuarenta y tres metros quince centímetros al Norte lindando con inmueble de Ramón Abascal; veintiún metros setenta centímetros al Este confinando con inmuebles de Ramón Abascal, Rodolfo Penino y Hermanos y Rómulo R. Sicardi; cuarenta y tres metros diez centímetros al Sur lindando con María Podestá de Deambrosis.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o Que los gastos de escritura, certificados, impuesto Universitario como así mismo la comisión legal del martillero, serán de cuenta y cargo total del comprador; y 3.o Que el título de propiedad y demás documentación relativa se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1.271 Serie "B.45"), en garantía de un crédito hipotecario de primer grado a favor de dicha institución. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.

Más informes: San José 1180.

30) $96.00 15|pub. 16211 Nov.13-v.nov.29.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se rematará en autos caratulados: "Frank Surgey contra VIERA. Ejecución de prenda" (Lº 47, Fº 244) sin base alguna el Tractor "Turner" modelo 1953 embargado en estos autos en Paysandú 1942 el 10 de Diciembre a las 15 horas. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Más informes: Tel. 94-100.

20) $16.00 10|pub. 17640 Nov.23-v.dic.4.

RAFAEL DOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Cercido, Rogelio contra CALVO, JOSE MARIA. Cobro ejec. de pesos" (Lº 47, Fº 210), se hace público que el día 12 del entrante mes de Diciembre, a la hora 14 y 30, en el local de comercio donde se encuentran depositados, Plaza Zabala 310 de esta ciudad, el martillero don Rafael Docampo procederá a la venta, en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: A) Una Patente de Giro con licencia de bebidas alcohólicas, empadronada en este Departamento con el Nº 55.378 tasada en pesos 4.700.00; B) Una máquina express marca Omega Nº 10.696 tasada en $ 780.00; C) Una Registradora marca National Nº 4.114.933 tasada en pesos 1.100.00.

Se previene: Que dada la naturaleza de los bienes a enajenarse, la venta se efectuará al contado y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta al serle aceptada y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956.

20) $32.00 10|pub. 17940 Nov.27-v.dic.7.

FERNANDO LIGRONE DOTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Bartaburu, Pedro, hoy Tomás Palacio con René Weissel Hefele. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 46, Fº 266), se hace saber que el día 21 del entrante mes de Diciembre, a la hora 11, y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero, con Fernando Ligrone Doti, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda a la suma de $ 66.746.66, equivalente a las dos terceras partes de la tasación formulada en autos, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y lo en él construído, ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 100.276, parte, compuesto según plano del ingeniero Washington A. Zorrilla de Junio de 1931, de una superficie de trescientos setenta y un metros y un decímetro (371 ms. 01 dms.) que se deslindan así: siete metros setenta centímetros de frente al S.O. al Bv. España Nº 2519, entre las calles Libertad y Dr. Enrique Muñoz; cuarenta metros diez centímetros al N.O. lindando con Clemente Escande; diez metros treinta y cinco centímetros al Norte confinando con Ana Costaño de Piera y al S.E tres rectas: la primera de nueve metros sesenta centímetros corre de S.O a N.E. hasta encontrar la segunda, con la que forma un ángulo recto, la que mide un metro treinta centímetros, hasta encontrar la tercera que corre en igual dirección que la primera y mide treinta y cinco metros cincuenta y dos centímetros lindando por este viento con Cesareo Alonso Montaño.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º Que será de cargo del comprador lo que pudiere adeudarse por concepto de conexión; y 3º Que el título de propiedad y demás documentación relativa obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana Nº 274, Serie 29), en garantía de un crédito hipotecario, y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

20) $102.00 10|pub. 17960 Nov.27-v.dic.14.

RAFAEL DOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Cercido, Rogelio contra CALVO, JOSE MARIA. Cobro ejec. de pesos" (Lº 47, Fº 210), se hace público que el día 10 del entrante mes de Diciembre, a la hora 14 y 30, en el local de comercio donde se encuentran depositados, calle San José 1248 de esta ciudad, el martillero don Rafael Docampo procederá a la venta, en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: A) Una Patente de Giro con licencia de bebidas alcohólicas empadronada en este Departamento con el Nº 17.318 tasada en pesos

4.700.00; B) Una cortadora de fiambres Berkel Nº 844.270, tasada en $ 1.250.00; C) Una Registradora National Nº 4.828.114, tasada en pesos 1.300.00; D) Una balanza Dayton para 15 kilos Nº 901.125, tasada en $ 380.00.

Se previene: Que dada la naturaleza de los bienes a enajenarse, la venta se efectuará al contado y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta al serle aceptada y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956.

20) $36.00 10|pub. 17939 Nov.27-v.dic.7.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se rematará en autos caratulados: "Bernardo Weitzman contra HECTOR MANFREDI NETO" (Lº 40, Fº 317) y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos en Rondeau 1888 el 7 de Diciembre a las 15 horas. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Más informes: Tel. 94-100.

20) $16.00 10|pub. 17639 Nov.26-v.dic.6

MANUEL SANCHEZ Y SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Juana Sasco de Luchsinger contra Sucesores de FRANCISCO BERAMENDI ACHARD. Juicio ejecutivo. Lº 42, Fº 151", se hace saber que el día 21 de Diciembre próximo venidero, a las 18 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, Avenida Arocena Nº 1640, se procederá por el martillero don Manuel Sánchez y Sánchez, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 63.987, situado en el paraje conocido por "Carrasco", 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, que según título es el señalado con la letra B. de la manzana número 59, en el plano de los agrimensores Luis María de Mula y Eduardo Terra Arocena, de Febrero de 1913, compuesto de una superficie de 850 metros, teniendo 17 metros al Sud-Oeste, de frente a la Avenida Arocena, por donde la puerta de entrada está señalada con el Nº 1640, distando el punto medio de dicho frente, según el certificado de empadronamiento, 26 metros 25 centímetros de la ochava que une esa Avenida con la calle Río Bamba; por 50 metros de fondo, lindando: por el Nord-Oeste, con los lotes A e Y; por el Nord-Este, con el lote X; y por el Sud-Este, con el solar C.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Comercial, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 17895 Nov.26-v.dic.13.

RODOLFO COLOMBO (HIJO)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Barreiro Bereau y Pequeno S. Ltda. contra HUMBERTO MILEO y PEDRO RUBEN CUENCA. Ejec. de prenda. Lº 41, Fº 361", se procederá a la venta el día 7 de Diciembre próximo al mejor postor en el local de Domingo Aramburú 2175 y por intermedio del martillero don Rodolfo Colombo (hijo), asistido del señor Alguacil, de un camión marca "Albión" chapa letra Q N 1018 de la ciudad de Durazno con chasis-Motor Diesel 4 cilindros, empadronado con el Nº 1179.

El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta y abonar el saldo a la entrega del bien. — Comisión a cargo del comprador: 6 o|o.

20) $24.00 10 pub. 17838 Nov.26-v.dic.6.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ana María o María Orga de Ambrosio contra ELISEO RAMA SANCHEZ y ANTONIA LAMAS CASTRO DE RAMA. Ejecución de hipoteca. Libro 41. Folio 203", se hace saber que el día 18 de Diciembre próximo venidero, a las 18 horas, en el lugar de su ubicación, calle Elbio Fernández Nos 4326|28, se procederá por el martillero don Luis A. Durán Burgueño, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, su edificio y todas las mejoras que contiene, situado en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 147.448, y que según plano trazado por el agrimensor J. J. Gomensoro Correa, en Noviembre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Abril de 1930, consta de una superficie de 429 metros 50 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur-Oeste a la calle Elbio Fernández, por donde la puerta de calle está señalada con los números 4326 y 4328, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Sur-Este con Manuel Terradas; y al Nor-Oeste y Nor-Este, con Guillamón Hermanos.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados.—Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $84 00 15|pub. 17966 Nov.27-v.dic.14.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Luis Di Lorenzo c|. JUAN CARLOS BUENO OLMEDO. Ejecución de prenda. L.o 42, F.o 95", se hace saber al público que el día 3 de Diciembre próximo a las 18 horas en la calle Maldonado N.o 931 (Garaje Artigas), por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño con asistencia del señor Alguacil se procederá al remate de un triciclo de carga marca Jawa, padrón N.o 155.846, matrícula N.o 198.237, motor N.o 1.176.324, sin base y al mejor postor. Seña: 20 o|o y comisión legal. — Montevideo, Noviembre 16 de 1956.

20) $ 20.00 10|pub. 17400 Nov.19-v.nov.29.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados: "Bernardo Weitzman contra MARQUEZ y TOST" (Lº 14, Fº 163) y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos, en Arenal Grande 1694 el 5 de Diciembre a las 15 horas. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Más informes: Tel. 94-100.

20) $16.00 10|pub. 17643 Nov.23-v.dic.4.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Montevideo, se procederá al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de la mercadería embargada en autos: "Bernardo Weitzman contra HAYDEE DE BARONAT" (Lº 8 Fº 343) en el local de la calle Arenal Grande 1694 el 5 de Diciembre a las 15 horas. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Más informes: Tel. 94-100.

20) $16.00 10|pub. 17647 Nov.23-v.dic.4.

S. SMEJOFF
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Montevideo, en autos: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra BENIGNO FORTUNEZ RAMOS. Juicio ejecutivo (pieza por separado), (Lº 9, Fº 28, Nº 941)", se hace saber que el día 12 de Diciembre del corriente a la hora 16, en Tacuarembó 1331, el martillero S. Smejoff venderá al mejor postor y sobre la base de $ 2.000.00 (dos tercios de tasación), una heladera eléctrica comercial de 10 puertas marca "Frigidaire" inglesa, Nº 2535, con motor eléctrico. Seña 10 o|o. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956.

20) $16.00 10|pub. 17764 Nov.24-v.dic.5.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, se procederá al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de la mercadería embargada en autos: "Arie Shafrok contra ALVAREZ COCHIARARO. Juicio ejecutivo". (Lº 9, Fº 207) en el local de la calle Rondeau 1888 el 7 de Diciembre a las 15 horas. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1956. — Más informes: Tel. 94-100.

20) $16.00 10|pub. 17645 Nov.23-v.dic.4.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 19.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de Montevideo, se rematará en autos "Liga de Defensa Comercial contra JOAQUIN PICHEL". Cobro de pesos. (Lº 11, Folio 124) y sobre las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en estos autos en Arenal Grande 1694 el 5 de Diciembre a las 15 horas. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Más informes: Tel. 94-100.

20) $16.00 10|pub. 17642 Nov.23-v.dic.4.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la 19ª Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 19ª Sección de Montevideo, se procederá al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de la camioneta "Commer", embargada en autos: "Guillermo Sicardi c|SALOMON LEDERMAN" (L.o 15 F.o 517), en el local de la calle Paysandú 1942 el 10 de Diciembre a las 15 horas. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1956.

Más informes: Teléfono 94100.

20) $16.00 10|pub. 17938 Nov 27-v.dic.7.

ARSENIO MARTINEZ
Juzgado de Menores de Primer Turno
EDICTO.

— Por disposición del señor Juez de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez y resolución del Juez de Paz de la 13.a sección de Durazno, en el expediente de tutela de ARTIGAS y JACINTA RUTH RIVERO ALMEIDA, L.o 14, F.o 392, se hace saber que el día 2 de Diciembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta a plazos en remate judicial, por el rematador señor Arsenio Martínez, asistido del señor Juez de Paz, de acuerdo con la ley de 17 de Junio de 1931, con la base de pesos 1.00 el metro, a pagar en cuotas mensuales de $ 12.00 de los solares ubicados en el Pueblo "Blanquillo", 13.a sección judicial de Durazno, parte del padrón rural N.o 24.21, en las manzanas, con los números y áreas que a continuación se mencionan, en el plano suscripto por el agr. Ariel Cabrera en Junio de 1949 inscripto con el N.o 1231 el 23 de Noviembre del mismo año. Manzana 39, solares: 1, 2, 3, 4, 5 8, 9, 10, 11 y 12 con un área de 800 ms. 2 cada uno, o sea 20 ms. de frente por 40 de fondo y solares: 6 y 7 con un área de 1 000 ms.2 cada uno, con 20 de frente por 50 de fondo. Manzana 58, solares: 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 12, con un área de 800 ms.2. cada uno, o sea 20 ms. de frente por 40 de fondo y solares 6 y 7 con un área de 1.000 ms.2. cada uno, con 20 de frente por 50 de fondo.

Se hace constar: A) El mejor postor deberá depositar en poder del martillero $ 50.00, por seña y por solar, en el acto de ser aceptada la oferta; B) Los títulos, planos y expediente se encuentran en este Juzgado a disposición de interesados; C) Los promitentes compradores no abonarán intereses ni comisión de remate y podrán tomar posesión una vez otorgada la promesa de compraventa. — Pueblo, Blanquillo, 23 de Octubre de 1956. — Everton S. Pereira, Actuario Ad-hoc

Informes: Minas 1824. Tel.: 4 66 62.

20) $ 135.20 26|pub. 16086 Oct.29-v.nov.28.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega en los autos: "COHEN JUANA RAQUEL. Tutela. (L.o 11, F.o 240). Se hace saber que el día 15 de Diciembre a la hora 18 en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero Enrique Bove Arteaga, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Inmueble empadronado con el N.o 141.573, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 721 metros cuadrados que se deslinda así: 20 ms. al S. a la calle Pedro Blanes Viale; 16 ms. 40 cms. al O. e igual extensión al S. O. lindando con padrón 95.911; 20 ms. al N. O. a la calle Daymán; 19 ms. 65 cms. al N. E. e igual extensión al E. lindando con padrón 141.574; B) Inmueble y edificio padrón 141.574, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 851 ms. cuadrados, señalado en el plano de fraccionamiento del agrimensor Alberto Reyes Tevenet con los N.os 3 y 30, y se deslinda: Solar N.o 3: 20 ms. al S. a la calle Pedro Blanes Viale; 19 ms. 65 cms. al O. lindando con el solar N.o 2; 20 ms. 20 cms. al N. O. lindando con el solar N.o 30 y 22 ms. 90 cms. al E. lindando con el solar N.o 4; solar N.o 30: 20 ms. al N. O. con frente a la calle Daymán; 22 ms. 90 cms. al N. O. lindando con el solar 29; 20 ms. 2 cms. al S. E. lindando con el solar 3 y 19 ms. 65 cms. al S. O. lindando con parte del solar 2.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los bienes se venden en su actual estado de ocupación y conservación; 3.o) Los gastos y honorarios, de la escrituración así como la comisión del rematador son de cuenta del comprador; 4.o) Los títulos se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo (Hipoteca "C" N.o 1.090 Serie B 45) cuyo saldo al 26 de Mayo de 1955 era de pesos 18.313 99, y los demás antecedentes se encuentran en la Actuaría Uruguay 1190; 5.o) El impuesto creado por el decreto municipal N.o

10.194 será abonado por mitades. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — L. Fontán, Actuario Adjunto.
Seña: 10 o|o, Comisión e Impuesto Municipal 2 1|4 o|o en el acto. Más informes: Rincón 523 Teléfonos: 8.4131-9 5290.
20) $115.20 15|pub. 17164 Nov.21-v.dic.7.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega en los autos "FUREST IRAIZOZ, JOSE MARIA. Tutela. Lº 8. Fº 480", se hace saber que el día 18 de Diciembre a la hora 18, en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero Amado Galmés, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público sobre la base de los 2|3 de tasación efectuada por Catastro ($ 3.200.00) del siguiente bien: Un terreno con las mejoras que contiene, sito en el paraje conocido por Capurro de este Departamento, el que forma parte de la quinta conocida por la Siberia de los Mac-Eachen y está ubicado en la manzana letra E del plano de Guillermo P. Rodríguez levantado en 1907 y señalado con el Nº 12, el que se compone de 360 ms. cuadrados 47 dms. que se deslindan así: 8 ms. 60 cms. de frente al S.E. a la calle Oficial (Norte América) de 17 ms. de ancho; 41 metros 95 cms. en la línea del S.O. por donde linda con los solares 6, 7 y 11; 41 ms. 88 cms. en la línea del N.E. con el solar 13; y 8 ms. 60 cms. en la línea N.O. con los solares 4 y 5. Padrón Nº 57.128.

Se previene: 1º El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de la oferta al serle aceptada; 2º El bien se vende en su actual estado de ocupación y conservación; 3º Los gastos y honorarios de la escrituración así como la comisión del rematador son de cuenta del comprador; 4º Los títulos y demás antecedentes se hallan en la Actuaría, Uruguay 1190; 5º El impuesto creado por el Decreto Municipal Nº 10 194 será abonado por mitades. — En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo en Montevideo, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto. — Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono: 8-73-29.
20) $78 00 15|pub. 17901 Nov.26-v.dic.13.

ENRIQUE HACKENBRUCH
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro, dictado en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra NORA MARIA BELTRA DE PIÑON, PUBLIO FELIPE JACINTO BELTRA, TULIO PIÑON y MARIA ROSA ALONSO DE BELTRA. Ejecución prendaria e hipotecaria". (L.o 3.o, F.o 50, N.o 881), se hace saber al público en general, que el día 19 de Diciembre próximo a las 9 horas y siguientes, en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero don Enrique Hackenbruch y con presencia del señor Alguacil ad-hoc de este Juzgado de Paz de la 4.a Sección Judicial de Canelones, comisionado al efecto, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles y muebles hipotecados, prendados y embargados en autos, a saber: 1 o) Una fracción de campo, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en esta sección, paraje "El Colorado", padrón 4.649, señalada con el N.o 7 en plano del agrimensor Demetrio Cima en Agosto de 1911, inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales el 28 de Abril de 1953 con el N.o 7.689, compuesta de una superficie de 12 Há. 7037 ms. 5 dms. que lindan: Al Norte, en 192 ms. 75 dms. con fracción 8 de dicho plano, de Rosario Matiagua; al Este, quebrada formada por 3 rectas que miden: la primera que corre de Norte a Sur, 106 ms. 92 dms.; la segunda que corre de Oeste a Este y forma martillo entrante con la anterior 16 ms. 70 cms. y la tercera corre en igual dirección que la primera y forma martillo saliente con la que precede, 521 ms. 80 cms. pasaje de 6 ms. de ancho, por medio con Juan B. Morelli y Manuel Baeza Ocampo, al Sur en 199 ms. 80 cms. con fracción N.o 6 del citado plano, de José G. González y al Oeste, en 3 rectas que miden: 238 ms. 28 cms.; 240 ms. y 154 ms. 35 cms. con Luis Laures; 2 o) Otra fracción de campo y sus mejoras, sita en esta sección paraje "El Colorado", padrón N.o 4 655, señalada con el N.o 6 en plano del agrimensor Demetrio Cima ne Agosto de 1911, inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales el 28 de Abril de 1953, con el N.o 7.687 de una superficie de 5 Há 2471 ms. 82 dms que linda: 266 ms 50 cms. al Este, pasaje de 6 ms. de ancho por medio con propiedad del doctor Juan B. Morelli, padrón N.o 4 870, y parte del padrón N.o 4.799; 194 ms al Sur, limita con la fracción N.o 5 del citado plano; 266 ms. 50 cms. al Oeste, linda con propiedad padrón N.o 4.646 y 199 ms 80 cms al Norte, confina con la fracción N.o 7 del precitado plano; 3.o Un tractor marca "Ford" con motor N.o 8N389452, instalación eléctrica trifásica, interna; una prensa hidráulica marca "Emerald" fabricación nacional de 300 kgs. por cms c. con instalación y motor eléctrico de 2 HP; una bomba centrífuga de 1 y 1|2 pulgada con motor eléctrico marca "Marelli" de 2 HP; una bomba a pistón con motor marca "Marelli", eléctrico de 1 HP; una garola fabricación nacional con motor eléctrico marca "Newmav" de 3 HP y 1.430 revoluciones.

Se previene: A) Que respecto a los bienes inmuebles, el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el 10 por ciento de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; C) La venta de los bienes muebles será al contado; D) Que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en este mismo Juzgado A los efectos legales se hace la presente publicación. — Las Piedras, 13 de Noviembre de 1956. — Escribano Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.
20) $186.00 15|pub. 17169 Nov.16-v.dic.3.

JUVENAL FONSECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "Alberto Petrocelli contra FLORENTINO MARTINEZ DE LEON. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 15 de Diciembre próximo a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero señor Juvenal A. Fonseca y en diligencia presidida por el señor Alguacil asistido por el suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en las inmediaciones de la Villa del Tala. (10 Sección Judicial de Canelones), empadronada actualmente con el N.o 14.734, segregada de los anteriores padrones en mayor área N.os 3189 y 847, señalada con el N.o 4 en el plano levantado por el agrimensor Gerónimo de la Sierra en Julio de 1931, inscripto en la Oficina Departamental de Florida el día 25 del mismo mes y año; compuesta de una superficie de 5 Há. 1.651 ms. 67 dms. lindando: Norte, en 132 ms.; Vital Prudencio Martínez; Sur, en igual extensión, Marcelina Martínez; Este, en 415, Agustina Martínez y Angela de León de Martínez; y Oeste, en igual extensión, sucesión Francisco Martínez

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de remate, el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 917 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos, certificados e impuestos por causa y|o en ocasión de la escritura de venta, así como lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria, impuestos y otras cargas reales en cuanto al inmueble, serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; C) Que los títulos y antecedentes dominiales se encuentran en el Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados — Canelones, Octubre 31 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 17219 Nov.16-v.dic.3.

EURESTE PINHEIRO
Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|ALFONSO IRIARTE ARAUJO. Ejecución prendaria. Lo. 27 Fo. 100", se hace saber, que el día 10 de Diciembre próximo a las 10 horas y en calle Ituzaingó 780 de la Ciudad de Melo y por el martillero Eureste Pinheiro, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: un Tractor Minneapolis Moline, motor 80051 y una cosechadora Minneapolis Moline con motor Wisconsin, modelo VE Serie N.o 818922. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, y que los bienes se venden en el estado en que se encuentran y que caído el martillero, no se aceptará reclamación alguna. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. Melo, Noviembre 7 de 1956. — Jaime Roca Estévez, Actuario.
20) $28.00 10|pub. 17263 Nov.17-v.nov.28.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Octava Sección del mismo Departamento, en el expediente sobre venta judicial de los bienes de la sociedad conyugal CLARA ANGELICA VASSILE - VICENTE SEGUNDO PEREZ, se hace saber que el día 30 de Noviembre próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero José Lerga Elorz, con mi asistencia, procederá al remate de: Una fracción de terreno, con la casa y demás mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, padrón N.o 805, con una superficie de ms 353. dms. 80, mms. 625, que se deslinda así: ms. 10.737 de frente al Noroeste a la calle José Enrique Rodó; por ms. 32 95 de fondo; lindando al Sureste con Andrés T Recalde, al Suroeste con Pedro P. Vico y al Noroeste con Alberto Francois: un camión marca "Ford", motor diesel "Hércules" de 4 c., padrón N.o 445, matrículo L-1.331; un juego de mimbre de seis piezas, un juego de dormitorio de cuatro piezas, dos mesas de cocina y una radio marca "Electra".

Se previene que: A) Las ventas de la casa y del camión serán con las respectivas bases de $ 4.000 00 y $ 3 000 00 y los mejores postores deberán consignar en el acto el 10 o|o de sus ofertas; B) La venta de los muebles será sin base y al contado; C) Serán de cuenta de los compradores los gastos y honorarios de escritura y transferencia y comisión de remate; D) Los títulos de propiedad se hallan agregados al expediente y éste en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Octubre 29 de 1956. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
20) $72.00 15|pub. 17207 Nov.16 v nov 30.

OVIDIO CABALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Attilio R. Grezzi contra QUINTIN CARMELO BENIA. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 28 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor Martillero don Ovidio Caballero asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de mil seiscientos veintinueve pesos con ochenta centésimos ($ 1.629.80) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la primera sección judicial de Flores, solares 2 y 4 de la manzana Nº 161, empadronada con el Nº 1113, con una superficie total de 1844 metros 70 dms. cuadrados y que linda: Norte: solar 6; Este: solares 1 y 3; al Sur: Avenida General Flores y Oeste: calle Piedras. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Noviembre 21 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
20) $48.00 15|pub. 17852 Nov.26-v.dic.13.

ISMAEL IBARBURU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "ROBAINA PIREZ NELSON ARTEMIO y WALTER SANTOS. Remate de bienes y venia. Lº 30. Fº 525", se hace saber que el día 14 de Diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero público don Ismael Ibarburu, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se establecen de los siguientes bienes: 1.—17|108 avas partes, en una fracción de campo sita en la 1.a sección judicial de Florida, padrón Nº 3851, compuesta según plano levantado el 17 de Agosto del año actual, por el agrimensor Diego R. Aldama, inscripto el 22 del mismo, con el Nº 1172 en la Of. D. de Catastro de Florida, de una superficie de 28 Hás. 1973 ms. 80 dms. y linda: Nor-Este en 2 rectas de 105 ms. 70 y 185 ms. 50, con calle pública; Sur-Este, en 1018 ms. con Dominga C. de García; Sur-Oeste, en 261 ms. 40, calle pública y Nor-Oeste, en 1017 ms. 50 con Luis Dotta. Base $ 1.376.15. — 2. 1|6 avas partes de una fracción de campo, ubicada en la 10.a sección judicial de Florida, padrón 9816, compuesta de 219 Hás. 5700 ms. y linda: Nordeste, señor Perdomo; Este, el mismo señor Perdomo; Sur, fracciones 7 y 9 y parte de la 10 y Noroeste, camino por medio, Sucesión dos Santos y M. dos Santos. Base $ 6.820.79. — 3. 1|6 avas partes, en una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, padrón 3462, ubicada en la manzana 102 de esta ciudad, 1.a sección con una superficie de 300 ms. lindando: Noroeste, Matías L. Golfarini; Sudeste, María E. Pastorini Castellá; Sudoeste, Banco de Florida, solares 4 y 5 y Noroeste, en 10 ms. de frente calle Ursino Barreiro. Base $ 3.400.00.—4. 1|6 avas partes, en un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 3353, manzana 3 de esta ciudad, 1.a sección judicial con una superficie de 367 ms. 80 dms. y linda: Noreste, Herminia de León de Alexandre; Noroeste, Inocencio Patrón; Sudeste, su frente a la calle Lavalleja y Sudoeste, Feliciano Díaz e Isabel Ibáñez. Base $ 783.33. — 5. 15 acciones del Banco de Florida, Fundación, Nos. 1095 a 1109. Base cada una $ 25 00. — 6. 80 acciones Serie "N" Nos. 668 al 747. Base cada una $ 25.00.

Se previene: Que los gastos de certificados y escrituración, son de cargo del comprador, quien consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Florida, Noviembre 22 de 1956. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
20) $114.00 15|pub. 17881 Nov.26-v.dic.13.

ISMAEL IBARBURU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "Banco de la República

O. del Uruguay contra FRANCISCO ANTENOR MONTERO MUNUA. Ejecución de "prenda". (L.o 30, F.o 171), se hace saber que el día 28 de Noviembre (actual) a las 11 horas, en el local feria de la Asociación Rural de este Departamento, el martillero don Ismael Ibarburu, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y al contado de los siguientes semovientes: quince vacas, dos terneras y dos terneros mamones, orejanos, todo de raza mestizo-holando.

Se previene: Que la comisión del martillero es de cuenta del comprador. — Florida, Noviembre 12 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $22.00 11|pub. 17225 Nov 16-v.nov.28.

ISMAEL IBARBURU

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Humberto Marichal, en autos: "MICHELENA JOSE MARIA. MICHELENA MARIA EUGENIA. MICHELENA DE RODRIGUEZ BLANCA CAMELIA. MICHELENA DE DIBARBOURE MARIA DEL CARMEN. MICHELENA DE GALVEZ SANCHEZ MARGARITA JACINTA. MICHELENA DE CARVAJAL ROSIDER ESTELA. TEJERA DE MICHELENA OFELIA. MICHELENA TEOFILO Y PRIMITIVO MAXIMO contra DE LA PEDRUEZA GREGORIO Y PERAZA DE DE LA PEDRUEZA LEIDAMIA. Ejecución de hipoteca. L.o 30. F.o 502", se hace saber al público que el día 10 de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas en las puertas de este Juzgado el Martillero don Ismael Ibarburú, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno, con los alambrados viñedos edificaciones y todas las mejoras y construcciones que contienen, ubicada en Puntas de la Cruz, Primera Sección Judicial de Florida, y que según el plano de mensura del Agrimensor Diego Raúl Aldama, de Diciembre quince de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto con el número doscientos noventa y uno, en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, el dieciseis del mismo mes, consta dicho terreno, que está empadronado con el número diez mil trescientos quince, de dos hectáreas, nueve mil quinientos quince metros (2 hect. 9.515 metros), deslindados así: 193 mts. al Norte, con sucesión Brígido Varela; 176 metros al Este, con bien empadronado con el No 10.264 que enseguida se describe: 153 metros al Sur, con Manuel Castro y 170 metros 30 centímetros al Oeste con José María Michelena. 2.o) Las diecisiete dieciocho avas partes de una fracción de terreno, con los alambrados, viñedos edificaciones y todas las mejoras y construcciones que contienen, ubicada en Puntas de La Cruz, Primera Sección Judicial de Florida, empadronado con el N.o 10.264, y que según el mencionado plano del Agrimensor Diego Raúl Aldama, inscripto con el N.o 291, consta de siete hectáreas, mil setecientos ochenta y cuatro metros (7 hect. 1.784 metros), deslindados así: Al Norte, en 479 metros, linda con sucesión de Brígida Varela y Agustina Varela; al Este, en 236 metros, Camino Vecinal en medio con Robustiana Varela y Quintín Varela; al Sur, en 364 metros, 20 centímetros, con Manuel Castro y al Noroeste en 176 metros con el padrón N.o 10.315 deslindado con anterioridad. 3.o) Una fracción de terreno padrón 3.694 ubicado en la Primera Sección Judicial de Florida, paraje "Puntas de La Cruz" y que según plano de mensura del Agrimensor Julián Peluffo Fortunato, del 12 de Agosto de 1953, inscripto con el N.o. 432 el 14 del mismo mes, en la Oficina Departamental de Catastro de Florida y en virtud del trazado de la Carretera Nacional Ruta cinco, se divide en dos parcelas designadas en el indicado plano con las letras A) y B), constando, la parcela letra A), que es de forma triangular, de novecientos cincuenta y tres metros cuadrados. (953 metros), deslindados así: 16 metros 20 centímetros al Norte, en una recta que linda con Juan J. Pérez; por el Este, un arco de circunferencia de 74 metros y una recta de 37 metros, lindando con la Carretera Ruta cinco; y al Oeste, una recta de 110 metros 90 centímetros lindando con el Camino Nacional. Y la fracción de terreno señalada con la letra B), consta de trece hectáreas, seis mil ochocientos diez y nueve metros cuadrados (13 hect. 6 819 metros), deslindos así: al Noroeste una recta de 464 metros 10 centímetros, lindando con Pedro Martínez, por medio servidumbre de paso existente de 6 metros de ancho; al Noreste, 353 metros 10 centímetros lindando con el bien padrón 3.695 de José M. Michelena en parte, servidumbre de paso en medio anteriormente citada, y en parte, con el padrón 10 263 de sucesión Brígido Varela; al Sureste, 418 metros, lindando con el bien padrón 4.896 que se describe más adelante y al Suroeste, la Carretera Ruta Cinco. 4.o) Una fracción de terreno, ubicado en la Primera Sección Judicial de Florida, paraje denominado "Puntas de La Cruz" padrón cuatro mil ochocientos seis, y que según el plano de mensura del Agrimensor Julián Peluffo Fortunato, levantado en Agosto de 1953, inscripto el día 10, en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el N.o 429, consta según títulos de siete hectáreas, seis mil ochocientos sesenta y un metros, cincuenta y un decímetros, setenta y dos centímetros (7 hect. 6 861 mts. 51 dec. 72 cent.) y según dicho plano consta de siete hectáreas, cuatro mil quinientos treinta metros cuadrados (7 hect. 4 530 mts.), deslindados así: 170 metros, 30 centímetros al Noroeste, con José M. Michelena, padrón 10.315, 437 mts. 40 cent. al Sureste, con Petrona Castro de Vannelli, padrón 3.702; Suroeste, en 170 metros, con Carretera Ruta Cinco; y al Noroeste, en 439 metros en parte con José M. Michelena, padrón N.o 3.694 y en parte con la sucesión de Brígida Varela, padrón N.o 10.263, 5.o) Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Florida, paraje denominado "Puntas de La Cruz" empadronado con el número tres mil seiscientos noventa y cinco, y que según el plano de mensura del Agrimensor Carlos M. González de veintidós de Julio de 1936, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Florida, con el N.o 60, el 17 de Agosto del mismo año, consta según títulos de trece hectáreas mil ciento ochenta y siete metros (13 hectáreas 1.187 metros), lindando según titulación: al Oeste, servidumbres de paso por medio con Bonifacia Carmen Varela, hoy del señor Michelena; al Sur, con estirpe de Brígido Máximo Varela, al Este con Agustina Varela y al Norte, con Francisco Cirilo Onseri. Se previene: A) El mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; B) La comisión legal del rematador, y gastos de escrituración en cuanto corresponda será de cuenta del adquirente y C) los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Noviembre 10 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 304.00 19|pub. 17226 Nov.16.-v.dic.7.

JUAN ESTEBAN GONZALEZ

Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "Silvera de León Antonina Fausta, De León Silvera Narciso Miguel, Domingo Fumano, Antonio Patricio, Liberato Sollo, Manuel Federico, Francisco Casiano, Luisa Ester, Juana María y De León de Izquierdo Jacinta contra ERNESTO VALENTIN LEONARDO y SANTOS DE LEON. Cesación de condominio". (L.o 30, F.o 343. N.o 374), se hace saber al público que el día 9 del entrante mes de Diciembre y a las horas que se expresarán, se procederá por el rematador Juan Esteban González y por ante el suscrito Juez de Paz de la 7.a Sección de Florida, asistido de testigos, comisionado en estos autos, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 66 66 y $ 666.66, respectivamente de los siguientes inmuebles: A) A las 10 horas y en las puertas de este Juzgado: una fracción de terreno y demás mejoras en el construídas, empadronada con el N.o 5100, ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Florida, compuesta según títulos y plano levantado por el señor agrimensor Ariel Cabrera, de Setiembre de 1932, de una superficie de una hectárea, 4757 ms. 62 dms. dentro de los siguientes límites: al Norte, en 171 ms. 70 dms. con Martiniano Silvera; al Este, en 84 ms. 60 cms. con sucesión Pedro Ferreyra; dos rectas de 149 ms. 40 dms. y 22 ms. 40 cms. al Sur con frente a Camino Vecinal; y 84 ms. 60 cms. al Oeste, con Martiniano Silvera; B) A las 10 horas y 30 minutos y también en las puertas del Juzgado: un solar de terreno y edificio, ubicado en la manzana N.o 28 de Villa "Capilla del Sauce", 7.a Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 156, compuesta de 687 ms. 20 dms.; con 16 ms. de frente al Sur, a la calle Florida, por 42 ms. 92 cms. de fondo, que también son de frente, al Este, a la calle Lavalleja, lindando al Norte, con solar 6 y al Oeste, con parte de los solares 7 y 8.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la misma en el acto de ser aceptada su oferta; 2.o) Que los gastos de escrituración y honorarios del rematador serán por cuenta del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse y demás antecedentes, así como los autos se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. Y que a los efectos de practicar dicha diligencia, fué habilitado el feriado respectivo. En fe de ello siento el presente que sello y firmo en Villa "Capilla del Sauce" a doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Esperanza José Castro, Juez de Paz

20) $114.00 15|pub. 17227 Nov.16-v.dic.3.

VICTORIANO M. PLADA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, dictada en autos: "Rodríguez, Casto Secundino contra LAZO BATISTA, ANIBAL. Ejecución de hipoteca. Lº 10. Fº 26", se hace saber al público que el día 11 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 3.a Sección, se procederá por el martillero señor Victoriano M. Plada, asistido del suscrito Actuario y del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: "Una fracción de campo con edificaciones y demás mejoras, ubicada en Pan de Azúcar, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, zona rural, empadronada con el Nº 6129, señalada con el Nº 1 en el plano trazado por el agrimensor José Antonio Spagnolo, en Diciembre de 1944, inscripto el 12 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro e Inmuebles Nacionales con el Nº 562 y según el cual se compone de un área de dos hectáreas 4136 metros 80 decímetros, que lindan: al Noreste, Estanislao Gasior; al Sureste, Suc. María de León de Oyamburú; al Noroeste, Pascual Deandrea y al Suroeste, Blanca Margarita Guatini de de León".

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma conforme lo prescribe el artículo 919 del C. de P. Civil; B) Que los antecedentes del remate se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado; C) Que los gastos de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador; y D) Que el comprador deberá manifestar expresamente si ha rematado para sí o para tercera persona. — Maldonado, Noviembre 20 de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $76.00 13|pub. 17839 Nov.26-v.dic.11

JUAN L. LANZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente: "JEREMIAS GENARO SILVA y AMBROSIA CELEDONIA o CELIA PEREZ de SILVA Sucesiones" (L.o 17 N.o 180 F.o 28), se hace saber que el día 7 de Diciembre del corriente año, de las 10 a las 10 y 15 y en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Juan L. Anza, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno, solar padrón 3.039, manzana 225 del barrio Manuel Francisco López", adyacente a esta ciudad de Rocha, compuesta de quinientos ochenta y seis metros seiscientos diecisiete milímetros, la que por formar martillo, linda por un costado, que es frente, con la calle 25 de Agosto; por otro, también frente, con la calle Piriz; por otro con la propiedad empadronada con el N.o 3.040 y por el otro con el inmueble que se identifica con los padrones 3.038 y 3.041. Avaluada a los efectos de esta operación en la suma de ochocientos setenta y nueve pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las 2|3 partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta, en el acto de serle ésta aceptada; C) Que los gastos de escrituración y certificados relativos serán de cargo del comprador; D) Que la escritura definitiva deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquél en que quede aprobada la diligencia de remate, debiendo los gastos y honorarios ser convenidos y abonados al suscrito Actuario antes de otorgarse aquéllas; y E) Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Rocha, Octubre 20 de 1956. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $72 90 15|pub. 17110 Nov.15-v.dic.1º.

GUILLERMO E. ARIZTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra BASILIO BEZRUKOV y LUIS ALBERTO SORDI. Ejecución de prenda industrial" (Lº 19, Fº 302), se hace saber que el 7 de Diciembre de 1956, a las 9 horas, en el lugar del depósito, calle España s|n, casi Treinta y Tres, se procederá por el martillero Guillermo E. Arizti, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al contado, sin base y al mejor postor, de una máquina rebajadora de cueros marca "Colmini" con juego de cuchillas y piedra; un fulón de madera dura de 500 kgs. con 2 puertas, con 3 caballetes de madera dura, desarmables, con poleas grandes, eje, piñón de engranaje, coronas y platos correspondientes; una raspadora de cueros de 2 cilindros, completa, de ms. 2 por 0.30 por 0.40; un motor Diesel "Petter" de 2 cilindros de 10 H.P. enfriado a agua Nº AV 2 y una planta de trasmisión de 5 columnas cilíndricas de fundición, 2 poleas, 2 ejes trasmisión, 4 cajas hierro y bronce, 6 cajas cojinetes para ejes, 4 armazones hierro, planchuela, 2 vigas hierro,

4 poleas hierro, 3 poleas madera y 3 ejes de 38 m|m por 750 longitud. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Noviembre 19 de 1956 — Mario Durañona, Actuario.
20) $40.00 10|pub. 17671 Nov.23-v.dic.4.

ENRIQUE ZIPITRIA VIÑOLY
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en el expediente caratulado: "EUSTAQUIA IBAÑEZ de SORIA y FELIX RAMON SORIA. Abintestatos (L.o 16, F.o 504)", se hace saber que el día diecinueve de Diciembre próximo, a las diez horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Rocha (Lascano) se procederá por el Martillero don Enrique Zipitría Viñoly, a la venta en remate público al mejor postor sobre el precio base de $ 778.00 (setecientos setenta y ocho pesos) de un terreno de chacra ubicado en las inmediaciones de Lascano, hacia su parte Sur, manzana número noventa y cuatro, padrón mil trescientos noventa y tres y compuesta de una superficie de cinco mil setecientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros cuadrados, lindando: Al Norte y Este con propiedad del señor Solís Dantón Cambre; al Sur predio de don Lauro Fortunato Lorenzo y al Oeste con propiedad de doña Julia Cambre de Garra y que forma parte de la fracción señalada con el número uno en el plano trazado por el Agrimensor Augusto Nogueira (hijo) en Setiembre de mil novecientos veintiséis.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere la tasación antes mencionada. 2.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle aceptada. 3.o) Que los títulos del inmueble a enajenarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados; y 4.o) Que los gastos de escritura, certificados, honorarios del Escribano Actuario etc., son de cuenta del comprador quien deberá extender aquella dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate. — Lascano, Noviembre 5 de 1956. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.
20) $72.00 15|pub. 17135 Nov.15-v.dic.19

BOLIVAR H. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "ROCHA CAMILO B. Quiebra", Lº 19, Fº 144, se hace saber al público que el día 8 de Diciembre próximo a la hora 8, en Belén, 8.a sección judicial del Departamento, el martillero señor Bolívar H. Cabral, asistido del señor Juez de Paz seccional, procederá a subastar sin base y al mejor postor todas las mercaderías, muebles y útiles pertenecientes al comercio de Camilo B. Rocha, cuyo detalle resulta del inventario de fs. 41 a fs. 47, de los referidos autos.

Se previene: 1º Que dicha venta será al contado, según providencia Nº 4052; 2º Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 20 de 1956. — Manuel Ferreira, Actuario.
20) $24.00 10|pub. 17814 Nov.24-v.dic.5.

JUAN A. ERRANDONEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, dictada en autos "Liberatore de Pessugni, Vicenta con ESCOBAR, RAMON ROQUE y OTRA. Ejecución de hipoteca", (L.o 19, F.o 67), se hace saber que el día 5 de Diciembre próximo a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina General Artigas), por el martillero Juan A. Errandonea Guerra, ante el señor Oficial Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, comprendiendo construcciones, situado en la Undécima Sección Judicial de Departamento de Salto, manzana N.o 48 de la planta urbana del pueblo de Constitución, identificado antes en mayor área bajo el padrón N.o 175, y actual, padrón N.o 517, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Ernesto G. Sisto, de Junio de 1952, inscripto con el número 105 el 17 de Julio del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesta de una superficie, según dicho plano de trescientos metros cuadrados, lindando: Al Norte 12 metros con el solar N.o 2 de doña Ema Rosa Prellasco de Almeida; Al Este, 25 metro con el solar N.o 6 de Humberto Domingo Hernández y de Juana Arzaguet de Hernández; al Sur 12 metros de frente sobre la calle 18 de Julio; y al Oeste, en su misma extensión con la paralela con el solar N.o 8 de Pedro Nelson Altamiranda.

Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2) Que es de cuenta de los compradores los gastos de escrituración, impuesto universitario, (en lo que legalmente corresponde), certificados y demás anexos; 3.o Que los títulos de propiedad y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria y a los efectos legales se hace esta publicación — Salto, Octubre 25 de 1956. — Nelly Larraide, Actuaria Adjunta.
20 $84.00 15|pub. 17344 Nov.19-v.dic.5.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "SUCESIONES DE RAFAEL ACOSTA y ANA LEDESMA DE ACOSTA", se hace saber que el día 16 de Diciembre próximo, a las 9 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero Elbio I. Llobet, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público y con la base de $ 3.50 el metro, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus accesorios, situado en la calle 8 de Octubre entre las de Juncal y Río Branco, de esta ciudad, manzana municipal Nº 131 y catastral Nº 139, empadronado con el Nº 2114, señalado con el Nº 5 en el plano del agrimensor Héctor Herrán, de Febrero de 1927, registrado en la Inspección Técnica Municipal el 18 del mismo mes y año, compuesto de 9 metros y 50 centímetros de frente al Sud, sobre la calle 8 de Octubre; el contrafrente Norte, lindando con Juan Sidney Burnett, tiene 9 metros y 50 centímetros; las línea del Este, lindando con José Varessi, tiene 28 metros y la línea del Oeste lindando con Juan Sidney Burnett, igual longitud de 28 metros, formando una superficie de 266 metros cuadrados.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y C) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Noviembre 6 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
20) $66.00 15|pub. 17815 Nov.24-v.dic.12.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "NOGUEIRA EMILIA, SEVERINO, ELISEO. Sucesiones" (L.o 19 F.o 21), se hace saber al público que el día 1º de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, se va a proceder a la venta, en la puerta de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina General Artigas), por el Oficial Alguacil, asistido del Actuario, de una finca y terreno con todas sus mejoras ubicada sobre calle Artigas Nº 2475 de esta ciudad, manzana 587, padrón Nº 7.844, primera sección judicial de Salto, compuesta de una superficie de mil novecientos tres metros con treinta y ocho decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Herran, de la manzana "F" del barrio Maldini, dentro de los siguientes límites y dimensiones: La línea Sur sobre calle Artigas consta de cuarenta y tres metros con cincuenta y cinco centímetros; al Este, formando esquina sobre la calle Santa Rosa, consta de cuarenta y tres metros catorce centímetros de largo; al Oeste con propiedad de Aurelio Barneche, en una extensión de cuarenta y tres metros sesenta centímetros; y al Norte linda con más terreno del señor Maldini (según títulos), en una extensión de cuarenta y cuatro metros con veinte centímetros.

Se previene: Que la venta se efectuará sobre la base de $ 2.000.00, debiendo el comprador consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Noviembre 1º de 1956. — Nelly Larraide, Actuaria Adjunta.
20) $60.00 15|pub. 17052 Nov.14-v.nov.30.

ROMULO OLIVEIRA
Juzgado de Paz de la 10ª Sección de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Ruben Stratta, quien comisionó al suscrito Juez de Paz para presidir la venta ordenada en los autos: "Tajam y Benvenuto c|ANGEL MOLINA e IRENE AMANDA OLIVERA DE MOLINA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Diciembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Rómulo Oliveira, con asistencia del Actuario ad-hoc, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y construcciones que contiene, ubicada en la manzana Nº 45 de esta ciudad, empadronada con el número 2514 y compuesta de un área de trescientos doce metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: doce metros cincuenta centímetros de frente a calle Paysandú; igual medida al Noroeste con José Ibarra; veinticinco metros al Noreste con solar cinco, y veinticinco metros al Suroeste con el solar tres.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en este Juzgado, calle José Pedro Varela. — Paso de los Toros, 19 de Noviembre de 1956. — Pedro Armúa, Juez de Paz.
20) $40.00 15|pub. 17589 Nov.27-v.dic.14.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "FISCO. Solicita primera copia de escritura. Libro 17, Folio 177", se cita, llama y emplaza a los señores Lino Herosa y Carlos Navia o a sus herederos para que comparezcan a estar en derecho en la gestión iniciada por el señor Fiscal de Hacienda de Primer Turno con el fin de obtener primera copia de la escritura de donación hecha a favor del Estado, del inmueble empadronado con el número setenta y siete mil, novecientos sesenta y nueve, ubicado en la veintidós sección judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de tres hectáreas, tres mil doscientos treinta y tres metros cuadrados, comprendida entre las calles Martín Rodríguez, Santiago Figueredo, Estanislao Vega y Francisco Pla, con frente a esta última, y que se encuentra ocupada por la Estación Radiotelegráfica del Cerrito, dentro del término de noventa días. — Montevideo, 6 de Marzo de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
21) (D. 21-7-34) 30|pub. 33302 Oct.27-v.dic.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LUIS ANDREU MIRABENT Expedición de segunda copia", Lº 51, Fº 488, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Andreu Mirabent iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de disolución de sociedad por la cual el compareciente por sí y en representación de Gerardo Ramón y Cerda, casado, y Rita Mirabent Mestre, viuda de Luis Andreu y Golferichs, Josefa Andreu y Mirabent, casada con José María Balasch, Rita Andreu y Mirabent, casada con Miguel Pantaleoni, Carmen Andreu Mirabent, casada con José Iter y Teresa Andreu Mirabent, casada con Juan Mir, disolvieron la Sociedad "Andreu y Ramón" habiendo quedado en común en la proporción de la mitad al señor Gerardo Ramón y Cerda y la otra mitad a la señora Rita Mirabent Mestre de Andreu y sus hijos nombrados: Josefa, Rita, Carmen, Teresa y Luis Andreu Mirabent, integrantes de la sucesión de su padre Luis Andreu Golferichs y en la proporción en que heredaron al nombrado causante, y le correspondió a la esposa por sus gananciales, el siguiente bien: Una fracción de terreno empadronado con el número treinta y seis mil doscientos cincuenta y tres, ubicada en el Pueblo Victoria, vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, que forma parte de la manzana señalada con el número veintidós, tinta negra, y cuarenta y seis, roja, en el plano de delineación de dicho pueblo y la cual se compone de una superficie de cinco mil doscientos dieciocho metros cincuenta decímetros deslindados así: ochenta y cinco metros, noventa centímetros, al Sud Oeste, de frente a la calle Pedro Bauzá; igual extensión al Nor-Oeste de frente a la calle Inclusa; al Nor-Este, una línea quebrada de tres partes formando martillo y que miden de Norte a Sur: veinticuatro metros, noventa centímetros de frente a la calle Gobernador del Pino, treinta y cuatro metros noventa centímetros y sesenta y un metros noventa centímetros, limitando en estas dos partes con terreno que Andreu y Ramón vendieron a Alejandro F. Perrone, los que completan la manzana y cincuenta y un metros, al Sud-Este de frente a la calle Mármol. La primera copia de dicha escritura fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 22 de Febrero de 1936, con el Nº 87, Fº 48 del libro 199, habiendo sido la misma autorizada por el escribano Julio Armando Oddo el 15 de Febrero de 1936. A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de disolución de sociedad, para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención — Montevideo, 11 de Octubre de 1956 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
21) $240.00 30|pub. 15761 Oct.24-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARNE LEONILDE BASELLI DE FABRIANI. Segunda copia. Lº 42 Fº 184", se hace saber que ha sido solicitada por doña Marne Leonilde Baselli de Fabriani la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta, que en esta ciudad autorizó el escribano Abel Domínguez, el

7 de Abril de 1922, y por la cual don Francisco Piria vendió al señor Lorenzo Alberto Baselli, el siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, Barrio Fortuna, paraje denominado Buceo, empadronado con el Nº 65.378, señalado con el Nº 72, de la manzana letra D en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1906, según el cual tiene una superficie de ms. 1.110 que se deslindan así: ms. 15 de frente al S.O. a la calle Tesoro, hoy Arrayán, distando ms 424/75 hacia el S.E. de la esquina formada con el Camino Carrasco; ms. 74 de largo que son de fondo hacia el N.E., lindando con el solar 30; por el N.O. con el 71 y por el S.E. con el 73 En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $36.00 10|pub. 17673 Nov.23-v.dic 4.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"TABARÉ LIMITADA"

Por escritura de 23 de Octubre de 1956, ante el escribano Raúl Rial, inscripta en el Registro de Comercio el 8 de Noviembre en curso con el Nº 713 del libro 2, se constituyó la sociedad "Tabaré Limitada". Socios: JUAN MONTANS (hijo) y ALBERTO CESAR MONTANS. Ramos: Fletes, mandatos, compra venta y operaciones de comercio en general. Capital: veinte mil pesos. Plazo: dos años, prorrogables. Administración: a cargo del socio Juan Montans (hijo). A los efectos legales se hace esta publicación. — JUAN MONTANS (hijo). — ALBERTO C. MONTANS.
22) $16.00 10|pub. 17793 Nov.24-v.dic.5

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 77.923. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Con esta fecha: Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "VULCAMICINA" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 17473 Nov.21-v.dic.19

ACTA Nº 77.921. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Con esta fecha: Montserrat S. A. de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 17719 Nov.23-v.dic.4.

ACTA Nº 77.999. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "KLINOL" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17804 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 77.931 — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Con esta fecha: Hugo A. Davidson S. C, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 17433 Nov.20-v.nov.30.

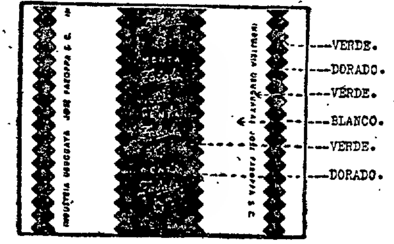
ACTA N.o 77855. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha, Aurelio R. Palma (Montevideo), solicita la marca "GOMO-FLEX" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17166 Nov.19-v.nov.29.

ACTA N.o 77.870. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956 — Con esta fecha: Jones y Cía S A por Tehueiche Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "TEHUELCHE", para artículos de la clase 6 y 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 17278 Nov.17-v.nov.28.

ACTA Nº 77.944. — Montevideo, Noviembre 16 de 1956 — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Adam Opel A. G., Alemania, solicita la marca "OPEL CAR A VAN" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 17816 Nov.24-v.dic.5.

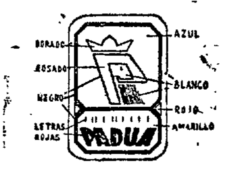
ACTA Nº 77.928. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Cervecería y Maltería Paysandú S.A. (Montevideo), solicita la marca "BURGERWALD 510" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 17391 Nov.19-v.nov.29.

ACTA Nº 77.927. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por José Faroppa S.C. (Montevideo), solicita la marca



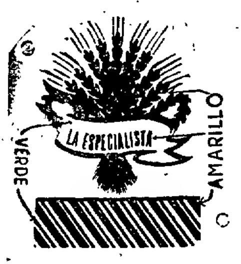
para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 17396 Nov.19-v.nov.29.

ACTA Nº 77.892. — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Distribuidora Montevideo Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 17434 Nov.20-v.nov.30.

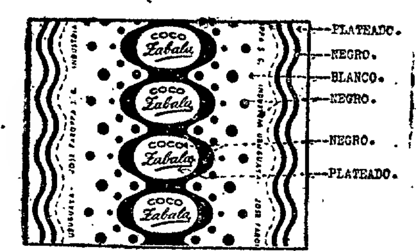
ACTA Nº 77.845. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Con esta fecha los señores José Menéndez, José Rodríguez del Río, Manuel Calvo y Hugo Fontenlos (Montevideo), solicitan la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 17417 Nov.20-v.nov.30.

ACTA Nº 77 932. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Con esta fecha: Hugo A. Davidson S C, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DERNIER CRI", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17403 Nov.19v.nov.29.

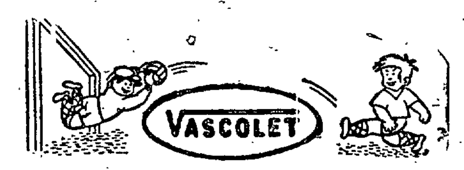
ACTA Nº 77.926. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por José Faroppa S.C. (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 17395 Nov.19v.nov.29.

ACTA Nº 78.011. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EUTIMIL SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17875 Nov.26-v.dic.6.

ACTA Nº 78.010. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Homero Fernández, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



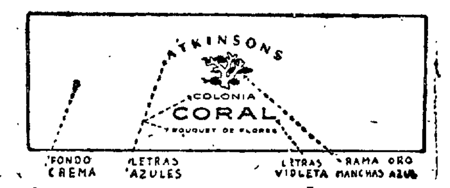
para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 17874 Nov.26-v.dic 6.

ACTA Nº 77.948. — Montevideo, Noviembre 17 de 1956. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci, por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 17862 Nov.26-v.dic.6.

ACTA Nº 77.947. — Montevideo, Noviembre 17 de 1956. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci, por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 17863 Nov.26-v.dic.6.

ACTA Nº 77.967 — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S.R.L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DOSILIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17714 Nov.26-v.dic 6.

ACTA Nº 77.942. — Montevideo, Noviembre 16 de 1956. — Con esta fecha: Adolfo Steinitz, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 6, 8, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 17867 Nov.26-v.dic.6.

ACTA Nº 77.952. — Montevideo, Noviembre 17 de 1956. — Con esta fecha: Pedro Dubourg, en representación de Miguel A. Igounet, de Montevideo, solicita la marca "AZ8 "AZULENE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17864 Nov.26-v.dic.6.

ACTA Nº 77.953. — Montevideo, Noviembre 17 de 1956. — Con esta fecha: Adolfo Steinitz, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "CAURRICOL" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17865 Nov.26-v.dic.6.

ACTA Nº 77.914 — Montevideo, Noviembre 13 — Con esta fecha, Victor Manuel Gue- de 1956. — Con esta fecha, Victor Manuel Gue- rra (Montevideo), solicita la marca "FIESTA" para distinguir artículos de la clase 10. — Pu- blíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 17308 Nov.17-v.nov 28.

ACTA N.o 77.907. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Conesa fecha, O'Farrell y Freira, por Alfredo Guillermo Conte (Buenos Aires), solicita la marca "DAWSON", para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17309 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 77.869. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956 — Con esta fecha: Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MEBRAMATE". para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17279 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 77.868. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ANXIOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17280 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 77.867. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A por Eduardo Marques Castro S. A., solicita la marca "PROSEDAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17281 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 77.913. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Andrés Tarallo, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca, "TARALLO", para artículos de la clase 3 y 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17282 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 77.891. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A., solicita la marca "CYCLONETA", para artículos de la clase 6 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17283 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 77.884. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Con esta fecha: Alberto Caunegre, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "QUELUAL", para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17284 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 77.903. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Aurora, José Martínez Reina, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distisguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 17325 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 77.871. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha: "Mu Mu Sociedad Anónima", de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 17277 Nov.17-v.nov.28.

ACTA Nº 77.920. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Con esta fecha: Cielmar Ltda., de Montevideo, solicita la marca "CIEL-MAR" para artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10 pub. 17718 Nov.23-v.dic 4.

ACTA Nº 77.998. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Turissa-Nähmaschinenfabrik A. G., de Suiza, han solicitado el registro de la marca "TURISSA NOVOMATIC" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17805 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 77.977. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía., por Societe Monsavon L'Oreal S. A., de París, Francia, solicitan la marca "L'OREALINE" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17686 Nov.23-v.dic.4.

ACTA Nº 77.986. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Con esta fecha: Sociedad Anónima de Industrias Laneras (S.A.D.I.L.), de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SUPERBA" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17687 Nov.23-v.dic.4.

ACTA Nº 77.987. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Con esta fecha: Sociedad Anónima de Industrias Laneras (S.A.D.I.L.), de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TAPETE" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 17688 Nov.23-v.dic.4.

ACTA Nº 77.988. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Con esta fecha: Sociedad Anónima de Industrias Laneras (S.A.D.I.L.), de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GOLF" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17689 Nov.23-v.dic.4.

ACTA Nº 77.989. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Con esta fecha: Sociedad Anónima de Industrias Laneras (S.A.D.I.L.), de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SANTA ANITA" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 17690 Nov.23-v.dic.4.

ACTA Nº 77.990. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Con esta fecha: Sociedad Anónima de Industrias Laneras (S.A.D.I.L.), de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "POMPON" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17691 Nov.23-v.dic.4.

ACTA Nº 77.963. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Con esta fecha: Manuel Villarino Sánchez. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "OVERLAND" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4 00 10|pub. 17692 Nov.23-v.dic.4.

ACTA Nº 77.934. — Montevideo, Noviembre 16 de 1956. — Con esta fecha: Alur Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MALLALUR" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17693 Nov.23-v.dic.4

ACTA Nº 77.922. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Con esta fecha: Cancela Hnos., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "VÉRITÉ" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 17694 Nov.23-v.dic.4.

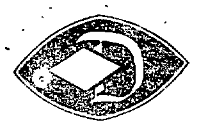
ACTA Nº 77.978. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía (Montevideo), solicitan la marca "SUPIRONA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 17679 Nov.23-v.dic 4.

ACTA Nº 77.959. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Con esta fecha: Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo. solicita registrar la marca "TEDASMAN" para distinguir la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17664 Nov.23-v.dic.4.

ACTA Nº 77.958. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Con esta fecha. Instituto Veterinario Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CARBIDROX" para distinguir la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17665 Nov.23-v.dic.4.

ACTA Nº 77.966. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Con esta fecha: Rómulo E. Petrolini, Montevideo solicita registrar la marca "MUSIRADIO" para los artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 17597 Nov.22-v.dic 3.

ACTA Nº 77.955 — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de California Walnut Growers Association, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 17587 Nov 22-v.dic.3.

ACTA Nº 77.950. — Montevideo, Noviembre 17 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por General Electric Company (EE.UU.A.) solicitan la marca

TRUMBULL (T) ELECTRIC

para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 17575 Nov.22-v.dic 3.

ACTA Nº 77.960. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Helene Curtis Industrier, Inc. (EE.UU.A.) solicitan la marca

Helene Curtis

para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 17577 Nov.22-v.dic 3.

ACTA Nº 77.951. — Montevideo, Noviembre 17 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pioneer Hi-Bred Corn Company (EE.UU.A.) solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 3 Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 17576 Nov.22-v.dic.3.

ACTA Nº 77.965. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Con esta fecha: Rómulo E. Petrolini, Montevideo, solicita registrar la marca "GOLD - LAUT" para los artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17596 Nov.22-v.dic 3.

ACTA Nº 77.883. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Con esta fecha el señor Domingo Alberto Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "F. 70" para distinguir artículos de la clase 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17610 Nov.22-v.dic 3.

ACTA Nº 77.956. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maiden Form Brassiere Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "ALLO - ETTE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 17588 Nov.22-v.dic 3.

ACTA Nº 77.954. — Montevideo, Noviembre 17 de 1956. — Con esta fecha: Becage Bujalance y Cía., de Montevideo solicitan registrar la marca "HILARIN" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17474 Nov.21-v.dic.19

ACTA Nº ..950. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por Republic Steel Corporation (EE. UU. A.), solicita la marca

REPUBLIC STEEL
Kitchens

para distinguir artículos de las clases 8 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 17398 Nov.19v.nov.29.

ACTA Nº 77.915. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Paper Mate Manufacturing Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Capri

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 17324 Nov 17-v nov 28.

ACTA Nº 77.941. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Con esta fecha: Adolfo Steinitz, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "VENECIANFLEX" para artículos de las clases 6, 8, 15 y 19 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17866 Nov.26-v.dic 6.

ACTA Nº 78 001 — Montevideo, Noviembre 21 de 1956 — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Kellogg Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "ZUCARITAS" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.80 10|pub. 17786 Nov.26-v dic.6.

ACTA Nº 78.021. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Coca-Cola Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "COCA-COLA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17843 Nov.26-v.dic.6.

ACTA Nº 78.022. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A. (Montevideo), solicitan la marca "SZAMAZULEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17849. Nov.26-v.dic.6.

ACTA Nº 78.025. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S. A. (Montevideo), solicitan la marca "ALERTON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17850 Nov.26-v.dic 6.

ACTA Nº 78.027. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Con esta fecha: Ferbo S. A. (Montevideo), solicita la marca "FERBO INDURUG" para distinguir artículos de las clases 11 y 12.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17851 Nov.26-v.dic.6.

ACTA Nº 78.020. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Con esta fecha: Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo, solicita registrar la marca "COPOS DE NIEVE" para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17823 Nov.26-v.dic.6.

ACTA Nº 77.940. — Montevideo, Noviembre 16 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S. A. (Montevideo), solicita la marca "TOSIDAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 17430 Nov.20-v nov 30.

ACTA Nº 77.945. — Montevideo, Noviembre 17 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Rydstrom, de Montevideo han solicitado el registro de la marca "VANGUARD" para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.—
23) $8.00 10|pub. 17475 Nov.21-v.dic.1º

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.047. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Con esta fecha: CEMAMTOSA, Cemento Amianto Sociedad Anónima (Montevideo); ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños redondos de fibrocemento con el sistema ingeniero Mazza" (Sistema en seco) y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24 00 20 pub. 16767 Nov.9v.dic 19

ACTA N.o 1.046 — Montevideo Noviembre 6 de 1956. — Con esta fecha: CEMAMTOSA —Cemento Amianto Sociedad Anónima (Montevideo) ha solicitado privilegio industrial para el término de nueve años para "Fabricación de caños redondos de fibrocemento con el sistema ingeniero Mazza" (Sistema húmedo) y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 24.00 20|pub. 16766 Nov.10-v dic 3.

ACTA N.o 11.454. — Montevideo, Noviembre 16 de 1956 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Ros. Balarino de Piratte (Buenos Aires), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cartuchos para armas largas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $ 12 00 10|pub. 17307 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 11.451. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956 — Con esta fecha, señor Enrique Ljungmann (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en abridores de tapas corona y cerradores de botellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe. Secretario.
24) $ 12.00 10 pub. 17306 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 11 456 — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Con esta fecha, el señor Jacinto Barrachina Tartajada, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Válvula para cisternas de inodoro accionada por pulsador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley N o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17328 Nov.17-v.nov.28

ACTA N.o 11.455 — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Ing. Luis Alberto Arata, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en durmientes para vías férreas y sus semejantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe. Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 17274 Nov.17-v.nov.28

ACTA No 11 452. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Franz Kühler de Viena, Austria, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para estirar barras de acero, especialmente para barras de armazón en el hormigón acerado, como también dispositivos para realizar este procedimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 17275 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 11.443. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Con esta fecha, señor: Adolfo Armelino, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un nuevo proyector sonoro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe. Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 17273 Nov.17-v.nov.28

ACTA No 11.453. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Neumático provisto con amortiguador de golpes hecho de hilos metálicos", y de acuerdo con lo dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10 pub. 17323 Nov.17-v nov.28

ACTA Nº 11 458. — Montevideo, Noviembre 16 de 1956. — Con esta fecha: el señor Leonidas Ramón Velázquez, de Buenos Aires (Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Aparato de alarma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10 089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17391 Nov 19v.nov.29.

ACTA Nº 11.460. — Montevideo, Noviembre 17 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por General Electric S. A (Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de amplificación del arco en los movimientos alternativos de agitadores o tambores de máquinas de lavar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17574 Nov.22-v.dic.3.

ACTA Nº 11.461 — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición de materia y procedimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17536 Nov.22-v.dic.3.

ACTA Nº 11.462. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por el señor Alejo Capellino (Bs. As.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de embrague libre para ruedas de vehículos a pedal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17680 Nov.23-v.dic.4

ACTA Nº 11.464. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Société Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevos derivados de la fenotiazina y sus procedimientos de preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12 00 10|pub. 17787 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 11.463. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Leo Rudchenko, de Brasil, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo procedimiento de renovación y conservación de motores a explosión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique D Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17806 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 11.468. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Owens-Corning Fiberglas Corporation (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una composición de vidrio especialmente adaptada para la fabricación de artículos de vidrio tales como vidrio fibroso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17847 Nov.26-v.dic.6.

ACTA Nº 11.459. — Montevideo, Noviembre 16 de 1956. — Con esta fecha el señor Cándido José Pepe, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para : "Un elemento o eslabón para la construcción de figuras variadas, que en múltiples combinaciones sirven para constituirse en un pasatiempo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17822 Nov.26-v.dic.6.

ACTA Nº 11.457. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Con esta fecha el doctor Ramón Guerrero Flores, en representación de Sebastián Bago, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un procedimiento de preparación de dipenicilinato de dibencil etilendiamina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17821 Nov.26-v.dic.6.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. José Cabeza y Josefa Muino prometieron vender a Alejandro Alves el Almacén sita en Ferrara 3503. Acreedores: Escribanía Elisenda Mora, Misiones 1371, escritorio 36 — Montevideo, 19 de Noviembre de 1956.
25) $16.00 20|pub. 17592 Nov.22-v.dic.15.

He prometido vender al señor Manuel Kfanian mi almacén de comestibles, leche, frutas, verduras y fermentadas de Capdehourat 2740. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — ISGENDER KESDENIAN.
25) $ 8.00 20|pub. 17213 Nov.16.-v.dic.10.

De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904, hago saber que prometí en venta a Reynaldo Layolo y Lázara Calcagno mi Fábrica de Mosaicos y Calera "Carrasco", que tengo establecidas en Camino Carrasco 5358 y Oncativo 2692. Acreedores presentarse en los domicilios indicados. — SANTIAGO CALCAGNO.
25) $16 00 20 pub. 17047 Nov 14-v.dic.6.

Comunico a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta al señor Hilario Varino Solero el negocio de peluquería instalado en la calle Justicia N.o 1653 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en dicho local, con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Noviembre 16|956. — EMIDDIO D'ANDREA
25) $ 24.00 20|pub. 17401 Nov.19-v.dic.12.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023 prometimos vender a don Manuel Vázquez Mourelle el negocio de "Café y bebidas alcohólicas" establecido en la Avenida General Rivera N.o 2050 Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1956. — DOMINGO VAZQUEZ QUINTANS — MYRIAN ECHASARRETA. — DOMINGO VAZQUEZ MOURELLE.
25) $ 16.00 20 pub. 17392 Nov.19-v.dic.12.

Los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender mi cuota parte de la Sociedad Ruiz y Guerra que gira en esta plaza en los ramos de comestibles y bebidas alcohólicas, calle Colonia Nº 1446, a los señores Aquilino y Laureano Guerra, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1956 — TOMAS RUIZ SAINZ. — MARIA ANTONIO DURA DE RUIZ
25) $24.00 20|pub. 17036 Nov.14-v.dic.6.

"O.A.S.I.C." Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Haygaz Ohanián sito en esta ciudad calle Miguel Barreiro 2999 en el ramo de alm. cbles., frut., verd. y ferment. a favor de la señora Ester Ginzón de Domblak. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — HAYGAZ OHANIAN. — Ester Ginzón de Domblak.
25) $24 00 20|pub. 16558 Nov.7-v.nov.29.

Hemos prometido vender a la firma "Mazer & Szperling" la casa de comercio denominada "Casachica", ubicada en esta ciudad, San José 1067. Acreedores: Andes 1217, piso 5º, apto. 22 Todas las mañanas menos sábados, de 9 a 12. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956. — ETCHEGONCELAY y CIA."
25) $16 00 20|pub. 16506 Nov.6-v.nov.28.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc 20, se hizo disolución de la sociedad Lema y Sardiña que gira en esta plaza en los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas, calle Yí 1303 tomando a su cargo el activo del comercio el socio Sardiña con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Octubre de 1956. — PRIMITIVO LEMA.— JOSE ANDRES SARDIÑA. — ADELINA TABOADA DE LEMA.
25) $24.00 20|pub. 16500 Nov.6-v.nov.28

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía, con oficinas en San José 1280 escritorio 20, prometí vender a los señores José M Menéndez y Juan Ramón Barboza el comercio que gira en esta plaza en los ramos de bar y fonda, calle Piedras Nº 351, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — ALEJANDRO COUTO RAMA.
25) $16 00 20|pub. 17035 Nov.14-v.dic.6.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), prometimos vender a la señora María Angélica Franco de Ferrando nuestro comercio en el ramo de fiambrería y bebidas fermentadas, establecido en la calle Andrés Lamas N.o 3550, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), sección ventas. Constituyente número 1476 Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — JUAN GINESTA. — JOSEFA RIPOLI DE GINESTA.
25) $ 24.00 20|pub. 17345 Nov.19-v.dic.12.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Francisco Mato Calvete, el bar fiambrería y alcohólicas, establecido en Paysandú 899, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentar al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — DELFINO ALONSO COUTO. — MARIA TERESA MONTES DE ALONSO.
25) $24.00 20|pub 16778 Nov.9-v.dic.1.o.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Francisco Esperón Sobral, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en Minas 2101, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1956 — JUAN DO CAMPO. — CARMEN FIGUEROA PARADA DE DO CAMPO.
25) $24.00 20|pub. 16779 Nov.9-v.dic.1.o.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Isaac Zulamián el almacén comestibles y alcohólicas embotelladas, establecido en Barquisimeto N.o 3868, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — FRANCISCO SOUTO CURRA. — ISABEL MIRANDA DE SOUTO.
25) $24.00 20|pub. 16776 Nov.9-v dic.1.o.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Fernando Blanco Fernández y Francisco Torrens Llabrés, el bar, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Rivera 2650, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — LUIS MARTIN CANALEJO. — HERMINIA VICENTE RUIZ.
25) $24.00 20|pub. 16777 Nov.9-v.dic.1.o.

Interviniendo el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Manuel Gonda Pérez, el Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Costa Rica Nº 1694|1700 de esta ciudad. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — ISIDORO LAMAS PADIN. — MATILDE CURBELO.
25) $16.00 20|pub. 16563 Nov.7-v.nov.29.

Interviniendo el Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Roque Labandera Bachi, el Almacén de Comestibles, Lechería y Fermentadas sito en la calle Carabelas Nº 3252 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — ROMAN LABANDERA BACHI. — AIDA GONZLEZ DE LABANDERA.
25) $16.00 20|pub. 16564 Nov.7-v.nov.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Tomás Mier y Américo Celis el Café y Restaurant que gira en esta plaza calle Yaguarón 1308|10 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1956. — JOSE GERMAN FARIÑA RUMBO. — GERARDO FARIÑA RUMBO. — MARIA CELIA LOPEZ DE FARIÑA. — GLADYS MARY CAZZULO DE FARIÑA.
25) $ 32.00 20|pub. 16581 Nov.7-v.nov.29.

Ley 29|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Faustino García el Bar que gira en esta plaza Avenida Agraciada 3038 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 27 de Octubre de 1956. — CLAUDIO CAMPOS CANDIA. — EMILIA ESTHER TARACIDO DE CAMPOS.
25) $ 24.00 20|pub. 16579 Nov.7-v.nov.29.

Hemos prometido vender a favor del señor Francisco Vicente el Almacén y Bar sito en Las Palmas 1246, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hermanos San José 1132, créditos a cobrar en el comercio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — ALFONSO ALONSO. — CELINA ALONSO. — FRANCISCO VICENTE.
25) $ 16.00 20pub. 16576 Nov.7-v.nov.29.

Conforme ley 26|9|904 se comunica que la firma "Pascaretta y Cía." integrada por Antonio Pascaretta y sucesores de Pablo Carone, prometió vender a don Plinio Lupo el comercio en el ramo de "Fábrica de Rodados" ubicado en Avda. Garzón Nº 2003. Acreedores presentarse en Misiones 1475, escs. 12 y 13, de 17 y 30 a 19 horas, Escribano Orosmán Gerpe. — Montevideo, Octubre de 1956. — ANTONIO PASCARETTA.
25) $24.00 20|pub. 16474 Nov.6-v.nov.28.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a los señores Manuel Testas Canda y Juan Pedro Delgado mi comercio de Carnicería (Puesto Modelo) sito en la calle Brandzen 2201 Acreedores presentarse dentro del plazo de ley en el comercio. — Montevideo Noviembre de 1956 — JOSE MARIA GONZALEZ PITA. — Manuel Testas Canda. — Juan Pedro Delgado
25) $ 24.00 20 pub. 17380 Nov.19-v.dic 12.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Francisco Martínez y Angel Manzi el Bar y Horno de Pizza, ubicado en calle Cupurro 901 de esta ciudad Plazo ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Octubre 29 de 1956 — GUZMAN SOSA BRITOS. — ELENA NAIR ERRO DE SOSA
25) $ 16 00 20pub. 16590 Nov 7-v.nov 29.

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Gonzalo Fernández Alonso el comercio de carnicería que tenemos en la calle Rivera 2543 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los recaudos en la calle Treinta y Tres 1469. Ley 26 Setiembre 1904. — OSCAR G. y VICTOR M RUOCCO GNAZZO.
25) $ 24.00 20|pub. 16582 Nov.7-v.nov 29.

Interviniendo el Centro de Almaceneros Minorista, 18 de Julio N.o 1709, prometí vender al señor Abel Ceferino Pérez, el Almacén de Comestibles, Lechería y Fermentadas, sito en la calle Enrique Martínez número 1720 de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904).) — Montevideo, Abril 30 de 1956. — MANUEL DORADO RODRIGUEZ. — ELISA SUAREZ DE DORADO.
25) $16.00 20|pub. 16565 Nov.7-v.nov.29.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido vender al señor Wáshington Pallares, la parte que me corresponde en la sociedad "Chaves y Eirale", que bajo el nombre de "Sedile Fabricación", gira en esta plaza en el ramo de fábrica de sillas, con domicilio en Martín García N.o 1263, debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la expresada dirección. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — LUIS ALBERTO EIRALE.
25 $24.00 20 pub. 16539 Nov.7-v.nov.29

Con intervención del escribano Diamantino Méndez (Rincón 487, 8.o piso), el señor JUAN FELIX HOURQUEBIE ABBADIE venderá a doña Concepción Menini de Diab, el comercio que en el ramo hilos, papelería, pesca, tiene establecido en esta ciudad, calle Alzaibar 1363. Los interesados por cualquier concepto a la Escribanía. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Diamantino Méndez. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1956.
25) $24.00 20|pub. 16520 Nov.8-v.nov.30.

Ley 26|9 904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20 prometí vender a Javier G. González la Pensión Familiar sita en la calle San José 1466 de esta ciudad quien tomó posesión de la misma con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1956 — ANGELA ARTIGAS DE REYES. — SINFORIANO REYES BAUZA.
25) $24.00 20|pub. 16499 Nov.6-v.nov.28.

Ley 26|9|1904 la Escribanía Rodolfo Isaac Goldztein, con Oficinas en la calle Soriano 1529, comunica que doña Graciana Bertinatt, prometió en venta su negocio de pensión familiar sito en la calle Asunción 1325 a la señorita María Luisa Iglesias Granja. Reclamos de ley en nuestras Oficinas — Montevideo, Noviembre 3 de 1956.
25) $16 00 20|pub. 16491 Nov.6-v.nov 28.

Ley 26|9 1904 la Escribanía Rodolfo Isaac Goldztein, con Oficinas en la calle Soriano 1529, comunica que doña Elvira Rocha de Gómez, prometió en venta su negocio de pensión familiar sito en la calle Colonia 1631, a doña Rosa Menéndez Mouras. Reclamos de ley en nuestras Oficinas — Montevideo, Noviembre 3 de 1956.
25) $16 00 20|pub. 16490 Nov 6 v nov 28.

He prometido vender a Manuel Braga Vázquez mi carnicería de Esperanza 851. Acreedores: presentarse a Colonia 1359 en el término legal. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956 — CARLOS MAXIMO ALDAO.
25) $8.00 20 pub. 16892 Nov 12-v.dic.4.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor José Picallo el Almacén, Lechería y Fermentadas, ubicado en la calle Quijote 2806 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956 — SANTIAGO VIGNOLE
25) $ 16.00 20pub. 16589 Nov.7-v.nov.29.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y de público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Pedro F. Berro N.o 826, en el ramo de "Confitería Lechería y Fiambrería" a la señora Victoria Casa de Grazioli. Acreedores presente en el comercio de referencia. — MARIA BASSO DE SAMMARTINO. — Victoria Casa de Grazioli.
25) $ 24.00 20|pub 17255 Nov.17-v.dic.11.

Comunicamos al comercio al público, que hemos prometido vender de acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, el comercio que en el ramo de "Carnicería" viene girando en esta ciudad, en la calle 18 de Julio N.o 799, al señor Eustaquio Juan Negrin Pérez. Acreedores presentarse en el comercio. — San José, Octubre 26 de 1956. — MANUEL HECTOR ROQUERO. — RENE CATEPON DE ROQUERO. — ROMULO ROQUERO. — MARIA ASENCION IRURTIA DE ROQUERO. — Eustaquio Juan Negrin Pérez.
25) $ 24.00 20 pub. 17290 Nov.17-v.dic.11.

Comunico que prometí vender a Román Garea mi carnicería instalada en Camino Santos Lugares 433, Villa La Paz, Departamento de Canelones, quién hoy tomó posesión de la misma. A los efectos de la Ley 26 Setiembre 1904 los acreedores deberán presentarse en dicho comercio. — Noviembre 15 de 1956. — SALVADOR DI SIMONE.
25) $ 16.00 20|pub. 17313 Nov.17-v.dic.11.

Interviniendo Oficinas "España" prometí vender al señor Félix Lompies Plaseczna mi cuota social en el negocio Cervecería "Central", Colonia 1170, que giraba bajo la razón social "Carsin y Corrales" Acreedores presentarse en Oficinas "España", Ejido 1363, escritorio 6, Ley 26|9|1904 — Montevideo, 13|Noviembre 1956. — BLANCA ROSA CORRALES DE RAMOS.
25) $ 16.00 20|pub. 17320 Nov.17-v.dic.11.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y público en general que hemos prometido vender a S.A.D.A.R. (Sociedad Anónima Distribuidora de Automóviles y Repuestos) la casa de comercio que gira en el ramo de compra-venta de automóviles, repuestos, etc., y taller de reparaciones, situada en la calle Paysandú 869. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la calle Paraguay 1579. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — BARREIRO, BEREAU Y PEQUENO AUTOMOTRIZ LTDA.
25) $32.00 20|pub. 17146 Nov.15-v.dic.7.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1230 escritorio 20, prometí vender a Humberto Lombardo y Omar Montero el Bar que gi. . en esta plaza calle Angel Salvo Nº 56, quienes tomarán posesión del mismo el 15 de Noviembre de 1956. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — FERMIN NUÑEZ MEGUEZ. — MARIA ORFILIA ALBA DE NUÑEZ.
25) $24.00 20 pub. 16973 Nov.13-v.dic 5.

A los efectos de lo que determina la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Américo Ademar Segredo, el comercio en ramos generales que tenía establecido en "El Sauce" 9ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
El activo y pasivo queda a cargo del vendedor, debiendo los acreedores, presentarse en la Secretaría de la Asociación Comercial de Young. — Sauce, Agosto 15 de 1956. — JUSTO MAMBERTO.
25) $24.00 20|pub. 16927 Nov.12-v.dic 4.

Al comercio y al público, se hace saber: que he prometido vender al señor Román Vizintin, la parte que me pertenece en la sociedad: "Sinur Limitada". (Sociedad Inmobiliaria Uruguaya Limitada), con sede en la calle Joaquín Requena 1012 de esta ciudad. Y a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse los interesados en calle Juncal 1414, esc. 3-4. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — FRANCISCO LANFRANCONI. — Román Vizintin.
25) $24 00 20|pub. 16933 Nov.12-v.dic.4.

Interviniendo Bunesa Auditores he prometido en venta a los señores Gloria Esther Fuller Britos y Salvador Ricardo Martínez Merenda mis derechos de prominente comprador del negocio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles Productos de Granja y Bebidas Fermentadas, de esta ciudad en al calle Dante 1917.- Acreedores. Plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en las oficinas de los balanceadores calle Colonia 844 4to piso — Montevideo, 9 de Noviembre de 1956 — JUAN GOMEZ y EVANGELIO GOMEZ
25) $24.00 20 pub 16914 Nov.12-v dic 4.

Comunico que he prometido vender las existencias de mi comercio instalado en Avenida Artigas N.o 293 de esta ciudad. Acreedores presentarse Escribanía Ramiro Más y Pardo. — Florida, 2 de Noviembre de 1956 — IRMA ELENA MACIEL DE NEVES.
25) $ 16.00 20|pub. 17222 Nov.16.-v.dic.10.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometí vender con pasivo a mi cargo a Alba Caraballo de Umpiérrez, Almacén de Comestibles y Fermentadas, sito en calle Llambías Olivar entre Brum y José Varela en Santa Rosa, Canelones, quien tomó posesión en Setiembre 4 de 1956. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — REYNALDO VARELA.
25) $16.00 20|pub. 17501 Nov.21-v.dic.14.

Hacemos constar que hemos prometido vender a los señores Américo y Juan Manuel Campon, el establecimiento que en el ramo de Garaje, Venta de Nafta y Afines, tenemos instalado en la calle Comercio 2598. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en la Escribanía Decia Cantón-Dabezies, Treinta y Tres 1512, esc. 12, dentro del plazo legal. — Montevideo 12 de Noviembre de 1956. — HUGO SAFORITI — CANDIDA FOGLIA DE SAPORITI.
25) $24.00 20|pub 17498 Nov.21-v.dic.14.

Hemos prometido vender a Oxilio Sichero el Hotel Babalú, ubicado en la calle Pablo de María Nº 1265 de esta ciudad. Acreedores: Agraciada 1532, piso 11, esc. 15 — Montevideo, Noviembre 19 de 1956 — MURIEL GOMEZ DE AGUILAR y ROBERTO AGUILAR.
25) $16.00 20|pub. 17482 Nov.21-v.dic.14.

Ley 26|9 904. Prometí vender a Amado Boris y Hebert José Ojeda, el Taller de biselados de vidrios, sito en la calle Defensa 2576-78 de esta ciudad, quienes lo tomaron a su cargo el día 15 de Mayo de 1956. Acreedores a la Avda. Julio María Sosa 2253. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — LUIS ALBERTO GOYENECHE CARDACI. — Amado Boris y Hebert José Ojeda.
25) $24.00 20|pub. 17479 Nov.21-v.dic.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Juan Antonio Rogel, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Fermentadas, ubicado en la calle Ramón Anador 3367. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1956. — BLAS PERCIACCANTE.
25) $24.00 20|pub. 17487 Nov.21-v.dic.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Manuel Pereira Pereira, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en el Camino Carrasco 4897. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Julio de 1956. — MANUEL GARCIA LADO.
25) $24.00 20|pub. 17488 Nov.21-v.dic.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Jaime y Aquilino Lorenzo, el comercio que gira en el ramo de Fiambrería y Almacén, ubicado en la calle Mercedes 1828. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — PELEGRINA CANCELA.
25) $24.00 20|pub. 17489 Nov.21-v.dic.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a la señorita Mirta Esther Parodi y al señor Cándido González el comercio que gira en el ramo de Hotel, ubicado en la calle San José 1339. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1956. — MARIA ANGELICA SALABERRY. — MARBEL LOPEZ SALABERRY.
25) $24.00 20|pub. 17490 Nov.21-v.dic.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta al señor Antonio Montero, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Fermentadas, ubicado en la calle Manuel Meléndez 4098. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — OLIMPIO ORTIGUEIRA FUENTES. — MANUEL SALGADO.
25) $24.00 20|pub. 17491 Nov.21-v.dic.14.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y público en general que hemos prometido vender a S.A.D.A.R. (Sociedad Anónima Distribuidora de Automóviles y repuestos) la casa de comercio que gira en el ramo de compra-venta de automóviles, repuestos, etc. y taller de reparaciones, situada en la calle Paraguay 1579. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la calle Paraguay 1579 — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — BERRO Y CIA. S. A.
25) $32.00 20 pub. 17145 Nov.15 v.dic.7.

He prometido vender al señor Levon Bozoglianian mi almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohóles embotelladas de Mateo Cortés 4718. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — STEPAN BOZOGLIANIAN.
25) $ 3.00 20|pub. 17214 Nov.16--v.dic.10.

Hemos prometido en venta a José Luis Rabasquiño Machado el negocio almacén de comestibles ferretería, frutos, etc., sito en Corumbé 4506. Acreedores, concurrir, escribanía G S Braga. Misiones 1486. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956 — GILBERTO V. MELE. — GLADYS N. DE LEON DE MELE
25) $16.00 20|pub. 16834 Nov.10-v.dic.3.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a Vicente Gómez Fernandez, el negocio de "Bar y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle 25 de Mayo 647. Acreedores en oficinas epigrafiadas (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Noviembre de 1956 — MANUEL PEREZ PEREZ. — MARIA LUISA DEVINCENZI. — HEBER VICENTE PEREZ DEVINCENZI.
25) $16.00 20|pub. 16865 Nov.10-v.dic.3.

Prometimos vender a Elías Bergazyn Pokirski la tienda ubicada en 25 de Agosto 574 bis, de esta ciudad. Acreedores presentarse escribanía Iannino. Sarandí 356 esc. 12 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1956. — MIGUEL, DAVID y AIDA BERGAZYN.
25) $16.00 20|pub. 16861 Nov.10-v.dic.3.

Prometí vender a Izrael Scheinowitz el comercio que en el ramo de Baar y Alcohólicas gira en la calle Brazo Largo 3757. Acreedores: Pza. Independencia 838, esc. 6 (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1956. — JOSE GARCIA. — Izrael Scheinowitz.
25) $16.00 20|pub. 16820 Nov.10-v.dic.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen hemos prometido en venta al señor Juan Amigo Lois, el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes 4301|05. Acreedores presentarse en Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1956. — LUIS GARCIA VEIGA. — ANDRES PEREIRA MIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 16805 Nov.10-v.dic.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen hemos prometido en venta al señor Domingo García, el comercio que gira en el Ramo de Cervecería, ubicado en la calle Rivera 2107. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1956. — MIKIFOR MIELNICZUCK GRIEZUG.
25) $24.00 20|pub. 16806 Nov.10-v.dic.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen hemos prometido en venta al señor Elbio Varolín, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Besares 3645. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Noviembre 1956. — JESUS GARCIA. — ASUNCION EUGENIO GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 16807 Nov.10-v.dic.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen hemos prometido en venta al señor Juan Viera, el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Buenos Aires 550. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre 1956. — ALVAREZ y MENDEZ Hnos.
25) $24.00 20|pub. 16797 Nov.10-v.dic.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen hemos prometido en venta a los señores Lino y Manual Oroñez y Severo Suárez, el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle San Fructuoso 999. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Setiembre 1956. — LEON Hnos.
25) $24.00 20|pub. 16798 Nov.10-v.dic 3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen hemos prometido en venta, a la señora Victoria Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la Avda. Agraciada 4118. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1956. — EVARISTO BACELO
25) $24.00 20|pub. 16799 Nov 10-v.dic 3

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen hemos prometido en venta a el señor Hensz Kon Cazasowska, el comercio que gira en el ramo de Bar y Whiskería, ubicado en la calle Río Branco 1202 Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, 24 de Octubre de 1956 — HECTOR MACIEL. — MOISES KIBEL.
25) $24.00 20|pub. 16800 Nov.10-v.dic.3.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Ricardo Ramón Perdomo Rodríguez el comercio que en el ramo de zapatería tenemos establecido en la Avda. San Martín Nº 2720 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 19 de Agosto de 1956. — JULIO LEON BONINI. — ELISA RODRIGUEZ DE BONINI.
25) $24.00 20 pub. 17879 Nov.26-v.dic 19

Comunico que prometí vender a los esposos José Manuel González López y Elisa González López y al señor Ricardo Ugolini Fernández, el comercio de panadería que tengo en esta Capital, calle Comodoro Coé N.os 3765 y 3767. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado, en Constituyente Nº 1698, dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — JUAN MONELOS FERNANDEZ.
25) $24.00 20 pub. 17871 Nov.26-v.dic 19.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio del señor Gerardo A. Sastre, prometí a los señores José Perelló y Amadeo Martínez el negocio de Almacén, Provisión y Lechería, que gira en esta plaza calle Avda. Larrañaga 2201 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en las oficinas del intermediario calle Mercedes 1831. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1956. — LEANDRO M. ARROSPIDE.
25) $16.00 20 pub. 17868 Nov 26-v.dic 19.

Comunicamos que hemos prometido vender al señor Arturo Rivero Rodríguez el comercio que en los ramos de Almacén, Lechería, Frutas y Verduras tenemos instalado en esta ciudad, Avenida Gral. Flores Nº 4264. Acreedores: Cerrito N.o 558, escritorio 3. (Publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — JOSE MALLON. — ORFILIA NUÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 17859 Nov.26-v.dic 19

Comunicamos que hemos prometido vender al señor Atilano González Rey, el comercio que en los ramos de Lechería, Fiambrería y Fermentadas, tenemos instalado en esta ciudad, calle Paraguay Nº 1122. Acreedores: Cerrito N.o 558 escritorio N.o 3. (Publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — ARON CHAON (JAIME) WEINSTEIN. — SOFIA FLEISHHMAN
25) $16.00 20 pub. 17858 Nov.26-v.dic 19.

Comunico que he prometido vender a la señora Hilda Scainschi de Ghilscher el comercio que en los ramos de Tienda y Mercería, tengo instalado en esta ciudad, Avda. Gral. Flores número 2835. Acreedores: Cerrito Nº 553, escritorios 1, 2 y 3. (Publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — ELADIA FERNANDEZ DE GOMEZ.
25) $16.00 20|pub 17857 Nov.26-v.dic.19

Los sucesores de Bernardino G. Cardozo hemos prometido vender a don Félix R. Bravo el comercio en los ramos de Almacén y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Dr. Carlos Albo y Nº 3 de esta ciudad. Cumpliendo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, prevenimos a nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado, dentro del plazo legal. — Paysandú, Noviembre 20 de 1956. — MANUELA W. T. DE CARDOZO. — OLGA C. DE CENTURION. — WASHINGTON L. CARDOZO — BALTAZAR R CARDOZO. — Félix R. Bravo.
25) $32.00 20|pub. 17846 Nov.26-v.dic.19.

De acuerdo con la ley Setiembre 26 de 1904, se comunica que hemos prometido vender la Farmacia "Miguelete", sita en la calle Martín C. Martínez (ex Municipio) Nº 2001 de esta Capital, donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956 — JOSE G. PAZ Y COMPAÑIA.
25) $16.00 20|pub. 17896 Nov.26-v dic.19.

Hemos prometido en venta a Vital Baruj Alderoqui la Tienda y Mercedería ubicada en Comercio 1686-90. Acreedores en Sarandí 356 escritorio 30. (Cr. Víctor Junio). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — WERNER BRUCK. — ILSET. DE BRUCK.
25) $16.00 20 pub. 17890 Nov.26-v dic.19

He prometido vender a Elvira Capa de Dufford la mitad proindivisa del fundo industrial sito en Reyes 1355. Acreedores presentarse en Salto 1038. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956 — ENRIQUE GHELMAN.
25) $8.00 20 pub. 17803 Nov.24-v.dic.18.

He vendido la cuota parte que poseía en el Hotel Durazno S. C., sito en la calle Eusebio Píriz esq. Ituzaingó, ciudad de Durazno, a Omar Antonio Montero y Oliverio Alvarez Borghi, quienes tomaron posesión con fecha 11 de Junio de 1956 Inventario al 16 de Junio 1956 Acreedores al comercio (ley 26 de Setiembre de 1904). — Durazno, 22 de Noviembre de 1956 — ANTONIO MONTEIRO.
25) $24.00 20|pub. 17781 Nov.24-v.dic.18.

Prometí vender a doña Gladys Amelia Prato de Ifrán el Garaje y venta de nafta y aceite de Propios Nº 2340. Acreedores presentarse según ley de 26 de Setiembre de 1904 en Avda. 8 de Octubre Nº 4631, de esta ciudad. Escribano Pedro Urruty. — Montevideo, Setiembre 26 de 1956. — LORELEY TERESA DOTTE.
25) $16.00 20|pub. 17809 Nov.24-v.dic 18.

Prometí vender a José Fernández Mariño la carnicería ubicada en la calle Carreras Nacionales 3300. Acreedores: Zabala 1372, Escribanía Rivera. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956 — MANUEL JOSE RAMON TILVE.
25) $8.00 20 pub. 17798 Nov.24-v.dic 18.

Prometí vender a Eulogio Estévez Vázquez la carnicería ubicada en la calle Alarcón 1503. Acreedores: Zabala 1372. Escribanía Rivera. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — ANGEL GOMEZ.
25) $8.00 20|pub 17797 Nov.24-v.dic.18.

Cumpliendo ley 26|9|1904 hago saber que he prometido vender a los señores Baldirio y Salvador Silva y Juan y Julio Barbachan el Hotel Astoria de Piriápolis, calle Francisco Piria esquina Chacabuco. Acreedores presentarse en Zabala 1441, p. 3, esc. 12. Montevideo. — PINKUS HOFFER
25) $16.00 20|pub. 17778 Nov 24-v dic.18.

He prometido vender a don Washington B. Aguirregaray el comercio de mi propiedad que gira en esta plaza, en el ramo de "Farmacia" sito en la calle Yí Nº 1209. Acreedores presentarse en el comercio indicado de las 14 a las 16 y 30 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Noviembre de 1956.
25) $24.00 20|pub. 17776 Nov 24-v.dic.18.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Ricardo Pose Amigo y Ramón París Vilas, el Restaurant, Almacén y Alcohólicas Embotelladas, de la calle Santa Fé Nº 1090 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores, Solís Nº 1460. — Montevideo, Noviembre 12 de 1956 — MANUEL LISTA REVELLE. — MARIA ADELINA ANGERIZ DE LISTA.
25) $24.00 20|pub. 17668 Nov.23-v.dic 17.

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que don Manuel González López, doña Auria Cerviño López de Rodríguez y los sucesores de don Jorge González o Jorge Antonio González González, hemos prometido vender a doña Anele Mikselius de Linge el negocio de bar y bebidas alcohólicas situado en la calle Holanda (antes calle Uno) Nº 2552, Barrio Casabó, Cerro, de este Departamento. Los vendedores tenían constituída una Sociedad de hecho que giraba con el nombre individual de los socios y también con la firma de "González López y Cía". Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano José Curi Zagia, en la calle Joaquín A. Núñez Nº 2952 (Punta Carretas), de 8 a 11, excepto sábados y feriados. Se hace constar que los sucesores de don Jorge Antonio González González, con sus hermanos Carmen, José Gilberto o Gilberto, María Concepción o Concepción, María Leticia o Leticia, María de las Mercedes o Mercedes, Manuel, Adalberto o Alberto, María Ana o Anita y María Elia o Elia González González. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956.
25) $56.00 20|pub. 17729 Nov.23-v.dic.17

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con fecha Setiembre 25 de 1955 hemos vendido a la Sociedad "Passarella Hnos.", el Taller de Carpintería de Obra y Ramas Afines, instalado en esta ciudad calle Ursino Barreiro 414. Acreedores en Escribanía Gabriel Musto Baleta, en esta ciudad. — Florida, Noviembre 14 de 1956. — ARRAMBIDE Y PASSARELLA.
25) $24.00 20 pub. 17695 Nov.23-v.dic 17.

Según ley 26 Setiembre 1904, prometí vender a Roberto Latorre, quien toma posesión en la fecha, el comercio que en el ramo de Fábrica de Mosaicos y Carpintería, y con el nombre de "La Original", gira en la Avda. Gral. Flores de la ciudad de Colonia. Acreedores a presentarse en el mismo comercio. — Colonia, 15 de Noviembre de 1956. — FELIX B. ETCHENIQUE.
25) $24.00 20|pub. 17653 Nov.23-v.dic.17.

He prometido vender al señor Manuel Kiamian mi almacén de comestibles, leche, frutas, verduras y fermentadas de Capdehourat 2740. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — ISGENDER KESDENIAN.
25) $ 8 00 20 pub. 17212 Nov.16.-v.dic.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Aracelis Rodríguez y Juan Ubaldo Oviedo el Almacén y Bar de la calle Previsión Nº 4271 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460 — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — JACOBO MADRID. — MARIA ANTONIA PUSHAM DE MADRID
25) $16.00 20|pub. 17667 Nov 23-v.dic.17.

Interviniendo BUMESA Auditores hemos prometido en venta al señor Manuel Rodríguez Morgade, nuestro comercio de Fábrica de Pastas ubicado en la calle Veracierto 1598 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de la ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844 piso 4º — Montevideo, 20 de Noviembre de 1956. — MARIA TERESA ROSSI DE CURBELO. — OLGA ROSSI DE VALLES.
25) $24 00 20 pub. 17629 Nov 22-v dic 15.

Interviniendo BUMESA Auditores, he prometido en venta al señor José González Lorenzo, mi comercio que gira en el ramo de Hotel de esta ciudad sito en la calle Rincón 654, quien se hizo cargo del mismo con fecha 12 de Noviembre en curso. Acreedores dentro del plazo de la ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse en las oficinas de los balanceadores, calle Colonia 844, 4º piso. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1956. — MARIA ANA COLMAN DE BENITEZ. — FULGENCIO BENITEZ.
25) $24.00 20pub 17608 Nov.22-v dic.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Traful S. R. L. el Bar que gira en esta plaza, calle Comercio Nº 2180; acreedores presentarse en Montevideo, Misiones N.o 1486, piso 4.o. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Suc. de DOMINGO PORRINI. — JOSE MARIA BERTOA. — BLANCA D. G. DE BERTOA.
25) $16.00 20|pub. 17585 Nov.22-v.dic.15.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), con fecha 17 de Noviembre de 1956 del corriente año, prometimos vender a la señora María Gellner de Dienesch nuestro comercio en el ramo de venta de sandwiches y bebidas alcohólicas embotelladas, en la calle Piedras Nº 292 de esta ciudad. Acreedores presentarse al Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), Sección Ventas, calle Constituyente 1476. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 17 de 1956. — HENSZ KON CHZANOWSKA.
25) $24.00 20|pub. 17635 Nov.22-v.dic.15.

Prometí vender a la señora Toribia Haydée Dávila de Torres, el Almacén de Comestibles sito en la calle Watt Nº 1571 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — MARIA G. DE LEON DE GONZALEZ. — MANUEL L. GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 17612 Nov.22-v.dic.15.

Prometí vender el comercio de comestibles ubicado en esta ciudad, Avenida Uruguay 1662. Los acreedores presentarán sus créditos en la escribanía Manuel C Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — ANA F. DE SCHWARCZ.
25) $16 00 20|pub. 17147 Nov.15-v.dic.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Walter Juan Ambrosio y Abelardo Julio García, el comercio que en los ramos de carnicería, almacén y fermentadas tenía establecido en Baltasar Brum Nº 1271 de la ciudad de Pando. Acreedores: Escribanía Draper Furriol. — Pando, Mayo 14 de 1956. — RAMON EDMUNDO FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 17017 Nov 14-v.dic.6.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Pedro Palmieri y Pedro Chiarizia el Bar y Horno de Pizza, ubicado en la Avenida Millán 4149 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — FRANCISCO JOSE BRIOZZO. — VIRGINIA BRIOZZO DE BRIOZZO
25) $16 00 20 pub. 16583 Nov.7-v.nov.29.

A los efectos de la ley 26 de Set. 1904, comunico que he prometido vender el comercio de almacén a los señores Carlos A. Gaudino y Paulino A. Pereira. Acreedores presentarse a Proc. Fco Damico, Cerrito 726. — Montevideo, Noviembre 17 de 1956. — MARGARITA A. DE CHELIKIAN
25) $16 00 20|pub. 17445 Nov.20-v.dic.13.

Prometimos vender, según ley 26 de Setiembre de 1904, a Ernesto González Fernández, el Almacén y Bebidas de nuestra propiedad, ubicado en Zanja Honda 2a Sección Judicial de San José. Acreedores: Colón 438, San José — San José, Abril 29 de 1953 — PEDRO UMPIERREZ. — PAULA FAJARDO DE UMPIERREZ.
25) $16 00 20|pub. 17428 Nov.20-v.dic 13.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender a Jesús Sáenz Blanco el comercio de ferretería y barraca de materiales de construcción. Avda. de las Instrucciones 1384, Montevideo. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956 — ISIDRO RUBAL.
25) $ 16.00 20|pub. 17101 Nov.15,-v.dic.7.

Hacemos saber que hemos vendido al señor Rodolfo Hontu Pirez el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de comidas alcohólicas tenemos instalado en la calle Florencio Sánchez, esquina Joaquín Suárez de la ciudad de Canelones. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace ésta publicación. — Canelones, Noviembre 6 de 1956. — FELIPE C. MEDINA. — MARIA DIONISIA M. DE MEDINA. — RODOLFO HONTU.
25) $ 24.00 20 pub. 17092 Nov 15.-v.dic.7.

He prometido vender al señor Levon Bozoglilanian mi almacén de comestibles, frutas, verduras y alcoholes embotellados de Mateo Cortés 4748. Acreedores en el mismo — Montevideo Noviembre 14 de 1956. — STEPAN BOZOGLILANIAN.
25) $ 8 00 20 pub. 17215 Nov.16.-v.dic.10.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, hemos prometido en venta a Juan Galán Fernández, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Isla de Gorriti 2150, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha; Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1956. — FELIPE GONZALEZ TORRES. — FELIPA MACHIN DE GONZALEZ.
25) $24.00 20 pub. 17914 Nov.27-v dic.20.

Prometimos vender el comercio de venta de leche, pastas y helados ... esta ciudad, calle Colonia 2251. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía ..., calle Sarandí 490. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — JULIO C. REY. — IGNACIO R. REY.
25) $16.00 20 pub. 17935 Nov.27-v.dic.20.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Andrés Padín Robles, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Bebidas Alcohólicas y Billar, establecido en Llano 3493, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1956. — ELIO JOSE RODRIGUEZ PEREZ. — ROSA DICANDRO DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20 pub. 17942 Nov 27-v.dic.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan Occelli el Café y Bebidas Alcohólicas denominado "Los Chinos", establecido en la Rambla República del Perú 767, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1956. — JESUS DOMINGUEZ DOMINGUEZ. — RAMONA ALVAREZ DE DOMINGUEZ. — DOMINGO DOMINGUEZ DOMINGUEZ. — BLASINDA NIEVES DE DOMINGUEZ.
25) $24.00 20 pub. 17943 Nov.27-v.dic.20.

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que por escritura de 21 de Noviembre de 1956, que autorizó el escribano Leopoldo Oscar Fernández, los señores "GONZALEZ HERMANOS", prometieron en venta a "Lamas, Garrone y Cía. S. A.", el comercio de "Agencia y Representación de Automóviles y Camiones Ford, sus Repuestos y Accesorios, Taller Mecánico y Anexos" que tienen establecido en Ciudad de Carmelo, Departamento de Colonia. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para presentar los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, en Soriano 1374, Montevideo.
25) $40.00 20 pub. 17807 Nov.27-v dic.20.

27 - Varios

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas ofrece en arrendamiento los locales para negocio del Mercado Vecinal del Barrio H-1 y de la Casa Colectiva H-1 de la Ciudad de Salto.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado en la Oficina Jurídica de este Instituto, Avenida Agraciada Nº 1409, piso tercero, Montevideo, antes de la hora 10 del día 20 de Diciembre de 1956, en cuyo momento se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran. En dicha propuesta se establecerá claramente el local o locales que la misma se refiere.

Las propuestas habrán de superar los siguientes alquileres básicos:

Mercado Vecinal del Barrio H-1

Lechería .... $ 67.00

Casa Colectiva H-1

Local Nº de Registro 7 (almacén) .... $ 47.18
Local Nº de Registro 8 (lechería) ...... " 47.18

Los interesados tendrán que acreditar previamente a la firma del contrato:

1º Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto.
2º Buena conducta.
3º Estar inscripto en el Registro Cívico.
... No padecer enfermedad infecto-contagiosa ... interesado ni sus familiares, ni el personal dependiente del mismo.
... Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler, etc., a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.

Con una anticipación de, por lo menos, 24 horas respecto del acto de apertura de las propuestas, los interesados entregarán en la Contaduría del Instituto el comprobante de haber depositado en el Banco República, a la orden de este Organismo, el importe, en títulos, de un mes de alquiler, como garantía del mantenimiento de su propuesta — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10 pub. 33640 Nov.24-v.dic.5.

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL

Se convoca a los asociados de la Cooperativa de la Previsión Social de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18, 26 y 58 de los estatutos para la elección de 7 miembros titulares y 14 suplentes del Consejo Directivo, la que se realizará el día 27 de Diciembre de 1956, de 9 a 13 y de 16 a 19 horas en el local de la calle Mercedes Nº 1852

Las listas de candidatos deberán registrarse ante el Tribunal Electoral, con la firma de 20 asociados, antes de la hora 20 del día 12 de Diciembre.

En el local de la Cooperativa se exhibirá a los asociados y se proporcionará a los Comités Electorales que se formen, una nómina general de las personas habilitadas para votar.

Se señala que, de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 5º inciso B) de los estatutos pueden intervenir en las elecciones los socios: 1º Como elegibles siempre que hayan integrado por lo menos tres participaciones sociales y cuenten con una antigüedad mínima de un año como asociados y con más de 21 años de edad; 2º Como electores cuando hayan integrado por lo menos tres participaciones sociales y cuenten con una antigüedad de seis meses como asociado.

La elección se hará por voto secreto y por el sistema de representación proporcional. — Noviembre 21 de 1956. — Por el Tribunal Electoral: Antonio A. Paladino, Presidente. — Juan Carlos Damasco, Secretario.
27) $32.40 5 pub. 17812 Nov.26-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados: "REMIGIO ESTEVEZ. Escrituración de oficio" L.º 49, Fº 538, se hace saber al público que en dichos autos se ha presentado don Remigio Estévez, solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compra-venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos al folio 225 del Libro 20 relativo a un solar de terreno y mejoras ubicado en Montevideo, 20.a sección judicial, y que según plano del agrimensor Carlos Mac Coll, inscripto en la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el Nº 1183 el 13 de Octubre de 1937, está empadronado con el Nº 114.086 señalado con la letra "B" y se compone de una superficie de 191 ms. 1080 cms. y se deslinda: 11 ms. 46 cms al N.O. con frente a la calle Lunarejo; 4 ms 65 cms. al Norte formando ochava con las calles Lunarejo y Camino Melilla; 10 ms. 25 cms. al N. E. con frente al Camino Melilla; 16 ms 40 cms al S. E. lindando con el solar "C", y 12 ms 20 cms. al S. O. por donde linda con el solar "A". — Por tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, sucesores o causa-habientes de doña María Carmen Vaccarezza de Barrens, y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de otorgarse dicha escritura de oficio. Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de ello. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Juan Angel L. Gianola, Actuario.
27) $156.00 30 pub. 16126 Oct.29 v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
CONCURSO NECESARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictado en los autos caratulados: "TOMAS RODRIGUEZ. Concurso necesario", (L.º 45, F.º 228), se convoca a los acreedores de este Concurso a Junta General, la que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (2.º piso), el día 21 de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas. Se previene: I) Que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; II) Que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $60.00 30 pub. 17142 Nov.15 v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "El Fiscal de lo Civil de Primer Turno denuncia la yacencia de PEDRO L. CORREA. L.º 49, F.º 310", se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de Pedro L. Correa. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $48.00 40 pub. 13173 Set.12-v.oct.5. Nov.15-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Junta de acreedores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados "LACALLE CARLOS. Concurso voluntario hoy concurso necesario. L.º 49, F.º 74", se convoca a Junta de acreedores a los efectos de nombramiento de nuevo Síndico, la cual tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.º 523, Piso 3.º, el día 12 de Diciembre a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $ 12.00 10 pub. 17327 Nov.17-v.nov 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
INVESTIGACION DE PATERNIDAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "Ferreira, Rosa Amanda c/. SUCESORES DE FRANCISCO ANTONIO ROSELLI. Investigación de Paternidad, L.º 53, F.º 416" y "FERREIRA, ROSA AMANDA c/. SUCESORES DE FRANCISCO ANTONIO ROSELLI. Auxiliatoria de pobreza L.º 53, F.º 419" se cita, llama y emplaza a los sucesores o herederos de Francisco Antonio Roselli (fallecido), en las personas de su esposa e hija legítima Verónica Magdalena Tapparo de Roselli y Rosa Nilda Roselli Tapparo, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) (R. 20/4/955) 30 pub. 33275 Oct.24-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Liquidación de Sociedad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "LA TEXTILIA S. A. Liquidación" L.º 51 F.º 422, se hace saber a todos los interesados y acreedores de dicha Sociedad, con excepción de los hipotecarios y prendarios, que deberán presentarse en el término de sesenta días los justificativos de sus créditos a la Sindicatura, en el Estudio del doctor Darío Queigeiro, calle Misiones 1371, piso 5º. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $32.00 20 pub. 16985 Nov.13-v.dic 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
CESACION DE PAGOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PASCUAL SLUTZKY. Quiebra. Pieza: Cesación de pagos. Libro 40. Folio 248", se hace saber que se ha dispuesto fijar como fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante don Pascual Slutzky, el siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres, y que el informe respectivo así como la resolución citada, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) (G. J.) 10 pub. 33665 Nov.26-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Intimación de pago

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Molinos y Fideerías del Este S. A. c/PEDRO DIAZ y otros. Intimación de pago". L.º 42 F.º 372, se intima por el término de noventa días a los sucesores de los señores Alberto Berrutti y doctor Ramón P. Díaz, el pago a "Molinos y Fideerías del Este S. A.", de la suma de $ 8.546.05, que la Sociedad "Alberto Berrutti y Cía." le adeuda desde el 20 de Noviembre de 1936, con más sus correspondientes intereses, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $60.00 30 pub. 17563 Nov.22-v.dic 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INST. EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DELIA BLANCA RAVECCA DE PLOST contra SUCESORES DE FLORENTINA FIGUEROA DE RODRIGUEZ FLORES. Escrituración. Libro 42. Folio 197" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Delia Blanca Ravecca de Plost, solicitando la escrituración de oficio del inmueble, del cual es promitente compradora, según lo justifica con la promesa de compra-venta N.º 2.899, suscrita el 8

de Abril de 1911, ratificada e inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 3.266 ,del Libro 61, y que es el siguiente: Un solar de terreno, ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 91.551, señalado con el N.o 143, en el plano del Agrimensor Ubaldo Pitaluga, de Marzo de 1911, con una superficie de 511 metros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Norte, a calle de 17 metros, hoy Las Flores, por 51 metros 10 de fondo, lindando al Este, con el solar 142; al Sur, con solar 146; y al Oeste, con solar 144. El precio concertado del solar descripto fué de $ 173 74, abonado en su totalidad en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, que fué el administrador y también quien expidió por mandato de los vendedores la respectiva promesa de venta. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Florentina Rodríguez Figueroa de Bastos, Elvira Rodríguez Figueroa de Tutzo, Celia Rodríguez Figueroa de Núñez y Rafael Méndez Rodríguez, causahabientes o cualesquiera otros interesados, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el señor Juez de oficio. — Montevideo Noviembre 6 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 17233 Nov.16-v.dic 21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
Pérdida de la Patria Potestad
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña María Rosa Fernández para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Muñoz, Víctor y Sagarra de Muñoz, Elvira c|FERNANDEZ, MARIA ROSA. Pérdida de Patria Potestad", L.o 11 F.o 515, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos extiendo el presente que signo, firmo y sello en Montevideo a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 16848 Nov.10-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña María del Carmen Izquierdo para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Russo, Nilo y María Elena Raviolo de Russo c.IZQUIERDO, BERNARDO y MARIA DEL CARMEN IZQUIERDO. Pérdida de Patria Potestad" (L.o 11, F.o 44), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30 pub. 16420 Nov.5-v.dic.10.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita llama y emplaza a don Orlando Acosta para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez, Policarpo y Sánchez de Rodríguez, María Elena c|ACOSTA, ORLANDO. Pérdida Patria Potestad". (L.o 11, F.o 488), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 10 de Octubre de 1956. — Lisandro Fontán, Actuario-Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 16518 Nov.7-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña Rosa Díaz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Charquero, Juan y Pereira de Charquero Nerla B. c|. CHULSE, EDUARDO y DIAZ ROSA. Pérdida Patria Potestad L.o 11, F.o 489, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 23 de Octubre de 1956. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.
27) $ 36.00 30|pub. 15998 Oct.27-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "INDALECIA PERNA DE JAUREGUIBERRY. Solicita la declaración de ausencia de don Pedro Jaureguiberry Perna. Libro 29: Folio 395" se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Indalecia Perna de Jaureguiberry, solicitando la declaración de ausencia de don Pedro Jaureguiberry Perna, (artículos 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes Setiembre 18 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) $96.00 30|pub. 14042 Set.26-v.oct.19.
Nov.26-v dic.19.
Feb 26-v mz 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
JUNTA DE ACREEDORES
En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "VIVAS y CIA. Quiebra. L° 30, F° 57", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la Junta que se realizará en la Sala de este Juzgado el día 14 de Diciembre próximo a las 10 y 30 horas. Se previene: Que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta.— Mercedes, Noviembre 14 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) (G. J.) 15|pub. 33581 Nov.21-v.dic.7.

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S. A.
Solicitud de inclusión en tercera categoría de las baldosas de caucho. (Decreto Setiembre 11 de 1956). — Montevideo, 26 de Octubre de 1956.
27) $4.00 10.pub. 17634 Nov.22-v.dic.3.

CARLOS BRIGNONI
Gestión para incluir extinguidores de incendio en tercera categoría
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda, la siguiente gestión: "Hemos solicitado la inclusión en tercera categoría a los extinguidores de incendio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956.
27) $8.00 10 pub. 17613 Nov.22-v.dic.3.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA
Cumpliendo ley 26 de Setiembre de 1904, interviene balanceador Vila, Democracia 2058, comunico desistimiento promesa de compra José Vidal, Vispo y Calleja, del Bar calle Maciel 1549. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — JOSE VIDAL.
27) $8.00 20|pub. 17582 Nov.22-v dic.15.

CLAUSURA DE COMERCIO
Comunicamos al comercio y al público en general que, con fecha primero del corriente hemos cesado en nuestras actividades comerciales, habiendo cerrado nuestra casa que en el ramo de modas y confecciones, teníamos establecida, con la denominación de "La Atracción-Novedades", en calle 18 de Julio 558 de esta ciudad, quedando a la vez disuelta la sociedad que teníamos celebrada bajo la firma de "Igune y Ferrán de Picasso". Los acreedores podrán presentarse conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904 que motiva esta publicación, con los justificativos de sus créditos, en el Centro Comercial de esta ciudad, calle 18 de Julio 356 en días y horas hábiles. — Durazno, 9 de Noviembre de 1956. — HEVOLA FERRAN DE PICASSO — MARGARITA C IGUNE.
27) $ 40 00 20|pub. 17243 Nov.16.-v.dic.10.

CLAUSURA DE COMERCIO
Al comercio y al público clausuré el comercio de Bar sito en Chilé N° 3799, donde deben presentarse acreedores Bélgica N.o 2078, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — ANGEL S. SARTORI.
27) $16 00 20.pub. 17785 Nov.24-v.dic.18.

CESION DE DERECHOS
Hemos cedido, según ley 26 de Setiembre de 1904, a Nelson Gerardo Sosa y Leonel Bauza, los derechos y obligaciones que como promitentes compradores y por todo concepto nos correspondían en el Bar y Bebidas Alcohólicas "Pikín", ubicado en Colón y Ciudad de Astorga, Ciudad de San José, y que antes giraba en Zanja Honda, 2.a Sección Judicial de San José, como Almacén y Bebidas Alcohólicas, a nombre de Pedro Umpiérrez Acreedores: Colón 438, San José. — San José, Noviembre 1° de 1956. — ERNESTO GONZALEZ. — MARIA HILDA OXACELHAY DE GONZALEZ.
27) $32.00 20|pub. 17429 Nov 20-v.dic.13.

"PERRIN S. A."
Hace saber que en el año 1953, ante el Ministerio de Industrias y Trabajo (Carpeta número 2080), solicitó la inclusión en la lista de mercaderías de 3.a categoría la Sal de Mesa.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre 1956, se comunica a los comerciantes industriales y público en general que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda la siguiente solicitud: Solicitud de inclusión en 3.a categoría de la sal de Mesa. Expediente Ministerio de Hacienda, — Carpeta 865|1954|A-60
27) $12.00 10|pub. 17813 Nov.24-v.dic.5.

CENTRO MEDICO ISRAELITA
De acuerdo con el artículo 50 de los Estatutos Sociales se cita a los asociados a una asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 de Noviembre de 1956 a las 20 horas en el Local Social, calle Río Negro 1275, para tratar la siguiente orden del día:
1) Elección de la mesa; 2) Compra del edificio para el Sanatorio Social e hipoteca.
Nota: Según el artículo 53 la asamblea comenzará una hora después de la fijada en la citación quedando legalmente constituida con cualquier número de socios. — La Comisión Directiva.
27) $ 17.60 10|pub. 17414 Nov.19-v.nov.30.

B.U.M.E.S.A. AUDITORES
MODIFICACION DE CONTRATO
Se hace público, de acuerdo al artículo 492 del Código de Comercio, que a partir del 15 de Noviembre en curso el señor Milton Pedroarena ha dejado de integrar esta Sociedad, quedando los señores Daniel Buonomo, Jacobo Sazbon y Tabaré A. Temesio a cargo del activo y pasivo de la misma. — MILTON PEDROARENA — TABARE A. TEMESIO. — DANIEL BUONOMO. — JACOBO SAZBON.
27 $12.00 10|pub. 17669 Nov 23-v.dic.4.

CADUCIDAD DE PROMESA DE VENTA
De acuerdo Ley 9.099, artículo 10 se hace saber a Severino Nievas o a sus sucesores que ha vencido el término para el pago de las cuotas del inmueble empadronado con el No 5.373, mayor área señalado con el número "54" sito en la 4.a sección judicial de Canelones, según promesa inscripta con el N.o 51 al F.o 21 del Libro 51. Queda operada la caducidad a los quince días siguientes a la última publicación del presente aviso y se solicitará la cancelación en el Registro. — ESTEBAN, YOLANDA, NUBEN y SIRENA MORELLI ROCCO.
27) $ 32.00 20.pub. 17276 Nov.17-v.dic.22.

CLAUSURA DE COMERCIO
Interviene escribano señor Piccardo, 8 de Octubre N° 3561. Clausuro mi casa de comercio en el ramo de Almacén Comestibles sito en la calle Fray Bentos N° 3647 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 12 de Noviembre de 1956. — LUIS VEGA. — JUAN GIMENEZ NUÑEZ
27) $16.00 20|pub. 17448 Nov.20-v.dic.13.

RESCISION DE VENTA DE COMERCIO
Oficinas Panzera, Paraguay No 1259, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado rescindida la venta del comercio que en el ramo de "Provisión, frutas y verduras" gira en la calle Porongos N.o 2401, entre los señores Edelmiro Zas Camaño y Manuel García Pose, a partir del día 12 de Noviembre de 1956, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Edelmiro Zas Caamaño. — EDELMIRO ZAS CAAMAÑO. — MANUEL GARCIA POSE.
27) $32.00 20 pub. 17256 Nov.17-v.dic.11.

CESION DE CUOTA SOCIAL
A los efectos del decreto-ley N° 8.992, se hace saber que por escritura que autorizó el 1° de Noviembre de 1956, el escribano Juan Roíto, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N° 710 al F° 2.175 del Libro 2 de Contratos el 5 de Noviembre siguiente, el señor José Manuel González Soto cedió toda su cuota social en la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira n esta plaza bajo la denominación de Charito Ltda., con domicilio en la Avda. 18 de Julio N° 1716, al señor Mario Soto García. — Montevideo, Noviembre 11 de 1956. — JOSE MANUEL GONZALEZ SOTO. — MARIO SOTO GARCIA.
27) $28.00 10|pub. 16947 Nov.17-v.nov.28.

COMPAÑIA DEL GAS Y DIQUE SECO DE MONTEVIDEO LIMITADA
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de Setiembre 11 de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general que, en fecha Setiembre 4 de 1954, se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda la siguiente gestión:
"Solicitud de inclusión en tercera categoría de mercaderías de importación, del "carbón y carbonilla de coke de gas". (Carpeta 871|52. Anexo 11).
27) $12.00 10|pub. 17666 Nov 23-v.dic.4.

COMPRA - VENTA SIN EFECTO
Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos desistido de la promesa de compra-venta con el señor Dante Agapito por el Bar y Restaurant ubicado en la calle Paraguay 2599, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Juan Bottigliero. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 25 de 1956 — Ermelindo y Juan Celestino Toso.
27) $16 00 20|pub. 16587 Nov.7-v.nov.29.

CESION DE DERECHOS
Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he cedido todos mis derechos como promitente comprador del comercio ubicado en Juan José Castro 2397 de esta ciudad, del ramo Almacén, Comestibles y Alcohólicas Embotelladas a los señores José y Gumersindo Río Rodríguez Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — ANTONIO BERRUTI. — ALBINA MARENCO DE BERRUTI.
27) $16.00 20 pub. 16586 Nov 7 v nov.29.

KALEMKERIAN Y SINANIAN HERMANOS
Hago saber al público y acreedores que en el ramo de Fábrica de Calzados figuraba Kalem-

kerian y Sinanian Hnos, de cuya firma he quedado desvinculado desde el 1º de Mayo de 1946. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956 — ONNIG KALEMKERIAN
27) $16 00 20|pub. 16862 Nov.10-v dic.3.

SOMMER Y MERGLER

Hago saber al público y acreedores que en el ramo de tejidos de punto figuraba "Sommer y Mergler" de cuya firma he quedado desvinculada desde el 15 de Setiembre de 1956. — BERTA P. DE MERGLER.
27) $16.00 20|pub. 17085 Nov.15-v.dic.7.

EXTRAVIO DE CERTIFICADO

Extravióse certificado provisorio de integración de acciones No 26 de la Sociedad Yerbatera Campeón S. A. a nombre del señor Roberto Laplazotte por $ 4.000.00 (cuatro mil pesos). Se emplaza a quien se considere con algún derecho a que comparezca en el domicilio de San Juan N.o 2651 dentro de los veinte días inmediatos al vencimiento de esta publicación, quedando posteriormente dicho certificado, cancelado y sin ningún valor. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1956.
27) $ 12.00 10|pub. 17257 Nov.17-v.nov.28.

"VIGNOLI HERMANOS"
CESION DE CUOTA

En la empresa "Vignoli Hermanos", General Flores 2374 la Cuota Social de la sucesión Luis Vignoli se transfiere a don Miguel Angel, Julio César y Raúl Walter Vignoli, quienes toman a su cargo derechos y obligaciones desde el 17 de Junio de 1955. — María Rosario Manfredi de Vignoli, Luis César, Leandro Américo, Ricardo Oscar, Nilda Margarita Vignoli, Ida Rosa V. de Gerard, María Angélica V. de Bouzout, Miguel Angel, Julio César y Raúl Walter Vignoli. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956.
27 $ 32.00 20|pub. 17408 Nov.19-v.dic.12.

ROSSI Y AGUSTI LIMITADA

Rossi y Augusti Limitada, solicita, con fecha 3 de Agosto de 1951, la inclusión en 3.a categoría de las medias elásticas para várices y otros usos.
27) $ 4.00 10|pub. 17402 Nov.19-v.nov.29.

RESCISION COMPROMISO COMPRA-VENTA

"O.A.S.I.C." Fco Panzera, Soriano 1226, comunica que ha sido rescindido el compromiso de compraventa firmado entre los señores Hensz Kon Chzanowska, Pascual Novelli Ricci y Pedro O. Cruz del comercio sito en calle Piedras 292 de esta ciudad. Acreedores al comercio Ley 26|9|904. — HENSZ KON CHZANOWSKA.
27) $16 00 20 pub. 16559 Nov.7-v.nov.29.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he clausurado mi casa de comercio que en los ramos de Casa de Modas, giraba en la calle Zorrilla de San Martín N.o 481, ciudad de Durazno, bajo la razón social "Obir". Los acreedores deberán presentar sus cuentas en la calle Dr. Emilio Penza N.o 745. — Durazno, Noviembre 9 de 1956. — IRENE CABRERA DE TAIS.
27) $ 24 00 20|pub. 17242 Nov.16.-v.dic.10.

"BARRACA CONDE LIMITADA"
CONCORDATO PRIVADO

A los efectos dispuestos por la ley 8.045, se hace saber que "Barraca Conde Limitada", ha celebrado con sus acreedores un concordato privado de liquidación con arreglo a las siguientes bases: Primero: La liquidación se realizará dentro de un plazo de doce meses y los acreedores exoneran a la deudora de los intereses. El producto de la liquidación se aplicará al pago de los créditos, según su orden y preferencia legal; Segundo. Actuará como liquidador el señor Paul Reinhard Graf Sulzer, con las facultades legales y bajo la fiscalización del doctor Juan Carlos Pons por la Liga de Defensa Comercial y del doctor Helmut Holz; Tercero: El liquidador, cuando lo juzgue posible, una vez pagados o asegurados los créditos privilegiados, efectuará prorrateos a los acreedores quirografarios, por lo menos cada ciento veinte días, el primero de ellos al 30 de Octubre de 1956; Cuarto: Las dudas que surgieran sobre modificación o inclusión de créditos, preferencias o derechos especiales serán sometidas por el liquidador a resolución de la Liga de Defensa Comercial; Quinto: Los acreedores Menéndez y Cía. y Cerro Continental S. A., por su crédito quirografario, acuerdan, a los restantes acreedores quirografarios que únicamente cobrarán en el caso de verse satisfechos, íntegramente los mencionados acreedores, condicionándose ello a que se cobre el total adeudado a Barraca Conde, por USCOA Limitada. Si se cobrara menos de dicha suma, los créditos de los acreedores quirografarios se abatirán proporcionalmente; Sexto: La liquidación se efectuará con la base del balance al 15 de Mayo de 1956, practicado por la deudora, que arroja un activo de $ 230.864.91 y un pasivo de $ 260.479.41, declarando los acreedores aceptar dicho balance y eximir al liquidador de la presentación de nuevo balance según el artículo 11 de la ley 8.045, renunciando por tanto a la oposición por diferencias previstas por el artículo 15 de la mencionada ley

Se hace constar que el convenio fué notificado en legal forma a los acreedores no firmantes, Banco la Caja Obrera, Banco Internacional y Adolfo Steinitz, y que, no habiéndose deducido oposición, quedó aceptado según el artículo 3, ley 8.045, habiendo sido protocolizado en la fecha por el escribano José María Jlaboa. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956.
27) $60.00 10|pub. 17897 Nov.26-v.dic.6.

CLUB ANCAP
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a los señores socios del Club ANCAP a asamblea extraordinaria para el día 5 de Diciembre próximo, a las 19.30 horas (primer llamado), en la Sede de la Avda. 18 de Julio 925, para considerar el siguiente orden del día:

Situación del Club ANCAP ante la omisión involuntaria a la ley Nº 12.179 del 4 de Enero de 1955 y reglamentada el 31 de Agosto de 1955

Si a la hora establecida no estuviera presente el 50 o|o de los socios habilitados, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria, a las 20 horas (artículo 55 de los estatutos), con el número de socios que concurra

Se hace notar expresamente que, de acuerdo a lo dispuesto por la Corte Electoral, será exigida para tener acceso al local, la presentación del carnet social u otro documento público que pruebe la identidad del socio; en su defecto no podrá ser permitida su presencia en el local. — Washington Hourcade, Presidente. — Antonio Nicaretta, Secretario.
27) $21.00 5|pub. 17889 Nov.26-v.nov.30.

HEBER IGNACIO MALDONADO
EMANCIPACION

A los efectos dispuestos por el artículo 10 del Código de Comercio, se hace saber que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Héctor R. Morales, con fecha 29 de Octubre de 1956, los esposos Ignacio del Carmen Maldonado y María Ester Marsicovetre de Maldonado emanciparon y autorizaron para ejercer el comercio, a su hijo menor de edad llamado Héber Ignacio Maldonado. — Paysandú, 14 de Noviembre de 1956.
27) $2.40 3|pub. 17883 Nov.26-v nov.28.

CESION DE CUOTA

Ley 26,9,904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 (esc. 20), cedí mi cuota parte de la sociedad con Jesús Boquete del bar que gira en esta plaza calle Yaguarón N.o 1648 a Darcy Da Silva, quien tomó posesión del comercio con fecha de hoy. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — CAYETANO LOPEZ RAMOS.
27) $24.00 20|pub. 16580 Nov.7-v.nov.29.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el número 14894 (20 de agosto), se publicó en la página 1604—C, el aviso 11408, correspondiente a un balance de "Francisco Rocco S. A.", que apareció con errores, imputables a la corrección del taller impresor.

En las sumas del Activo y del Pasivo, en ambas columnas, donde dice: "$ 2:670.493.83", debe decir: "$ 5:670.493.83".

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM KECHICHIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18029 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18028 Nov.28-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN SOSA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1956. — Juanángel L. Cianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18036 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA SOUSTUYO o SAUSTUYO o SOSTUYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Juanángel L. Cianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17978 Nov.28-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARD WILLIAM ANSON MAY o BERNARDO GUILLERMO ANSON MAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17974 Nov.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BUDIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17977 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ROMERO o ROMERO MORETTI o ROMERO AMORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18052 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO NIEVES VALENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18051 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ o ANTONIO RODRIGUEZ BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18053 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18054 Nov.23-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MILLA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17975 Nov.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BILDA JUANA NEBEL DE LAVIUZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17976 Nov.28-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BOYE GEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 19 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17984 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUFRACIA RODRIGUEZ DE DIAZ, LUCIA DIAZ RODRIGUEZ y MERCEDES DIAZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de Abril de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18042 Nov.28-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELGADO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Santa Rosa, Noviembre 22 de 1956.— Alejandro De Marco, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18040 Nov.28-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SILVEIRA ANTIQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 21 de 1956.— Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17994 Nov.28-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR SEVERINO CONRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 23 de 1956. — Eulogio Cedea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18006 Nov.28-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA VIÑOLES o VIÑALES o VIÑOLY DE OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Noviembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17980 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO o CORNELIO C. o CORNELIO FRANCISCO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Noviembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17981 Nov.28-dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA RAMOS DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Octubre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17982 Nov.28-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO CARBALLIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 13 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18009 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA PETRONA SASSI DE VELAZQUEZ o PETRONA FERMINA MARIA o FERMINA MARIA SASSI LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 17 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18010 Nov.28-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO POLONIO COSENTINO o ANTONIO COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de Noviembre de 1956. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18011 Nov.28-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JULIO PENSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 3 de 1956. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17992 Nov.28-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO GREGORIO MATTÍA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 6 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17991 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FELICIANA GIL DE SOZA o DE SOSA o ANTONIA FELICIA GIL DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Rivera, Noviembre 6 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17987 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA MELLO DE RODRIGUEZ o MARIA FRANCISCA MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 6 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17988 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO SELEGUIN o CHILEGUIN o CHELEGUIN o CELIGIN o SELEGUINE o CELEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 10 de 1956.— Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17989 Nov.28-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA TEODORA GUZMAN o MARIA TEODORA GUZMAN y FLORENCIO PAZ, citándose y emplazándose a todos sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Rivera, Setiembre 24 de 1956. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 17990 Nov.28-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 20 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18026 Nov.28-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA o AMELIA BRUNA ACOSTA DE BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 1º de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18030 Nov.28-v.dic.10.

3—Convocatorias Comerciales

SOLAR S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Diciembre de 1956, a las 17 y 30 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo N.o 467 ap. 9, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Agosto de 1956; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria del Directorio e informe del Síndico; 3.o) Remuneración de los Directores cesantes; 4.o) Disolución de la Sociedad; 5.o) Designación del o los Liquidadores; 6.o) Determinación de la forma de liquidación; 7.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamble deberán depositar sus acciones o recibo bancario correspondiente, en el domicilio arriba citado, con dos días hábiles de anticipación a la celebración de la asamblea — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 18049 Nov.28-v.nov.29.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.
INDUSTRIAS UNIDAS DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA
(MONTEVIDEO)
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con los artículos 25 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en el local social Avenida Uruguay 975, a fin de tratar el siguente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para realizar el escrutinio; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, por el ejercicio 1955-56; 3) Elección de cuatro titulares y ocho suplentes; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad a lo que dispone el artículo 32 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado al efecto en un Banco), en la Gerencia de la Sociedad, Avenida Uruguay 975, con una anticipación de tres días por lo menos, cerrándose el registro el día 10 de Diciembre. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1956. — 1956.
3) $8.40 2|pub 17999 Nov.28-v.nov.29.

U. C. E. S. A.

De acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos, se convoca a los accionistas de Unión Cinematográfica Edilicia S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la Sala del Cine Teatro de esta Sociedad, en la calle Francisco Fondar frente a la plaza Constitución, el jueves 20 de Diciembre a las 21 horas, en carácter de primera citación y para la hora 22 como segunda citación, en la fecha mencionada para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Informe del Directorio y Síndico de lo actuado en el ejercicio; 3) Aprobación de balances y cuenta de pérdidas y ganancias; 4) Informe y cálculos referenciales para la explotación directa o alquiler de la Sala, próxima a su terminación; 5) Elección parcial de tres Directores, tres suplentes y Síndico.

Observación: "Artículo 33. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta-poder, en las asambleas, por personas, accionistas que no sean miembros del Directorio, Síndico, empleado o representantes de la Sociedad". — Trinidad, Noviembre 21 de 1956. — José S. Ibiñete, Presidente. — Antonio Martínez Flórez, Secretario.
3) $9.60 2|pub. 17985 Nov.28-v nov.29.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al aspirante a ocupar un cargo de Oficial Mecánico 3ª, para la Gerencia de Material y Tracción de este Organismo, señor TEDES G. ECHAGUE, a fin de que se presente a llenar los requisitos de su ingreso, dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo renunciante. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1956 — La Gerencia Administrativa.
8) $5.40 3|pub. 18000 Nov.28-v.nov.30.

OBRA PAVIMENTACION CIUDAD DE LAS PIEDRAS

Se emplaza a los propietarios cuyos padrones dan a la calle José Garibaldi, de Dr. Francisco Soca a Aparicio Saravia, cuyos padrones son los siguientes: 1.114, 3.150, 1.115, 3.151, 1.119, 3 441, 1.125, 1.305, 3.443, 3 444, 1.313, 1.301, 1.300, para que se notifiquen dentro de los quince días a partir de la fecha que les corresponda. — Empresa Constructora (Elías Regules 500, Las Piedras).
8) $5.40 3|pub. 18041 Nov.28-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Umbelina Gómez contra QUINTIN BOTELLO. Desheredación y pérdida de la patria potestad sobre sus hijos menores" (L.o 41 F.o 132). Pieza mandada formar por separado en autos: "Fanny o Fanny Botello Gómez. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Quintín Botello, para que dentro del término de treinta días comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Noviembre 16 de 1956 — Elsa J. Lucú Filippini de Viguoli, Actuaria.
8) $16.00 10|pub. 17979 Nov.28-v.dic.10.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C.M. 281|56. — Suministro de filtros de aceite para motores de locomotoras Diesel eléctricas. — Apertura: Diciembre 20, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 33693 Nov.28-v.dic.6

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
Licitación Nº 113
Segundo llamado
Adquisición de zeolita sintética

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de zeolita sintética de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 1.50 el ejemplar.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 14 de Diciembre de 1956, a las 10 horas, en la Gerencia calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 33686 Nov.28-v.dic.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 54

Llámase a licitación pública por la adquisición de artículos de cristalería, de acuerdo con los condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 7 de Diciembre de 1956, a las 9 y 30 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.70.
12) (C.C.) 3|pub. 33687 Nov.28-v.nov.30.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente:

Licitación Nº 1.906. — Hasta 500 palas comunes N.o 4. — Apertura: Diciembre 10 de 1956, hora 9.

Licitación N.o 1.907. — Hasta 1.600 pares de guantes. — Apertura: Diciembre 10 de 1956, hora 10.

Licitación N.o 1.775-A. — Tablas, tablones, tirantes Pino Brasil, etc. — Apertura: Diciembre 11 de 1956, hora 9.

Licitación N.o 1.908. — 500.000 hojas de papel copia. — Apertura: Diciembre 11 de 1956, hora 10.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60 cada ejemplar.
12) (C.C.) 1|pub. 33688 Nov 28-v.dic.28.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y FRIGORIFICOS

Llámase a licitación pública para la venta de cueros y subproductos del Servicio de Necrópolis, correspondiente a los meses de Setiembre y Octubre ppdos., de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse de la Secretaría de al citada Dirección (Palacio Municipal, 4.o piso), los días hábiles en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se realizará en el local arriba citado el día 10 de Diciembre próximo a las 10 horas.
12) (C.C.) 1|pub. 33689 Nov 28-v nov.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 27|956

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de reparación y adaptación en la Dirección General de Impuestos Internos (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 16.00, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Diciembre de 1956, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1956. — División Administración y Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 33692 Nov 28-v.dic.5.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 28 de Noviembre de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley Nº 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

7.a Sección

JUAN JOSE DIANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1159 y CELIA DONNAY, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Salto 1159.

10.a Sección

JUAN ANTONIO GOMEZ, 26 años soltero, empleado, argentino, domiciliado J. J. Rousseau 4032 y VLASTA MATILDE ZEMCIK, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 4032.

OSCAR MIGUEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Comercio 2619 ap. 1 y MARIA ELENA LIBBY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Barroso 3770.

PEDRO ATILIO PEÑA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado R. Anador 3881 y ELBIA ABEIRO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada R. Anador 3881.

WASHINGTON BELTRAN PIÑEIRO, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Azara 3974 y GLADYS MIGUENS, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada F. Laborde 2268 ap. 2.

HOMERO BONOMI, 34 años, soltero, debujante, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2392 ap. 9 y NERY ALONSO, 22 años, soltera, estudiante, domiciliada Pan de Azúcar 2395 ap. 9.

MARIO REBELLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miami 2029 e HIGINIA JURADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Miami 2029.

DANIEL SILVA, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Ramallo 1961 e IRMA FREITAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3663.

12.a Sección

CARLOS EDUARDO CAMPELO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cufré 2665 y MARIA FILOMENA OUTERELO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2665.

13.a Sección

JULIO BRUNEREAU des-HOUILLERES, 85 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ecuador 1642 y ALEJANDRINA HERMINIA HIPAS BRITOS, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 1642.

CADIZ ALBERTO PELAEZ FECOYTZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Egipto N.o 4281 y MARIA NIRIA IZMENDI ALONZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 4281.

ELBIO RUBEN CALLEJAS, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Vizcaya 4348 y MARIA ECILDA REYMUNDE, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Vizcaya 4348.

JONAS JANCIS, 48 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado Polonia 4032 y LEOCADIA MASIONITE, 59 años, viuda, lituana, domiciliada Polonia 4032.

20.a Sección

HECTOR LUIS GOMEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4431 y ELVIRA PECOY, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4431.

MARIO DINARTE RODRIGUEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Conciliación 4230 y EMILIA VILLAR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador del Pino 3825.

GUILLERMO THOMSON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Triunfo 187 y MARIA ANGELICA FERREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Triunfo 187.

24.a Sección

RAFAEL PEREZ LOPEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alarcón 1487 y MARIA ESTHER BOGGIO VAZQUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Alarcón 1422.
14) $2.00 3|pub. v.nov.30.

15—Pago de Dividendos

TEJEDURIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA MAROÑAS
T.U.S.A.M.

Se avisa a los señores accionistas que para hacer efectivo el cobro del dividendo del ejercicio 1955-1956, deberán presentarse con sus respectivas acciones en Camino Maldonado Nº 6058, de 10 a 12 y de 15 a 18 horas. — Aldo Vergnano, Presidente. — Ing. Armando Regusci Voulminot, Secretario.
15) $5.40 3|pub. 18005 Nov.28-v.nov.30.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Luis A. Montessi c|SUCESIONES DE BENTO RODRIGUEZ SOTO, ISABEL FUQUES DE RODRIGUEZ SOTO y CELESTINO SOTO. Prescripción treintenaria" (L.o 17 F.o 5), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis A. Montessi, promoviendo acción de prescripción treintenaria contra los sucesores de Bento Rodríguez Soto, Isabel Fuques de Rodríguez Soto y Celestino Soto y todos aquéllos que, a cualquier título, puedan considerarse con derecho al solar N.o 3 de la manzana N.o 61 de esta ciudad, empadronado con los números 1246 y 354, situado sobre la calle Maciel entre 18 de Mayo y Amaro F. Ramos, el que comprende una superficie de 1.939 ms. 1.925 cms. En consecuencia se emplaza a los demandados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Artigas, Setiembre de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
16) $84.00 30|pub. 18045 Nov.28-v.dic.31.
Feb. 1.o-v.feb.4.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ELSA GALLO DE CABEZAS, por Roberto A. Cabezas Gallo, orientales, domiciliados en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Melodía precoz", de la que es autor el segundo nombrado, perteneciendo el arreglo para acordeón-piano a A. Siviero. — Montevideo, 24 de Octubre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18008 Nov.28-v.dic.10.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de LEONOR AIDA y MARIA LUISA INES CHI-

CHIZOLA, estableciéndose que donde la abuela paterna de las inscriptas aparece como "Luisa Figallo" debe decir "María Margarita Figallo". — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) 18.00 15|pub. 17986 Nov.28-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VIZOZO, ORENCIO JUSTINO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, donde la contrayente aparece como "Gloria de los Santos" debe decir "Gloria del Carmen de los Santos"; y B) La de nacimiento de su menor hija Graciela, donde dice: "Justino Vizozo" y "Gloria de los Santos", debe decir "Orencio Justino Vizozo" y "Gloria del Carmen de los Santos", respectivamente. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33685 Nov.28-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CLOTILDE RODRIGUEZ DE MOREIRA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Carlos Moreira, en la forma siguiente: Donde en ella el inscripto figura como hijo natural de Clotilde Moreira, oriental, de 36 años, soltera, labores, debe decir "hijo legítimo de Gregorio Moreira, oriental, de 38 años de edad y de Clotilde Rodríguez, oriental, de 36 años, casada, labores". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19 (R. 20-4-55) 15|pub. 33694 Nov.28-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA R. DE LABEIKIS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Angela Labeikis, en la forma siguiente: Donde en ella la inscripta aparece con el apellido paterno "Labeikies" y el materno "Gudakarte", debe decir "Labeikis" y "Rudakaite", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33684 Nov.28-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que en autos: "TOMASA CABRERA. Rectificación de partidas" (L.o 16 F.o 560), se ha presentado Tomasa Cabrera solicitando la rectificación de las partidas de reconocimiento de sus hijos Gladis Iris Fagúndez y Heriberto Fagúndez, en la siguiente forma: Donde dice "Tomasa Cabrera" y "Tomasa Silva" debe decir "Tomasa Cabrera" y donde dice "Fagúndez Silva Heriberto" debe decir "Fagúndez Cabrera Heriberto" y donde dice "Tomasa Silva" debe decir "Tomasa Cabrera", respectivamente. — Artigas, 9 de Agosto de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18043 Nov.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don RAUL LUIS MOROSOLI y doña ELOISA GOMEZ COUSILLAS DE MOROSOLI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Juan Luis Morosoli, nacido en esta ciudad el veintitrés de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, en el sentido de que donde la madre del inscripto figura con el nombre de "Elvira" se establezca "Eloísa". — Minas, Noviembre 17 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18012 Nov.28-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas que a continuación se expresan, en la siguiente forma: A) Partida de matrimonio de MARIA ARSELIA OSORIO, donde dice "María Arcelina Ozorio" debe decir "María Arselia Osorio"; donde dice "María M. Bitancort" debe decir "María Magdalena Pintos Bitancort"; B) Partida de matrimonio de MAGDALENA PINTOS, donde dice "Magdalena Pintos" debe decir "María Magdalena Pintos Bitancort"; C) Partida de defunción de JUAN CARDOSO OSORIO, donde dice "casado con doña Magdalena Bitancourt" debe decir "casado con doña María Magdalena Pintos Bitancort"; y D) Partida de defunción de MARIA MAGDALENA PINTOS, donde dice "María Magdalena Pintos" debe decir "María Magdalena Pintos Bitancort". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que los interesados actúan con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Noviembre 6 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33683 Nov.28-v.dic.15.

20—Remates

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ENRIQUE GIMENEZ SAAVEDRA". Ejec. de prenda. Lº 54, Fº 287", por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, se procederá al remate público y al mejor postor el próximo martes 11 de Diciembre a las 15 horas, en el local de la calle Piedras 318 donde se hallan en exhibición de: 1 garlopa Hobelnunge con motor Nº 577673. 1 sierra sin fin Schless y Rossmann Nº 9488 con motor. — Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.
20) $16.00 10|pub. 17971 Nov.28-v.dic.10.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra INDUSTRIA HILANDERA ALGODONERA S. A. Ejecución de prenda" (Lº 47, Fº 193), se hace saber que el día miércoles 19 de Diciembre de 1956, a las 15 horas y en el local de la firma Avda. Rondeau Nº 2082 se procederá por intermedio del martillero Luis A. Gazzano, al remate público y al mejor postor de todos los bienes detallados en autos consistentes en maquinarias textiles y que fueron objeto de la ejecución de prenda aludida en estos autos. Exposición 4 días antes del remate de 9 a 11 y 14 a 17 horas. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Informes en Colombia 1335. Tel. 2-42-56.
20) $20.00 10|pub. 17969 Nov.28-v.dic.10.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ANTONIO SEA LOPEZ". Ejec. de prenda. Lº 51, Fº 246, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells se procederá al remate público y al mejor postor el próximo martes 11 de Diciembre a las 15 horas, en el local de la calle Piedras 318 donde se halla en exhibición de: 1 máquina cosedora de calzado G.M.B.H. con motor número 1330541. — Garantía 30 o|o. — Comisión 6 o|o. — Más informes: Piedras 318.
20) $16.00 10|pub. 17970 Nov.28-v.dic.10.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FERTILENA S. A. Ejec. de prenda" (Lº 45, Fº 526), se hace saber al público que el día viernes 14 de Diciembre de 1956, a las 16 horas y en el local calle Camambú Nº 4451 (La Teja) se procederá por el martillero de la firma señor Luis A. Gazzano, al remate público y al mejor postor de todos los bienes inventariados en autos, y que consisten en molinos, zarandas y motores eléctricos que fueron objeto de la ejecución de prenda aludida en estos autos. Exposición 3 días antes del remate de 9 a 11 y 14 a 17 horas. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Colombia Nº 1335. Tel. 2-42-56.
20) $20.00 10|pub. 17968 Nov.28-v.dic.10.

LUIS ALBERTO AMEZTOY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, DONATO ALBERTO. Sucesión. Lº 42, Fº 144", se hace saber que el día 26 de Diciembre próximo venidero, a las 18 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle Asamblea Nº 4301, y sobre la base de $ 15.000.00, se procederá por el martillero don Luis Alberto Ameztoy, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, paraje denominado Buceo, empadronado con el Nº 168.025, que según plano del agrimensor Eneas Villa, de Agosto de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el Nº 2.776, el 29 del mismo mes y año, tiene una superficie de 222 metros, que se deslindan así: 8 metros de frente al Sur Sur-Este, a la calle Asamblea, distando su punto medio 137 metros 70 centímetros de la esquina que forma esta calle con la de Veracierto; 27 metros 77 centímetros en la línea Oeste Sur-Oeste, lindando con José Romano; 8 metros al Norte Nord-Oeste, con Orestes Ferreira y otros; y 27 metros 73 centímetros al Este Nord-Este, con Orestes Ferreira y otros.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que el inmueble se entregará desocupado al escriturar; y que el mismo tiene todas las mejoras pagadas, con excepción del caño colector, en mérito a que no existe actualmente saneamiento en esa zona; 3º Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; y 4º Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 18039 Nov.28-v.dic.15.

RAFAEL DOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Núñez Cabezas y Cía. contra HUMBERTO A. GHIONE. Juicio ejecutivo. Lº 39, Fº 519", se procederá a la venta el día 11 de Diciembre próximo a las 10 horas y 15 minutos y en el local de Río Branco 1575, y por intermedio del martillero don Rafael Docampo con la asistencia del señor Alguacil a la venta al mejor postor y la base de las dos terceras partes de su tasación que importa $ 400.00, de una máquina registradora "National" modelo 1652, B.E. Nº 555.858. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o.
20) $24.00 10|pub. 17973 Nov.28-v.dic.10.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "HILDEBRANDO GOMEZ. Testamentaría. Pieza formada por curador del incapaz Julio Gómez Mestre. Segunda pieza. Lº 26, Fº 218", se hace saber que el día 31 de Diciembre próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación por el martillero Antonio Gianola, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y con la base de seis mil quinientos pesos ($ 6.500.00) del siguiente bien: Inmueble empadronado con el número 1093, situado en la manzana 6 de la ciudad de Melo, primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, el que tiene una superficie de 553 metros 40 decímetros según títulos y planos del agrimensor Alfonso Duque de Octubre de 1955, inscripto el 29 de ese mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 614, y limita: Norte, 42 metros 95 con inmuebles de Jorge Adda, Walter C. Solares y Juan Mortimer Dutra; al Sur, igual extensión con sucesión Manuel Olivera; al Este, 12 metros 885 milímetros con Dulcelina Farías de Suárez, y al Oeste igual extensión, frente a la calle Doroteo R. Navarrete.

Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Noviembre 20 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
20) $60.00 15|pub. 18048 Nov.28-v.dic.15.

JULIO C. OCHOVIET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1956. Banco de la República Oriental del Uruguay contra CARLOS RAUL TABORDA. Ejecución de prenda industrial (Lº 19, Nº 364, Fº 302)", se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1956, desde las 9 horas en adelante, en el lugar del depósito, Avda. 25 de Mayo número 3376 se procederá por el martillero Julio C. Ochoviet, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al contado, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1 prensa para mosaico con deterioro; 6 formas para mosaico; tres de acero y tres de hierro; una forma para zócalos; tres formas para monolíticos; una pulidora fija para monolíticos, sin motor; una pulidora portátil, para monolíticos sin motor; una cortadora de monolíticos, completa, incluído rieles y guía; 31 casilleros madera; 8 baldes varios; 16 cucharines; 31 cucharones comunes; 30 moldes para mosaicos. Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.—Fray Bentos, Noviembre 19 de 1956. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
20) $32.00 10|pub. 17993 Nov.28-v.dic.10.

JORGE A. PIGNATARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Salto, dictada en autos: "Alberto Repetto y Angel Ramón Repetto contra CARLOS ADOLFO BACCI y TERESA CATTANEO DE BACCI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 27 de Diciembre próximo, a las 10 horas, el martillero Jorge A. Pignataro, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público y al mejor postor en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres, de esta ciudad), del siguiente bien: Una fracción de chacra con las construcciones, alambrados, plantaciones y demás mejoras en ella comprendidas, situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje "Colonia Ceibal", empadronada con el Nº 3621 (antes en mayor área con el Nº 2957), señalada con el Nº 64 en el plano de mensura y división levantado en Noviembre de 1932 por el agrimensor Héctor Herrán, registrado en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto el 6 de Diciembre de 1932, compuesta según dicho plano de una superficie de 15 hectáreas, 9994 metros, 4000 centímetros cuadrados, deslindada así: 186 ms. 4 cms. de frente al Oeste a calle pública, por medio con la fracción número 51; 860 ms. al Norte con la fracción número 63; 186 ms. 4 cms. al Este con Víctor N. Abadíe y 860 ms. al Sur, con la fracción Nº 65 del mismo plano.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los títulos respectivos podrán ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado; y 3º Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Noviembre 22 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 18037 Nov.28-v.dic.15.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "MARIO CASTRO. Segunda copia de escritura" (Lº 17, Fº 77), se hace saber que el señor Mario Castro se ha presentado ante este Juzgado solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de adjudicación otorgada por la Intendencia Municipal a doña Joaquina Aygabella de Castro del bien inmueble empadronado con el Nº 3089, padrón anterior Nº 1221, ubicado en el ejido de esta ciudad, con una superficie de seis hectáreas cinco mil cuatrocientos sesenta metros por ante el escribano don Pílades S. Ballestrino el 6 de Julio de 1912 con el Nº 74. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos sin su intervención. — Artigas, Octubre 8 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $28.00 10|pub. 18046 Nov.28-v.dic.10.

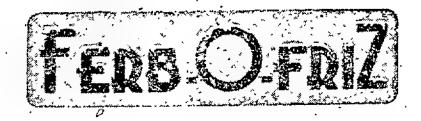
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "WASHINGTON CESAR AGUINAGA. Segunda copia de escritura" (Lº 16, Fº 564), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Washington César Aguinaga, gestionando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por la ex-Intendencia Municipal de Artigas a favor de don José Hobbas, ante el escribano don Pílades S. Ballestrino, el 13 de Octubre de 1917, por la cual aquella institución transfirió a don José Hobbas el dominio del siguiente inmueble: El solar empadronado con el Nº 1.303 ubicado en la manzana Nº 37 en el plano de esta ciudad. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos sin su intervención.— Artigas, Setiembre 12 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $28.00 10|pub. 18044 Nov.28-v.dic.10.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 78.026. — Montevideo, Noviembre 22 1956. — Con esta fecha, Ferbo S. A. (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 18016 Nov.28-v.dic.10.

ACTA N.o 78.031. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Langendorf Watch Co. (Suiza), solicita la marca "LACO", para distinguir artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18017 Nov.28-v.dic.10.

ACTA N.o 78.032. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Meccano Limited (Inglaterra), solicita la marca "DINKY SUPERTOYS", para distinguir artículos de la clase 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18018 Nov.28-v.dic.10.

ACTA N.o 78.033. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Meccano Limited (Inglaterra), solicita la marca "DINKY TOYS", para distinguir artículos de la clase 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18019 Nov.28-v.dic.10.

ACTA N.o 78.034. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (Montevideo), solicita la marca "CATHOCILLIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18020 Nov.28-v.dic.10.

ACTA N.o 78.017. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por La Chaqueña S. A., de Buenos, República Argentina, solicita la marca "BESTSOLUBL", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18002 Nov.28-v.dic.10.

ACTA N.o 78.016. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Revlon Incorporated, de Nueva York, Estados Unidos de América, solicita la marca "FUTURAMA", para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18001 Nov.28-v.dic.10.

ACTA N.o 78.028. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de AUTOCAM S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRIMA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 17995 Nov.28-v.dic.10.

ACTA N.o 78.037. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler y Batki, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PANZICHOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 17996 Nov.28-v.dic.10.

ACTA N.o 78.038. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OSTREOCIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 17997 Nov.28-v.dic.10.

ACTA N.o 78.039. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LABOTERAPIA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 17998 Nov.28-v.dic.10.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 11.471. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Front Feed S. A., Mecanizacoes Contabeis, de Sao Paulo, Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Conjunto de dispositivos ajustables a las máquinas de escribir y a las máquinas de sumar y de calcular, de carro fijo o movible, de cualquier marca, para hacerlas servir, también, como máquinas de contabilidad mediante inserción frontal de las fichas y respectivo insertor automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $20.00 10|pub. 18003 Nov.28-v.dic.10.

ACTA N.o 11.470. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freire, por Alberto Carlos Mullin (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en las vainas de cartuchos de caza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 18014 Nov.28-v.dic.10.

ACTA N.o 11.469. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tem S. A. (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en medios aseguradores de nivel de líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 18015 Nov.28-v.dic.10.

25—Ventas de Comercio

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, Colón 1482, esc. 5, prometí vender a "Cóppola Serra Sociedad Anónima" el comercio que en el ramo de Balestera gira en Santos Lugares, La Paz, Canelones. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — JOSE PEDRO COPPOLA SERRA.

25) $16.00 20|pub. 17972 Nov.28-v.dic.21.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a la señora María Carmen Tocce de Costábile el comercio sito en Almirante Brown, Nº 1789, que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas. Los acreedores deberán presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — NERIS A. CLAVIJO.

25) $16.00 20|pub. 18027 Nov.27-v.dic.21.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que "San Ramón Bascou S. A." ha prometido vender a los señores Juan Carlos Barindelli Vázquez, María Elena Silva Brun de Barindelli, Walter Varela Cipriani y Berta Elena Barindelli de Varela, la casa de comercio "Agencia Concesionario Ford", de San Ramón con domicilio en la calle Batlle y Ordóñez esquina Arapey de la ciudad de San Ramón, Departamento de Canelones. Los acreedores interesados deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente de la primera publicación de este aviso en el citado local con los justificativos del caso. La parte promitente compradora, una vez efectuada la compraventa, girará bajo la razón social de "Organización Barvar S. C.". — Montevideo, 24 de Noviembre de 1956.

25) $50.40 20|pub. 17058 Nov.28-v.dic.21.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE ARQUITECTURA

Por disposición del Consejo Directivo y conforme a las reglamentaciones en vigencia, llámase para proveer los siguientes cargos docentes:

Llamado a concurso abierto y de pruebas:

1 Jefe de Departamento del I.C.E.

1 Profesor Titular de Procedimientos Constructivos 29|39.

3 Ayudantes de Práctica Profesional.

1 Ayudante de Construcción.

Llamado a aspirantes (provisión definitiva):

1 Director del Instituto de Estética y Artes Plásticas.

Las bases y demás antecedentes relacionados con estos cargos están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El plazo para recibir las inscripciones en el llamado a aspirantes, vence el 10 de Diciembre de 1956 a la hora 11.

El plazo para recibir las inscripciones en los cargos a concursar vence el 25 de Marzo de 1957 a la hora 11. — Olga V. de Rivero, Secretaria interina.

27) (C.C.) 3|pub. 33690 Nov.28-v.nov.30.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CAMBIO DE HORARIO

Debiendo iniciarse el 1º de Diciembre el horario de verano que termina el 15 de Marzo del año próximo, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en su acuerdo celebrado el día 22 del corriente mes, dictó la resolución siguiente:

"Que la oficina permanecerá abierta desde el 1º de Diciembre entrante hasta el 15 de Marzo del año próximo, para el público, todos los días hábiles de ocho a once y treinta horas".

27) (C.C.) 1|pub. 33691 Nov.28-v.nov.28.

CREDITO INMOBILIARIO FINANCIERO SOCIEDAD ANONIMA DECIMA QUINTA AMORTIZACION ORDINARIA DE OBLIGACIONES

Habiéndose realizado el día veinte de Noviembre de 1956 el sorteo correspondiente a esta amortización ponemos en conocimiento de los interesados la numeración de las Obligaciones sorteadas:

Obligaciones de $ 100.00. Nos. 19, 39, 238, 272, 286, 304, 329, 343, 369, 408, 421, 434, 574, 634, 651, 661.

Obligaciones de $ 500.00. Nos. 9, 106, 154, 163.
Obligaciones de $ 1.000 00 Nos. 50, 57, 79, 104, 154, 179, 256, 315, 421, 426, 479, 493, 551, 672, 695, 705, 809, 835, 845, 855, 878, 911, 922.
Obligaciones de $ 2 500.00. Nos. 85, 90, 139, 148, 150, 179, 192, 257.

Estas Obligaciones serán rescatadas por pago en efectivo en las Oficinas del Banco de Montevideo (Casa Central) a partir del día primero de Febrero de 1957. Las Obligaciones deberán ser presentadas con el cupón Nº 73 (setenta y tres) y siguientes. — El Directorio.
27) $4.80 1.pub. 18022 Nov.28-v.nov.28.

TRICONTINENTAL INVESTMENT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos J. Lecueder solicitando la inscripción de los estatutos de "Tricontinental Investment S. A.", los que a continuación se transcriben:

Acta de constitución de Tricontinental Investment S. A., — En Montevideo, a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Dora de San Vicente, señor Fernando Etchegorry, uruguayo, mayor de edad, casado con Beatriz Maurer y señor Luis E. Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Carmen Luisa Atchugarry, todos contadores públicos y domiciliados en la calle Misiones 1486, cuarto piso, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o. Con la denominación de Tricontinental Investment S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de treinta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio

Objeto

Artculo 2.o. Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros: B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3 o. El capital se fija en la cantidad de cincuenta mil dólares (u$s 50.000.00), representados por acciones al portador de cien dólares cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. La asamblea podrá disponer un aumento del capital social hasta la suma de quinientos mil dólares (u$s 500.000.00) previa aprobación del Poder Ejecutivo haciendo las inscripciones pertinentes y cumpliendo todos los requisitos legales que correspondan a cada aumento.

Art. 4.o. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5 o. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley 3.545.

Dirección y Administración

Artículo 6.o. La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de tres o siete miembros elegidos por tres años por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores.

Art. 7.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Directorio, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicho mandato durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. Representan legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y Administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la Ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si no hubiera. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 por ciento del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de Julio de 1909, se consideran válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio, e informe del Síndico si lo hubiera; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluido en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término, si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21 Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los 120 días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna con las más amplias facultades de administración y disposiciones hasta el nombramiento de los Directores

Art. 22 Autorízase a los fundadores y al señor Luis Alberto Robirú para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad.

Daniel Terra, escribano, certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores contadores Carlos J. Lecueder, casado con doña Dora de San Vicente, Fernando Etchegorry, casado con doña Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, casado con doña Luisa Atchugarry, todos orientales, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. (Fdo.): Daniel Terra, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1956. — Visto: La gestión de "Tricontinental Investment S. A." (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes; El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Tricontinental Investment S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo J. Orozco, Secretario"**.

Es copia fiel. (Fdo.): Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones).

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1651. — Presentado hoy treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis a las 15 y 10 horas e inscripta en este Registro con el N.o 123 al F.o 824 del libro N.o 2 de Contratos. — Exonerada. — María I. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Carlos J. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones 1486 (piso 4.o), al señor Juez, digo: 1.o) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Tricontinental Investment S. A." en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo; 2.o) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina: "Tricontinental Investment S. A."; B) Tiene por objeto la inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o de los estatutos: C) El domicilio de la sociedad será en la calle Misiones 1486 (piso 4.o); D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Carlos J. Lecueder, Luis E. Lecueder y Fernando Etchegorry. Por lo expuesto al señor Juez, pido: Que se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no

acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proceder de conformidad. — Carlos J. Lecueder. — Recibido hoy Octubre cinco de mil novecientos cincuenta y seis. Con un estatuto. — Conste. — Tomé razón al F.o 596 del L.o 52 con el N.o 2736. — Montevideo, 6 de Octubre de 1956. — Al despacho.

19.019. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Landa.

Montevideo, 8 de Octubre de 1956. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Recibido hoy Octubre diez de mil novecientos cincuenta y seis — Doy fe. — Montevideo, 10 de Octubre de 1956 — Al despacho.

19.499. — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase a sus efectos, al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. — Landa. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — A sus efectos se remite al Registro Público y General de Comercio. — Conste. — Llugain. — Montevideo, 25 de Octubre de 1956. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — Cumpliendo el auto, Nº 19.499 de fs. 8 y con el N.o 123 al folio 824 del libro 2 de Estatutos se hizo la inscripción solicitada. — Artecona. — Con el N.o 291 al F.o 142 v del L.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada en Montevideo a 7 de Noviembre de 1956. — Conste. — Artecona. — Recibido hoy 17 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

434.00 1|pub. — 17861.

L A S A
LITORAL AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que han presentado para su inscripción los estatutos de "Litoral Agropecuaria Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio, los que a continuación se transcriben:

Acta de constitución. — En la ciudad de Montevideo, el quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en la finca número cuatrocientos treinta y dos, piso uno, de la calle Rincón, los señores Gilbert Delorme y Andre Darricarrere, resuelven dar por constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que a continuación se expresan y por las disposiciones legales aplicables.

Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio, plazo

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima con el nombre de "Litoral Agropecuaria S. A." (LASA) que se regirá por las disposiciones legales sobre la materia y por el presente estatuto.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto fundamentalmente la explotación agropecuaria en todas sus formas, estando comprendido en su objeto, sin que implique limitación alguna: A) Comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, dar y recibir dinero en préstamo con o sin garantía, arrendar muebles e inmuebles urbanos o rurales, en los términos, condiciones y para la finalidad que se estime conveniente, la explotación de los cuales podrá realizarse directamente por la sociedad, por medio de terceros o por cuenta de éstos; B) Comprar y vender semovientes, cereales y todo producto derivado de la explotación agropecuaria, ya sea producido por la sociedad o por cuenta de terceros; C) Establecer filiales o simples secciones para la industrialización, comercialización, etc., de cualquier derivado de las actividades ganaderas o agrarias en cualquiera de sus formas; D) Adquirir, crear o participar en establecimientos vinculados al objeto de esta sociedad, ganaderas, agrícolas, lecheras, granjeras, empresas de colonización, de formación y explotación de bosques, etc.; E) Importar y exportar y en general realizar todos los actos convenientes al giro social que estén vinculados con los fines sociales.

Art. 3.o. El domicilio de la sociedad es en la ciudad de Paysandú, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero.

Art. 4.o. El plazo de la sociedad es de cien años, contados desde la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, el que podrá ser reducido o prorrogado por resolución de la asamblea general y con anuencia del Poder Ejecutivo en caso de prolongación.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 5.o. El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000.00) y estará representado por ciento cincuenta (150) acciones de un valor nominal de mil pesos ($ 1 000.00) cada una, en títulos de una o más acciones. Puede el Directorio ampliar el capital hasta la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional (pesos 600.000 00), debiendo solicitar previamente la autorización del Poder Ejecutivo y pagar los impuestos correspondientes. El Directorio determinará el plazo y condiciones para la suscripción e integración. La integración de las acciones podrá hacerse mediante aporte de bienes, en las condiciones, plazos y previos que fije el Directorio.

Art. 6.o. Las acciones serán al portador y se entregarán a los accionistas una vez que el valor escrito se halle íntegramente satisfecho. Las acciones o títulos representativos de una o más de una acción, serán tomados de un libro talonario, llevarán numeración correlativa y la firma de dos Directores.

Art. 7.o. Mientras las acciones no se hallen íntegramente pagadas, se entregarán a los suscriptores certificados provisorios nominativos, transferibles únicamente con autorización del Directorio.

Art. 8.o La suscripción y posesión de acciones implica la aceptación de los estatutos sociales y la obligación de acatar todas las resoluciones del Directorio y de la asamblea general, tomadas de conformidad con estos estatutos y las leyes nacionales.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 9.o. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros elegidos por el período de tres años por la asamblea general de accionistas, pudiendo ser reelectos indefinidamente; continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta tanto la asamblea designe nuevos Directores y éstos tomen posesión de sus cargos. En caso de renuncia, enfermedad, fallecimiento o cualquier otro impedimento, de uno o más miembros los demás componentes del Directorio designarán el sustituto o sustitutos hasta la próxima asamblea; si sólo quedase uno de éstos, asimismo éste hará las designaciones correspondientes, también con la expresada duración. El Directorio quedará constituído y funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros. Los Directores podrán hacerse representar por otro miembro del Directorio mediante carta-poder. Los Directores podrán no ser accionistas de la sociedad.

Art. 10. El Directorio nombrará de su seno un Presidente, quedando en el ejercicio de sus funciones todo el tiempo que dure su mandato como Director. El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan por convocatoria del Presidente o lo solicite un Director. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta y en caso de empate el Presidente tendrá doble voto, las que se asentarán en actas que firmarán el Presidente o quien lo reemplace y otro Director.

Art. 11. El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la administración, dirección y representación de la sociedad, para resolver las dudas que pudiera ofrecer la aplicación de estos estatutos, así como todos los casos no previstos en los mismos, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido expresamente reservadas a la asamblea general y son atribuciones del mismo, por vía de ejemplo: A) Adquirir y enajenar cualquier clase de bienes, haciendo la respectiva tradición; contraer toda clase de préstamos, incluso con garantía hipotecaria o prenda y gestionar cualquier clase de créditos; dar y tomar en arrendamiento inmuebles rurales o urbanos y constituir aparcerías y anticresis; realizar toda clase de operaciones sobre semovientes, créditos, derechos y obligaciones; B) Percibir lo que a cualquier título tuviere que recibir la sociedad; transar, otorgar novaciones, conceder remisiones, quitas o esperas, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos o en descubierto; firmar aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pólizas u otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales; C) Celebrar, firmando los pertinentes documentos públicos o privados, toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos conexos con las finalidades de la sociedad, con cualquier persona, sociedad o ente de carácter público o privado, extranjero o nacional, modificarlos y rescindirlos; D) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, valores, etc., en la forma que desease pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a la orden de la sociedad; E) Adquirir, vender, registrar marcas de fábrica, de comercio y de ganado, patentes de invención y monopolios; gestionar, obtener, transferir boletos de señales, certificados de pedigree nacionales o extranjeros; F) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, nacionales o extranjeras, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza con las facultades generales de derecho, las que confieren los presentes estatutos y las especiales previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante oficinas aduaneras, cumpliendo los trámites necesarios para importación e exportación, postales, telegráficas, retirando mercaderías, correspondencia, telegramas, dinero, valores y demás efectos; H) Establecer agencias o sucursales y filiales en el país o en el extranjero y aceptar representaciones conexas con las finalidades de la sociedad; I) Conferir poderes generales y especiales con las facultades que estime convenientes, pudiendo revocarlos reasumir personería y nombrar nuevos mandatarios; J) Dictar los reglamentos internos y tomar las medidas precisas para la ejecución de las decisiones de las asambleas y las propias; K) Resolver los casos no previstos por los estatutos y las dudas que estos pudieran ofrecer; L) Fijar y autorizar los gastos de administración; crear y suprimir empleos, designarlos y determinar sus dotaciones y ejercer la disciplina sobre empleados y obreros, pudiendo sancionarlos, suspenderlos, separarlos y destituirlos; M) Convocar la asamblea general, formular la orden del día, presentar a la asamblea ordinaria la memoria y balance anual.

Art. 12. La representación del Directorio se ejercerá por intermedio del Presidente o por poder de éste a uno de los Directores.

Art. 13. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico titular si lo hubiere. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de las tareas a que hace referencia el inciso anterior, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice.

Sindicatura

Artículo 14. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

Asambleas

Artículo 15. La asamblea ordinaria se celebrará dentro de los ciento veinte días de vencido el ejercicio, el cual debe cerrarse el treinta de Junio de cada año y considerará los informes del Directorio, aprobará o rechazará el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias, las amortizaciones, constitución de fondos de reserva, la distribución de ganancias en inversiones propuestas por el Directorio, nombrará los nuevos Directores cuando corresponda, y se pronunciará sobre los demás puntos que integren la orden del día fijada previamente por el Directorio.

Art. 16. La asamblea extraordinaria se reunirá con indicación de los asuntos a tratarse, siempre que el Directorio lo crea necesario o cuando lo soliciten por escrito el Síndico si lo hubiere, o un número de accionistas que represente el veinticinco por ciento (25 o|o) del capital integrado. En estos dos últimos casos, la asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta (30) días de formulado el pedido.

Art. 17. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se convocarán por un aviso en dos diarios de Montevideo, uno de los cuales será el "Diario Oficial", expresándose el motivo de la convocatoria, hora y lugar de la reunión. Esta no podrá tener lugar antes de tres días de la publicación. Si en la asamblea estuviese representado el ciento por ciento (100 o|o) del capital integrado, no será necesario publicación.

Art. 18. Para asistir y votar es indispensable registrar con una antelación de veinticuatro horas a la reunión las acciones en las oficinas sociales. Igualmente se considera válido el certificado de depósito de acciones en cualquier Banco del país.

Art. 19. Las asambleas se considerarán constituídas siempre que estuviere representado el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado. Pasada media hora de la fijada para la asamblea, ésta podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de asistentes. Basta la simple mayoría del capital representado para tomar cualquier resolución tanto en la asamblea ordinaria como en la extraordinaria y siempre que se trate de asuntos incluídos en el orden del día.

Art. 20. Una vez constituídas las asambleas, el retiro de uno o más accionistas no inhabilita para que aquella delibere y resuelva válidamente los asuntos que hayan motivado su convocatoria. Resolviendo la asamblea pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el número de accionistas que concurra o se encuentren presentes o representados.

Art. 21. Cada acción dará lugar a un voto hasta el máximo legal de seis.

Art. 22 Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, mediante simple carta-poder. Los Directores, el Síndico —si lo hubiere— y los empleados de la sociedad no podrán ser representantes. Los documentos que acrediten la representación deberán ser entregados en las oficinas de la entidad, hasta el día anterior a la celebración de la asamblea.

Art. 23. El Presidente del Directorio y a falta de éste el accionista que designen los tre-

sentes, presidirá las asambleas con voz y voto y otro voto decisivo para el caso de empate. Las actas de la asamblea serán firmadas por el que las preside y dos accionistas concurrentes elegidos por la misma.

Balance y reparto de utilidades

Artículo 24. Todos los años se hará un inventario y se efectuará el balance general de las operaciones al treinta de Junio y será sometido por el Directorio, con un informe sobre la marcha de la sociedad, a la asamblea general para su aprobación.

Art. 25. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea. En dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico; cantidad destinada al fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente. Los dividendos acordados se distribuirán en las épocas que el Directorio considere conveniente dentro del año en que fueren declarados. Todos los dividendos no reclamados después de los cuatro años desde la fecha de la asamblea respectiva, quedarán prescriptos a favor de la sociedad. En ningún caso ésta abonará interés por los dividendos no cobrados.

Art. 26 Sin perjuicio de las aplicaciones que pueda darle la asamblea general de accionistas, los fondos de reserva extraordinarios o de previsión podrán ser utilizados parcial o totalmente para pago de dividendos, como igualmente ser transferidos a la cuenta capital dentro del límite autorizado, emitiéndose al efecto las acciones correspondientes las que se distribuirán entre los tenedores de acciones a prorrata.

Disolución y liquidación

Artículo 27. La sociedad se disuelve: A) Por la expiración del plazo previsto; B) Por resolución de la asamblea; C) Por las causas previstas en la legislación pertinente.

Art. 28. La liquidación será practicada por el Directorio, a menos que hubiese resolución en contrario de la asamblea.

Disposiciones transitorias

Artículo 29. El primer Directorio estará integrado por don Gilbert Delorme como Presidente y los señores Pierre Delorme y André Darricarrere como Directores, quienes durarán en sus respectivos cargos hasta finalizar el tercer ejercicio social que vencerá el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Art. 30. Quedan encargados de gestionar la aprobación e inscripción de los presentes estatutos el escribano Ezriel Valenti y el señor André Darricarrere, quienes podrán actuar conjunta o separadamente y aceptar las modificaciones que se indicaren. — G. Delorme. — A. Darricarrere.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores don Gilbert Delorme y don André Darricarrere, franceses, viudo y casado, respectivamente, domiciliados en esta ciudad, de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — Ezriel Valenti, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 11 de 1956. — Visto la gestión de la sociedad anónima, (en formación), "Litoral Agropecuaria S. A." (LASA), a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto fundamental será la explotación agropecuaria en todas sus formas; realizar operaciones con bienes muebles e inmuebles; 2.o) Su capital autorizado será de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00). Considerando el estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Litoral Agropecuaria S. A." (LASA), y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2 230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo J. Orozco, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de Julio de 1956. — Ramiro de Medina Méndez, Director de *Secciones*.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. André Darricarrere en nombre y representación de "Litoral Agropecuaria S. A." constituyendo domicilio en el estudio del contador Aldo Rulanti Ríos, casa N.o 1191 de la calle 18 de Julio de esta ciudad, al señor Juez expresa: Que habiendo el Poder Ejecutivo aprobado los estatutos de la sociedad "Litoral Agropecuaria Sociedad Anónima", según testimonio que se acompaña, viene a solicitar del señor Juez se sirva disponer la inscripción de los mencoinados estatutos en el Registro Público de Comercio y una vez fecho, la sociedad en la Matrícula de Comerciantes a cargo de ese Juzgado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 407, 32, 44 y 34 del Código de Comercio. La personería que invoca surge del artículo 30 de los citados estatutos y del poder que se acompaña. Por lo expuesto al señor Juez impetra: A) Se le tenga por presentado, por constituído el domicilio y reconocida la personería que invoca; B) Se sirva ordenar las inscripciones mencionadas; C) Se le permita la presentación de los edictos sin escrito; y D) Que el Juzgado tenga a bien ordenar que cumplido lo que antecede, se desglosen los recaudos acompañados, los que podrán ser entregados al señor Miguel A. Fernández. Sírvase proveer de conformidad a lo solicitado por ser justicia. — A. Darricarrere.

N.o 4782. — Paysandú, Octubre 5 de 1956. — Por presentado y constituído el domicilio. — Vista al señor Fiscal. — Mier Nadal. — Pérez Scremini.

Fiscalía Letrada Departamental. — N.o 1805. — Paysandú — Señor Juez: Puede usted autorizar la inscripción que se pide. — Paysandú, Octubre 17 de 1956. — A. Baccino.

N.o 5013. — Paysandú, Octubre 22 de 1956. — Vistos: Atento lo que surge de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal, se resuelve: ordenar la inscripción en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado de la sociedad "Litoral Agropecuaria S. A.". Expídanse los edictos de práctica facultándose la presentación de los diarios sin necesidad de escrito. — Mier Nadal. — Pérez Scremini.

Registro Público de Comercio: Esta inscripción se verificó con el N.o 59 del folio 263 al folio 269 del Libro XXVI. — Paysandú, Noviembre 9 de 1956. — Derechos: $ 150.00. Ley 14 de Setiembre de 1945. $ 375.00. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 9 de 1956. — Jorge Pérez Scremini.

$391.00 1|pub. — 17885.

COMPAÑIA DE FOMENTO INMOBILIARIO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Compañía de Fomento Inmobiliario S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Acta de constitución y estatutos de "Compañía de Fomento Inmobiliario S. A.". — En Montevideo, a los cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, los que suscriben resuelven fundar una sociedad anónima regida por los estatutos siguientes:

Nombre y domicilio

Artículo 1.o. Bajo el nombre de "Compañía de Fomento Inmobiliario S. A.", queda constituída una sociedad anónima con domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera de la República por resolución del Presidente.

Objeto

Artículo 2.o. La sociedad tendrá por objeto los negocios y construcciones inmobiliarias en general; construcción, venta y financiación de propiedad horizontal, construcción, compra, arrendamiento y|o explotación de hoteles, etc. A este efecto la sociedad podrá comprar, vender, hipotecar y dar en prenda los bienes de su activo.

Duración

Artículo 3.o. La duración de la sociedad será de 99 años desde el día de hoy, pudiendo este plazo ser variado por la asamblea general de la sociedad, con la aprobación del Poder Ejecutivo. El año fiscal empieza el 1.o de Enero de cada año.

Capital

Artículo 4.o. El capital autorizado de la sociedad será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) m|n., que estará representado por acciones de $ 100.00 (cien pesos), que podrán ser emitidas en títulos de cualquier cantidad de acciones. Las acciones podrán ser pagadas al contado o en cuotas y con dinero, con bienes o con valores, todo según resuelvan los dos Directores, quienes fijarán todos los detalles de la emisión e integración.

Art. 5.o. Las acciones serán representadas por títulos al portador en la forma que determinen los dos Directores. Las acciones llevarán la firma de los dos Directores.

Art. 6.o. La suscripción y posesión de acciones, implica la aceptación de estos estatutos y de las resoluciones de las autoridades de la sociedad.

Art. 7.o. El suscriptor de acciones que no cumple con los plazos de integración fijados por las autoridades sociales competentes, perderá el derecho a esos acciones a favor de los demás suscriptores.

Dirección y Administración

Artículo 8.o. La sociedad será dirigida y administrada por un Presidente y dos Directores, que serán elegidos en esas calidades por la asamblea.

Art. 9.o. El Presidente trazará los planes anuales y directivas financieras de la compañía. Los dos Directores darán cumplimiento a dichos planes y directivas, tendrán a su cargo la administración de la Sociedad y ejercerán todas las facultades que no estén conferidas por ley o por estos estatutos a otra autoridad social. Cuando haya discrepancia entre los Directores, el Síndico, en representación de los accionistas, resolverá por medio de una carta, la discrepancia planteada. Sin que la siguiente enumeración sea taxativa, sino sólo a título de ejemplo, los dos Directores podrán comprar, vender y gravar bienes muebles e inmuebles, títulos y acciones; contraer préstamos en efectivo o en títulos, dar poderes especiales o generales, hipotecar, obligar, obligar en todas las formas a la Sociedad y celebrar toda clase de contratos.

Art 10. El Presidente y los Directores durarán diez años en sus cargos desde su nombramiento. El Presidente y todo Director designará su sustituto para el caso de cualquier impedimento.

Art. 11. Los Directores se reunirán con la frecuencia que lo exija el giro de los negocios. En caso de necesidad, los Directores podrán expresar su opinión y votar por carta o por telegrama que se archivará en la Secretaría. Asimismo los Directores podrán hacerse representar por terceras personas nombradas por carta-poder o en cualquier otra forma.

Art 12. El Presidente fijará las remuneraciones que percibirán los Directores, de acuerdo con ellos.

Síndico

Artículo 13. El Síndico y su suplente serán designados por la asamblea cada 5 años. El primer Síndico y su suplente serán designados por los fundadores.

Asamblea

Artículo 14. Anualmente dentro de los cuatro meses de vencido el ejercicio social, se reunirá la asamblea general ordinaria. El Presidente o los Directores podrán convocar a una asamblea general extraordinaria en cualquier momento en que lo consideren necesario o cuando lo pida el 25 o|o del capital social, en cuyo caso deberá expresar el motivo. Recibido este pedido, se convocará a la asamblea dentro de un plazo de no más de 60 días.

Art. 15. En las asambleas ordinarias se pondrá a consideración de los accionistas lo siguiente: A) El balance anual; B) Reparto de utilidades y fijación de dividendos a pagarse a los accionistas; C) Elección de autoridades cuando corresponda; D) Otros asuntos incluídos por el Presidente o los Directores.

Convocatoria

Artículo 16. El Presidente o los Directores convocarán las asambleas generales mediante una publicación en el "Diario Oficial", cinco días antes de la reunión, incluyendo la orden del día. La asamblea también podrá reunirse válidamente comunicando a la Oficina de Ganancias Elevadas; y con la presencia del 100 o|o del capital, sin hacer publicaciones.

Quorums

Artículo 17. La asamblea general se considerará válidamente constituída, salvo el caso final del artículo anterior, con el número de accionistas presentes y las decisiones se tomarán por mayoría de votos presentes. Lo resuelto se asentará en un libro de actas y firmado por el Presidente de la asamblea y un accionista.

Art. 18. Para tomar parte en las asambleas, será necesario depositar las acciones o el recibo bancario por las mismas en la Secretaría de la Sociedad tres horas antes de la asamblea. Cada acción da derecho a un voto, con las limitaciones legales.

Disposiciones transitorias

A) Las primeras autoridades, Presidente, Directores, Síndico y suplente de Síndico, serán designados por los fundadores, desde el día de presentación de estos estatutos al Poder Ejecutivo; B) Cualquiera de los fundadores queda facultado para hacer las reformas de estos estatutos necesarias para la obtención de su personería jurídica, así como para hacer la inscripción en el Registro Público de Comercio, inscripción en la Matrícula Comercial Ganancias Elevadas, Patente de Giro, etc. — (Firmado): Juan Enrique Guyer. — Antonio Diran Ahmaranian.

Acta de Constitución y Estatutos de "Compañía de Fomento Inmobiliario S. A.". — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, respectivamente, por los señores Juan Enrique Guyer, uruguayo, casado en únicas nupcias con la señora Clara Guila, domiciliado en esta ciudad calle Arenal Grande mil quinientos setenta y ocho y Antonio Dirán Ahmaranian, soltero, libanés, domiciliado en esta ciudad, calle Ayacucho tres mil doscientos sesenta y cinco, ambos mayores

de edad, de mi conocimiento, quienes se ratificaron en el contenido de los precedentes estatutos de Compañía de Fomento Inmobiliario Sociedad Anónima. En fe de ello y a solicitud de los interesados, firmo el presente en la ciudad de Montevideo, a cuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — Fdo : C. Walter Balleta, Escribano Público.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo Junio 26 de 1956. — Visto: la gestión de la Sociedad Anónima en formación "Compañía de Fomento Inmobiliario S. A.", a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento; Resultando: 1º) Su objeto será los negocios y construcciones inmobiliarias en general; 2º) Su capital autorizado será de pesos 1:000.000.00 (un millón de pesos), Considerando: el estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley; Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Compañía de Fomento Inmobiliario Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 3 de Junio de 1693. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese — Por el Consejo: **ZUBIRIA**, Presidente. — **LEDO ARROYO TORRES**. -- **Justo J. Orozco**, Secretario." — Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Julio de 1956. — (Fdo.) Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Antonio D. Ahmaranian, por "Compañía de Fomento Inmobiliario S. A.", autorizado por el inciso B) de las Disposiciones Transitorias de los estatutos, constituyendo domicilio en la calle Rincón 487, (escritorio 806), al señor Juez digo: Que con fecha 26 de Junio del corriente año, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la sociedad "Compañía de Fomento Inmobiliario S. A.", según consta de los documentos que acompaño. Ahora bien, señor Juez, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar de V. S. se sirva ordenar la inscripción de los referidos estatutos en el Registro Público de Comercio, ordenando a la vez su publicación en el "Diario Oficial" y en otro periódico de la Capital. Solicito, además, que de conformidad a lo establecido en el artículo 34 del Código de Comercio, quiera V. S. ordenar se inscriba a la sociedad que represento en el Registro de Comerciantes, a cuyo efecto vengo a hacer presente al señor Juez: 1.o) Que la sociedad es anónima y la razón social es "Compañía de Fomento Inmobiliario S. A."; 2.o) El objeto de la sociedad es el que se establece en los estatutos que acompaño; 3.o) El domicilio es en Montevideo; 4.o) El capital es de $ 1:000.000.00; 5.o) La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio. Sírvase el señor Juez tenerme por presentado con los estatutos y el testimonio de la referencia y proveer de conformidad a lo solicitado. Es justicia. (Fdo.): A. D. Ahmaranian.

N.o 15.585. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite -- Celestino D. Pereira.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — N.o 3485. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1956. — Julio Viana.

N.o 17.010. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas y liquidados y repuestos los tributos, remítanse al Regitro respectivo a sus efectos; expídanse certificados, certifíquense los libros, háganse los desgloses y archívese. A los efectos fiscales fíjasé la suma de $ 200.00. — Celestino D. Pereira.

Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Al Registro Público y General de Comercio, bajo conocimiento. — Consto. — Real.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 26 de Octubre de 1956. — En cumplimiento del auto N.o 17.010 de fs. 7 y con el N.o 120 al folio 811 del libro N.o 2 de Estatutos se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — Con esta fecha y con el N.o 276 al F.o 136 del Libro 1 de aMtrículas se hizo la inscripción ordenada. — Artecona.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

$235.00 1|pub. — 17898.

"OTTONELLO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Aumento de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Ottonello Hermanos Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de su aumento de capital, cuya acta se transcribe a continuación:

Martín Ponce de León, Escribano, certifico: Que tuve a la vista el libro de actas de asambleas de "Ottonello Hermanos Sociedad Anónima", rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el día treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho en el que de fojas treinta y tres a treinta y cuatro luce el acta que literalmente transcripta dice así: "Acta Nº 11. — En la ciudad de Montevideo, a los seis días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis siendo las dieciocho horas se reunen en el local social de la Avenida General Flores número tres mil setecientos quince, los accionistas de "Ottonello Hermanos Sociedad Anónima" que figuran en el libro de "Registro de Accionistas" rubricado el veintinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno y que representan un capital de un millón trescientos noventa y nueve mil seiscientos pesos, en asamblea general extraordinaria convocada por el Directorio de acuerdo con lo establecido en el artículo treinta y uno de los estatutos, mediante avisos publicados en el "Diario Oficial" del dieciocho al veintitrés de Agosto y en "El Diario" del dieciséis al veintidós de Agosto respectivamente. Abierto el acto el señor Presidente da cuenta de que el capital accionario representado, excede el porcentaje establecido para sesionar, importe éste que es verificado por el funcionario de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, señor Hugo Germone. Puesto a consideración el orden del día, se trata el primer punto: Aumento del capital social a cinco millones de pesos, y autorización para realizar las gestiones pertinentes. El señor Presidente propone de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha quince de Agosto del corriente año, aumentar el capital social, actualmente de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) a cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00). Luego de un cambio de ideas, se aprueba por unanimidad el aumento propuesto, y a instancia del mismo Presidente, se designa al Secretario, doctor Nicolás Storace Arrosa, para que realice los trámites y gestiones que fueren menester, para obtener la aprobación administrativa e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, del aumento aprobado por la presente asamblea extraordinaria. — Segundo punto: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. El señor Enrique Cattivelli propone a los señores Eduardo Bosso y Angel Piccone Ottonello, lo que se resuelve por unanimidad. Y no habiendo más asuntos a tratar, a propuesta del señor Presidente, se resuelve, por unanimidad, dar por finalizada esta asamblea, siendo las dieciocho horas y treinta minutos. — Luis Ottonello. — Nicolás Storace Arrosa. — Angel Piccone. — E. Bosso — Hugo Germone. — En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente, que sello signo y firmo en Montevideo, a los diecisiete días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un signo. — (Fdo.): Martín Ponce de León, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. -- Montevideo, 23 de Octubre de 1956. — Visto: La solicitud de "Ottonello Hermanos S. A." a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital actual con la suma de $ 3.000.000.00 (tres millones de pesos) Considerando: Según acta notarial adjunta (Fs. 31 y 32) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Ottonello Hermanos S. A." que queda fijado en la suma de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos). A sus fines expídase el testimonio coorrespondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. -- Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — **LEDO ARROYO TORRES**. — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — (Fdo.): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Nicolás Storace Arrosa, constituyendo domicilio en la calle Misiones N.o 1475, quinto piso, escritorio 3 al señor Juez me presento y digo: Que de acuerdo con el certificado notarial adjunto, estoy facultado para gestionar la aprobación de la reforma de estatutos por aumento de capital de "Ottonello Hermanos Sociedad Anónima" y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Que según surge del testimonio adjunto, el Poder Ejecutivo, aprobó la reforma de los estatutos de la referida, por aumento de capital, confirmando la resolución que autorizó su funcionamiento. Que en consecuencia y en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, vengo a solicitar la inscripción de la expresada reforma por aumento de capital en el Registro Público y General de Comercio. Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1.o) Se sirva disponer la inscripción de la referencia y las publicaciones pertinentes.; 2.o) Que tasados y satisfechos los tributos se me entreguen los desgloses que correspondan y se archiven estos autos Será justicia. — (Fdo.): Nicolás Storace Arrosa.

Presentado hoy cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis con estatutos, conste. — Llorens.

Tomé razón con el N.o 3742 al F.o 269 del L.o 48 de Conocimientos, conste. — Llorens.

Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Al despacho. — Llorens.

24371. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite — Pereira. — Raúl Llorens.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista. — N.o 5751. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. -- (Fdo.): Francisco Pagano.

24889. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Vistos: Liquidados y repuestos los tributos decrétase la inscripción y publicación solicitadas. Remítanse al registro respectivo a sus efectos, háganse los desgloses y archívese. A los efectos fiscales, fíjase la suma de $ 300.00 — Pereira. — J. E. Real.

Dicha acta de aumento de capital, ha sido inscripta con el N.o 142 al F.o 935 del libro N.o 2 de Estatutos, a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario

$296.00 1|pub. 17962.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Santa Elena S. en C.

Estado de situación al 31 de Diciembre de 1954

No hubo actividades

Activo—

Caja	$	1.000.00
Inmuebles	"	285.000.00
	$	286.000.00

Pasivo—

Gilberto Saenz, cuenta capital	$	1.000.00
Capital en comandita	"	285.000.00
	$	286.000.00

No se realiza Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 2 del libro Copiador, certificado el 13 de Octubre de 1955 por el Juzgado Letrado de Soriano.

$ 15.60. — 17628. — 1 pub.

Sauce Solo S. en C.

Estado de situación al 31 de Diciembre de 1954

No hubo actividad

Activo—

Caja	$	1.000.00
Inmuebles	"	290.000.00
	$	291.000.00

Pasivo—

Dr. G. Saenz, cuenta capital	$	1.000.00
Capital en comandita	"	290.000.00
	$	291.000.00

No se realiza Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 2 del libro Copiador certificado el 13 de Octubre de 1955 por el Juzgado Letrado de Soriano.

$ 15.60. — 17631. — 1 pub.

Boyaca S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1956

Aprobado por la Asamblea General del 28 de junio de 1956

Activo —

Accionistas	$	5.000.00
Cuentas corrientes ...	"	4.261.15
Impuestos a repartir ..	"	90.00
Pérdidas y ganancias .	"	955.97
	$	10.207.12

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Fondo de reserva	"	7.12
Cuentas corrientes ..	"	300.00
	$	10.207.12

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	925.97
Impuestos	"	30.00
	$	955.97

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	955.97
Del ejercicio	"	30.00
	$	955.97

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiadas a folios 3 del libro Copiador de Cartas rubricado el 5 de setiembre de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.º Turno.

$ 23.40. 1|Pub. — 17550.

Daymán S. A.

Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1955

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 30 de Abril de 1956

Activo —

Caja y Bancos	$	240.58
Cuentas corrientes dólares	$	10.504.47
Impuestos a repartir .	"	270.00
Pérdidas y ganancias .	"	55.13
	$	11.070.18

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Fondo de reserva	"	40.39
Cuentas corrientes ...	"	1.029.79
	$	11.070.18

Pérdidas y ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	21.82
Impuestos	"	33.31
	$	55.13

Haber —

Pérdidas	$	55.13
	$	55.13

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes balance general y pérdidas y ganancias, se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador, certificado el 30 de Junio de 1944 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 21.00. — 1|pub. — 17544.

Rancagua S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de junio de 1956

Activo—

Accionistas	$	5.000.00
Cuentas corrientes	"	4.213.28
Impuestos a repartir ..	"	90.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.003.11
	$	10.306.39

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Fondo de reserva	"	7.07
Cuentas corrientes ...	"	299.32
	$	10.306.39

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	973.11
Impuestos	"	30.00
	$	10.003.11

Haber —

Pérdidas	$	1.003.11
	$	10.003.11

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan Copiados a folios 4 del libro Copiador rubricado el 21 de agosto de 1947 por el Juzgado Letrado de 2.º Turno.

$ 22.20. 1|Pub. — 17552.

American Investment Corporation S. A. Uruguaya

Balance General al 30 de junio de 1956

6.º Ejercicio

Activo —

Caja y Bancos	$	9.561.50
Deudores varios	"	23.706.97
Muebles, útiles e instalaciones	"	1.106.20
Gastos de organización	"	2.243.74
Acciones a emitir ...	"	80.000.00
Valores en custodia ..	"	6.00
Depositarios de valores en custodia	"	13.00
Saldo ejercicios anteriores	"	2.327.74
Resultado del ejercicio	"	2.576.50
	$	121.541.65

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	21.522.65
Capital autorizado ...	"	80.000.00
Capital realizado ...	"	20.000.00
Depositantes de valores en custodia ...	"	19.00
	$	121.541.65

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 8 de Octubre de 1956

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 37 del libro Copiador, certificado el 27 de Julio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Resultados

Correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1956

Pérdidas —

Honorarios	$	1.800.00
Alquileres	"	360.00
Gravámenes fiscales ..	"	410.61
Multas	"	200.00
Publicaciones	"	49.80
Movilidad, correo, telégrafos y teléfono .	"	175.93
Amortización muebles, útiles e instalaciones	"	260.54
Gastos generales	"	338.62
	$	3.595.50
Más saldo ejercicios anteriores	"	2.327.74
	$	5.923.24

Ganancias —

Comisiones	$	1.019.00
Déficit del ejercicio ..	"	2.576.50
Déficit ejercicios anteriores	"	2.327.74
	$	5.923.24

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 8 de Octubre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 38 del libro Copiador, certificado el 27 de Julio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 52.80. — 1|pub. — 17520.

Cabo Finisterre S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|3|56

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29|6|56.

Activo —

Cartera (Acciones) ..	$	872.977.59
Cuentas corrientes ..	"	199.469.77
Pérdidas y ganancias	"	235.270.55
	$	1.307.717.91

Pasivo —

Capital	$	1.230.000.00
Fondo de reserva ...	"	12.693.51
Cuentas corrientes ..	"	65.024.40
	$	1.307.717.91

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	116.036.01
Impuestos	"	2.836.35
Gastos generales	"	844.35
Gastos de constitución	"	700.00
Gastos bancarios	"	400.19
Diferencia de cambio	"	147.280.40
	$	268.097.30

Haber —

Utilidades de fuente extranjera (Dividendos)	$	32.826.75
Pérdidas	"	235.270.55
	$	268.097.30

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador Cartas, rubricado el 26 de Junio de 1950 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 6.o Turno y anotado con el número 3082 a folios 197 del libro respectivo.

$ 25.80. — 1|pub. — 17547.

Ancla S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 7 de abril de 1956

Activo —

Cuentas corrientes	$	886.911.99
Pérdidas y ganancias	"	6.135.32
	$	893.047.31

Pasivo —

Capital	$	750.000.00
Fondo de reserva	"	917.94
Cuentas corrientes	"	142.129.37
	$	893.047.31

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	4.538.81
Impuestos	"	79.20
Gastos Generales:		
Honorarios	"	1.440.00
Publicaciones	"	34.80
Recargos	"	42.51
	$	6.135.32

Haber —

Pérdidas	$	6.135.32
	$	6.135.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador certificado el 27 de mayo de 1946 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.° Turno.

$ 22.20. 1|Pub. — 17553.

Danesa S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1956

1er. Ejercicio

Activo —

Caja	$	60.50
Bienes inmuebles:		
Valor tierra	"	10.650.00
Valor mejoras	"	12.176.20
Galpones	"	6.000.00
Gastos de constitución	"	2.500.00
Acciones a emitir	"	25.000.00
Déficit del ejercicio	"	1.50
	$	56.388.26

Pasivo —

Hipotecas a pagar (Banco Hipotecario)	$	6.388.26
Capital autorizado a susbribir	"	25.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
	$	56.388.26

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 2 del libro Copiador de Actas de Asambleas certificado el 21 de setiembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Resultados

Balance al 31 de marzo de 1956

1er. Ejercicio

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.50

Ganancias —

Déficit del ejercicio	$	1.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Actas de Asambleas certificado el 21 de setiembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 34.20. 1|Pub. — 17521.

Cofina S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27 de abril de 1956

Activo —

Bancos	$	205.78
Accionistas	"	37.500.00
Gastos de constitución	"	3.116.07
Cuentas corrientes	"	10.849.35
Impuestos a pagar	"	750.00
Pérdidas y ganancias	"	6.367.16
	$	57.788.36

Pasivo —

Capital	$	50.000.00
Fondo de reserva	"	19.64
Cuentas corrientes	"	8.768.72
	$	57.788.36

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	6.320.25
Gastos generales	"	30.00
Impuestos	"	16.91
	$	6.367.16

Haber —

Pérdidas	$	6.367.16
	$	6.367.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan Copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas rubricado el 16 de setiembre de 1956 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.° Turno.

$ 22.80. 1|Pub. — 17546.

Astra S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27 de abril de 1956

Activo —

Bancos	$	11.512.06
Títulos y valores	"	42.634.80
Cuentas corrientes	"	69.788.12
	$	123.934.98

Pasivo —

Capital	$	100.000.00
Fondo de reserva	"	324.03
Dividendos a pagar	"	15.000.00
Cuentas corrientes	"	8.049.19
Pérdidas y ganancias	"	651.76
	$	123.934.98

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$	1.493.45
Gastos generales:		
Impuestos	"	79.50
Diferencia de cambio	"	0.70
Correo y sellados	"	1.34
Patente de giro	"	0.50
Publicaciones	"	54.00
Honorarios	"	2.160.00
Gastos por operaciones en el exterior	"	62.85
Ganancias anteriores	"	877.51
Pérdidas del ejercicio	"	315.75
	$	4.414.00

Haber —

Saldo anterior	$	877.51
Utilidades de fuente extranjera	"	2.860.16
Diferencia de cambio	"	676.33
	$	4.414.00

Saldo a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador rubricado el 11 de febrero de 1947 por el Juzgado Letrado de 6.° Turno y anotado con el número 212 a folios 75 del libro respectivo.

$ 33.00. 1|Pub. — 17551.

Sociedad Anónima de Inversiones Financieras

S. A. D. I. F.

Balance General al 30 de Junio de 1956

Activo—

Caja	$	539.87
Ufitec S. A. (Zurich), cuenta dólares	"	6.100.00
Gastos de constitución	"	400.00
	$	7.039.87

Pasivo—

Capital integrado	$	5.000.00
Fondo de reserva	"	2.039.87
	$	7.039.87

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1956

Pérdidas—

Gastos de administración:

Honorarios	$	750.00
Gastos	"	132.33
	$	882.33
Impuestos	"	21.71
Amortización gastos de constitución	"	400.00
Utilidades del ejercicio	"	1.195.96
	$	2.500.00

Ganancias—

Comisiones	$	2.500.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	1.195.96
A fondo de reserva	$	1.195.96

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 29 de Octubre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación, Resultados y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador, certificado el 15 de Diciembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 6020 a fojas 457 del libro respectivo.

$ 47.00. — 17683. — 1 pub.

Financiera Inversora Montevideo S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1956

Activo—

Banco de Montevideo	$	84.02
Banco Sudamericano de Chile	"	16.135.57
Cuenta corriente, dólares	"	46.864.80
Títulos y acciones, chilenos	"	1.008.299.89
Valores en cartera, dólares	"	175.256.28
Inmuebles, pesos chilenos	"	211.813.66
Gastos de constitución	"	2.069.80
Impuestos a vencer	"	5.254.50
	$	1.465.778.52

Pasivo—

Violeta C. de von den Treck, chilenos	$	9.363.99
Capital integrado	"	1.000.000.00
Fondo de reserva	"	265.305.78
Fondo para fluctuaciones de cambio	"	141.389.99
Resultado del ejercicio	"	49.718.76
	$	1.465.778.52

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1.o de Julio de 1955 — 30 de Junio de 1956.

Pérdidas—

Gastos generales de administración	$	724.80
Impuestos	"	2.254.40
Gastos de constitución	"	180.20
Utilidades del ejercicio	"	49.718.76
	$	52.878.24

Ganancias—

Resultados de acciones	$	18.483.03
Dividendos	"	33.291.69
Intereses	"	1.103.52
	$	52.878.24

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	49.718.76
A fondo de reserva	$	49.718.76

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 27 de Octubre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 23 del libro Copiador de Balance, certificado el 18 de Noviembre de 1950 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 5291 a fojas 260 del libro respectivo.

$ 37.80. — 17684. — 1 pub.

Juanjo S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1956

Aprobado en Asamblea General de Accionistas de fecha 30 de octubre de 1956

Activo —

Banco Comercial, cuenta corriente	$	8.608.90
Deudores en cuenta corriente	"	3.910.49
Inmuebles	"	157.746.10
Gastos de constitución	"	5.741.16
Acciones a emitir	"	72.000.00
	$	248.006.65

Pasivo —

Impuestos a pagar	$	950.40
Hipoteca a pagar	"	38.030.08
Capital integrado	"	128.000.00
Utilidades a aplicar	"	9.026.17
Capital autorizado	"	72.000.00
	$	248.006.65

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	354.94
Intereses hipotecarios	"	2.364.33
Gravámenes Fiscales	"	950.40
Amortizaciones	"	2.689.19
Resultado de gestión	"	9.026.17
	$	15.385.03

Haber —

Explotación de edificios	$	15.385.03
	$	15.385.03

Distribución de Utilidades

A los accionistas:

7 o|o sobre capital integrado	$	8.960.00
A cuenta nueva	"	66.17
	$	9.026.17

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan transcriptos a folios 7 del libro Copiador de Cartas certificado el 12 de noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.º 5373 a folios 94 del libro N.º 3.

$ 32.40. 1 Pub. — 17662.

Florianópolis S.A.

Estado de Situación al 31 de julio de 1956

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 28|9|956

Activo —

Disponible:

Bancos	$	19.802.55

Fijo:

Inmuebles	"	357.939.85

Nominal:

Gastos de constiuciónt.	"	4.920.00
Total del Activo	$	382.662.40

Pasivo —

Exigible:

Cuentas corrientes	$	241.397.50

No exigible:

Capital integrado	"	140.000.00
Pérdidas y ganancias	"	264.90
Provisiones	"	1.000.00
Total del Pasivo	$	382.662.40

Estado de Pérdidas y Ganancias

Al 31 de julio de 1956

Ganancias:

Alquileres	$	28.145.35

Pérdidas

Gastos generales	$	1.25
Explotación inmuebles	"	8.481.70
Impuestos	"	1.000.00
Intereses (bancarios)	"	18.397.50
Utilidad del ejercicio	"	264.90
	$	28.145.35

Las presentes Utilidades pasan a nuevo Ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación de Resultados se halla copiado a folios 2 del libro Copiador certificado el 13 de agosto de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.º 3500 a folios 138 del libro respectivo 4.

$ 39.40. 1|Pub. — 17685.

Consorcio Americano de Publicidad

Balance General al 30 de abril de 1954

Aprobado por la Asamblea General del 29 de mayo de 1954

Activo —

Deudores varios	$	317.742.32
Depósitos en garantía	"	900.00
Muebles y útiles	"	2.034.96
	$	320.677.28

Pasivo —

Capital	$	5.000.00
Acreedores varios	"	271.507.78
Reserva para amortizaciones	"	560.00
Ganancias y pérdidas Ejercicio 1952 - 53	"	10.149.20
Ganancias y pérdidas Ejercicio 1953 - 54	"	33.280.30
	$	320.677.28

Proyecto de Distribución de Utilidades
No se distribuyen utilidades.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Balances certificado el 28 de setiembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Resultados al 30 de abril de 1954

Pérdidas —

Remuneraciones	$	42.806.60
Impuestos y contribuciones	"	7.316.64
Intereses y gastos bancarios	"	2.519.35
Atenciones a clientes y representaciones	"	5.168.57
Locomoción y movilidad	"	689.11
Papelería e impresos	"	4.516.28
Alquileres	"	2.100.00
Gastos generales	"	4.085.80
Gastos nuevo local	"	4.475.52
	$	73.677.87
Pérdidas y ganancias	"	33.280.30
	$	106.958.17

Ganancias —

Publicidad	$	18.520.38
Honorarios	"	88.437.79
	$	106.958.17

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 5 del libro Copiador de Balances certificado el 28 de setiembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio

$ 44.40. 1|Pub. — 17727.

Consorcio Americano de Publicidad

Balance General al 30 de abril de 1955

Aprobado por la Asamblea General del 15 de mayo de 1955

Activo —

Deudores varios	$	383.881.14
Documentos a cobrar	"	4.920.62
Muebles y útiles	"	19.923.46
Instalaciones	"	10.251.24
	$	418.976.46

Pasivo —

Capital	$	5.000.00
Acreedores varios	"	278.316.42
Obligaciones a pagar	"	55.120.19
Reserva para amortizaciones	"	2.161.40
Ganancias y pérdidas Ejercicios anteriores	"	43.429.50
Ganancias y pérdidas Ejercicio corriente	"	34.948.95
	$	418.976.46

Proyecto de Distribución de Utilidades

Socios Comanditarios	$	14.000.00
Capital accionario	"	64.000.00
Remanente al próximo ejercicio	"	378.45
	$	78.378.45

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Balances certificado el 28 de setiembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Resultados al 30 de abril de 1955

Pérdidas —

Remuneraciones	$	83.815.09
Impuestos y contribuciones	"	24.054.18
Amortizaciones varias	"	2.154.41
Atenciones a clientes y representaciones	"	13.112.76
Locomoción	"	840.62
Papelería e impresos	"	5.222.35
Alquileres	"	2.400.00
Intereses y gastos bancarios	"	7.405.40
Gastos generales	"	354.93
	$	139.359.74
Pérdidas y Ganancias	"	34.948.95
	$	174.308.69

Ganancias —

Honorarios	$	129.775.78
Descuentos	"	8.203.24
Publicidad	"	36.329.67
	$	174.308.69

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 9 del libro Copiador de Balances certificado el 28 de setiembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 48.00. 1|Pub. — 17726.

Urulanda S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1956

Activo —

Caja y Bancos	$	2.070.90
Cuentas corrientes deudoras	"	146.158.50
Valores en cartera	"	32.112.96
Asientos transitorios	"	328.42
	$	180.670.78

Pasivo —

Gastos a pagar	$	160.00
Cuentas corrientes acreedoras	"	146.158.50
Capital integrado	"	20.000.00
Utilidad del ejercicio	"	14.352.28
	$	180.670.78

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 23 de Agosto de 1955 al 30 de Junio de 1956.

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.987.00
Utilidades del ejercicio	"	14.352.28
	$	16.339.28

Ganancias —

Operaciones de cambio	$	14.838.36
Intereses	"	328.42
Comisiones	"	1.172.50
	$	16.339.28

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	14.352.28
A dividendo	$	14.352.28

Aprobados por la Asamblea del 25 de Octubre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador certificado el 1.o de Agosto de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 31.80. — 1|pub. — 17800.

David Stirling S. en C.

30 de junio de 1956

Activo —

Inmuebles	$	493.453.90
Mejoras "La Esmeralda"	"	82.115.47
Muebles y útiles	"	49.146.03
Deudores varios	"	193.597.97
Hacienda	"	478.030.00
Caja y Bancos	"	27.735.86
Acciones y valores ...	"	26.400.00
Acciones	"	262.000.00
Pérdida enero-junio 1954	"	11.165.33
Pérdida ejercicio 1955 y 1956	"	41.462.13
	$	1.665.106.69

Pasivo —

Acreedores varios	$	41.786.30
Banco Hipotecario ..	"	16.230.53
Efectos a pagar	"	38.000.00
[illegible]		00
Reserva sust. a pagar	"	10.185.27
Bancos	"	27.747.41
Capital integrado ...	"	1.213.000.00
Capital colectivo	"	25.000.00
Reserva de amortización	"	31.157.18
Acciones a emitir ...	"	262.000.00
	$	1.665.106.69

Sin aprobación de la Asamblea, por ser S. en C.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a la Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 64 del libro Copiador de Cartas, certificado el 22 de Febrero de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

Balance de Resultados del 1.o de Julio de 1955 al 30 de Junio de 1956

Debe —

Intereses y descuentos	$	3.954.37
Propaganda	"	3.600.80
Almacén	"	17.281.99
UTE (Cuenta diferencial)	"	2.583.33
Trabajos	"	7.558.06
Reparaciones	"	7.768.63
Leña	"	4.386.02
Remedios	"	603.44
Transportes	"	22.096.98
Gastos generales ...	"	23.377.61
Forrajes	"	10.910.35
Arrendamientos	"	101.700.00
Jornales	"	52.804.42
Agricultura	"	38.055.14
Impuestos	"	15.532.95
Contribuciones	"	6.909.55
Varios (pérdidas y ganancias)	"	24.869.66
	$	343.993.30

Haber —

Yeguarizos	$	43.40
Lanares	"	130.094.14
Vacunos	"	172.393.63
Pérdidas ejercicio 1955 y 1956	"	41.462.13
	$	343.993.30

Sin aprobación de la Asamblea, por ser S. en C.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 63 del libro Copiador de Cartas, certificado el 22 de Febrero de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 52.80. — 1|pub. — 17674.

Diez y Nueve de Abril S. A.

Balance General al día 30 de setiembre de 1956

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de 30 de octubre de 1956

Activo —

Banco Comercial	$	1.173.92
Cuenta corriente de administración	"	25.724.20
Deudores con garantía hipotecaria	"	229.350.00
Gastos de constitución..	"	9.903.54
Deudores morosos en pleito	"	50.000.00
Acciones a emitir	"	722.000.00
	$	1.038.151.66

Pasivo —

Impuestos a liquidar ...	$	2.064.15
Gastos a pagar	"	56.60
Intereses a vencer	"	24.350.00
Capital integrado	"	278.000.00
Utilidades a aplicar ..	"	11.680.91
Capital autorizado	"	722.000.00
	$	1.038.151.66

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Amortizaciones	$	3.126.18
Gravámenes Fiscales ..	"	2.078.76
Gastos generales:		
Administración	"	752.10
Impuestos Municipales y Sustitutivo de Herencias	"	871.62
Patente de giro	"	393.00
Sobretasa inmobiliaria.	"	7.330.23
Resultado de gestión ..	"	11.680.91
	$	26.232.80

Haber —

Saldo ejercicio anterior	$	1.982.80
Intereses	"	24.250.00
	$	26.232.80

A fondo de reservas para inversiones de dudosa recuperación .	$	9.000.00
A cuenta nueva	"	2.680.91
	$	11.680.91

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan transcriptas a folios 10 del libro Copiador de Cartas certificado el 11 de setiembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.º 1326 a folios 239 del libro N.º 1.

$ 33.40. 1|Pub. — 17661.

"Limetas" Cía. Comercial y Financiera Sociedad Anónima

Balance General sintético al 30 de Junio de 1956

Activo—

Caja	$	540.82
Bancos	"	122.752.82
Corresponsales en el exterior	"	39.152.22
Título y acciones	"	435.306.66
Deudores en cuenta corriente	"	148.332.48
Operaciones en suspenso	"	0.14
Cuentas de orden — Depósito del Directorio en garantía	"	20.000.00
	$	735.985.14

Pasivo—

Capital social	$	500.000.00
Fondo de reserva legal.	"	50.000.00
Acreedores en cuenta corriente	"	9.285.75
Impuestos a liquidar .	"	2.000.00
Operaciones en suspenso	"	1.95
Beneficios	"	154.697.44
Cuentas de orden, depositantes de garantías Directorio	"	20.000.00
	$	735.985.14

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1956

Debe—

Saldo anterior	$	6.621.87
Comisiones pagadas ..	"	796.56
Sueldos	"	6.000.00
Asignaciones familiares	"	463.39
Honorarios Directorio y Síndico	"	5.000.00
Caja de Jubilaciones ..	"	1.320.00
Gastos varios	"	1.698.89
Gastos generales del exterior (asesoramiento financiero)	"	10.901.20
Patentes e impuestos .	"	1.018.17
Beneficios	"	154.697.44
	$	188 511.43

Haber—

Diferencia de cambio .	$	31 662.89
Intereses y descuentos .	"	5 250.00
Intereses y dividendos de títulos	"	25.448.47
Participación en operaciones del exterior .	"	98.000.00
Ventas de títulos	"	28.150.07
	$	188 511.43

Distribución de Utilidades

Se pasa a nuevo ejercicio el saldo de	$	154.697.44

El presente Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 30 de Octubre de 1956

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 30 del libro Copiador de Balances, certificado el 17 de Marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 49.20. — 17670. — 1 pub.